Boletín Oficial de la REGIÓN de MURCIA

Franqueo concertado número 29/5 | Número: 97 | Martes, 29 de abril de 2003 | 2003

S U M A R I O

Pág.

I. Comunidad Autónoma

2. Autoridades y personal

Consejería de Educación y Cultura
Universidad de Murcia

8554 5065 Resolución de 3 de abril de 2003, de la Universidad de Murcia, por la que se convocan pruebas selectivas para la provisión de 37 plazas de la Escala de Subalternos: Especialidad Auxiliar de Servicios de la misma.

3. Otras disposiciones

Consejería de Presidencia

8564 5177 Orden de 10 de abril de 2003 de la Consejería de Presidencia, por la que se crea y regula el uso del logotipo del Instituto de la Mujer de la Región de Murcia.

Consejería de Agricultura, Agua y Medio Ambiente

8566 4909 Declaración de Impacto Ambiental de la Secretaría Sectorial de Agua y Medio Ambiente relativa a un proyecto de desdoblamiento de la carretera MU-602, entre la Autovía A-7 y la MU-603, en el término municipal de Alhama de Murcia, a solicitud de la Dirección General de Carreteras.

8568 5180 Orden de 10 de abril de 2003 de la Consejería de Agricultura, Agua y Medio Ambiente por la que se convoca una beca para trabajos de lucha contra la erosión en el ámbito del Parque Regional de Calblanque, Peña del Águila y Monte de Las Cenizas.

8573 5284 Anuncio de información pública relativo al Estudio de Impacto Ambiental del Plan General Municipal de Ordenación del término de Aledo, con el n.º de expediente 790/02 de E.I.A., a solicitud de su Ayuntamiento.

Consejería de Turismo y Ordenación del Territorio

8573 4897 Edicto por el que se notifica la resolución recaída en el expediente sancionador N.º 5T02PS0019.

4. Anuncios

Consejería de Presidencia

8574 4905 Anuncio de la Secretaría General notificando propuesta de resolución de expedientes sancionadores de espectáculos públicos.

8574 4904 Anuncio de la Secretaría General notificando propuesta de resolución de expedientes sancionadores de espectáculos públicos.

Consejería de Economía y Hacienda
Agencia Regional de Recaudación

8575 5183 Notificación a obligados tributarios

Consejería de Agricultura, Agua y Medio Ambiente

8576 4911 Anuncio de contratación.
8578 4912 Anuncio de contratación.
8579 4913 Anuncio de contratación.
8581 4914 Anuncio de contratación.
8582 4910 Anuncio de contratación.

ESTE BOLETÍN LLEVA ADJUNTO UN SUPLEMENTO

Suplemento número 7 - Junta Electoral Provincial de Murcia.- Relación de candidaturas proclamadas a las elecciones a la Asamblea Regional de Murcia.

Juntas Electorales de Zona de Caravaca de la Cruz, Cartagena, Cieza, Lorca, Mula, Murcia y Yecla. Relación de candidaturas proclamadas.

ESTE BOLETÍN CONSTA DE DOS FASCÍCULOS FASCÍCULO I Páginas 8551a 8614

Imprime: Organismo Autónomo Imprenta Regional
Depósito Legal: MU-395/1985

Pág.

Consejería de Trabajo y Política Social
I.S.S.O.R.M.

8583 4898 Edicto por el que se notifica la Resolución de la Dirección del ISSORM, relativa a la Ayuda de Urgente Necesidad n.º expte. 298/02, a nombre de Mohamed Khayali.
8583 4906 Edicto por el que se notifica la Resolución de la Dirección del ISSORM, relativa a la Ayuda Periódica para Personas con Discapacidad n.º expte 323/02, a nombre de Fuensanta Castaño Espinosa, cuyo representante es D.ª Josefa García Castaño.
8584 4990 Edicto por el que se notifica la Resolución de la Dirección del ISSORM, relativa a la Ayuda de Urgente Necesidad n.º expte 27/02, a nombre de D.ª Maria Pilar Pérez Molina.
8584 4901 Edicto por el que se notifica la Resolución de la Dirección del ISSORM, relativa a la Ayuda Periódica para Personas con Discapacidad n.º expte. 66/02, a nombre de D.ª Emilia Castaño Hernández.
8584 4899 Edicto por el que se notifica la Resolución de la Dirección del ISSORM, relativa a la Ayuda de Urgente Necesidad n.º expte. 17/02, a nombre de D.ª Dolores Pérez Solano.
8584 4907 Edicto por el que se notifica la Resolución de la Dirección del ISSORM, relativa a la Ayuda Periódica para Personas con Discapacidad n.º expte. 8/02, a nombre de Vanesa Reche Alonso.
8585 4902 Edicto por el que se notifica la Resolución de la Dirección del ISSORM, relativa a la Ayuda Periódica para Personas con Discapacidad n.º expte 613/01, a nombre de D. Juan Collado Mellado.
8585 4903 Edicto por el que se notifica la Resolución de la Dirección del ISSORM, relativa a la Ayuda de Urgente Necesidad expte 132/02, a nombre de D.ª Inocencia Almagro Aroca.
8585 4908 Edicto por el que se notifica la Resolución de la Dirección del ISSORM, relativa a la Ayuda no Periódica de Inserción y Protección Social n.º expte 128/02, a nombre de D.ª María Moreno Cortés.
8586 5176 Anuncio de adjudicación.
8586 5184 Anuncio de licitación de contrato de servicios.

II. Administración Civil del Estado

2. Direcciones provinciales de Ministerios

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales
Tesorería General de la Seguridad Social
Dirección Provincial de Murcia

8588 4916 Notificación de actos administrativos.
8596 4917 Notificación de actos administrativos.

Ministerio de Administraciones Públicas

8618 5289 Real decreto 468/2003, de 25 de abril, sobre traspaso a la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia de la gestión realizada por el Instituto Nacional de Empleo, en el ámbito del trabajo, el empleo y la formación.

3. Anuncios

Junta Electoral de Zona de Lorca

8633 5123 Corrección de error.

III. Administración de Justicia

Tribunal Superior de Justicia de la Región de Murcia

8634 4953 Nombramientos de Jueces de Paz titulares y sustitutos.

Primera Instancia número Siete de Cartagena

8634 4960 Tercería de mejor derecho número 409/2000.

Instrucción número Uno de Cartagena

8635 4962 Juicio de faltas 183/2002.

De lo Social número Uno de Cartagena

8635 4968 Ejecución 67/2003.
8635 4967 Ejecución 52/2003.
8636 4957 Autos número 86-03.

Pág.

De lo Social número Dos de Cartagena

8636 4958 Demanda número 872/2000. Ejecución número 94/2002. Cédula de notificación.

Primera Instancia número Nueve de Murcia

8637 4945 Juicio verbal 1.589/2002.

Instrucción número Uno de Murcia

8637 4941 Juicio de faltas 894/2002.
8638 4942 Juicio de faltas 1.373/2001 lesiones tráfico.
8638 4943 Juicio de faltas n.º 1.469/02-J.
8638 4944 Juicio de faltas n.º 1.309/02-J.

Instrucción número Cinco de Murcia

8638 4954 Juicio de faltas número 1.006/71.

Instrucción número Seis de Murcia

8639 4940 Juicio de faltas número 71/2003 BH.

De lo Social número Cuatro de Murcia

8639 4948 Demanda 601/2002.
8640 4947 Demanda 600/2002.

De lo Social número Cinco de Murcia

8640 4963 Demanda número 668/2001. Ejecución número 3/2002.

De lo Social número Seis de Murcia

8641 4970 Demanda 585/1999. Ejecución 68/2001.
8641 4961 Demanda número 920/2002. Cédula de notificación.
8641 4966 Ejecución 21/2003.
8642 4969 Ejecución 55/1996.

De lo Social número Siete de Murcia

8642 4972 Demanda número 4/02
8642 4971 Demanda 491/2002. Ejecución 21/2003.
8643 4965 Demanda 639/2002. Ejecución 38/2003.
8643 4955 Demanda número 310/2003.
8644 4956 Demanda número 930/2002.
8644 4964 Demanda 513/2002.
8645 4946 Demanda 193/2003.

De lo Social número Dos de Alicante

8645 4959 Procedimiento 157/03 E.

IV. Administración Local

Alcantarilla

8646 5165 Lista provisional de aspirantes excluidos y admitidos, composición del Tribunal calificador y fecha del primer ejercicio de la fase de oposición para cubrir una plaza de Auxiliar de Protección Civil.
8646 5164 Lista provisional de aspirantes excluidos y admitidos y composición del Tribunal calificador para cubrir una plaza de Educador/a.

Beniel

8647 4926 Anuncio de concurso-oposición libre de una plaza de Delineante.

Cartagena

8650 5169 Instituto Municipal de Servicios Sociales. Convocatoria de una plaza de Auxiliar de Hogar.

Cehegín

8652 4937 Notificación propietario de terrenos situados en el ámbito del P.A. 14.

Ceutí

8652 5170 Anuncio de licitación de obra.

Fuente Álamo de Murcia

8653 4938 Aprobar provisionalmente la modificación de la ordenanza fiscal reguladora de la Tasa por la autorización de acometidas y servicios de alcantarillado y depuración de aguas residuales.

Jumilla

8654 5163 Licitación del contrato de servicios

Lorca

8654 4920 Aprobada provisionalmente la lista de aspirantes admitidos y excluidos de la convocatoria de concurso de méritos para proveer como funcionarios de carrera diversas plazas.

Mancomunidad Turística de Sierra Espuña
8655 5162 Anuncio de licitación de contrato de servicios por concurso.

Mazarrón
8656 5051 Corrección de error.
8656 5050 Corrección de error.
8656 5166 Aprobar la lista de admitidos y excluidos a las pruebas para cubrir seis plazas de Agente de la Policía Local.

Mula
8658 5172 Exposición pública de proyecto de reparcelación de la Unidad de Actuación 5 del PGMO.
8658 5171 Exposición pública de proyecto de urbanización de la U.A. 5 del PGMO.

Murcia
8658 4927 Gerencia de urbanismo. Ampliar plazo. 3092/00 DU.
8659 4928 Gerencia de Urbanismo. Propuesta de resolución 3.460/99 DU.
8659 4929 Acuerdo Consejo de Gerencia. 2138-01 DU.
8660 4930 Gerencia de Urbanismo. Propuesta de resolución 3757/99 DU.
8661 4931 Gerencia de Urbanismo. Multa urbanística 3750/99 DU.
8662 4932 Gerencia de urbanismo. Decreto de imposibilidad de legalización. 3460/99 DU.
8662 4933 Gerencia de Urbanismo. Decreto de imposibilidad de legalización. 3757/99 DU.
8663 4934 Gerencia de Urbanismo. Ampliación de plazo. 3584-00 DU.
8663 4935 Gerencia de urbanismo. Ampliar plazo. 593/02 DU.
8664 4936 Gerencia de urbanismo. Acuerdo Consejo de Gerencia. 983/00 DU.

Puerto Lumbreras
8664 4921 Aprobación provisional de la Ordenanza Municipal sobre protección y tenencia de animales de compañía.

San Javier
8669 5167 Relación de aspirantes admitidos y excluidos para la provisión en propiedad de una plaza de Coordinador de Protección Civil.
8669 5168 Adjudicar plaza Agente de la Policía Local.
8669 4939 Aprobada inicialmente la modificación puntual número 53 de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal de San Javier.

Torre Pacheco
8670 4919 Nombramiento funcionaria de carrera.

Totana
8670 4922 Anuncio construcción en suelo no urbanizable. Referencia S.N.U. 9/2003.
8670 4925 Anuncio construcción en suelo no urbanizable. Referencia S.N.U. 15/2003.
8670 4924 Anuncio construcción en suelo no urbanizable. Referencia S.N.U. 16/2003.
8671 4923 Anuncio construcción en suelo no urbanizable. Referencia S.N.U. 10/2003.

V. Otras Disposiciones y Anuncios

Consorcio Administrativo La Manga Consorcio
8671 4915 Anuncio de licitación de contrato de consultoría y asistencia y de los servicios.

Puerto de Cartagena
Autoridad Portuaria de Cartagena
8672 5161 Proyecto básico de planta de almacenamiento y abastecimiento de GLP a granel y envasado, Terminal Marítima de recepción y gasoducto en el valle de Escombreras, Cartagena.

I. Comunidad Autónoma

2. Autoridades y personal

Consejería de Educación y Cultura

Universidad de Murcia

5065 Resolución de 3 de abril de 2003, de la Universidad de Murcia, por la que se convocan pruebas selectivas para la provisión de 37 plazas de la Escala de Subalternos: Especialidad Auxiliar de Servicios de la misma.

En cumplimiento de lo dispuesto en los Estatutos de esta Universidad, aprobados por Real Decreto 1282/85, de 19 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 30 de julio), y con el fin de atender las necesidades de Personal de Administración y Servicios,

Este Rectorado, en uso de las competencias que le están atribuidas en el art.º 20 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, en relación con el artículo 2.e) de la misma, así como en los Estatutos de esta Universidad, resuelve convocar pruebas selectivas para el ingreso en la Escala de Subalternos: Especialidad Auxiliar de Servicios de la Universidad de Murcia, con sujeción a las siguientes:

Bases de la convocatoria

1. Normas generales.

1.1. Se convocan pruebas selectivas para cubrir 37 plazas de la Escala de Subalternos: Especialidad Auxiliar de Servicios de la Universidad de Murcia, por el sistema general de acceso libre.

1.2. A las presentes pruebas selectivas les serán aplicables la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, modificada por la Ley 23/1988, de 28 de julio; la Ley 17/1993, de 23 de diciembre, sobre el acceso a determinados sectores de la Función Pública de nacionales de los demás Estados miembros de la Unión Europea; el Real Decreto 543/2001, de 18 de mayo, sobre acceso al empleo público de la Administración General del Estado y sus Organismos Públicos de nacionales de otros Estados a los que es de aplicación el derecho a la libre circulación de trabajadores; el Real Decreto 364/1995 de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado; los Estatutos de la Universidad de Murcia y lo dispuesto en la presente convocatoria.

1.3. El proceso de selección constará de las fases de concurso y oposición, con las valoraciones, pruebas y puntuaciones que se especifican en el Anexo I.

1.4. El programa que ha de regir las pruebas selectivas es el que figura en el Anexo II de esta convocatoria.

1.5. La adjudicación de las plazas a los aspirantes que superen el proceso selectivo se efectuará de acuerdo con la puntuación total obtenida por éstos.

1.6. El primer ejercicio de la fase de oposición no comenzará antes del día 1 de mayo de 2003, determinándose en la Resolución que se indica en la base 4.1. el lugar y la fecha de realización.

1.7. Con los aspirantes que superen el primer ejercicio de la fase de oposición, el Rectorado publicará una resolución que contendrá la puntuación obtenida por los mismos en la fase de concurso.

2. Requisitos de los candidatos.

2.1. Para ser admitido a la realización de estas pruebas selectivas, los aspirantes deberán reunir los requisitos generales de acceso a la Función Pública (artº. 30 del Real-Decreto 315/64, de 7 de febrero) y, en particular:

a) Ser español o nacional de un Estado miembro de la Unión Europea o nacional de aquellos Estados a los que, en virtud de Tratados Internacionales celebrados por la Comunidad Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores en los términos en que ésta se halle definida en el Tratado Constitutivo de la Comunidad Europea.

También podrán participar el cónyuge, descendientes y descendientes del cónyuge, de los españoles y de los nacionales de otros Estados miembros de la Unión Europea, siempre que no estén separados de derecho, menores de veintiún años o mayores de dicha edad que vivan a sus expensas, siempre que no estén separados de derecho.

Este último beneficio será igualmente de aplicación a familiares de nacionales de otros Estados cuando así se prevea en los Tratados Internacionales celebrados por la Comunidad Europea y ratificados por España.

b) Tener cumplidos los dieciocho años de edad y no haber alcanzado la edad de jubilación.

c) Estar en posesión o en condiciones de obtener, el Certificado de Escolaridad o equivalente, en la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes. En el caso de titulaciones obtenidas en el extranjero deberá estarse en posesión de la credencial que acredite su homologación.

d) No padecer enfermedad ni estar afectado por limitación física o psíquica que sea incompatible con el desempeño de las correspondientes funciones.

e) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de cualquiera de las Administraciones públicas ni hallarse inhabilitado para el desempeño de funciones públicas.

f) No estar sometidos a sanción disciplinaria o condena penal que impida, en su Estado de origen, el acceso a la función pública, para los aspirantes cuya nacionalidad no sea la española.

2.2. Todos los requisitos enumerados en la base 2.1 deberán poseerse en el día de finalización del plazo de presentación de solicitudes y mantenerlos hasta el momento de la toma de posesión como funcionario de carrera.

3. Solicitudes.

3.1. Quienes deseen tomar parte en estas pruebas selectivas deberán hacerlo en solicitud, que se ajustará al modelo que figura como Anexo III de esta convocatoria. A la solicitud se acompañará una fotocopia del Documento Nacional de Identidad y el comprobante bancario original de haber satisfecho los derechos de examen. La falta de justificación del abono de los derechos de examen, dentro del plazo de presentación de solicitudes, determinará la exclusión definitiva de los aspirantes.

3.2. Los aspirantes que no posean la nacionalidad española y tengan derecho a participar, deberán presentar dos fotocopias del documento que acredite su nacionalidad y, en su caso, los documentos que acrediten el vínculo de parentesco y el hecho de vivir a expensas o estar a cargo del nacional de otro Estado con el que tengan dicho vínculo. Asimismo, deberán presentar declaración jurada o promesa de éste de que no está separado de derecho de su cónyuge y, en su caso, del hecho de que el aspirante vive a sus expensas o está a su cargo. Los documentos indicados se presentarán traducidos al castellano, que será la lengua oficial en la que tendrá lugar, asimismo, el desarrollo de las pruebas selectivas, de conformidad con lo establecido en el art. 8 del Real Decreto 543/2001 de 18 de mayo. Los aspirantes que de conformidad con la base 7 de esta convocatoria, estén exentos de realizar la prueba de acreditación deberán acompañar a su solicitud e indicarlo en el recuadro «D» del punto 23 de la misma, en caso de poseerlo, el documento acreditativo de conocimiento de la lengua castellana.

3.3. Los aspirantes que soliciten puntuación en la fase de concurso, indicarán en los recuadros A, B y C, del punto 23 de la solicitud, los méritos que posean correspondientes a los apartados a), b) y c), del punto 2.1 del Anexo I de esta convocatoria.

3.4. Los aspirantes con minusvalías deberán indicar en la solicitud la minusvalía que padecen, para lo cual se utilizará el recuadro 6 de la solicitud. Asimismo, deberán solicitar, si lo desean, las posibles adaptaciones de tiempo y medios para la realización de los ejercicios en que esta adaptación sea necesaria, indicándolo en el recuadro 7.

3.5. La presentación de solicitudes se hará en el Registro General de la Universidad de Murcia (Santo Cristo, 1-30071-Murcia) o en la forma establecida en el artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada parcialmente por la Ley 4/1999, en el plazo de 20 días naturales a partir del siguiente al de la publicación del anuncio de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado», y se dirigirán al Magfco. y Excmo. Sr. Rector de la Universidad de Murcia.

Las solicitudes suscritas por los españoles en el extranjero podrán cursarse, en el plazo expresado en el párrafo anterior, a través de las representaciones diplomáticas o consulares españolas correspondientes, quienes las remitirán seguidamente a la Universidad de Murcia.

3.6. Los derechos de examen serán de 6 euros y se ingresarán en la cuenta número 0182-7511-19-0200538118 «Universidad de Murcia» del Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, Oficina Gran Vía de Murcia.

En ningún caso la presentación y pago en el banco Bilbao Vizcaya Argentaria supondrá sustitución del trámite de presentación, en tiempo y forma, de la solicitud ante el órgano expresado en la base 3.5.

3.7. Los errores de hecho que pudieran advertirse podrán subsanarse en cualquier momento, de oficio o a petición del interesado.

4. Admisión de aspirantes.

4.1. Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, el Rector de la Universidad de Murcia dictará Resolución, en el plazo máximo de un mes, que se publicará en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» y en la que, además de declarar aprobada la lista de admitidos y excluidos, se recogerá el lugar y la fecha de comienzo de los ejercicios, así como la relación de los aspirantes excluidos con indicación de las causas de la exclusión. En la lista deberá constar en todo caso los apellidos, nombre y número del Documento Nacional de Identidad y si deben realizar la prueba de conocimiento de la lengua castellana, cuando proceda, de conformidad con lo indicado en la base 7 de esta convocatoria.

4.2. Los aspirantes excluidos dispondrán de un plazo de diez días, contados a partir del siguiente al de la publicación de la Resolución para poder subsanar el defecto que haya motivado la exclusión o su omisión de las relaciones de admitidos y excluidos.

Los aspirantes que, dentro del plazo señalado, no subsanen la exclusión o aleguen la omisión, justificando el derecho a ser incluidos en la relación de admitidos, serán definitivamente excluidos de la realización de las pruebas.

4.3. No procederá la devolución de los derechos de examen en los supuestos de exclusión por causa imputable al interesado.

5. Tribunal Calificador.

5.1. El Tribunal calificador de estas pruebas selectivas estará compuesto en la forma prevista en el artículo 191 de los Estatutos de la Universidad de Murcia. La misma composición tendrá el Tribunal suplente. El Tribunal se nombrará en la Resolución prevista en la

Base 4.1 de esta convocatoria, y se publicará en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

5.2. Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de intervenir, notificándolo al Rector de la Universidad de Murcia, cuando concurran en ellos circunstancias de las previstas en el artículo 28 de Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada parcialmente por la Ley 4/1999, o si se hubiesen realizado tareas de preparación de aspirantes a pruebas selectivas en los cinco años anteriores a la publicación de esta convocatoria. El Presidente podrá solicitar de los miembros del Tribunal declaración expresa de no hallarse incursos en las circunstancias previstas en el artículo 28 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada parcialmente por la Ley 4/1999.

Asimismo, los aspirantes podrán recusar a los miembros del Tribunal cuando concurran las circunstancias previstas en el párrafo anterior.

5.3. Con anterioridad a la iniciación de las pruebas selectivas, la autoridad convocante publicará en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», resolución por la que se nombren a los nuevos miembros del Tribunal que hayan de sustituir a los que hayan perdido su condición por alguna de las causas previstas en la base 5.2.

5.4. Previa convocatoria del Presidente, se constituirá el Tribunal con la asistencia al menos, de la mayoría absoluta de sus miembros, titulares o suplentes.

El Tribunal acordará todas las decisiones que le correspondan en orden al correcto desarrollo de las pruebas selectivas.

5.5. A partir de su constitución, el Tribunal, para actuar válidamente, requerirá la presencia de la mayoría absoluta de sus miembros.

5.6. Dentro de la fase de oposición, el Tribunal resolverá las dudas que pudieran surgir en la aplicación de estas normas, así como lo que se deba hacer en los casos no previstos. El procedimiento de actuación del Tribunal se ajustará en todo momento a lo dispuesto en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada parcialmente por la Ley 4/1999.

5.7. El Tribunal podrá disponer la incorporación a sus trabajos de asesores especialistas para las pruebas correspondientes de los ejercicios que estime pertinentes, limitándose dichos asesores a prestar su colaboración en sus especialidades técnicas. La designación de tales asesores deberá comunicarse al Rector de la Universidad de Murcia.

5.8. El Tribunal calificador adoptará las medidas precisas en aquellos casos en que resulte necesario, de forma que los aspirantes con minusvalías gocen de similares condiciones para la realización de los ejercicios que el resto de los demás participantes. En este sentido se establecerán, para las personas con minusvalías que lo soliciten en la forma prevista en la base 3.4, las adaptaciones posibles en tiempo y medios para su realización.

5.9. El Presidente del Tribunal adoptará las medidas oportunas para garantizar que los ejercicios de la fase de oposición que sean escritos y no deban ser leídos ante el Tribunal, sean corregidos sin que se conozca la identidad de los aspirantes, utilizando para ello los impresos aprobados por la Orden del Ministerio de la Presidencia de 18 de febrero de 1985 (Boletín Oficial del Estado del 22) o cualesquiera otros equivalentes.

5.10. A efectos de comunicaciones y demás incidencias, el Tribunal tendrá su sede en el Rectorado de la Universidad de Murcia, Avda. Teniente Flomesta s/n. Edificio 7Convalecencia, teléfono 968 363686.

El Tribunal dispondrá que en esta sede, al menos una persona, miembro o no del Tribunal, atienda cuantas cuestiones sean planteadas en relación con estas pruebas selectivas.

5.11. El Tribunal que actúe en estas pruebas selectivas tendrá la categoría tercera de las recogidas en el art.º 30 del Real Decreto 462/2002, de 24 de mayo (Boletín Oficial del Estado del 30).

5.12. En ningún caso el Tribunal podrá aprobar ni declarar que han superado las pruebas selectivas un número superior de aspirantes que el de plazas convocadas. Cualquier propuesta de aprobados que contravenga lo establecido será nula de pleno derecho.

6. Desarrollo de los ejercicios.

6.1. El orden de actuación de los opositores en aquellos ejercicios que sea necesario, se iniciará alfabéticamente por el primero de la letra «X», de conformidad con lo establecido en la Resolución de la Secretaría de Estado para la Administración Pública de 10 de marzo de 2003 (Boletín Oficial del Estado de 14 de marzo), por la que se publica el resultado del sorteo celebrado el 10 de marzo de 2003.

En el supuesto de que no exista ningún aspirante cuyo primer apellido comience por la letra «X», el orden de actuación se iniciará por aquéllos cuyo primer apellido comience por la letra «Y», y así sucesivamente.

6.2. En cualquier momento el Tribunal podrá requerir a los opositores para que acrediten su identidad.

6.3. Los aspirantes serán convocados para cada ejercicio en llamamiento único, siendo excluidos de las pruebas quienes no comparezcan, salvo en los casos de fuerza mayor, debidamente justificados y libremente apreciados por el Tribunal.

6.4. La publicación de los sucesivos anuncios de celebración del segundo y restantes ejercicios se efectuará por el Tribunal en los locales donde se haya celebrado el primero, así como en la sede del Tribunal

señalada en la base 5.10. y por cualesquiera otros medios si se juzga conveniente para facilitar su máxima divulgación con veinticuatro horas, al menos, de antelación a la señalada para la iniciación de los mismos. Cuando se trate del mismo ejercicio el anuncio será publicado en los locales donde se haya celebrado, en la citada sede del Tribunal y por cualquier otro medio si se juzga conveniente, con doce horas, al menos, de antelación.

6.5. En los ejercicios que consistan en responder a un cuestionario de respuestas alternativas, el Tribunal antes de la celebración del ejercicio, acordará y publicará en los lugares donde se vaya a celebrar el mismo, el número neto de respuestas correctas necesarias para superar el ejercicio, si no lo ha establecido la convocatoria previamente.

Igualmente, y una vez realizado el ejercicio, publicará en los mismos lugares donde se haya celebrado, una plantilla con indicación de las respuestas correctas del cuestionario.

6.6. En cualquier momento del proceso selectivo si el Tribunal tuviere conocimiento de que alguno de los aspirantes no posee la totalidad de los requisitos exigidos por la presente convocatoria, previa audiencia del interesado, deberá proponer su exclusión al Rector de la Universidad de Murcia, comunicándole asimismo las inexactitudes o falsedades formuladas por el aspirante en la solicitud de admisión a las pruebas selectivas, a los efectos procedentes.

6.7. Una vez publicada la relación de aspirantes que superen el primer ejercicio de la fase de oposición, el Servicio de Recursos Humanos, en base a lo alegado por los aspirantes en su solicitud y en los antecedentes existentes en el indicado Servicio, expedirá certificación de los méritos de cada aspirante. Con dichas certificaciones se procederá a dar cumplimiento a la base 1.7.

Contra la Resolución del Rectorado que establezca la puntuación de la fase de concurso de cada aspirante, se podrá presentar reclamación en el plazo de diez días naturales contados desde el día siguiente a su publicación. Finalizado dicho plazo y atendidas las reclamaciones, se publicará Resolución definitiva.

7. Aspirantes de nacionalidad extranjera.

7.1.- Con carácter previo al inicio de la fase de oposición, los aspirantes que no posean la nacionalidad española y su conocimiento del castellano no se deduzca de su origen, deberán acreditar el conocimiento del castellano mediante la realización de una prueba, en la que se comprobará que poseen un nivel adecuado de comprensión y expresión oral y escrita en esta lengua. La prueba se calificará como «apto» o «no apto», siendo necesario obtener la valoración de «apto» para poder realizar los ejercicios de la fase de oposición.

7.2.- Quedan eximidos de realizar esta prueba quienes estén en posesión del Diploma de español como lengua extranjera (nivel intermedio) regulado por el Real Decreto 1.137/2002, de 31 de octubre, o del certificado de aptitud en español para extranjeros expedido por las Escuelas Oficiales de Idiomas. A tal efecto, deberán aportar junto a la solicitud, fotocopia compulsada de dicho diploma o del mencionado certificado de aptitud. De no aportar esta documentación no podrán ser declarados exentos y deberán, por tanto, realizar la prueba a que se refiere el párrafo anterior.

8. Lista de aprobados.

8.1. Finalizada la fase de oposición y sumada la fase de concurso, el Tribunal hará pública en el lugar o lugares de celebración del último ejercicio, así como en la sede del Tribunal señalada en la base 5.10, y en aquellos otros que estime oportunos, la relación de los aspirantes que hayan superado el proceso selectivo, por orden de puntuación alcanzada, con indicación de su Documento Nacional de Identidad.

8.2. Teniendo en cuenta lo establecido en la base 5.12, el Tribunal elevará propuesta al Rector de los aspirantes que han superado el proceso selectivo. Igualmente, enviará copia certificada de la lista de aprobados en cada uno de los ejercicios, con indicación de la calificación obtenida en cada uno de ellos.

9. Presentación de documentos.

9.1. En el plazo de veinte días naturales desde la publicación de la relación de aspirantes que hayan superado el proceso selectivo, los mismos deberán presentar, en la Sección de PAS de la Universidad de Murcia, los siguientes documentos:

a) Fotocopia debidamente compulsada del Título o certificación académica que acredite estar en posesión, como mínimo, del Certificado de Escolaridad.

b) Certificado médico oficial, acreditativo de no padecer enfermedad o defecto físico o psíquico que impida el desempeño de las funciones correspondientes.

c) Declaración jurada o promesa de no haber sido separado, mediante expediente disciplinario, de ninguna Administración Pública, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas, según el modelo que figura como Anexo IV a esta convocatoria.

d) Los aspirantes que hayan hecho valer su condición de personas con minusvalías deberán presentar certificación de los órganos competentes del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social o Comunidad Autónoma que acredite tal condición, e igualmente deberán presentar certificación de los citados órganos o de la Administración Sanitaria, acreditativa de la compatibilidad con el desempeño de tareas y funciones correspondientes.

e) Los aspirantes cuya nacionalidad no sea la española, declaración jurada o promesa de no estar sometido a sanción disciplinaria o condena penal que impida en su Estado el acceso a la Función Pública, según el modelo que figura como Anexo V a esta convocatoria.

9.2. Quienes tuvieran la condición de funcionarios de carrera estarán exentos de justificar documentalmente las condiciones y demás requisitos ya probados para obtener su anterior nombramiento, debiendo presentar certificación del Ministerio u Organismo del que dependieren para acreditar tal condición, con expresión del número e importe de trienios, así como la fecha de su cumplimiento.

9.3. Quienes dentro del plazo fijado, y salvo los casos de fuerza mayor, no presentaren la documentación, o del examen de la misma se dedujera que carecen de alguno de los requisitos señalados en la base 2.1, no podrán ser nombrados funcionarios de carrera, y quedarán anuladas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubieren incurrido por falsedad en la solicitud inicial.

10. Nombramiento de funcionarios de carrera.

10.1. Por la autoridad convocante, y a propuesta del Tribunal calificador, se procederá al nombramiento de funcionarios de carrera, mediante resolución que se publicará en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

10.2. La toma de posesión de los aspirantes que hubieran superado el proceso selectivo se efectuará en el plazo de un mes, contado desde la fecha de publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», de la Resolución de nombramiento citada.

11. Lista de Espera para interinidades.

11.1. Con el fin de atender las necesidades urgentes que se produzcan hasta la celebración de nuevas pruebas selectivas, se procederá, con los aspirantes que superen el primer ejercicio, a constituir una lista de espera de acuerdo con los siguientes criterios:

a) Estará constituida por los aspirantes que no habiendo obtenido plaza en el proceso selectivo, hayan superado el primer ejercicio de la fase de oposición.

b) Sus componentes se ordenarán por la mayor puntuación resultante de la suma de la puntuación acreditada en la fase de concurso más, la puntuación del primer ejercicio y, en caso de superarlo, del segundo ejercicio de la fase de oposición.

Los posibles empates se resolverán por la aplicación sucesiva de los siguientes criterios: mayor puntuación en el primer ejercicio, mayor puntuación del segundo ejercicio, y finalmente orden alfabético iniciado en la letra a que se refiere la base 6.1.

Las normas que regulen la citada lista de aspirantes se establecerán en una Resolución específica del Rectorado.

12. Norma final.

La presente convocatoria y cuantos actos administrativos se deriven de ella y de la actuación del Tribunal podrán ser impugnados en los casos y en la forma establecidos por la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada parcialmente por la Ley 4/1999.

Asimismo, la Administración podrá, en su caso, proceder a la revisión de las resoluciones del Tribunal, conforme a lo previsto en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada parcialmente por la Ley 4/1999.

Murcia, 3 de abril de 2003.—El Rector, **José Ballesta Germán.**

ANEXO I

Ejercicios y Valoración

1. El procedimiento de selección de los aspirantes, constará de las fases indicadas en la base 1.3. y se desarrollará en castellano.

1.1. El Rectorado de la Universidad de Murcia organizará la realización de la prueba de conocimiento de la lengua castellana de conformidad con la base 7 de la convocatoria. Esta prueba será válida para esta convocatoria y para las de aquellas Escalas y especialidades que en la correspondiente Resolución se indiquen.

La prueba se calificará como «apto» o «no apto», siendo necesario obtener la valoración de «apto» para poder realizar los ejercicios de la fase de oposición.

La fecha y lugar de celebración de la prueba de conocimiento de la lengua castellana se indicará en la Resolución por la que se publique la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos a las pruebas selectivas.

1.2. **Fase de oposición.** Estará formada por los ejercicios que a continuación se indican:

Primer ejercicio: De carácter eliminatorio. Consistirá en contestar a un cuestionario de 50 preguntas con respuestas alternativas, siendo sólo una de ellas la correcta, basado en el contenido del programa de estas pruebas. Las respuestas erróneas puntuarán negativamente. El valor a deducir por cada respuesta errónea será el resultado de dividir el valor asignado a cada pregunta por «n-1», siendo «n» el número de opciones de respuestas posibles en cada pregunta.

Los aspirantes dispondrán de un máximo de 60 minutos para la realización del mismo.

Segundo ejercicio: De carácter voluntario y de mérito. Para realizarlo será necesario haber superado el primero. Consistirá en la resolución, en una misma sesión, de dos supuestos prácticos, ambos sobre el contenido de la parte específica del programa:

Primer supuesto: Que habrá que resolver contestando a un cuestionario de 25 preguntas tipo test con N respuestas, de la que sólo una será válida. Las respuestas erróneas puntuarán negativamente, el valor a deducir por cada respuesta errónea será el resultado de dividir el valor asignado a cada pregunta por «n-1», siendo «n» el número de opciones de respuestas posibles en cada pregunta.

Los aspirantes dispondrán de un máximo de 30 minutos para la realización de este supuesto.

Segundo supuesto: Consistirá en resumir el contenido de un texto, no superior a 120 palabras, en otro de 60 palabras cómo máximo. El Tribunal valorará en la misma proporción los siguientes aspectos: a) concreción o capacidad de resumen, b) comprensibilidad del texto resumido y c) identidad del contenido del resumen con el texto inicial.

Los aspirantes dispondrán de un máximo de 30 minutos para la realización de este supuesto

1.3. **Fase de concurso.** No tendrá carácter eliminatorio y sólo se aplicará a los aspirantes que superen el primer ejercicio de la fase de oposición. Se valorarán los servicios prestados en la Universidad de Murcia como funcionario interino en la Escala de Subalternos y Escala de Subalternos: Especialidad Auxiliar de Servicios, o servicios desempeñados en régimen laboral temporal de puestos que hayan quedado clasificados en dichas Escalas, siempre que estos últimos se deriven de una lista de espera convocada con carácter general. También se valorarán los servicios prestados en régimen laboral con contrato temporal o interino en las categorías laborales de Auxiliar de Servicios o de Ordenanza, hasta la fecha de terminación del plazo de presentación de solicitudes. Asimismo se valorará la superación de ejercicios en las convocatorias correspondientes a los años 1991 y 1998 de acceso a la categoría laboral de Auxiliar de Servicios de la Universidad de Murcia.

2. Valoración de méritos y calificación de los ejercicios.

2.1. Méritos valorables:

a) Servicios prestados en la Universidad de Murcia en la Escala de Subalternos; Escala de Subalternos: Especialidad Auxiliar de Servicios de la Universidad de Murcia**,** o en la Categoría laboral de Auxiliar de Servicios o de Ordenanza, con nombramiento interino o con contrato laboral temporal, o haber desempeñado en régimen laboral temporal puestos que hayan quedado clasificados en la Escala o Categoría indicadas siempre que estos últimos también se deriven de una lista de espera convocada con carácter general. Se valorarán a razón de 0,25 puntos por mes completo de servicios, hasta un máximo de 24 puntos.

b) Haber prestado un mínimo de 6 meses de los servicios indicados en el punto anterior en los 12 meses anteriores a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes, se valorará con 2 puntos.

c) Por la superación de ejercicios en las dos últimas convocatorias de acceso como personal laboral fijo a la categoría laboral de Auxiliares de Servicios de 12 de noviembre de 1991 (B.O.E del 19) y 29 de septiembre de 1998 (B.O.E. de 19 de octubre), 2 puntos por ejercicio aprobado hasta un máximo de 4 puntos.

Los puntos obtenidos en la fase de concurso se sumarán a la puntuación final de la fase de oposición a efectos de establecer el orden que permita determinar la relación de aspirantes que han superado el proceso selectivo, que en ningún caso podrá superar el de plazas convocadas. Estos puntos no podrán ser aplicados para superar los ejercicios de la oposición.

2.2. Calificación de los ejercicios:

a) Primer ejercicio: Se calificará de 0 a 30 puntos. El número neto de respuestas acertadas necesarias para superar el ejercicio será de 25, dicho número equivaldrá a 15 puntos.

b) Segundo ejercicio: Se calificará de 0 a 40 puntos, siendo necesario para superarlo obtener 20 puntos entre los dos supuestos, y no obtener menos de 7,5 puntos en el primero ni menos de 4,5 puntos en el segundo.

El primer supuesto se valorará de 0 a 25 puntos en función del número neto de respuestas correctas.

El segundo supuesto se valorara de 0 a 15 puntos. Para obtener la valoración el Tribunal obtendrá la media aritmética de las calificaciones otorgadas por cada miembro del mismo, previa eliminación de las puntuaciones máxima y mínima.

La puntuación total de la fase de oposición, se formará con la suma de las puntuaciones obtenidas por los aspirantes en los dos ejercicios descritos.

2.3. La calificación final de las pruebas selectivas vendrá determinada por la suma de las puntuaciones obtenidas en la fase de oposición y concurso. En caso de empate el orden se establecerá atendiendo a la mayor puntuación obtenida sucesivamente en el primer y segundo ejercicio, si subsistiera el empate se dirimirá por orden alfabético del primer apellido de los aspirantes empatados, iniciándose el citado orden por la letra «X» a que se refiere la base 6.1 de la presente convocatoria.

ANEXO II

Programa.

Parte general:

Tema 1.- La Constitución Española de 1978: Título Preliminar. Derechos y deberes fundamentales: derechos y libertades; garantía y suspensión de derechos y libertades.

Tema 2.- Estatuto de Autonomía de la Región de Murcia: Título Preliminar. Régimen Jurídico.

Tema 3.- Ordenación de la Función Pública: Funcionarios Públicos: régimen jurídico, clases de funcionarios, conceptos, derechos y deberes, y situaciones. La Ley de Incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones Públicas: Principios generales.

Tema 4.- La Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades: Funciones de la Universidad. Estructura de las Universidades Públicas. Órganos de Gobierno y representación.

Tema 5.- Procedimiento administrativo: utilidad de los actos y documentos administrativos más habituales: instancias, certificados, resoluciones, notificaciones y anuncios. Cómputo de plazos.

Parte específica:

Tema 6 .- La Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales: Derecho a la protección frente a los riesgos laborales. Equipos de trabajo y medios de protección. Obligaciones de los trabajadores en materia de prevención de riesgos. Delegados de Prevención. Comité de Seguridad y Salud.

Tema 7 .- Introducción a la comunicación. La comunicación humana. El lenguaje como medio de comunicación. Tipos de comunicación: oral, telefónica, escrita. La comunicación no verbal. El lenguaje corporal. Medios de comunicación, descripción y características.

Tema 8.- Las funciones de los Auxiliares de Servicio en la Universidad de Murcia. El control de accesos: conceptos y sistemas. Atención al público: acogida e información al ciudadano.

Tema 9.- Normas básicas de seguridad en edificios públicos. El incendio. Detectores de fuego: clases, medios de extinción. Evacuación de edificios. Actuaciones de los auxiliares de servicios ante una alarma de fuego en un edificio público.

Tema 10.- Normas para el manejo de cargas y equipos en edificios y riesgos posturales.

ANEXO III

UNIVERSIDAD DE MURCIA

SOLICITUD DE ADMISION A PRUEBAS SELECTIVAS

CONVOCATORIA

1. Cuerpo o Escala	Código	2. Especialidad, área o asignatura	Cód.	3. Forma de acceso

4. Provincia de examen	5. Fecha "B.O.R.M." Día Mes Año	6. Minusvalía	7. En caso afirmativo, adaptación que se solicita motivo de la misma

DATOS PERSONALES

8. D.N.I.: 8.1 Nacionalidad:	9. Primer apellido	10. Segundo apellido	11. Nombre

12. Fecha nacimiento Día Mes Año	13. Sexo Varón ☐ Mujer ☐	14. Provincia de nacimiento.	15. Localidad de nacimiento

16. Teléfono con prefijo	17. Domicilio, calle o plaza y número	18. Código postal

19. Domicilio: Municipio	20. Domicilio: Provincia	21. Domicilio: Nación

22. TITULOS ACADEMICOS OFICIALES

Exigido en la convocatoria	Centro de expedición	
Otros títulos Oficiales	Centro de expedición	

23. DATOS A CONSIGNAR SEGUN LAS BASES DE LA CONVOCATORIA

A)	B)	C)	D)

El abajo firmante solicita ser admitido a las pruebas selectivas a que se refiere la presente instancia y DECLARA que son ciertos los datos consignados en ella, y que reúne las condiciones exigidas para ingreso a la función pública y las especialmente señaladas en la convocatoria anteriormente citada, comprometiéndose a probar documentalmente todos los datos que figuran en esta solicitud.

En _____a ____ de _____ de 20 .

(Firma)

EXCMO. Y MAGFCO. SR. RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE MURCIA .-

A N E X O IV

Don ....., con domicilio en..……..... y Documento Nacional de Identidad número ……....., declara bajo juramento o promete, a efectos de ser nombrado funcionario de la Escala de Subalternos: Especialidad Auxiliar de Servicios de la Universidad de Murcia, que no ha sido separado del servicio de ninguna de las Administraciones Públicas y que no se halla inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

En Murcia, a de de 200 .

ANEXO V

Don ....., con domicilio en.....y Documento Nacional de Identidad o pasaporte número ……....., declara bajo juramento o promete, a efectos de ser nombrado funcionario de la Escala de Subalternos: Especialidad Auxiliar de Servicios de la Universidad de Murcia, que no ha sido sometido a sanción disciplinaria o condena penal que impida en su Estado el acceso a la Función Pública.

En Murcia, a de de 200 .

3. Otras disposiciones

Consejería de Presidencia

5177 Orden de 10 de abril de 2003 de la Consejería de Presidencia, por la que se crea y regula el uso del logotipo del Instituto de la Mujer de la Región de Murcia.

La Constitución Española de 1978 establece, en su artículo 14, el principio de igualdad y no discriminación por razón de sexo y el Estatuto de Autonomía de la Región de Murcia, en su artículo 9.2.b) establece que la Comunidad Autónoma, en el ámbito de su competencia y a través de sus órganos, velará por promover las condiciones para que la libertad y la igualdad del individuo y de los grupos en que se integra sean efectivas y reales, removiendo los obstáculos que impidan y dificulten su plenitud.

También el Estatuto de Autonomía de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, en su artículo 10, apartado 20, establece que corresponde como competencia exclusiva de la Comunidad Autónoma de Murcia, la promoción de la mujer. Esta referencia normativa constituye el título competencial que específicamente habilita a la Comunidad Autónoma a desarrollar en su ámbito una política de mujer y cuya gestión es, precisamente, la finalidad a la que se destina el Instituto de la Mujer de la Región de Murcia.

Para el cumplimiento de dichas competencias se crea, por Ley 12/2002, de 3 de diciembre, el Instituto de la Mujer de la Región de Murcia, como un organismo autónomo de carácter administrativo adscrito a la Consejería competente en materia de mujer y dotado de personalidad jurídica, patrimonio propio y plena capacidad de obrar para el cumplimiento de sus fines.

A fin de articular el funcionamiento del Instituto de la Mujer de la Región de Murcia se considera imprescindible la creación de una imagen gráfica unificada que, junto a la imagen institucional de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, simbolice y represente al Instituto sus relaciones y actuaciones con las demás instituciones, entidades y ciudadanía en general, y que permita una rápida y fácil identificación visual del mismo, haciéndose público mediante la presente Orden, el modelo oficial del logotipo, con objeto de asegurar la uniformidad en su uso.

En su virtud, y en uso de la facultad que me confiere el apartado d) del artículo 49 de la Ley 1/ 1988, de 7 de enero, del Presidente, del Consejo de Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Dispongo

Artículo 1. Objeto.

1. Se crea el logotipo del Instituto de la Mujer de la Región de Murcia con objeto de establecer una imagen identificativa del mismo que se configure como distintivo que lo representa y simboliza.

2. El logotipo se utilizará, junto al Escudo Regional, para visualizar la representación del mencionado Instituto como Organismo Autónomo de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, en su vertiente orgánica y funcional.

3. Será obligatoria la utilización del logotipo con el Escudo Regional en todo documento que contenga actos administrativos incluidos los actos de mero trámite, en bienes, en informaciones, publicaciones, folletos, anuncios en prensa, impresos, diplomas y títulos o cualquier otro tipo de expresión en cualesquier soporte, incluidos los audiovisuales o telemáticos, así como señalizaciones, rótulos y carteles de carácter informativo o publicitario y en todo caso siempre que el Instituto de la Mujer de la Región de Murcia lo considere conveniente.

Artículo 2. Descripción del logotipo.

Aparecerá en la parte izquierda el Escudo de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y junto a él situado en el frontal derecho del mismo, la leyenda: «Región de Murcia» y «Consejería de Presidencia», y en la parte derecha se situará el logotipo del Instituto de la Mujer de la Región de Murcia según las características señaladas en el Anexo Técnico con la leyenda: «Instituto de la Mujer de la Región de Murcia».

Artículo 3. Uso.

La utilización del logotipo será exclusiva de la Administración Regional de la Comunidad Autónoma.

No obstante, mediante resolución o disposición, se podrá determinar el uso obligatorio del logotipo por otros organismos, entidades y particulares, para actividades en materia de mujer que sean objeto de subvención o convenio en el que intervenga la Administración Regional, colaboren o participen en ellas.

El Instituto de la Mujer de la Región de Murcia podrá autorizar la reproducción del logotipo previa solicitud, a la que deberá acompañarse una memoria justificativa del uso que se quiere dar al mismo.

La autorización para el uso del logotipo del Instituto de la Mujer de la Región de Murcia establecerá las condiciones a que deberán ajustarse sin que, en ningún caso, puedan introducirse alteraciones en los colores, ni en la distribución, dimensión y composición de figuras o en las condiciones de uso autorizadas.

En todo caso, la utilización del logotipo del Instituto junto con el escudo regional y el logotipo de identidad corporativa, deberá respetar la regulación efectuada en el Decreto Regional 34/1983, de 8 de junio, por el que se aprueba el modelo oficial y uso del escudo de la Región de Murcia y en el Decreto Regional 27/1989, de 2 de marzo, que aprueba el diseño simplificado del escudo y el logotipo de identidad corporativa de la Administración Regional de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Artículo 4. Limitaciones.

Se prohibe la utilización del logotipo en cualquier símbolo y en términos distintos a los establecidos en la presente Orden.

El logotipo del Instituto de la Mujer de la Región de Murcia se configura como signo distintivo y no como alternativo, supletorio o sustitutivo de otros logotipos, del Escudo Regional o de otros Escudos, ni de sus diseños simplificados, cuando deban ser utilizados.

Disposiciones finales

Primera.

Se faculta a la Directora del Instituto de la Mujer de la Región de Murcia para la adopción de las demás medidas e instrucciones que resulten precisas en la aplicación de la presente Orden.

Segunda.

La presente Orden entrará al día siguiente de su publicación integra en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Murcia, 10 de abril de 2003.—El Consejero de Presidencia, **Antonio Gómez Fayrén.**

Anexo técnico

I. Elementos de base:

El modelo oficial del logotipo del Instituto de la Mujer de la Región de Murcia está compuesto por dos elementos:

– El símbolo visual (anagrama): integrado por el Escudo de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia en los términos establecidos en el Decreto Regional 34/ 1983, de 8 de junio, por el que se aprueba el modelo oficial y uso del Escudo Regional y junto al margen derecho del mismo, el propio logotipo del Instituto de la Mujer de la Región de Murcia, formado por sus iniciales: «IMRM» y una estrella de cinco puntas en su parte superior izquierda.

– El texto: A la izquierda el Escudo Regional y en su frontal derecho la leyenda: «Región de Murcia» (bold) y bajo ésta, la leyenda: «Consejería de Presidencia» (médium).

A la derecha el logotipo del Instituto de la Mujer de la Región de Murcia que se adjunta al presente anexo, y en su frontal izquierdo en dos líneas (medium y bold) irá la leyenda: «Instituto de la Mujer de la Región de Murcia».

El texto se insertará utilizando el tipo de letra «Helvética Bold» o similar.

II. Relación de dimensiones:

Cuando se utilicen conjuntamente el logotipo con las letras IMRM tendrá la misma altura que el Escudo Regional.

III. Color:

El color del Escudo de la Región de Murcia se ajustará al establecido en el Decreto Regional 34/ 1983, de 8 de junio.

En relación al color del logotipo del Instituto de la Mujer de la región de Murcia los tres colores corporativos a emplear serán el Pantone 485, el Pantone 137 y el Pantone Cool gray 9, dichos colores se podrán aplicar a las necesidades de reproducción a 1 tinta, en negro (prensa) y en negativo. Cuando se aplique el identificador sobre fondo oscuro siempre se reproducirá por blanco, a excepción del amarillo corporativo que permite esta aplicación especial.

– La palabra completa «IMRM» será de color negro, blanco o pantone 485 según las necesidades de reproducción y la estrella en color pantone 137 o negro.

IV. Reproducción en blanco y negro:

1. Para la reproducción del Escudo Regional en blanco y negro se estará a las prescripciones establecidas en el Decreto 34/ 1983, de 8 de junio, «aprobando modelo oficial y uso de Escudo de la Región de Murcia».

2. La reproducción del logotipo del «IMRM» en blanco y negro deberá ir:

La palabra completa «IMRM» y la estrella irá con una trama gris del 40%.

3. Se declara modelo oficial de Logotipo, el que a continuación se inserta:



Consejería de Agricultura, Agua y Medio Ambiente

4909 Declaración de Impacto Ambiental de la Secretaría Sectorial de Agua y Medio Ambiente relativa a un proyecto de desdoblamiento de la carretera MU-602, entre la Autovía A-7 y la MU-603, en el término municipal de Alhama de Murcia, a solicitud de la Dirección General de Carreteras.

Visto el expediente número 216/00, seguido a la Dirección General de Carreteras, con dirección a efectos de notificaciones en Plaza Santoña, n.º 6, 30071-Murcia, con C.I.F.: S-3011001-I, al objeto de que por este órgano de medio ambiente se dicte Declaración de Impacto Ambiental, según establece la Ley 1/95, de 8 de marzo, en su Anexo I, punto 2.10.c), correspondiente a un proyecto de desdoblamiento de la carretera MU-602, entre la Autovía A-7 y la MU-603, en el término municipal de Alhama de Murcia, resulta:

Primero. Mediante escrito de fecha 16 de febrero de 2000, el promotor referenciado presentó memoria resumen, descriptiva de las características más significativas del objeto de esta Declaración de Impacto Ambiental.

Segundo. El Servicio de Calidad Ambiental remitió al interesado, el informe de fecha 4 de abril de 2000 sobre los contenidos mínimos y aspectos más significativos que debían tenerse en cuenta en la redacción del Estudio de Impacto Ambiental.

Tercero. Una vez presentado el Estudio de Impacto Ambiental elaborado por el promotor interesado, fue sometido a información pública durante treinta días (B.O.R.M. n.º 33, del viernes 8 de febrero de 2002) al objeto de determinar los extremos en que dicho Estudio debiera ser completado. En esta fase de información pública se han presentado alegaciones por parte de la Dirección General de Cultura cuyo resultado obra en el expediente.

Cuarto. Mediante acuerdo de la Comisión Técnica de Evaluación de Impacto Ambiental, de fecha 28 de febrero de 2003, se ha realizado la valoración de las repercusiones ambientales que ocasionaría la realización de este proyecto de desdoblamiento de la carretera MU-602, entre la Autovía A-7 y la MU-603, en el término municipal de Alhama de Murcia en los términos planteados por el promotor referenciado y examinada toda la documentación obrante en el expediente, se ha informado Favorablemente la ejecución del proyecto presentado.

Quinto. La Secretaría Sectorial de Agua y Medio Ambiente es el órgano administrativo competente para dictar esta Declaración de Impacto Ambiental, de conformidad con lo establecido en el Decreto n.º 21/2001, de 9 de marzo, por el que se establece la Estructura Orgánica de la Consejería de Agricultura, Agua y Medio Ambiente (B.O.R.M. n.º 75, de 31 de marzo de 2001).

Sexto. El procedimiento administrativo para elaborar esta Declaración ha seguido todos los trámites legales y reglamentarios establecidos en el R.D. 1.131/1988, de 30 de septiembre por el que se aprueba el Reglamento para la ejecución del R.D. Legislativo 1.302/1986, de 28 de junio de Evaluación de Impacto Ambiental, así como la Ley 1/1995, de 8 de marzo, de Protección del Medio Ambiente de la Región de Murcia.

Vistos los antecedentes mencionados, las disposiciones citadas y las demás normas de general y pertinente aplicación, he tenido a bien:

Dictar

Primero. A los solos efectos ambientales se informa favorablemente este proyecto de desdoblamiento de la carretera MU-602, entre la Autovía A-7 y la MU-603, en el término municipal de Alhama de Murcia, a solicitud de la Dirección General de Carreteras.

El proyecto deberá realizarse de conformidad con las medidas protectoras y correctoras y el Programa de Vigilancia contenido en el Estudio de Impacto Ambiental presentado, debiendo observarse, además, las prescripciones técnicas incluidas en esta Declaración.

Esta Declaración de Impacto Ambiental favorable, se realiza sin perjuicio de tercero y no exime de los demás informes vinculantes, permisos, licencias o aprobaciones que sean preceptivos, para el válido ejercicio de la actuación proyectada de conformidad con la legislación vigente.

Segundo. Esta Declaración de Impacto Ambiental deberá publicarse en todo caso, en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», conforme a lo establecido en el artículo 22 del Reglamento para la ejecución del Real Decreto Legislativo 1.302/1986, de 28 de junio, de Evaluación de Impacto Ambiental, conteniendo el texto íntegro de la Declaración.

Tercero. Remítase a la Dirección General de Carreteras, como órgano de la Administración que ha de dictar la Resolución Administrativa de autorización del proyecto, según establece el artículo 19 del Reglamento para la ejecución del Real Decreto Legislativo 1.302/1986, de 28 de junio.

Murcia, 28 de marzo de 2003.—La Secretaria Sectorial de Agua y Medio Ambiente, **M.ª José Martínez Sánchez.**

Anexo de prescripciones técnicas

Examinada la documentación presentada por el promotor, se establecen en el presente anexo ambiental, sin perjuicio de las medidas correctoras contempladas en el Estudio de Impacto Ambiental y además considerando lo descrito en el Informe Complementario al Estudio de julio de 2001, y en particular las medidas relativas al cumplimiento de la normativa vigente sobre la protección del medio ambiente frente al ruido, durante la fase de explotación de la infraestructura y en el Plan de Vigilancia Ambiental, las siguientes condiciones, de

manera que se asegure la minoración de los posibles efectos ambientales negativos, a fin de que la realización del proyecto pueda considerarse ambientalmente viable.

A. Medidas para garantizar la conservación del medio natural:

Se considera el proyecto compatible con la conservación del medio natural afectado y en concreto con la conservación de especies de aves por las cuales se ha declarado la protección especial, ZEPA, Cigüeñuela y Ortega, y las especies de la flora protegida, así como con los hábitats naturales presentes en el territorio de actuación, siempre y cuando se lleven a cabo las medidas correctoras propuestas para garantizar la conservación de la flora y fauna de la zona, así como la integración paisajística de los trabajos previstos:

1. Medidas correctoras en relación con las afecciones del proyecto sobre la flora y la vegetación:

—Trasplante de aquellos ejemplares de taray (*Tamarix sp.pl.*) que se vean afectados por el proyecto a zonas colindantes con similar ecología.

—Deberá minimizarse el movimiento de maquinaria y vehículos en la zona de la rambla de las Salinas y río Guadalentín, así como en los eriales del margen derecho de la carretera (dirección Mazarrón – Alhama), entre el polígono industrial y el puente sobre el Guadalentín, por situarse en esta zona hábitats naturales de interés comunitario prioritarios descritos con anterioridad.

—Restauración de los hábitats naturales afectados por el proyecto, en especial aquellos localizados en el espacio natural (LIC, ZEPA, Paisaje Protegido), empleando las especies características y/o dominantes en cada uno de ellos como se indica a continuación:

Código hábitat	Especies para la restauración de hábitats
142032	Sarcocornia fruticosa (L.) A. J. Scott
143010	Atriplex halimus L., Salsola oppositifolia Desf., Salsola vermiculata L., Suaeda vera Forsskal ex J.F. Gmel.
143011	Atriplex halimus L.
143012	Suaeda pruinosa Lange, Suaeda vera Forsskal ex J.F. Gmel
151042	Limonium cossonianum Kuntze, Limonium delicatulum (Girard) Kuntze, Limonium supinum (Girard) Pignatti, Limonium thiniense Erben
151045	Limonium caesium (Girard) Kuntze, Lygeum spartum L.
82D023	Tamarix boveana Bunge

—Los taludes de los pasos elevados que se construyan y los taludes sobre el río Guadalentín afectados por la construcción del puente deberán revegetarse empleando especies vegetales adecuadas. Se recomienda el establecimiento de tres estratos vegetales. Por un lado un estrato de especies de plantas herbáceas tapizantes, mediante el empleo de semilla o plántulas con especies como: *Brachypodium retusum* (Pers.) Beauv., *Dactylis glomerata* L., *Piptatherum miliaceum* (L.) Coss., etc. Por otro, un estrato de caméfitos, empleando especies como *Helianthemum almeriense* Pau, *Lavandula dentata* L., *Sideritis murgetana* Orbón & Rivera, *Thymus hyemalis* Lange, etc. Finalmente un estrato arbustivo, con especies como *Atriplex halimus* L., *Salsola genistoides* Juss. Ex Poir., *Salsola vermiculata* L., etc.

2. Medidas correctoras en relación con las afecciones del proyecto sobre la fauna:

En cuanto a las posibles afecciones a la fauna existente en la zona se deberán llevar a cabo las siguientes medidas correctoras:

—La época de realización de los trabajos, será no coincidente con la época de nidificación, de las especies protegidas, incluida entre los meses de mayo – agosto de cada año.

—Se instalará una malla perimetral de la infraestructura según las características técnicas especificadas en el informe complementario presentado, quedando los pasos de fauna fuera del vallado, construyéndose rampas de escape del vallado.

—Se acondicionarán los drenajes y pasos inferiores a realizar como pasos para la fauna, según especifica el Informe Complementario presentado (según las principales características, diámetros mínimos 30 cm y frecuencia aproximada cada 250 metros).

—Señalización vertical del peligro de colisión con aves en las proximidades de los pasos sobre la rambla de las Salinas y río Guadalentín.

B. Medidas sobre la protección del patrimonio arqueológico:

Según las condiciones establecidas por la Dirección General de Cultura, se deberá elaborar con anterioridad al comienzo de las obras un informe arqueológico basado en una prospección arqueológica previa, redactado por un técnico arqueólogo autorizado por la Dirección General de Cultura. Dicho informe deberá garantizar la no afección de restos de interés histórico – arqueológico o, en su caso, proponer las medidas correctoras oportunas.

C. Medidas sobre la calidad ambiental:

Las medidas relacionadas con la calidad acústica, propuestas en el Informe Complementario de julio de 2001, consisten en la ampliación del Programa de Vigilancia Ambiental propuesto en el Estudio de Impacto Ambiental, incorporando una serie de actuaciones, que se llevarán a cabo como sigue:

a) A la finalización de las obras y en el plazo máximo de un año tras la entrada en funcionamiento de la nueva vía se elaborará por parte del promotor un informe sobre los niveles acústicos en las zonas sensibles definidas por el Estudio de Impacto Ambiental.

b) En el caso de que dichas mediciones superen los límites máximos establecidos en la normativa vigente, Decreto n.º 48/1998, de 30 de julio, la Dirección General de Carreteras ejecutará para el caso del Polígono Industrial de Alhama, un proyecto de reforzamiento de la pantalla vegetal existente, así como cualquier otra medida adicional en esa zona o en cualquiera de las zonas afectadas por la nueva infraestructura que garantice la atenuación de los niveles sonoros hasta los límites admisibles en la normativa vigente, para lo cual deberá elaborar en caso de que resulte necesario, con carácter previo a su ejecución una propuesta de las soluciones a adoptar que será remitida al órgano ambiental.

Consejería de Agricultura, Agua y Medio Ambiente

5180 Orden de 10 de abril de 2003 de la Consejería de Agricultura, Agua y Medio Ambiente por la que se convoca una beca para trabajos de lucha contra la erosión en el ámbito del Parque Regional de Calblanque, Peña del Águila y Monte de Las Cenizas.

Entre las funciones asignadas al nuevo Servicio de Ordenación y Gestión de los Recursos Naturales de la Dirección General del Medio Natural, según lo establecido en el Decreto 21/2001 por el que se establece la Estructura Orgánica de la Consejería de Agricultura, Agua y Medio Ambiente, están el ejercicio de las funciones de planificación, coordinación, dirección y control en relación con la gestión y ejecución en el medio natural (Gestión integral del territorio en materias relacionadas con la conservación y desarrollo sostenible de los recursos naturales. Prevención y lucha contra la erosión y la desertización).

Desde el año 2002, se ha considerado la incorporación nuevas becas de formación que se asocie a las funciones de análisis y evaluación del estado de los recursos naturales con los proyectos de lucha contra la erosión. Por ello, en los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el año 2.003 se han previsto nuevamente dotaciones para la concesión de becas de formación para el desarrollo de Trabajo de Lucha contra la erosión.

Como única modificación sustancial esta nueva Orden incorpora la posibilidad de una prórroga anual previo informe propuesta de la Dirección General y supeditada a la existencia del crédito correspondiente.

En su virtud y conforme a lo dispuesto en el Decreto Legislativo 1/1999, de 2 de diciembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia, y a las facultades que me atribuye la Ley Regional 1/1998, de 7 de enero, del Presidente, del Consejo de Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia

Dispongo

Artículo 1.- Objeto.

La presente Orden tiene por objeto aprobar la convocatoria y el régimen jurídico de la concesión de una beca de formación para el desarrollo de Trabajos de Lucha contra la erosión en el ámbito del Parque Regional de Calblanque, Monte de las Cenizas y Peña del Águila, que se desarrollan en la Dirección General del Medio Natural desde el Servicio de Ordenación y Gestión de los Recursos Naturales.

Artículo 2.- Financiación.

La beca regulada en la presente Orden se concederá con cargo a la partida presupuestaria con cargo al proyecto presupuestario 30704 «Becas para *Trabajos de Lucha contra la Erosión*», partida 17.0800.442D.483.10., del presupuesto de gastos de la Consejería de Agricultura, Agua y Medio Ambiente.

Artículo 3.- Tipos de becas, duración y cuantía de las mismas.

1. Las materias concretas sobre las que versarán esta beca, son las siguientes:

Desarrollo de Trabajos y Proyectos de Lucha contra la erosión en el ámbito del Parque Regional de Calblanque, Monte de las Cenizas y Peña del Águila.

2. Esta beca cubrirá un periodo máximo de un 8 meses desde la Resolución de adjudicación de la misma, siendo la fecha máxima de duración el 31 de diciembre del año 2.003, pudiendo prorrogarse antes de su finalización por otro periodo anual previo informe propuesta de la Dirección General, y supeditada a la existencia del crédito correspondiente.

3. Para estas becas el importe ascenderá a 755 euros mensuales.

4. Los gastos que deban realizarse por razones vinculadas a las materias objeto de las becas, o a la formación teórica que se precise según lo establecido en el artículo 12.2 de esta Orden, serán abonados con cargo a la partida presupuesta descrita en el Artículo 2. Aquellos que se correspondan con desplazamientos, alojamiento y manutención, serán estimados según lo establecido en la normativa vigente sobre indemnizaciones por razón del servicio del personal de la Administración Regional.

Artículo 4.- Requisitos de los solicitantes.

Los requisitos que deben cumplir los aspirantes a estas becas, son los siguientes:

1. Titulación.

Para esta beca la titulación exigida será de Ingeniero Técnico Forestal

2. No percibir ingresos por actividad retribuida o renunciar a ellos en caso de obtener la beca.

3. Haber finalizado los estudios requeridos en junio de 1.997 o posteriormente.

Artículo 5.- Solicitudes y plazo de presentación.

1. Las solicitudes de becas, se formularán de acuerdo con lo establecido en el artículo 70 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, según el modelo que figuran como anexos a esta Orden.

2. Las solicitudes se presentarán en el Registro General de la Consejería de Agricultura, Agua y Medio Ambiente (Plaza Juan XXIII, s/n. Murcia, C.P. 30008), o en cualquiera de los lugares a los que hace referencia el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

3. El plazo de presentación de solicitudes será de quince días naturales a partir del siguiente al de la publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Artículo 6.- Documentación.

Las solicitudes deberán ir acompañadas de la siguiente documentación:

a) Fotocopia compulsada del D.N.I.

b) Fotocopia compulsada del Título de Ingeniero Técnico Forestal.

c) Certificación académica personal o fotocopia compulsada.

d) «Curriculum vitae» del solicitante, con exposición de los méritos académicos que se aleguen, debidamente justificados. No se tendrán en cuenta los méritos no justificados documentalmente.

e) Declaración jurada de que no se percibirá remuneración alguna, de origen público o privado, ni se disfrutará ninguna otra beca en caso de resultar beneficiario.

f) Los beneficiarios de becas de convocatorias anteriores de esta Consejería, de similares características a las convocadas por esta Orden, también deberán acompañar Memoria de la labor realizada en la última beca disfrutada.

Artículo 7.- Instrucción del procedimiento.

1. La competencia para la instrucción de los expediente de becas corresponderá a la Dirección General del Medio Natural, que podrá recabar de los solicitantes la aportación de cuantos otros datos, información y documentación estime necesarios para la correcta instrucción de aquellos.

2. La Dirección General del Medio Natural, a través del Servicio de Ordenación y Gestión de los Recursos Naturales, comprobará que la documentación presentada por el solicitante se ajusta a lo que establece esta Orden; si la documentación fuese incompleta o defectuosa lo notificaría al interesado, concediéndole un plazo de diez días hábiles para que subsane la carencia detectada. De no producirse la subsanación en el plazo señalado, la solicitud de beca se archivará sin más trámite

Artículo 8.- Comisión de valoración.

La Comisión que valorará los méritos de los aspirantes a esta beca, estará formada por los siguientes miembros:

- Presidente:

Director General del Medio Natural.

- Secretario:

Auxiliar Coordinador del Servicio de Ordenación y Gestión de los Recursos Naturales

- Vocales:

Jefe del Servicio de Ordenación y Gestión de los Recursos Naturales.

Técnico del Servicio de Ordenación y Gestión de los Recursos Naturales.

Un funcionario de la Dirección General del Medio Natural Licenciado en Derecho

Artículo 9.- Valoración de solicitudes y finalización del procedimiento.

1. Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, el Presidente de la Comisión convocará a los miembros de la misma para la valoración de los méritos alegados por los interesados, quedando aquella válidamente constituida con la concurrencia del Presidente, el Secretario y dos miembros más.

2. Para la valoración de las solicitudes se tendrán en cuenta los criterios que se describen en el Anexo II de esta Orden.

Si no existiese unanimidad para la adopción de acuerdos, estos se adoptarán por mayoría, decidiendo en caso de empate el voto de calidad del Presidente.

Se podrán declarar desiertas becas, si los solicitantes no reuniesen los requisitos o cualidades mínimas de aptitud.

3. El Presidente de la Comisión formulará propuesta de concesión de las becas en favor de los aspirantes que considere más capacitados para el desarrollo de los trabajos. Se podrán formular, así mismo, propuestas de designación de suplentes que accederán de forma inmediata a las becas en el supuesto de renuncia de sus titulares.

4. Incidencias: La Comisión queda facultada para resolver, en cualquier momento, las dudas que se presenten y tomar los acuerdos necesarios en orden al buen fin de la convocatoria, en lo no previsto en sus bases.

5. Resolución: El Consejero de Agricultura Agua y Medio Ambiente, a la vista de la propuesta motivada de la Comisión de Valoración, resolverá mediante Orden la concesión de las becas.

6. La resolución se dictará en el plazo máximo de seis meses, contados a partir del día siguiente a la fecha de publicación de la Orden en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, y pondrá fin a la vía administrativa, pudiendo ser recurrida potestativamente en reposición ante el mismo órgano que la hubiera dictado o ser impugnada directamente ante el orden jurisdiccional contencioso-administrativo

Transcurrido dicho plazo sin que se haya dictado y notificado resolución expresa, las solicitudes se entenderán desestimadas.

7. No obstante, la orden de concesión de becas será notificada a los beneficiarios y publicada en el tablón de anuncios de la Dirección General del Medio Natural, comprendidos en un anexo la relación de solicitudes desestimadas.

8. No se procederá a la concesión de becas a aquellos solicitantes de las mismas que no se encuentren al corriente de sus obligaciones fiscales con la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Artículo 10.- Modificación de la concesión.

Toda alteración de las condiciones tenidas en cuenta para la concesión de las becas, podrá dar lugar a la modificación de la Orden de concesión.

Durante el periodo de su vigencia, cada beca es incompatible con otras becas o ayudas que puedan ser concedidas por órganos públicos o privados, nacionales o extranjeros, así como con la realización de cualquier otra actividad laboral, remunerada o no.

Artículo 11.- Obligaciones de los beneficiarios.

Los beneficiarios de las becas están obligados a:

a) Aceptar la beca por escrito, o renunciar a ella, en el plazo de tres días contados a partir del siguiente a su notificación. De no producirse aceptación expresa en dicho plazo, se entenderá la renuncia.

b) Realizar las actuaciones y cumplir las condiciones que resultan de esta convocatoria.

c) Facilitar cuanta información le sea requerida por el Tribunal de Cuentas.

d) Estar al corriente de sus obligaciones fiscales con la Comunidad Autónoma y haber justificado debidamente cualesquiera ayudas o subvenciones recibidas de ésta con anterioridad.

e) Someterse a las actuaciones de comprobación y seguimiento del cumplimiento de las becas que estime pertinente la Consejería de Agricultura, Agua y Medio Ambiente, así como al control financiero que corresponda a la Intervención General de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

f) Comunicar a la Consejería de Agricultura, Agua y Medio Ambiente la modificación de cualquier circunstancia tanto objetiva como subjetiva que afecte a alguno de los requisitos exigidos para la concesión de la beca.

Artículo 12.- Condiciones de disfrute de las becas

1. La concesión de esta beca no creará ninguna vinculación contractual o administrativa entre los beneficiarios y la Administración Regional, por lo que tampoco dará lugar a su inclusión en la Seguridad Social.

2. La formación del becario se desarrollará mediante la participación en los proyectos que desde el Servicio de Ordenación y Gestión de los Recursos Naturales y de Información e Integración Ambiental se lleven a cabo en la materia objeto de la beca.

El becario deberá cubrir una asistencia mínima de treinta horas semanales en las dependencias de la Dirección General del Medio Natural.

3. Para el beneficiario de la beca, se suscribirá una póliza de seguros de accidentes corporales y de atención médica.

Artículo 13.- Justificación y pagos.

El importe de esta beca se librará por meses vencidos, condicionándose el último pago a la presentación de una Memoria explicativa de los conocimientos adquiridos y la labor desarrollada así como la certificación de aprovechamiento expedida por el Jefe del Servicio de Ordenación y Gestión de los Recursos Naturales.

Artículo 14.- Reintegros.

Procederá el reembolso de las cantidades percibidas y la exigencia del interés de demora desde el momento del pago de la beca, en los casos y forma previstos en el artículo 68 del Decreto Legislativo 1/1999, de 2 de diciembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia, y en concreto por:

a) Incumplimiento de la obligación de justificación, mediante la correspondiente Memoria.

b) Obtener la beca sin reunir las condiciones exigidas para ello.

c) Incumplimiento de la finalidad para la que se concedió la beca o de las condiciones impuestas a los beneficiarios con motivo de la concesión.

d) Igualmente procederá el reintegro de la cantidad correspondiente en el supuesto de alteración de las condiciones tenidas en cuenta para la concesión de la beca.

Artículo 15.- Responsabilidad y Régimen Sancionador.

El adjudicatario de la beca que se regula en la presente Orden, quedará sometido a las responsabilidades y régimen sancionador previstos en los artículos 69 y siguientes del Decreto Legislativo 1/1999, de 2 de diciembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia.

Disposición Final

La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

Murcia a 10 de abril de 2003.—El Consejero de Agricultura, Agua y Medio Ambiente, **Antonio Cerdá Cerdá.**

ANEXO I

D.....

Natural de ..... Provincia .....

Fecha de nacimiento .....Teléfono..... D.N.I. Nº .....

Domicilio..... Localidad.....

C.P..... Provincia.....

SOLICITA la concesión de una beca de Formación para **Ingeniero Técnico Forestal**, convocada por Orden de ....., de la Consejería de Agricultura, Agua y Medio Ambiente, en materia de « Trabajo de Lucha contra la Erosión en el ámbito del Parque Regional de Calblanque, Monte de las Cenizas y Peña del Águila».

DOCUMENTOS QUE SE ACOMPAÑAN:

1.- Fotocopia compulsada del D.N.I.

2.- Fotocopia compulsada del título académico requerido en las bases (art. 4.1).

3.- Certificado Académico personal o fotocopia compulsada.

4.- «Curriculum vitae», acreditado documentalmente.

5.- Declaración jurada de no desarrollar ninguna actividad retribuida.

6.- Memoria de la labor realizada en la última beca disfrutada de características similares (art. 6.f)).

(NOTA: Póngase una cruz en lo que corresponda.)

Asimismo, declaro expresamente que acepto las bases de la convocatoria.

Murcia, a de de .

FIRMA

EXCMO. SR. CONSEJERO DE AGRICULTURA, AGUA Y MEDIO AMBIENTE.

ANEXO II

Criterios de valoración:

a) Expediente académico (máximo 2 puntos)

-Por cada 10 créditos superados con Matrícula de Honor: 0,20.

-Por cada 10 créditos superados con Sobresaliente: 0,10

-Por cada 10 créditos superados con Notable: 0,05

-Por calificación sobresaliente en proyecto fin de carrera relacionado con materias objeto de la beca: 0,25

b) Formación específica (máximo 3 puntos):

- Por cada curso realizado, siempre que la duración mínima no sea inferior a 10 horas, realizado sobre las materias objeto de la beca: 0,15.
- Por cada curso impartido por el solicitante sobre las materias objeto de la beca: 0,10
- Por cada publicación sobre las materias objeto de la beca: 0,10

c) Experiencia en trabajos relacionados con el objeto de la beca (máximo 3 puntos):

- Por cada beca disfrutada o contrato establecido con la Administración Pública en materias similares a la beca solicitada: 0,4 puntos por mes.

d) Otros méritos (máximo 2 puntos):

- Otros méritos que estén relacionados con el contenido de la beca, a valorar por la Comisión, en particular contratos con entidades públicas o formación complementaria.

Consejería de Agricultura, Agua y Medio Ambiente

5284 Anuncio de información pública relativo al Estudio de Impacto Ambiental del Plan General Municipal de Ordenación del término de Aledo, con el n.º de expediente 790/02 de E.I.A., a solicitud de su Ayuntamiento.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 del R.D. 1.131/1988, de 30 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento para la ejecución del R.D.Legislativo 1.302/1986, de 28 de junio, de Evaluación de Impacto Ambiental, modificado por la Ley 6/2001, de 8 de mayo y según lo que establece la Ley 1/2001, del Suelo de la Región de Murcia, modificada por la Ley 2/2002, de 10 de mayo, en su disposición adicional segunda, se somete a información pública el Estudio de Impacto Ambiental del Plan General Municipal de Ordenacion del término de Aledo, con el n.º de expediente 790/02 de E.I.A., a solicitud de su Ayuntamiento, con domicilio en Plaza del Caudillo, 2, 30859-Aledo (Murcia), con el fin de determinar los extremos en que dicho Estudio debe ser completado.

El Estudio estará a disposición del público, durante el plazo de 30 días, a partir del día siguiente a su publicación, en las dependencias del Servicio de Calidad Ambiental de la Secretaría Sectorial de Agua y Medio Ambiente, sito en C/ Catedrático Eugenio Úbeda Romero, 3, 4.ª planta, 30071-Murcia.

Concluido este trámite se realizará la Declaración de Impacto Ambiental donde se determine a los solos efectos ambientales, la conveniencia o no de realizar el proyecto y en caso afirmativo fijará las condiciones en que debe ser ejecutado, y se remitirá al Ayuntamiento de Aledo, como órgano sustantivo que autoriza la actuación.

Murcia, 24 de abril de 2003.—La Secretaria Sectorial de Agua y Medio Ambiente, **M.ª José Martínez Sánchez.**

Consejería de Turismo y Ordenación del Territorio

4897 Edicto por el que se notifica la resolución recaída en el expediente sancionador N.º 5T02PS0019.

Por el presente se hace saber a la mercantil Rey Carlos III, S.L., como titular del establecimiento denominado Hotel Carlos III cuyo domicilio social es C/. Rey Carlos III, N.º 22 de Aguilas, que por el Director General de Infraestructuras de Turismo ha dictado Resolución con fecha 16 de enero de 2003, sobre el expediente sancionador n.º 5T02PS0019 que se tramitará por el procedimiento previsto en el R.D. 1398/1993, de 4 de agosto (B.O.E. de 9 de agosto) en los siguientes términos:

Antecedentes de hecho

Primero.- Con fecha 16-07-2002, se levantó acta de inspección n.º 239/02, a raíz de la visita girada al establecimiento de referencia, en la que se hacía constar que:

Incumplir las prescripciones impuesta por la normativa turística en materia de prevención de incendios, en concreto, por encontrarse las puertas de emergencia cerradas con llave, infracción tipificada como grave en el art. 63.c, de la Ley 11/97.

Segundo.- A la vista de lo anterior, se ordenó la incoación de expediente sancionador, por Providencia de fecha 17 de julio de 2002 y se formuló el oportuno pliego de cargos, el cual le fue notificado el 7 de agosto de 2002, No habiendo presentado escrito de alegaciones o descargos.

No solicitó la apertura del periodo probatorio.

Tercero.- Con fecha 25 de julio de 2002, el Jefe de la Unidad de Inspección de Turismo, remite informe técnico referente a la visita realizada, al Hotel Carlos III de Águilas, con motivo del acta nº 239/02, en el que textualmente dice «Con motivo del acta anterior, dada la gravedad de los hechos, a instancia del Hotel se giro nueva visita el día 24 de julio del corriente, observándose que las cerraduras se habían retirado de las puertas de las salidas de emergencia y la barra antipánico funcionaba correctamente».

Cuarto.- Que con fecha 14 de octubre de 2002, se abrió un periodo de audiencia por el plazo de 15 días, de conformidad con lo establecido en el art. 19.2 del R.D. 1398/1993, siéndole notificado el 25 de octubre de 2002.

Quinto.- Que con fecha 30 de noviembre de 2002, se le notifica la propuesta de resolución dictada por el instructor del expediente sancionador nº 5T02PS0019, así mismo, se le informa de todos los documentos que obran en el procedimiento de referencia.

Fundamentos de derecho

Primero.- Hasta el momento de elevarse la presente propuesta de resolución los interesados no han presentado alegaciones.

No obstante lo anterior, sí debe tenerse en cuenta a la hora de determinar la cuantía de la sanción a imponer, como circunstancia atenuante, la subsanación de todas las deficiencias encontradas en la meritada acta de inspección, por lo que será de aplicación en este caso la circunstancia atenuante contemplada en el art. 66.2 de la Ley 11/97, de 12 de diciembre, de Turismo de la Región de Murcia (B.O.R.M. de 19/1/98).

Segundo.- En consecuencia, procede mantener el cargo que se le viene imputando como constitutivo de la siguiente infracción:

Incumplir las prescripciones impuesta por la normativa turística en materia de prevención de incendios, en concreto, por encontrarse las puertas de emergencia cerradas con llave, infracción tipificada como grave en el art. 63.c, de la Ley 11/97 de 12 de diciembre de Turismo de la Región de Murcia

Dicha infracción grave, de acuerdo con lo establecido en el art. 65.1, apartado B), de la Ley 11/97, podrá ser sancionada con multa de 1.502'54.- Euros hasta 12.020'24.- Euros.

En su virtud, vistas las disposiciones legales citadas y demás de general aplicación, y considerando que se deduce la responsabilidad del expedientado por las infracciones que se les imputan, tengo a bien elevar a V.I. la siguiente

Propuesta de resolución

Imponer a la mercantil Rey Carlos III, S.L., una sanción de 1.503.- euros (mil quinientos tres euros) por la comisión de la infracción imputada.

Y para que conste y sirva de notificación en los términos del art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se inserta el presente edicto al no haberse podido practicar la notificación por causa imputable al interesado al haber rechazado dos intentos de notificación. Se le hace saber que contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada, en el plazo de un mes, a partir del siguiente a la presente publicación (art.: 24.2 del R.D. 1398/93 ya citado). ante el Excmo. Sr. Consejero de Turismo y Cultura.

Transcurrido dicho plazo sin interponer recurso de alzada, la Resolución será ejecutiva, por lo que el importe de la sanción podrá ser pagado, en período voluntario, por ingreso directo o transferencia, en cualquier oficina de Caja Murcia, en la cuenta número 2043-0002-79-010000170.5, en el plazo establecido en el art. 20 del Real Decreto 1684/90, de 20 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación.

El plazo para las Resoluciones que son ejecutivas entre los días 1 y 15 de cada mes, finaliza el día 5 del mes siguiente.

El Plazo para las Resoluciones que son ejecutivas entre los días 16 y último de cada mes, finaliza el día 20 del mes siguiente.

Murcia, 31 de marzo de 2003.—El Director General de Infraestructuras de Turismo, **José María Ródenas Cañadas.**

4. Anuncios

Consejería de Presidencia

4905 Anuncio de la Secretaría General notificando propuesta de resolución de expedientes sancionadores de espectáculos públicos.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59. 4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), modificada por la Ley 4/99, se hace pública notificación de las Propuestas de Resolución recaídas en los expedientes sancionadores que se indican, dictadas por el instructor del expediente, a las personas o entidades sancionadas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

En caso de no estar conforme con esta Propuesta de Resolución Sancionadora, el interesado puede formular alegaciones y presentar los documentos e informaciones que estimen pertinentes ante el instructor, en el plazo de audiencia de 15 DÍAS HÁBILES, contados desde el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Los correspondientes expedientes obran en el Servicio de Registros Especiales y Espectáculos Públicos de la Consejería de Presidencia, Gran Vía n.º 42, Esc. 3.ª-5.º, 30.005 Murcia, tfno. 968 366168.

N.º Ex: 658/02

Denunciado: Agustín Artero García

DNI/NIF: 27.508.867

Localidad: Lorca

Fecha Infracción: 02/11/02

Fecha Propuesta de Resolución: 18/03/03

Cuantía: 150 euros

Infracción: Art. 26 e) L.O.S.C.

Murcia, 4 de abril de 2003.—El Secretario General, **Juan F. Martínez-Oliva A.**

———

Consejería de Presidencia

4904 Anuncio de la Secretaría General notificando propuesta de resolución de expedientes sancionadores de espectáculos públicos.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59. 4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y

del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), modificada por la Ley 4/99, se hace pública notificación de las Propuestas de Resolución recaídas en los expedientes sancionadores que se indican, dictadas por el instructor del expediente, a las personas o entidades sancionadas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

En caso de no estar conforme con esta Propuesta de Resolución Sancionadora, el interesado puede formular alegaciones y presentar los documentos e informaciones que estimen pertinentes ante el instructor, en el plazo de audiencia de 15 días hábiles, contados desde el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Los correspondientes expedientes obran en el Servicio de Registros Especiales y Espectáculos Públicos de la Consejería de Presidencia, Gran Vía, n.º 42, Esc. 3.ª-5.º, 30005 Murcia, tfno. 968 366168.

Nº. Ex	Denunciado/a	DNI/NIF	Localidad	Fecha Infracción	Fecha Propuesta de Resolución	Cuantía	Infracción
677/02	Alejandro Linati Bigas	37.655.437	San Javier	16/11/02	10/03/03	300 €	Art. 26 e) L.O.S.C.
678/02	Alejandro Linati Bigas	37.655.437	San Javier	17/11/02	10/03/03	300 €	Art. 26 e) L.O.S.C.
715/02	Alejandro Linati Bigas	37.655.437	San Javier	30/11/02	10/03/03	300 €	Art. 26 e) L.O.S.C.
716/02	Alejandro Linati Bigas	37.655.437	San Javier	01/12/02	10/03/03	300 €	Art. 26 e) L.O.S.C.

Murcia, 4 de abril de 2003.—El Secretario General, **Juan F. Martínez-Oliva A.**

Consejería de Economía y Hacienda

Agencia Regional de Recaudación

5183 Notificación a obligados tributarios

De conformidad con lo dispuesto en el art.º 105.6 de la Ley 230/1963, de 28 de diciembre, General Tributaria, según redacción dada por el art.º 28.Uno de la Ley 66/1997, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social, y habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Administración Tributaria, se pone de manifiesto, mediante el presente anuncio, que se encuentran pendientes de notificar los actos cuyo interesado y procedimiento se especifican a continuación.

DNI./CIF.	APELLIDOS Y NOMBRE/RAZÓN SOCIAL	EXPTE.	TIPO DE ACTO ADMINISTRATIVO
22394190X	ABELLON GARCIA ANDRES	14093/1991	REQUERIMIENTO EXPEDIENTE EJECUTIVO
27098490M	ALVAREZ LOPEZ PILAR	6918/98	REQUERIMIENTO A HEREDEROS
48517527Q	AWAD ABD EL AZIZ KAMAL EL DIEN	2698/2001	PROVIDENCIA DE EMBARGO
A30034151	CENTRO DISTRIBUIDOR DE ALIMENTACION S.A. (CENDISA)	3252/1995	PROVIDENCIA DE EMBARGO
B30701353	CONSTRUCCIONES Y REPARACIONES RIPOLL S.L.	3385/1998	NOTIFICACION EMBARGO CUENTAS BANCARIAS
M3001727C	CORTEZ AZEVEDO ARMINDO CARLOS	22466/1995	NOTIFICACION EMBARGO CUENTAS BANCARIAS
38948896Y	CORTEZ VICENTE FRANCISCO	26700/1995	NOTIFICACION EMBARGO CUENTAS BANCARIAS
35924916C	FUENTES LOPEZ SIXTO	11198/1998	REQUERIMIENTO AL CÓNYUGE
74323252v	GABARRON HERNANDEZ ENCARNACION	12703/01	REQUERIMIENTO A HEREDEROS.
00404568K	GAMBOA Y PEREZ PARDO LORENZO	29174/1995	NOTIFICACION EMBARGO CUENTAS BANCARIAS
22304734R	GARCIA ORENES JUAN ANTONIO	2074/2002	NOT. RESOLUCION DEVOLUCION DE INGRESOS
22452542B	GIMENEZ CANO LORENZO	7383/2001	REQUERIMIENTO A CÓNYUGES
23016633G	GOLNABI GOLNABI SAEED	20481/1995	NOTIFICACION EMBARGO CUENTAS BANCARIAS
22968404Y	GOMEZ CONESA AMPARO	6666/1998	REQUERIMIENTO AL CÓNYUGE
22389582W	GOMEZ MELLADO MANUEL	28807/1995	PROVIDENCIA DE EMBARGO
27458327F	HERNANDEZ MAYOL MARIA LUZ	195/1992	NOTIFICACION REQUERIMIENTO CONYUGE
B30586325	JOSE GONZALEZ SANCHEZ SL	13963/1995	EMBARGO DE SALARIOS
22309680W	LOPEZ BERMUDEZ FRANCISCO	6350/1996	REQUERIMIENTO AL CONYUGE
34797612S	LOPEZ-HERRERA SANCHEZ SANTIAGO	29007/1995	PROVIDENCIA DE EMBARGO
74320205Y	LORCA HERRERO MARIA	3497/1998	REQUERIMIENTO HEREDEROS

DNI./CIF.	APELLIDOS Y NOMBRE/RAZÓN SOCIAL	EXPTE.	TIPO DE ACTO ADMINISTRATIVO
74306598S	MARTINEZ GOMEZ ANTONIA	15973/1995	NOTIF. EMBARGO CUENTA CORRIENTE
22437866D	MARTINEZ LÓPEZ ANTONIO	14640/2001	NOT.DILIGENCIA EMBARGO BIENES INMUEBLES
74485557E	MARTINEZ MARIN JUANA	11236/1991	EMBARGO VEHICULOS
22833587S	MARTINEZ MARTINEZ JOSEFA	3056/1991	NOT. RESOLUCION R. CONTRA EMBARGO DE CUENTAS
22952076P	MARTINEZ SEGADO ENCARNACION	13963/1995	REQUERIMIENTO A CÓNYUGES
22372907W	MATEO GOMEZ GREGORIO	2884/95	REQUERIMIENTO A HEREDEROS
74293986F	MEDRANO ORTEGA CONCEPCION	6834/1996	NOTIFICACION DILIGENCIA EMBARGO VEHICULOS
22378876Z	MEGIAS BERNAL JOSEFA	1479/1991	NOTIFICACION REQUERIMIENTO CONYUGE
22443459J	MUÑOZ MARTINEZ MIGUEL	1409/1991	REQUERIMIENTO EXPEDIENTE EJECUTIVO
23750907A	PEREZ JIMENEZ ENCARNACION	7977/1991	NOTIFICACION DILIGENCIA EMBARGO PENSION
27448147Q	RUBIO RUIZ ISABEL	5685/1995	REQUERIMIENTO A CÓNYUGES
05193116S	SOLVEZ LOPEZ ISABEL	11173/1995	REQUERIMIENTO A CÓNYUGES
22919389G	SOTO RODRIGUEZ DOLORES	11200/91	REQUERIMIENTO A HEREDEROS

En virtud de lo anterior dispongo que los sujetos pasivos, obligados tributarios indicados anteriormente, o sus representantes debidamente acreditados, deberán comparecer en el plazo de diez días, contados desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», de lunes a viernes, en horario de 9 a 14 horas en las dependencias de la Agencia Regional de Recaudación, sita en Murcia, C/. Villaleal, n.º 2, al efecto de practicar la notificación del citado acto.

Asimismo se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Murcia, 14 de abril de 2003.—El Jefe de Sección de Coordinación Administrativa, **Juan Sánchez Alegre.**

Consejería de Agricultura, Agua y Medio Ambiente

4911 Anuncio de contratación.

La Consejería de Agricultura, Agua y Medio Ambiente, tiene prevista la siguiente contratación:

N.º Expediente: II-3/03

Objeto del Contrato: «Acciones relacionadas con la documentación del punto focal autonómico de la Región de Murcia para la red EIONET y con el punto de información medioambiental».

Lugar de ejecución: Murcia.

Plazo de ejecución: 24 meses.

Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma: Concurso.

Presupuesto: 74.000,00 Euros (setenta y cuatro mil euros).

Financiación: Fondos propios de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Obtención de documentación: El Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el de Prescripciones Técnicas, se encuentran en la Papelería Técnica Universidad, sita en C/ Puerta Nueva, n.º 6, Tlfno. 968248173. La documentación podrá obtenerse hasta dos días antes del plazo en que finalice la presentación de ofertas.

Lugar de Información: En la Sección de Contratación II de esta Consejería, Plaza Juan XXIII, s/n., 1.ª planta, Despachos 12 y 13, teléfonos: 968362556 y 968362542.

Requisitos específicos del contratista:

- Documentación acreditativa de la solvencia económica, financiera y técnica, establecida en el Anexo I del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y que a continuación se indica:

Solvencia económica y financiera:

Informe de instituciones financieras o, en su caso, justificante de la existencia de un seguro de indemnización por riesgos profesionales.

Solvencia técnica:

Diplomado en Biblioteconomía y Documentación, con experiencia y capacitación específica en el campo de los Sistemas de Información Ambiental, por lo que las personas o empresas que concursen al trabajo deben acreditar que están en posesión del correspondiente título universitario o tienen en plantilla a un profesional de estas características. Para la acreditación de la solvencia técnica el licitador deberá acreditar haber desempeñado al menos un mínimo de dos años de labores en el ámbito de los sistemas de información medioambientales y experiencia en la utilización del software relacionado.

Criterios de baremación:

Para la valoración de las ofertas se establecen los siguientes criterios:

valoración final	Concepto	valor asignado	puntuación máxima	unidad	puntos por unidad
FORMACIÓN (4 puntos)	**TITULO COMPLEMENTARIO** (Licenciado en Documentación)	50%	2.0	Título	2
	FORMACIÓN (Cursos, Jornadas, etc.)	50%	2.0	Actividad	0.500
IDIOMA (INGLÉS) (2 puntos)	*CERTIFICADO OFICIAL BÁSICO (3 años)*	50%	1.00	Título	1
	CERTIFICADO OFICIAL SUPERIOR (5 años)	50%	1.00	Título	1
PUBLICACIONES DE TEMÁTICA MEDIOAMBIENTAL (3 puntos)	*ELABORACIÓN Y DIFUSIÓN*	60%	1.80	Trabajo	0.500
	OTROS (COLABORACIONES, PONENCIAS,ETC...)	40%	1.20	Trabajo	0.500
ECONÓMICA (1p.)	*OFERTA ECONÓMICA*	100%	1.00	% baja	0.010

Serán excluídas las ofertas que incurran en:

- **Incumplimiento manifiesto de las especificaciones del Pliego de Prescripciones Técnicas o de las Normas, Reglamentos e Instrucciones vigentes de aplicación al objeto del concurso o a su realización.**
- **Superación del presupuesto base de licitación indicado.**
- **No valoración del trabajo a ejecutar.**

Las ofertas que queden excluídas, no se considerarán a efectos de la determinación de la valoración de la oferta económica.

Presentación de ofertas: En el Registro General de la Consejería de Agricultura, Agua y Medio Ambiente, Plaza Juan XXIII, s/n, en el plazo de quince (15) días naturales, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio y hasta las 14 horas, del último día, ampliándose hasta el siguiente día hábil en caso de que coincida en sábado o festivo. Podrán presentarse proposiciones por correo con arreglo a lo dispuesto en el Art.º 80.4 del Reglamento de Contratos de las Administraciones Públicas

Documentación que integran las ofertas:

Sobre n.º 1: Proposición económica.

Sobre n.º 2: Documentación administrativa.

Sobre n.º 3: Documentación técnica.

Apertura de documentación: Se verificará por la Mesa de Contratación, en las dependencias de esta Consejería, a las diez horas del segundo día siguiente al de finalización del plazo de presentación de ofertas, ampliándose hasta el siguiente día hábil en caso de coincidir en sábado o festivo.

Apertura de ofertas: Se verificará por la Mesa de Contratación, en las dependencias de esta Consejería y a las trece horas del quinto día siguiente al del plazo de finalización de presentación de ofertas, ampliándose hasta el siguiente día hábil en el caso de que concida en sábado o festivo.

Abonos de anuncios: Los anuncios de Boletines Oficiales serán por cuenta del adjudicatario.

Se podrán consultar los Pliegos de Claúsulas Administrativas a través de Internet, en la siguiente dirección: www.carm.es.

Murcia a 4 de Abril de 2003.—El Secretario General, **José Fernández López.**

Consejería de Agricultura, Agua y Medio Ambiente

4912 Anuncio de contratación.

La Consejería de Agricultura, Agua y Medio Ambiente, tiene prevista la siguiente contratación:

N.º Expediente: II-2/03

Objeto del Contrato: «Integración y difusión de datos del sistema de información geográfica y ambiental».

Lugar de ejecución: Murcia.

Plazo de ejecución: 24 meses.

Tramitación: Ordinaria. **Procedimiento**: Abierto. **Forma**: Concurso.

Presupuesto: 74.000,00 Euros (Setenta y cuatro mil euros).

Financiación: Fondos propios de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Obtención de documentación: El Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el de Prescripciones Técnicas, se encuentran en la Papelería Técnica Universidad, sita en C/ Puerta Nueva, n.º 6, Tlfno. 968248173. La documentación podrá obtenerse hasta dos días antes del plazo en que finalice la presentación de ofertas.

Lugar de Información: En la Sección de Contratación II de esta Consejería, Plaza Juan XXIII s/n 4ª planta, teléfonos: 968362556 y 968362542.

Requisitos específicos del contratista:

- Documentación acreditativa de la solvencia económica, financiera y técnica, establecida en el Anexo I del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y que a continuación se indica:

Solvencia económica y financiera:

Informe de instituciones financieras o, en su caso, justificante de la existencia de un seguro de indemnización por riesgos profesionales.

Solvencia Técnica:

Titulado superior, licenciado en Geografía, con experiencia y capacitación específica en el campo de los Sistemas de Información Geográfica, por lo que las personas o empresas que concursen al trabajo deben acreditar que están en posesión del correspondiente título universitario o tienen en plantilla a un profesional de estas características. Para la acreditación de la solvencia técnica el licitador deberá acreditar haber desempeñado en los últimos dos años labores específicas con SIG en el ámbito del Medio Ambiente; y tener conocimientos y experiencia en la utilización del Software usado en la Dirección General del Medio Natural.

Criterios de baremación:

Para la valoración de las ofertas se establecen los siguientes criterios:

valoración final	*concepto*	*valor asignado*	*puntuación máxima*	*unidad*	*puntos por unidad*
SIG (5p.)	*FORMACIÓN (CURSOS, JORNADAS, ETC...)*	90%	**4.50**	10 horas	**0.100**
	OTROS (PUBLICACIONES, ETC...)	10%	**0.50**	trabajo	**0.200**
TOPOGRAFÍA (2p.)	*FORMACIÓN (CURSOS, JORNADAS, ETC...)*	90%	**1.80**	10 horas	**0.100**
	OTROS (PUBLICACIONES, ETC...)	10%	**0.20**	trabajo	**0.200**
MEDIO AMBIENTE (2p.)	*FORMACIÓN (CURSOS, JORNADAS, ETC...)*	90%	**1.80**	10 horas	**0.100**
	OTROS (PUBLICACIONES, ETC...)	10%	**0.20**	trabajo	**0.200**
ECONOMÍA (1p.)	*OFERTA ECONÓMICA*	100%	**1.00**	% baja	**0.050**

Serán excluídas las ofertas que incurran en:

- Incumplimiento manifiesto de las especificaciones del Pliego de Prescripciones Técnicas o de las Normas, Reglamentos e Instrucciones vigentes de aplicación al objeto del concurso o a su realización.
- Superación del presupuesto base de licitación indicado.
- No valoración del trabajo a ejecutar.

Las ofertas que queden excluídas, no se considerarán a efectos de la determinación de la valoración de la oferta económica.

Presentación de ofertas: En el Registro General de la Consejería de Agricultura, Agua y Medio Ambiente, Plaza Juan XXIII, s/n, en el plazo de quince (15) días naturales, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio y hasta las 14 horas, del último día, ampliándose hasta el siguiente día hábil en caso de que coincida en sábado o festivo. Podrán presentarse proposiciones por correo con arreglo a lo dispuesto en el Art.º 80.4 del Reglamento de Contratos de las Administraciones Públicas

Documentación que integran las ofertas:

Sobre n.º 1: Proposición económica.

Sobre n.º 2: Documentación administrativa.

Sobre n.º 3: Documentación técnica.

Apertura de documentación: Se verificará por la Mesa de Contratación, en las dependencias de esta Consejería, a las diez horas del segundo día siguiente al de finalización del plazo de presentación de ofertas, ampliándose hasta el siguiente día hábil en caso de coincidir en sábado o festivo.

Apertura de ofertas: Se verificará por la Mesa de Contratación, en las dependencias de esta Consejería y a las trece horas del quinto día siguiente al del plazo de finalización de presentación de ofertas, ampliándose hasta el siguiente día hábil en el caso de que coincida en sábado o festivo.

Abonos de anuncios: Los anuncios de Boletines Oficiales serán por cuenta del adjudicatario.

Se podrán consultar los Pliegos de Cláusulas Administrativas a través de Internet**,** en la siguiente dirección: www.carm.es.

Murcia a 4 de abril de 2003.—El Secretario General, **José Fernández López.**

——

Consejería de Agricultura, Agua y Medio Ambiente

4913 Anuncio de contratación.

La Consejería de Agricultura, Agua y Medio Ambiente, tiene prevista la siguiente contratación:

N.º Expediente: II-7/03

Objeto del Contrato: «Asesoramiento, desarrollo y supervisión de las aplicaciones vinculadas al sistema de información geográfica y ambiental».

Lugar de ejecución: Murcia.

Plazo de ejecución: 12 meses.

Tramitación: Ordinaria. **Procedimiento**: Abierto. **Forma**: Concurso.

Presupuesto: 39.500 Euros (treinta y nueve mil quinientos euros).

Financiación: Fondos propios de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Obtención de documentación: El Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el de Prescripciones Técnicas, se encuentran en la Papelería Técnica Universidad, sita en C/ Puerta Nueva, n.º 6, Tlfno. 968248173. La documentación podrá obtenerse hasta dos días antes del plazo en que finalice la presentación de ofertas.

Lugar de Información: En la Sección de Contratación II de esta Consejería, Plaza Juan XXIII, s/n., 4.ª planta, teléfonos: 968362556 y 968362542.

Requisitos específicos del contratista:

- Documentación acreditativa de la solvencia económica, financiera y técnica, establecida en el Anexo I del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y que a continuación se indica:

Solvencia Económica y Financiera:

- Informe de instituciones financieras o en su caso, justificante de la existencia de un seguro de indemnización por riesgos profesionales.

Solvencia Técnica:

- El perfil profesional adecuado para el desempeño de estas tareas es el de Ingeniero Informático, con experiencia y capacitación específica en Sistemas de Información Geográfica y Ambiental, así como en el uso de herramientas relacionadas con la red Europea de Información y Observación del Medio Ambiente (EIONET), por lo que las personas o empresas que concursen al trabajo deben acreditar que están en posesión del correspondiente título universitario o tienen en plantilla a un profesional de estas características. Además para garantizar la solvencia técnica el licitador deberá acreditar haber desempeñado en los últimos dos años labores específicas con Sistemas de Información Medioambiental y tener conocimientos y experiencia en gestión de aplicaciones geográficas.

Criterios de baremación:

Para la valoración de las ofertas se establecen los siguientes criterios:

valoración final	concepto	Valor asignado	puntuación máxima	unidad	puntos por unidad
TECNOLOGÍA GPS Y SIG (3 puntos)	FORMACIÓN (cursos, jornadas, congresos, etc)	90%	2.70	10 horas / mes / asistencia	0.110
	OTROS (publicaciones, colaboraciones, etc)	10%	0.30	trabajo	0.150
INFORMACIÓN AMBIENTAL (3 puntos)	FORMACIÓN (cursos, jornadas, congresos, etc)	90%	2.70	10 horas / mes / asistencia	0.110
	OTROS (publicaciones, colaboraciones, etc)	10%	0.30	trabajo	0.150
INFORMÁTICA (2 puntos)	FORMACIÓN (titulo de Diplomado en Informática, cursos, jornadas, congresos, etc)	100%	2.00	10 horas / mes / titulación	0.050
INGLES (1 punto)	FORMACIÓN acreditada por la Escuela Oficial de Idiomas	100%	1.00	curso superado	0.200
OFERTA ECONÓMICA (1punto)	*OFERTA ECONÓMICA*	100%	1.00	% baja	0.010

Serán excluídas las ofertas que incurran en:

- Inclumplimiento manifiesto de las especificaciones del Pliego de Prescripciones Técnicas o de las Normas, Reglamentos e Instrucciones vigentes de aplicación al objeto del concurso o a su realización.

- Superación del presupuesto base de licitación indicado.

- No valoración del trabajo a ejecutar..

Las ofertas que queden excluídas, no se considerarán a efectos de la determinación de la valoración de la oferta económica.

Presentación de ofertas: En el Registro General de la Consejería de Agricultura, Agua y Medio Ambiente, Plaza Juan XXIII, s/n, en el plazo de quince (15) días naturales, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio y hasta las 14 horas, del último día, ampliándose hasta el siguiente día hábil en caso de que coincida en sábado o festivo. Podrán presentarse proposiciones por correo con arreglo a lo dispuesto en el Art.º 80.4 del Reglamento de Contratos de las Administraciones Públicas

Documentación que integran las ofertas:

Sobre n.º 1: Proposición económica.

Sobre n.º 2: Documentación administrativa.

Sobre n.º 3: Documentación técnica.

Apertura de documentación: Se verificará por la Mesa de Contratación, en las dependencias de esta Consejería, a las diez horas del segundo día siguiente al de finalización del plazo de presentación de ofertas, ampliándose hasta el siguiente día hábil en caso de coincidir en sábado o festivo.

Apertura de ofertas: Se verificará por la Mesa de Contratación, en las dependencias de esta Consejería y a las trece horas del quinto día siguiente al del plazo de finalización de presentación de ofertas, ampliándose hasta el siguiente día hábil en el caso de que concida en sábado o festivo.

Abonos de anuncios: Los anuncios de Boletines Oficiales serán por cuenta del adjudicatario.

Se podrán consultar los Pliegos de Claúsulas Administrativas a través de Internet, en la siguiente dirección: www.carm.es.

Murcia a 7 de abril de 2003.—El Secretario General, **José Fernández López**.

Consejería de Agricultura, Agua y Medio Ambiente

4914 Anuncio de contratación.

La Consejería de Agricultura, Agua y Medio Ambiente, tiene prevista la siguiente contratación:

N.º Expediente: II-1/03

Objeto del Contrato: «Asistencia técnica para el desarrollo de trabajos de georreferenciación y uso de herramientas GPS orientados a la gestión del medio natural».

Lugar de ejecución: Murcia.

Plazo de ejecución: 24 meses.

Tramitación: Urgente. Procedimiento: Abierto. Forma: Concurso.

Presupuesto: 79.000,00 Euros (setenta y nueve mil euros).

Financiación: Fondos propios de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Obtención de documentación: El Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el de Prescripciones Técnicas, se encuentran en la Papelería Técnica Universidad, sita en C/ Puerta Nueva, n.º 6, Tlfno. 968248173. La documentación podrá obtenerse hasta dos días antes del plazo en que finalice la presentación de ofertas.

Lugar de Información: En la Sección de Contratación II de esta Consejería, Plaza Juan XXIII, s/n., 4.ª planta, teléfonos: 968362556 y 968362542.

Requisitos específicos del contratista:

- Documentación acreditativa de la solvencia económica, financiera y técnica, establecida en el Anexo I del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y que a continuación se indica:

Solvencia económica y financiera:

Informe de instituciones financieras o, en su caso, justificante de la existencia de un seguro de indemnización por riesgos profesionales.

Criterios de baremación:

Para la valoración de las ofertas se establecen los siguientes criterios:

valoración final	*Concepto*	*valor asignado*	*puntuación máxima*	*unidad*	*puntos por unidad*
GPS (3 puntos)	*FORMACIÓN (CURSOS, JORNADAS, ETC...)*	60%	**1.80**	10 horas	**0.350**
	FORMACIÓN IMPARTIDA	30%	**0.90**	10 horas	**0.350**
	OTROS (PUBLICACIONES, ETC...)	10%	**0.30**	trabajo	**0.200**
TOPOGRAFÍA (4 puntos)	*FORMACIÓN (CURSOS, JORNADAS, ETC...)*	60%	**2.40**	10 horas	**0.250**
	FORMACIÓN IMPARTIDA	30%	**1.20**	10 horas	**0.300**
	OTROS (PUBLICACIONES, ETC...)	10%	**0.40**	trabajo	**0.200**
SIG (1 puntos)	*FORMACIÓN (CURSOS, JORNADAS, ETC...)*	70%	**0.70**	10 Horas	**0.250**
	FORMACIÓN IMPARTIDA	20%	**0.20**	10 Horas	**0.300**
	OTROS (PUBLICACIONES, ETC...)	10%	**0.10**	trabajo	**0.200**
INFORMÁTICA (1 puntos)	*FORMACIÓN (CURSOS, JORNADAS, ETC...)*	50%	**0.50**	10 horas	**0.250**
	FORMACIÓN IMPARTIDA	40%	**0.40**	10 horas	**0.300**
	OTROS (PUBLICACIONES, ETC...)	10%	**0.10**	trabajo	**0.200**
ECONOMÍA (1 puntos)	*OFERTA ECONÓMICA*	100%	**1.00**	% baja	**0.010**

Serán excluídas las ofertas que incurran en:

- **Incumplimiento manifiesto de las especificaciones del Pliego de Prescripciones Técnicas o de las Normas, Reglamentos e Instrucciones vigentes de aplicación al objeto del concurso o a su realización.**
- **Superación del presupuesto base de licitación indicado.**
- **No valoración del trabajo a ejecutar.**

Las ofertas que queden excluídas, no se considerarán a efectos de la determinación de la valoración de la oferta económica.

Solvencia técnica:

Titulado medio, Ingeniero Técnico Agrícola, con experiencia y capacitación específica en el campo de los Sistemas de Posicionamiento Global (GPS), Topografía y Sistemas de Información Geográfica, por lo que las personas o empresas que concursen al trabajo deben acreditar que están en posesión del correspondiente título universitario o tienen en plantilla a un profesional de estas características. Además para garantizar la solvencia técnica el licitador deberá acreditar haber desempeñado en los últimos tres años, labores específicas con GPS y SIG en el ámbito del Medio Ambiente y tener conocimientos y experiencia en el uso de receptores GPS de doble frecuencia (equipos con los que cuenta la Dirección General del Medio Natural).

Presentación de ofertas: En el Registro General de la Consejería de Agricultura, Agua y Medio Ambiente, Plaza Juan XXIII, s/n, en el plazo de ocho (8) días naturales, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio y hasta las 14 horas, del último día, ampliándose hasta el siguiente día hábil en caso de que coincida en sábado o festivo. Podrán presentarse proposiciones por correo con arreglo a lo dispuesto en el Art.º 80.4 del Reglamento de Contratos de las Administraciones Públicas

Documentación que integran las ofertas:

Sobre n.º 1: Proposición económica.

Sobre n.º 2: Documentación administrativa.

Sobre n.º 3: Documentación técnica.

Apertura de documentación: Se verificará por la Mesa de Contratación, en las dependencias de esta Consejería, a las diez horas del día siguiente al de finalización del plazo de presentación de ofertas, ampliándose hasta el siguiente día hábil en caso de coincidir en sábado o festivo.

Apertura de ofertas: Se verificará por la Mesa de Contratación, en las dependencias de esta Consejería y a las trece horas del tercer día siguiente al del plazo de finalización de presentación de ofertas, ampliándose hasta el siguiente día hábil en el caso de que concida en sábado o festivo.

Abonos de anuncios: Los anuncios de Boletines Oficiales serán por cuenta del adjudicatario.

Se podrán consultar los Pliegos de Claúsulas Administrativas a través de Internet, en la siguiente dirección: www.carm.es.

Murcia a 4 de abril de 2003.—El Secretario General, **José Fernández López.**

Consejería de Agricultura, Agua y Medio Ambiente

4910 Anuncio de contratación.

La Consejería de Agricultura, Agua y Medio Ambiente, tiene prevista la siguiente contratación:

N.º Expediente: II-8/03

Objeto del Contrato: Ejecución de las obras «Colector general de Roldán y Balsicas, T.M. de Torre Pacheco (Murcia)».

Lugar de ejecución: Torre Pacheco (Murcia)

Plazo de ejecución: 9 meses.

Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma: Subasta.

Presupuesto: 1.194.361,45 € (Un millón ciento noventa y cuatro mil trescientos sesenta y un euros con cuarenta y cinco céntimos).

Garantía Provisional: 23.887,23 €.

Financiación: Fondos Feder de la U.E.

Requisitos específicos del contratista.

Clasificación: Grupo E, Subgrupo 1, Categoría e.

Obtención de documentación: El Proyecto los Pliegos de Prescripciones Técnicas y de Cláusulas Administrativas Particulares, se encuentran en la Papelería Técnica Universidad, sita en C/ Puerta nueva, 6, Tlfno.968-248173. La documentación podrá obtenerse hasta dos días antes del plazo en que finalice la presentación de ofertas.

Lugar de Información: En la Sección de Contratación II de esta Consejería, Plaza Juan XXIII, s/n., 1.ª Planta, Edificio Anexo, Teléfonos: 968-362556 y 968-362542.

Presentación de ofertas: En el Registro General de la Consejería de Agricultura, Agua y Medio Ambiente, Plaza Juan XXIII, s/n, en el plazo de veintiséis (26) días naturales, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio y hasta las 14 horas del último día, ampliándose hasta el siguiente día hábil en caso de que coincida en sábado o día festivo. Podrán presentarse proposiciones por correo con arreglo a lo dispuesto en el Art 80.4 del Reglamento de Contratos de las Administraciones Públicas.

Apertura de documentación: Se verificará por la Mesa de Contratación, en las dependencias de esta

Consejería, a las diez horas del segundo día siguiente al de finalización del plazo de presentación de ofertas, ampliándose hasta el siguiente día hábil en caso de coincidir en sábado o festivo.

Apertura de ofertas: Se verificará por la Mesa de Contratación, en las dependencias de esta Consejería y a las trece horas del quinto día siguiente al del plazo de finalización de presentación de ofertas, ampliándose hasta el siguiente día hábil en el caso de que coincida en sábado o festivo.

Otras informaciones: En el presente contrato, para el cálculo de la baja desproporcionada o temeraria, se aplicará la reducción a que se refiere el Artículo 85.5 del Reglamento General de Contratos de las Administraciones Públicas.

Acreditación de la solvencia económica, financiera y técnica.

- Informe de instituciones financieras o, en su caso, justificante de la existencia de un seguro de indemnización por riesgos profesionales.

- Titulaciones profesionales del personal responsable de la ejecución del contrato.

- Relación de los trabajos realizados en los últimos tres años que incluya, fechas y beneficiarios públicos o privados de los mismos

- Descripción del equipo técnico y unidades técnicas participantes en el contrato, estén o no integrados directamente en la empresa.

La acreditación de la solvencia económica, financiera y técnica, será voluntaria si se exige clasificación y obligatoria si no se exige.

Abonos de anuncios: Los anuncios de Boletines Oficiales serán por cuenta del adjudicatario.

Los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares podrán ser consultados a través de Internet en la siguiente dirección: www.carm.es

Murcia a 7 de abril de 2003.—El Secretario General, **José Fernández López.**

Consejería de Trabajo y Política Social
I.S.S.O.R.M.

4898 Edicto por el que se notifica la Resolución de la Dirección del ISSORM, relativa a la Ayuda de Urgente Necesidad n.º expte. 298/02, a nombre de Mohamed Khayali.

En cumplimiento de lo establecido en el art. 59.5, de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, LRJPAC modificada por la Ley 4/1999 de 13 de enero (B.O.E. de 14 de enero), por la presente se hace saber a D. Mohamed Khayali, con NIF X1470263B, cuyo último domicilio conocido es C/ Sánchez Bautista, n.º 4 (Hostal Las Palmeras), Llano de Brujas (Murcia), que mediante Resolución de la Dirección del ISSORM se ha dispuesto, en fecha 30 de diciembre de 2002 denegar la Ayuda de Urgente Necesidad expte. n.º 298/02.

Intentada la notificación sin haberse podido practicar y para conocimiento de/la interesado/a y efectos oportunos, se significa que contra dicha Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse Recurso de Alzada ante la Excma. Sra. Consejera de Trabajo y Política Social en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de la publicación del presente, presentando preferentemente dicho Recurso en el Registro General del ISSORM.

Murcia 7 de marzo de 2003.—El Subdirector de Pensiones, Ayudas y Subvenciones, **Ginés Cánovas Sánchez.**

Consejería de Trabajo y Política Social
I.S.S.O.R.M.

4906 Edicto por el que se notifica la Resolución de la Dirección del ISSORM, relativa a la Ayuda Periódica para Personas con Discapacidad n.º expte 323/02, a nombre de Fuensanta Castaño Espinosa, cuyo representante es D.ª Josefa García Castaño.

En cumplimiento de lo establecido en el art. 59.5, de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, LRJPAC modificada por la Ley 4/1999 de 13 de enero (B.O.E. de 14 de enero), por la presente se hace saber a D.ª Josefa García Castaño, con NIF 22.445.515-E, cuyo último domicilio conocido es C/ Fuensanta, n.º 18, 1.º, 30831-Javalí Viejo (Murcia), que mediante Resolución de la Dirección del ISSORM se ha dispuesto, en fecha 24 de septiembre de 2002, declarar la terminación del procedimiento, por fallecimiento de la solicitante.

Intentada la notificación sin haberse podido practicar y para conocimiento de/la interesado/a y efectos oportunos, se significa que contra dicha Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse Recurso de Alzada ante la Excma. Sra. Consejera de Trabajo y Política Social en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de la publicación del presente, presentando preferentemente dicho Recurso en el Registro General del ISSORM.

Murcia 7 de marzo de 2003.—El Subdirector de Pensiones, Ayudas y Subvenciones, **Ginés Cánovas Sánchez.**

Consejería de Trabajo y Política Social
I.S.S.O.R.M.

4990 Edicto por el que se notifica la Resolución de la Dirección del ISSORM, relativa a la Ayuda de Urgente Necesidad n.º expte 27/02, a nombre de D.ª Maria Pilar Pérez Molina.

En cumplimiento de lo establecido en el art. 59.5, de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, LRJPAC modificada por la Ley 4/1999 de 13 de enero (B.O.E. de 14 de enero), por la presente se hace saber a D.ª María Pilar Pérez Molina con NIF 33486688E, cuyo último domicilio conocido es C/ Alfaya, n.º 1, entlo., C.P. 30012-Patiño (Murcia), que mediante Resolución de la Dirección del ISSORM se ha dispuesto, en fecha 26 de junio de 2002, denegar la Ayuda de Urgente Necesidad n.º expte 27/02.

Intentada la notificación sin haberse podido practicar y para conocimiento de/la interesado/a y efectos oportunos, se significa que contra dicha Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse Recurso de Alzada ante la Excma. Sra. Consejera de Trabajo y Política Social en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de la publicación del presente, presentando preferentemente dicho Recurso en el Registro General del ISSORM.

Murcia 10 de marzo de 2003.—El Subdirector de Pensiones, Ayudas y Subvenciones, **Ginés Cánovas Sánchez.**

Consejería de Trabajo y Política Social
I.S.S.O.R.M.

4901 Edicto por el que se notifica la Resolución de la Dirección del ISSORM, relativa a la Ayuda Periódica para Personas con Discapacidad n.º expte. 66/02, a nombre de D.ª Emilia Castaño Hernández.

En cumplimiento de lo establecido en el art. 59.5, de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, LRJPAC modificada por la Ley 4/1999 de 13 de enero («Boletín Oficial del Estado» de 14 de enero), por la presente se hace saber a D./D.ª Emilia Castaño Hernández, con NIF 22.171.905-C, cuyo último domicilio conocido es C/ Miguel de Cervantes, n.º 34, Murcia que mediante Resolución de la Dirección del ISSORM se ha dispuesto, en fecha 18 de marzo de 2002, declarar la terminación del procedimiento por fallecimiento de la solicitante, la Ayuda Periódica para Personas con Discapacidad

Intentada la notificación sin haberse podido practicar y para conocimiento de/la interesado/a y efectos oportunos, se significa que contra dicha Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse Recurso de Alzada ante la Excma. Sra. Consejera de Trabajo y Política Social en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de la publicación del presente, presentando preferentemente dicho Recurso en el Registro General del ISSORM.

Murcia, 7 de abril de 2003.—El Subdirector de Pensiones, Ayudas y Subvenciones, **Ginés Cánovas Sánchez**

Consejería de Trabajo y Política Social
I.S.S.O.R.M.

4899 Edicto por el que se notifica la Resolución de la Dirección del ISSORM, relativa a la Ayuda de Urgente Necesidad n.º expte. 17/02, a nombre de D.ª Dolores Pérez Solano.

En cumplimiento de lo establecido en el art. 59.5, de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, LRJPAC modificada por la Ley 4/1999 de 13 de enero («Boletín Oficial del Estado» de 14 de enero), por la presente se hace saber a D./D.ª Dolores Pérez Solano, con NIF 22.852.988-G, cuyo último domicilio conocido es C/ Barranco, n.º 21, 1.º, de Cartagena, que mediante Resolución de la Dirección del ISSORM se ha dispuesto, en fecha 26 de junio de 2002, denegar la Ayuda de Urgente Necesidad n.º 17/02.

Intentada la notificación sin haberse podido practicar y para conocimiento de/la interesado/a y efectos oportunos, se significa que contra dicha Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse Recurso de Alzada ante la Excma. Sra. Consejera de Trabajo y Política Social en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de la publicación del presente, presentando preferentemente dicho Recurso en el Registro General del ISSORM.

Murcia, 7 de marzo de 2003.—El Subdirector de Pensiones, Ayudas y Subvenciones, **Ginés Cánovas Sánchez**

Consejería de Trabajo y Política Social
I.S.S.O.R.M.

4907 Edicto por el que se notifica la Resolución de la Dirección del ISSORM, relativa a la Ayuda Periódica para Personas con Discapacidad n.º expte. 8/02, a nombre de Vanesa Reche Alonso.

En cumplimiento de lo establecido en el art. 59.5, de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, LRJPAC

modificada por la Ley 4/1999 de 13 de enero («Boletín Oficial del Estado» de 14 de enero), por la presente se hace saber a D./D.ª Ana M.ª Alonso García, con NIF 22466551J, representante legal de Vanesa Reche Alonso, cuyo último domicilio conocido es C/ Mayor, n.º 284, C.P. 30139-El Raal (Murcia), que mediante Resolución de la Dirección del ISSORM se ha dispuesto, en fecha 14 de enero de 2003, declarar el desistimiento de la Ayuda Periódica para Personas con Discapacidad.

Intentada la notificación sin haberse podido practicar y para conocimiento de/la interesado/a y efectos oportunos, se significa que contra dicha Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse Recurso de Alzada ante la Excma. Sra. Consejera de Trabajo y Política Social en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de la publicación del presente, presentando preferentemente dicho Recurso en el Registro General del ISSORM.

Murcia, 10 de marzo de 2003.—El Subdirector de Pensiones, Ayudas y Subvenciones, **Ginés Cánovas Sánchez**

——

Consejería de Trabajo y Política Social
I.S.S.O.R.M

4902 Edicto por el que se notifica la Resolución de la Dirección del ISSORM, relativa a la Ayuda Periódica para Personas con Discapacidad n.º expte 613/01, a nombre de D. Juan Collado Mellado.

En cumplimiento de lo establecido en el art. 59.5, de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, LRJPAC modificada por la Ley 4/1999 de 13 de enero («Boletín Oficial del Estado» de 14 de enero), por la presente se hace saber a D./D.ª Juan Collado Mellado con NIF 22148564R cuyo último domicilio conocido es C/ Capuchinos n.º 22, 1.º piso, C.P.30002-Murcia que mediante Resolución de la Dirección del ISSORM se ha dispuesto, en fecha 19 de marzo de 2002, denegar la Ayuda Periódica para Personas con Discapacidad n.º expte 613/01.

Intentada la notificación sin haberse podido practicar y para conocimiento de/la interesado/a y efectos oportunos, se significa que contra dicha Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse Recurso de Alzada ante la Excma. Sra. Consejera de Trabajo y Política Social en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de la publicación del presente, presentando preferentemente dicho Recurso en el Registro General del ISSORM.

Murcia 10 de marzo de 2003.—El Subdirector de Pensiones, Ayudas y Subvenciones, **Ginés Cánovas Sánchez**

Consejería de Trabajo y Política Social
I.S.S.O.R.M.

4903 Edicto por el que se notifica la Resolución de la Dirección del ISSORM, relativa a la Ayuda de Urgente Necesidad expte 132/02, a nombre de D.ª Inocencia Almagro Aroca.

En cumplimiento de lo establecido en el art. 59.5, de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, LRJPAC modificada por la Ley 4/1999 de 13 de enero («Boletín Oficial del Estado» de 14 de enero), por la presente se hace saber a D./D.ª Inocencia Almagro Aroca con NIF 22.278.621-Q cuyo último domicilio conocido es C/ El Cabezo n.º 21 bajo, 30530-Cieza (Murcia) que mediante Resolución de la Dirección del ISSORM se ha dispuesto, en fecha 26 de diciembre de 2002 denegar la Ayuda de Urgente Necesidad n.º expte 132/02.

Intentada la notificación sin haberse podido practicar y para conocimiento de/la interesado/a y efectos oportunos, se significa que contra dicha Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse Recurso de Alzada ante la Excma. Sra. Consejera de Trabajo y Política Social en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de la publicación del presente, presentando preferentemente dicho Recurso en el Registro General del ISSORM.

Murcia, 7 de marzo de 2003.—El Subdirector de Pensiones, Ayudas y Subvenciones, **Ginés Cánovas Sánchez.**

——

Consejería de Trabajo y Política Social
I.S.S.O.R.M.

4908 Edicto por el que se notifica la Resolución de la Dirección del ISSORM, relativa a la Ayuda no Periódica de Inserción y Protección Social n.º expte 128/02, a nombre de D.ª María Moreno Cortés.

En cumplimiento de lo establecido en el art. 59.5, de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, LRJPAC modificada por la Ley 4/1999 de 13 de enero (B.O.E. de 14 de enero), por la presente se hace saber a D.ª María Moreno Cortés con NIF 45565130Z, cuyo último domicilio conocido es Bda. San Gil, n.º 5, 2.º B, C.P. 30360-La Unión (Murcia), que mediante Resolución de la Dirección del ISSORM se ha dispuesto, en fecha 30 de octubre de 2002, conceder una Ayuda no Periódica de Inserción y Protección Social a D.ª María Moreno Cortés.

Intentada la notificación sin haberse podido practicar y para conocimiento de/la interesado/a y efectos oportunos, se significa que contra dicha Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse

Recurso de Alzada ante la Excma. Sra. Consejera de Trabajo y Política Social en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de la publicación del presente, presentando preferentemente dicho Recurso en el Registro General del ISSORM.

Murcia 10 de marzo de 2003.—El Subdirector de Pensiones, Ayudas y Subvenciones, **Ginés Cánovas Sánchez.**

___

Consejería de Trabajo y Política Social
I.S.S.O.R.M.

5176 Anuncio de adjudicación.

1.- Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Instituto de Servicios Sociales de la Región de Murcia.

b) Dependencia que tramita el expediente: Sección de Contratación.

c) Número de Expediente: CT.03.SU.OR.7

2.- Objeto del Contrato:

a) Tipo de Contrato: Suministro

b) Descripción del objeto: «Adquisición de frutas con destino a cubrir las necesidades de los centros dependientes del I.S.S.O.R.M.»

c) Lote: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 11 y 12.

d) Boletín o Diario Oficial y fecha de Publicación del anuncio de licitación: «Boletín Oficial de la Región de Murcia» 08/01/2003

3.- Tramitación, Procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinario

b) Procedimiento: Abierto

c) Forma: Concurso

4.- Presupuesto base de licitación:

Importe Lote 1: 4.459,54
Importe Lote 2: 12.617,80
Importe Lote 3: 7.255,50
Importe Lote 4: 9.745,60
Importe Lote 5 : 22.962,00
Importe Lote 6: 29.473,00
Importe Lote 7: 14.794,50
Importe Lote 8: 36.360,00
Importe Lote 9: 13.740,50
Importe Lote 11: 7.527,10
Importe Lote 12: 4.294,68

5.- Adjudicación

a) Fecha: 10/03/2003

b) Contratista: Rosario Clemente Vivancos

c) Nacionalidad: Española

d) Importe de Adjudicación:

Lote 1 3.259,23
« 2 9.417,60
« 3 5.536,50
« 4 7.541,60
« 5 17.117,25
« 6 22.761,00
« 7 11.154,00
« 8 27.917,00
« 9 10.719,50
« 11 5.530,23
« 12 3.142,50

Murcia, 7 de abril de 2003.—La Directora, **Mercedes Navarro Carrió.**

___

Consejería de Trabajo y Política Social
I.S.S.O.R.M.

5184 Anuncio de licitación de contrato de servicios.

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Instituto de Servicios Sociales de la Región de Murcia.

b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio Económico y de Contratación.

c) Número de expediente: CT.03.SE.OR.188

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: «Servicios de catering en los centros vacacionales de El Peñasco e Isla Plana de Puerto de Mazarrón (Murcia).

b) División por lotes y número: sin división por lotes.

c) Lugar de ejecución: en los citados Centros Vacacionales.

d) Plazo de ejecución: desde el día siguiente a la formalización del contrato y hasta el 30 de septiembre de 2003.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinario

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación.

Importe total: 51.930,00 euros

5. Garantías.

Provisional: no se exige.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Instituto de Servicios Sociales de la Región de Murcia.

b) Domicilio: C/ Alonso Espejo, s/n. «Vistalegre

c) Localidad y código postal: 30007 - Murcia.

d) Teléfono: 968 36 21 26

e) Telefax: 968 36 25 82

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta el mismo día y hora en que finalice el plazo de presentación de ofertas.

7. Requisitos específicos del contratista.

Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: La exigida en el Pliego de Cláusulas Administrativas.

8. Presentación de ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: Durante un plazo de quince (15) días naturales, contados a partir del día siguiente de la publicación del presente anuncio y hasta las 14'30 horas del último día de plazo. Si dicho plazo finalizase en sábado, se prorrogará hasta el primer día hábil siguiente.

b) Documentación a presentar: La establecida en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: Sección de Contratación.

1ª. Entidad: Instituto de Servicios Sociales de la Región de Murcia.

2ª. Domicilio: C/ Alonso Espejo, s/n. Vistalegre.

3ª. Localidad y código postal: 30007 - Murcia.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta : tres (3) meses

e) Admisión de variantes: no se admiten.

9. Apertura de las ofertas.

a) Entidad: Instituto de Servicios Sociales de la Región de Murcia.

b) Domicilio: C/ Alonso Espejo, s/n. Vistalegre.

c) Localidad: Murcia.

d) Fecha: El segundo viernes hábil siguiente, salvo ofertas por correo en cuyo caso el acto de apertura de ofertas económicas tendrá lugar transcurridos diez días desde la finalización del plazo de presentación de ofertas, el segundo viernes hábil siguiente..

e) Hora: 13 horas.

10. Otras informaciones: ninguna

11. Gastos de anuncios:

Resultan incluidos en el citado presupuesto global y, por tanto, serán todos a cargo y cuenta del adjudicatario.

12. Portal informático o página web donde figura la información relativa a la convocatoria o donde pueden obtenerse los Pliegos:

www.carm.es (Atención al ciudadano - anuncios de contratación)

Murcia, 15 de abril de 2003.— Por la Dirección del I S S O R M, **Mercedes Navarro Carrió.**

II. Administración Civil del Estado

2. Direcciones provinciales de Ministerios

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales

Tesorería General de la Seguridad Social

Dirección Provincial de Murcia

4916 Notificación de actos administrativos.

El Jefe del Servicio Técnico de Notificaciones e Impugnaciones, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27/11/92) y en el Artículo 105.1 del Real Decreto 1637/1995, de 6 de octubre (B.O.E. 24/10/95), por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, a los sujetos responsables del pago de deudas comprendidos en la relación de documentos que se acompaña, epigrafiados de acuerdo con el Régimen de la Seguridad Social en el que se encuentran inscritos, ante la imposibilidad por ausencia, ignorado paradero o rehusado, de comunicarles las reclamaciones por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, emitidos contra ellos, se les hace saber que, en aplicación de lo previsto en el artículo 30.2 de la Ley General de la Seguridad Social, de 20 de junio (B.O.E. 29/06/94), según la redacción dada al mismo por el artículo 34. cuatro de la Ley 66/1997, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social, de 30 de diciembre (B.O.E. 31/12/97), en los plazos indicados a continuación, desde la presente notificación, podrán acreditar ante la Administración correspondiente de la Seguridad Social, que han ingresado las cuotas reclamadas mediante los documentos tipo 2 y 3 (Reclamaciones de deuda sin y con presentación de documentos), 7 (Reclamación de deudas por recargo de mora), 9 (Documento acumulado de deuda) y 10 (Derivación de responsabilidad):

a) Notificación entre los días 1 y 15 de cada mes, desde aquélla hasta el día 5 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

b) Notificación entre los días 16 y último de cada mes, desde aquélla hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior. Respecto de las cuotas y otros recursos reclamados mediante documentos tipo 1 (Actas de liquidación), 4 (Reclamaciones de deuda por infracción), 6 (Reclamaciones de otros recursos) y 8 (Reclamaciones por prestaciones indebidas), en aplicación de lo establecido en el artículo 31 de la Ley General de la Seguridad Social y 67 del Reglamento General de Recaudación, los sujetos responsables podrán acreditar que han ingresado la deuda reclamada hasta el último día hábil del mes siguiente a la presente notificación.

Se previene de que, caso de no obrar así, conforme a lo dispuesto en los artículos citados anteriormente, se incidirá automáticamente en la situación de apremio, con la aplicación de los recargos establecidos en el artículo 27 de la mencionada Ley y en el artículo 70 de dicho Reglamento General.

Contra el presente acto, y dentro del plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación, podrá interponerse recurso de alzada conforme se establece en el artículo 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre y en el artículo 183 del Reglamento General de Recaudación. Transcurridos tres meses desde su interposición si no ha sido resuelto, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo previsto en el artículo 183.a del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, que no suspenderá el procedimiento recaudatorio, salvo que se garantice el importe de la deuda reclamada conforme a lo dispuesto en el artículo 30.4 de la Ley General de la Seguridad Social de 20/06/94, según la redacción dada al mismo por el artículo 29 de la Ley 42/1994 y en el artículo 105.3 del citado Reglamento General.

Murcia, 7 de abril de 2003.—El Jefe de Servicio Notificación/Impugnación, Remigio Estébanez Dueñas.

RELACIÓN

RÉG.	T./IDENTIF.	RAZÓN SOCIAL/NOMBRE	DIRECCIÓN	C.P.	POBLACIÓN	TD NUM.PROV. APREMIO	PERIODO	IMPORTE
RÉGIMEN 05 R.E.TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTÓNOMOS								
0521 07	30052964559	ORTEGA CASTILLO LUIS	CL LA LUZ 47	30500	MOLINA DE SE	02 30 2003 11314126	0902 0902	246,65
0521 07	30064672661	ROSA BAÑOS ANTONIO	CL MAYOR 29	30163	COBATILLAS	02 30 2003 11314530	0902 0902	246,65
0521 07	30068666132	ESCLAPES RIPOLL ROSA MAR	CL SAN JOSE 3	30500	MOLINA DE SE	03 30 2003 11521159	0902 0902	246,65
0521 07	30088219413	SANCHEZ ROMERA EUGENIO F	CL RIQUELME 12	30800	LORCA	02 30 2003 11187622	0902 0902	246,65
0521 07	30097502313	FRUCTUOSO PEREZ ANGEL	CL BALEARES.- ESPINA	30100	MURCIA	03 30 2003 11521563	0902 0902	246,65

RÉG.	T./IDENTIF.	RAZÓN SOCIAL/NOMBRE	DIRECCIÓN	C.P.	POBLACIÓN	TD	NUM.PROV.	APREMIO	PERIODO	IMPORTE
0521 07	31006602896	GARIJO NICOLAS LUCAS	CL JOSE MALUQUER, 3	30003	MURCIA	02	30 2002	12635569	1101 1101	241,81
0521 07	31006602896	GARIJO NICOLAS LUCAS	CL JOSE MALUQUER, 3	30003	MURCIA	02	30 2002	13566971	1201 1201	241,81
0521 07	31006602896	GARIJO NICOLAS LUCAS	CL JOSE MALUQUER, 3	30003	MURCIA	02	30 2002	15619432	0102 0702	1.726,56
0521 07	31025542552	PRICE — MARTIN JOHN	AV C.CALIDA,E.JARDIN	30860	PUERTO DE MA	03	30 2003	11470437	0902 0902	246,65
0521 07	31031717412	WAMBEEK — GERARD	ZZ FINCA LOS MOLINOS	30591	BALSICAS	02	30 2003	11370912	0902 0902	246,65
0521 07	40016276310	SERRANO DIAZ PEDRO	ZZ DIPUTACION CAZALL	30800	LORCA	02	30 2003	11188127	0902 0902	246,65
0521 07	40035377226	MOTOS RUIZ ANTONIO	CL SAN JOSE 19	30850	TOTANA	02	30 2003	11188834	0902 0902	246,65
0521 07	40038799710	RODRIGUEZ RUBIO GINES	PL IND.LORCA C/2 PAR	30800	LORCA	02	30 2003	11189238	0902 0902	246,65
0521 07	40900853359	ROMERO LOPEZ RUFINA	CL PANAMA 6	30850	TOTANA	02	30 2003	11189339	0902 0902	246,65
0521 07	70026225918	RODRIGUEZ MARQUES JOSE A	CT DE MAZARRON AL PU	30870	MAZARRON	02	30 2003	10208730	0802 0802	246,65
0521 07	70036756074	ROSA LOPEZ JOSE ANTONIO	CL GENERAL AZNAR 20	30850	TOTANA	02	30 2002	12509570	1101 1101	241,81
0521 07	70036756074	ROSA LOPEZ JOSE ANTONIO	CL GENERAL AZNAR 20	30850	TOTANA	02	30 2002	13434912	1201 1201	241,81
0521 07	70036756074	ROSA LOPEZ JOSE ANTONIO	CL GENERAL AZNAR 20	30850	TOTANA	02	30 2003	10209033	0802 0802	246,65
0521 07	70071250991	ALVAREZ CRESPO RAFAEL AT	CL CALASPARRA 35	30850	TOTANA	02	30 2003	11190753	0902 0902	246,65
0521 07	80133271962	HERNANDEZ GAZQUEZ JUAN	CL .GRANADA 1	30800	LORCA	03	30 2003	11471245	0902 0902	246,65
0521 07	80198264487	GARCIA ATIENZA JUAN GERV	CL ESTACION 7	30500	MOLINA DE SE	02	30 2003	11316449	0902 0902	306,16
0521 07	80262851333	CAMPOS MARTINEZ MARIA MA	CL GUTIERREZ MELLADO	30008	MURCIA	02	30 2003	11316651	0902 0902	246,65
0521 07	80266824087	GUIJARRO BLAY EMILIO	PS DE COLON, 68	30720	SANTIAGO DE	03	30 2002	26639238	0702 0702	246,65
0521 07	80266824087	GUIJARRO BLAY EMILIO	PS DE COLON, 68	30720	SANTIAGO DE	03	30 2003	10568943	0802 0802	246,65
0521 07	80304543448	GARCIA CARMONA ANA JOSEF	CL CORREDERA 39	30800	LORCA	02	30 2003	11191662	0902 0902	246,65
0521 07	80376906054	CHACON SANCHEZ BALTASAR	CL RIO ARGOS 4	30008	MURCIA	02	30 2003	11316853	0902 0902	428,62
0521 07	80517491790	OSSORIO FERNANDEZ JOSE F	ZZ CANTAREROS 9	30858	PARETON	02	30 2003	11192874	0902 0902	246,65
0521 07	81082705376	MORAGUES MORAGUES JUAN A	CL VERSALLES.RES.S.A	30509	LLANO EL	02	30 2003	11316954	0902 0902	246,65
0521 07	101000258071	BENSAAD — AHMED	AV TAIBILLA	30730	SAN JAVIER	02	30 2003	10393737	0802 0802	246,65
0521 07	120046569335	GOMEZ CARAVACA MARIANO	CL IMPRENTA 1	30500	MOLINA DE SE	02	30 2003	11317156	0902 0902	246,65
0521 07	121011152452	SILVA SOARES — JOSE CA	CL RESIDENCIAL LA CH	30850	TOTANA	02	30 2002	26286907	0702 0702	246,65
0521 07	121011152452	SILVA SOARES — JOSE CA	CL RESIDENCIAL LA CH	30850	TOTANA	02	30 2003	10211659	0802 0802	246,65
0521 07	130033761674	GARCIA MELERO BENITO	CL FERNANDO PIñUELA	30100	MURCIA	02	30 2003	11317358	0902 0902	246,65
0521 07	140067081759	GARCIA VELASCO ANGEL	CL BARCELONA, 25	30730	SAN JAVIER	02	30 2002	26466153	0702 0702	246,65
0521 07	140067081759	GARCIA VELASCO ANGEL	CL BARCELONA, 25	30730	SAN JAVIER	02	30 2003	10394040	0802 0802	246,65
0521 07	180043916859	MESAS ZUÑIGA PEDRO	CM PUENTE DEL CHAVO	30800	PULGARA	03	30 2003	11472154	0902 0902	246,65
0521 07	180068660448	ROMERA CASTILLO VIRGINIA	CL CASTILLO MONTEAGU	30500	MOLINA DE SE	02	30 2003	11317560	0902 0902	246,65
0521 07	230063883996	SANCHEZ PEREZ NICASIO SA	CL SAN FRANCISCO JAV	30850	TOTANA	02	30 2003	11194389	0902 0902	230,96
0521 07	240044691012	ASTORGA VALERA LUCINIO	CL ANTONETE GALVEZ -	30700	TORRE PACHEC	02	30 2002	26466961	0702 0702	246,65
0521 07	240044691012	ASTORGA VALERA LUCINIO	CL ANTONETE GALVEZ -	30700	TORRE PACHEC	02	30 2003	10394646	0802 0802	246,65
0521 07	251002041007	SLATNI — MUSTAPHA	CL LOMAS DEL RAME, 1	30710	ALCAZARES L	02	30 2003	11372528	0902 0902	246,65
0521 07	260023608220	MORALES LOPEZ PEDRO	PZ ROSARIO BERNABEU,	30739	MIRADOR EL	02	30 2003	10394848	0802 0802	246,65
0521 07	280181049581	NAVARRO LOPEZ AURELIO	AV DOCTOR MECA	30860	PUERTO DE MA	02	30 2003	11194591	0902 0902	246,65
0521 07	280283076912	FERRER PALLARES PAULINO	CL SIMON BOLIVAR 10	30430	CEHEGIN	02	30 2003	11194995	0902 0902	246,65
0521 07	280291755176	ESCRIBANO MARTINEZ LUIS	AV JUAN CARLOS I.EDF	30008	MURCIA	02	30 2003	11318368	0902 0902	246,65
0521 07	280417372604	PELAEZ CALLEJA SUSANA	CL ALVARO DE BAZAN 2	30700	TORRE PACHEC	03	30 2003	11546522	0902 0902	246,65
0521 07	280450995228	LOPEZ CUNO FRANCISCO JA	CL NICARAGUA 33	30565	TORRES DE CO	03	30 2003	11522674	0902 0902	246,65
0521 07	280912158991	VALLE SANCHEZ RAMON	CL FRAGATA 12	30720	SANTIAGO DE	03	30 2003	10569852	0802 0802	246,65
0521 07	281006513766	DURAND CERON BERTI	CL MEDIA LEGUA	30565	TORRES DE CO	02	30 2003	11318772	0902 0902	246,65
0521 07	281019085572	SEGURA OREJON IGNACIO	AV PRIMO DE RIVERA 1	30008	MURCIA	03	30 2003	11522775	0902 0902	246,65
0521 07	281024381267	MARTIN GARCIA RUBEN MANU	CL MAR MENOR 17	30008	MURCIA	02	30 2003	11318974	0902 0902	246,65
0521 07	281025305191	JOSA PORTILLO BEGOÑA	CL MIGUEL HERNANDEZ	30730	SAN JAVIER	02	30 2003	10395959	0802 0802	246,65
0521 07	300008312141	MORILLAS MOLINA JUAN	AV REGION MURCIANA 4	30890	PUERTO LUMBR	02	30 2003	10214487	0802 0802	246,65
0521 07	300025999988	PINERO GOMARIZ ANGELES	CL FENAZAR 33	30500	MOLINA DE SE	02	30 2003	11319378	0902 0902	246,65
0521 07	300028445907	ESTEBAN MARTINEZ PEDRO	CL JOSE ALEGRIA 29	30007	MURCIA	02	30 2003	11319782	0902 0902	246,65
0521 07	300033948433	SANCHEZ ILLAN ANTONIO	ZZ SENDA DE GRANADA	30100	MURCIA	03	30 2003	11523583	0902 0902	355,14
0521 07	300034172947	PINA BERNAL ANTONIO	CL RICARDO CODORNI S	30110	CABEZO DE TO	03	30 2003	10545200	0802 0802	246,65
0521 07	300034315013	BASTIDA ANDUJAR ANTONIO	CT DE LA ÑORA 121	30009	MURCIA	02	30 2003	11320792	0902 0902	246,65
0521 07	300035087373	VILLAJOS LOPEZ MARIA TER	AV ANTOÑETE GALVEZ 1	30006	MURCIA	03	30 2003	11523886	0902 0902	246,65
0521 07	300035691605	MENDOZA GALIAN ANDRES	CL SAN RAFAEL, 16	30710	ALCAZARES L	02	30 2003	10396666	0802 0802	246,65
0521 07	300036257538	MUÑOZ GONZALEZ JOSE	AV NATIVIDAD SANZ 27	30892	LIBRILLA	02	30 2003	10216006	0802 0802	230,96
0521 07	300036738801	MARTINEZ ABELLANEDA JUAN	ZZ CUESTA PICHI	30817	TORRECILLA	02	30 2003	11198231	0902 0902	246,65

RÉG.	T./IDENTIF.	RAZÓN SOCIAL/NOMBRE	DIRECCIÓN	C.P.	POBLACIÓN	TD	NUM.PROV.	APREMIO	PERIODO	IMPORTE
0521 07	300037202983	GONZALEZ CERVANTES ALONS	CL NORTE 16	30730	SAN JAVIER	02 30 2003	10396767	0802 0802		246,65
0521 07	300038401339	NAVARRO ALEGRIA PEDRO	CT CHORRICO, DUPLEX	30500	MOLINA DE SE	03 30 2003	11523987	0902 0902		246,65
0521 07	300038521577	GONZALEZ CARRERAS MIGUEL	AV ALTO ATALAYAS 40	30110	CABEZO DE TO	03 30 2003	11524088	0902 0902		246,65
0521 07	300038808234	PONCE NAVARRO MELCHOR	CL TRIUNFO 37	30500	MOLINA DE SE	03 30 2003	11524189	0902 0902		246,65
0521 07	300039000719	AGUIRRE CARMONA JOAQUIN	CL GRAL.PRIM 19	30110	CABEZO DE TO	02 30 2003	11321503	0902 0902		246,65
0521 07	300039126718	GONZALEZ BELMONTE FRANCI	AV TRECE DE OCTUBRE	30710	ALCAZARES L	02 30 2003	11374851	0902 0902		246,65
0521 07	300039538461	PEREZ SANCHEZ GINES	ZZ PARETON	30858	PARETON	02 30 2003	10217117	0802 0802		246,65
0521 07	300039586254	MELGAREZ CRESPO FRANCISC	CL RIO GUADALENTIN,	30730	SAN JAVIER	02 30 2003	10397070	0802 0802		246,65
0521 07	300039601513	CAMPOY AZNAR ANTONIO	PZ MADERERA 6	30850	TOTANA	03 30 2003	10495383	0802 0802		246,65
0521 07	300039859571	BALLESTER CERON ANA	CL PIO XII 5	30892	LIBRILLA	02 30 2003	10217218	0802 0802		246,65
0521 07	300041574552	VELEZ RUBIO JESUS	CL CALASPARRA 129	30850	TOTANA	03 30 2003	10495585	0802 0802		246,65
0521 07	300041777444	MARTINEZ MOLINA JOSE	PL CERAMICAUEVO 6	30500	MOLINA DE SE	03 30 2003	11524694	0902 0902		246,65
0521 07	300042255067	TERRONES DIAZ MANUEL	AV REGION MURCIANA 5	30890	PUERTO LUMBR	03 30 2003	11473770	0902 0902		246,65
0521 07	300042407742	PEREZ FERRER SALVADOR	ZZ CASAS BLANCAS S/N	30590	SUCINA	02 30 2003	11375356	0902 0902		246,65
0521 07	300042411075	MUÑOZ CARRASCO PEDRO	CL PROLONGACION SAN	30850	TOTANA	03 30 2003	11473972	0902 0902		246,65
0521 07	300042627105	HERNANDEZ GARCIA FRANCIS	CL PALMERAL LA CONDO	30565	TORRES DE CO	02 30 2003	11322513	0902 0902		246,65
0521 07	300043510411	SANCHEZ SAURA JOSE	CL RIO GUADALQUIVIR,	30700	TORRE PACHEC	02 30 2003	11375457	0902 0902		246,65
0521 07	300045239233	MARTINEZ MARTINEZ ANTONI	CL RIO IBOR. URB. LA	30500	MOLINA DE SE	02 30 2003	11322917	0902 0902		246,65
0521 07	300045434546	TORRES GIMENEZ CARMEN	CL ANDRES SEGOVIA (E	30100	MURCIA	02 30 2002	12644057	1101 1201		483,61
0521 07	300045434546	TORRES GIMENEZ CARMEN	CL ANDRES SEGOVIA (E	30100	MURCIA	02 30 2003	11323119	0102 0902		2.219,87
0521 07	300045720593	GALLEGO SANCHEZ JUAN JOS	AV ZARANDONA, NAVE 2	30007	MURCIA	02 30 2003	11323321	0902 0902		246,65
0521 07	300045977645	ILLAN MARIN JUAN DIOS	CL SIERRA ESPUÑA 6	30500	MOLINA DE SE	02 30 2003	11323422	0902 0902		246,65
0521 07	300046048070	RE JAEN MIGUEL	CL VIRGEN DE LAS HUE	30800	LORCA	02 30 2003	11201059	0902 0902		246,65
0521 07	300046593694	PUJANTE UREÑA FERNANDO	AV CONSTITUCION	30870	MAZARRON	02 30 2003	10219339	0802 0802		246,65
0521 07	300047244103	MARTINEZ JIMENEZ ANTONIO	CL REY CARLOS III 16	30880	AGUILAS	02 30 2003	10219541	0802 0802		246,65
0521 07	300047305333	ARE ARIAS CRISTOBAL	CL BAQUERIN 42	30100	MURCIA	02 30 2003	11324432	0902 0902		246,65
0521 07	300047378283	MORENO SANCHEZ JUAN	CL AMERIA-ESPINARDO	30100	MURCIA	02 30 2002	12645067	1101 1201		483,61
0521 07	300047378283	MORENO SANCHEZ JUAN	CL AMERIA-ESPINARDO	30100	MURCIA	02 30 2003	11324533	0102 0902		2.219,87
0521 07	300047890464	MARTINEZ VIVANCOS PEDRO	CL MURILLO 13	30800	LORCA	02 30 2003	11201766	0902 0902		246,65
0521 07	300049302725	GOMEZ ZAPATA JOSE ANTONI	AL LIBERTAD 90	30710	ALCAZARES L	02 30 2003	11376063	0902 0902		246,65
0521 07	300050728625	MORALES MESA RICARDO	CL LA LUZ 53	30500	MOLINA DE SE	02 30 2003	11325139	0902 0902		246,65
0521 07	300051048119	MARTINEZ GONZALEZ MARIA	CL FLORIDABLANCA	30800	LORCA	03 30 2003	11474881	0902 0902		246,65
0521 07	300052070255	MARTINEZ MORENO MATIAS	CL LA SIERPE 34	30890	PUERTO LUMBR	02 30 2003	10221864	0802 0802		246,65
0521 07	300052427539	MARTINEZ CANOVAS LEANDRO	CL ORIENTE 46	30500	MOLINA DE SE	02 30 2003	11325644	0902 0902		246,65
0521 07	300052724603	GIL AYALA FRANCISCO	CL SAN PEDRO	30500	MOLINA DE SE	02 30 2003	11325846	0902 0902		246,65
0521 07	300052848376	ARNALDOS BERMUDEZ JUAN	CL F LAPUENTE SN	30565	TORRES DE CO	03 30 2003	11526112	0902 0902		246,65
0521 07	300053480492	OLMOS MEROÑO FULGENCIO	CL VILLA DEL MAR,S/N	30368	URRUTIAS LO	02 30 2002	26470904	0702 0702		246,65
0521 07	300053515454	GARCIA RODRIGUEZ JOSE AN	CL MOLINA DE ARAGON	30500	MOLINA DE SE	02 30 2002	12647188	1101 1201		483,61
0521 07	300053515454	GARCIA RODRIGUEZ JOSE AN	CL MOLINA DE ARAGON	30500	MOLINA DE SE	02 30 2003	11326149	0102 0902		2.219,87
0521 07	300053696320	TUDELA SANCHEZ ALFONSO	CL DOCTOR LOPEZ IBOR	30850	TOTANA	02 30 2003	11203786	0902 0902		246,65
0521 07	300053958422	ABRIL PEREZ FRANCISCO	CL JUAN DE AUSTRIA	30430	CEHEGIN	03 30 2003	11475487	0902 0902		246,65
0521 07	300054339853	LOPEZ CASCALES CARMELO	CL BENAVENTE 6	30560	ALGUAZAS	02 30 2003	11326654	0902 0902		246,65
0521 07	300054657832	VIVANCOS VERA JUAN	CL DIP IFRE	30870	MURCIA	03 30 2003	10497407	0802 0802		246,65
0521 07	300055110702	GOMEZ NAVARRO ANTONIO	CL DOCTOR GIMENO BAD	30800	LORCA	02 30 2003	11204594	0902 0902		246,65
0521 07	300055492436	MENDEZ REBOLLO JOSE	CL RAFAEL MENDEZ 7	30800	LORCA	02 30 2003	11204796	0902 0902		246,65
0521 07	300055853659	LOPEZ MELENDEZ ANGEL	CL OBISPO SANCHO D,A	30007	MURCIA	03 30 2003	11526718	0902 0902		246,65
0521 07	300057126682	PROVENCIO VELASCO SALVAD	CL SAN ANTONIO 68	30850	TOTANA	03 30 2003	10498417	0802 0802		246,65
0521 07	300057474872	MOLINA CASALES ANA MARI	CL GOYA 11	30565	TORRES DE CO	03 30 2003	10549240	0802 0802		246,65
0521 07	300058421028	ARROYO MORENO JOSE	CL BOQUERA 3	30700	TORRE PACHEC	02 30 2003	11377477	0902 0902		246,65
0521 07	300058514893	ORTIZ MARTINEZ MARTIN	AV INFANTA CRISTINA	30007	MURCIA	02 30 2003	11328169	0902 0902		246,65
0521 07	300058729105	PALAZON CANO JUAN MANUEL	CL SAN CRISTOBAL 6	30500	MOLINA DE SE	02 30 2002	12649515	1101 1201		452,86
0521 07	300058729105	PALAZON CANO JUAN MANUEL	CL SAN CRISTOBAL 6	30500	MOLINA DE SE	02 30 2003	11328270	0102 0902		2.078,68
0521 07	300058964127	MINARRO ZAMORA PEDRO	CL GUILLERMO OLIVER	30800	LORCA	03 30 2003	11476295	0902 0902		246,65
0521 07	300059323431	MAÑOGIL CORBALAN MANUEL	CL JUAN RAMóN JIMéNE	30710	ALCAZARES L	02 30 2003	11377679	0902 0902		246,65
0521 07	300059358894	HORTELANO MUÑOZ ANICETO	CL VALENCIA-ESPINARD	30100	MURCIA	02 30 2003	11328371	0902 0902		246,65
0521 07	300059406586	SANTIAGO HERNANDEZ MARIA	CL ARCHENA-LOMAS DEL	30710	ALCAZARES L	02 30 2003	11377780	0902 0902		246,65
0521 07	300059509650	ANDRES TORTOSA ANGEL	CL CANARIAS 73	30565	TORRES DE CO	02 30 2003	11328674	0902 0902		246,65

RÉG.	T./IDENTIF.	RAZÓN SOCIAL/NOMBRE	DIRECCIÓN	C.P.	POBLACIÓN	TD	NUM.PROV.	APREMIO	PERIODO	IMPORTE
0521 07	300059633528	CANOVAS CANOVAS JUAN PED	CL ARAGON 13	30850	TOTANA	03	30 2003	10498720	0802 0802	246,65
0521 07	300059663638	RIQUELME MENA JUANA	CL DOCTOR GIMENO BAD	30800	LORCA	02	30 2003	11206921	0902 0902	246,65
0521 07	300059669803	MORALES LOPEZ RAMON	CL .MARTIN MORATA 1	30800	LORCA	02	30 2003	11207022	0902 0902	246,65
0521 07	300059946150	GOMEZ VICENTE JOSE ANTON	CL CALDERON DE LA BA	30500	MOLINA DE SE	02	30 2003	11328775	0902 0902	246,65
0521 07	300059947665	HURTADO GARCIA ANTONIO	CL B FATIMA GRECO 4	30500	MOLINA DE SE	03	30 2003	11527829	0902 0902	246,65
0521 07	300060138736	CAMPOY CAMACHO JOSE MARI	AV J CARLOS I 45	30800	LORCA	02	30 2003	10226312	0802 0802	246,65
0521 07	300060301818	LOPEZ SANCHEZ MARIA CONS	CL SAN FRANCISCO 46	30500	MOLINA DE SE	02	30 2003	11328876	0902 0902	246,65
0521 07	300060412154	HERNANDEZ MARTINEZ JUAN	CL CORREOS_(LLANO DE	30509	LLANO EL	02	30 2002	12650424	1101 1201	483,61
0521 07	300060412154	HERNANDEZ MARTINEZ JUAN	CL CORREOS_(LLANO DE	30509	LLANO EL	02	30 2003	11329078	0102 0902	2.219,87
0521 07	300060700427	MUÑOZ TOMAS JUAN	CL GRACIA 26	30110	CABEZO DE TO	03	30 2003	11527930	0902 0902	246,65
0521 07	300060821574	ALARCON NICOLAS JOSEFA	CT CHURRA 72	30110	CHURRA	02	30 2003	11329280	0902 0902	246,65
0521 07	300060962327	GARCIA AGUILERA JUAN	CL PRINCIPE ALFONSO	30800	LORCA	03	30 2003	11476905	0902 0902	246,65
0521 07	300061039927	SANCHEZ VIDAL ANTONIA	CT MULA.BO.CARMEN, B	30560	ALGUAZAS	02	30 2003	11329583	0902 0902	246,65
0521 07	300061290107	FUENTES JIMENEZ MIGUEL	AV TIERNO GALVAN 1	30110	PUNTAL EL	02	30 2002	12651232	1101 1201	483,61
0521 07	300061343556	AVILA MUÑOZ FERNANDO	AV CONSTITUCION 127	30870	MAZARRON	02	30 2003	11208032	0902 0902	246,65
0521 07	300061693766	HERNANDEZ ROS FRANCISCO	CL ANTONIO MACHADO 8	30565	TORRES DE CO	03	30 2003	10550553	0802 0802	246,65
0521 07	300061695382	ORTIZ MARTINEZ LUIS	PZ JUAN XXIII-ENTLO.	30008	MURCIA	02	30 2003	11330189	0902 0902	246,65
0521 07	300061733273	HERNANDEZ PUCHE ANDRES	CL LA VIÑA-LLANO DE	30509	MOLINA DE SE	02	30 2003	11330391	0902 0902	263,29
0521 07	300062030135	MARTINEZ PAREDES BLAS	CL BLAS ROSIQUE 8	30880	AGUILAS	02	30 2003	11208739	0902 0902	246,65
0521 07	300062656894	ALCANTARA HERNANDEZ ANGE	CL MORENO CORTES 2	30110	CABEZO DE TO	02	30 2003	11330694	0902 0902	246,65
0521 07	300064664794	MARTINEZ MARTINEZ ALFONS	CL ZAMORA 69	30850	TOTANA	02	30 2003	10229544	0802 0802	246,65
0521 07	300064667727	ORTIZ MONDEJAR PEDRO	CL TRES DE ABRIL 12	30500	MOLINA DE SE	02	30 2003	11331102	0902 0902	246,65
0521 07	300064741990	SANCHEZ ALVAREZ CAST MAR	CL JUNCO-BOLNUEVO 41	30870	MAZARRON	02	30 2003	10229645	0802 0802	246,65
0521 07	300064741990	SANCHEZ ALVAREZ CAST MAR	CL JUNCO-BOLNUEVO 41	30870	MAZARRON	02	30 2003	11210557	0902 0902	246,65
0521 07	300065571746	CANOVAS CORBALAN JUAN	CT NACIONAL, 340, KM	30850	TOTANA	02	30 2003	11210961	0902 0902	246,65
0521 07	300065786762	SANCHEZ FERNANDEZ MARIAN	CL CALVARIO 24	30400	CARAVACA DE	03	30 2002	26572651	0702 0702	246,65
0521 07	300065786762	SANCHEZ FERNANDEZ MARIAN	CL CALVARIO 24	30400	CARAVACA DE	03	30 2003	10500235	0802 0802	246,65
0521 07	300065944891	SAURA ORENES FULGENCIO	CL JUAN AGUILAR AMAT	30110	MURCIA	02	30 2003	11331506	0902 0902	587,82
0521 07	300066067456	HERNANDEZ PAGAN ANTOLIN	CL MANUEL DE FALLA 2	30565	TORRES DE CO	02	30 2003	10353220	0802 0802	246,65
0521 07	300066074530	NICOLAS LANDERAS DANIEL	AV SANTA EULALIA 37	30850	TOTANA	03	30 2003	10500437	0802 0802	246,65
0521 07	300066083523	CAMPOY ESPIN JOSE	CL ARGENTINA 12	30850	TOTANA	02	30 2003	10230756	0802 0802	246,65
0521 07	300066501734	LOPEZ PARDO JUAN	CL 2 DE MAYO 3	30500	MOLINA DE SE	02	30 2003	11332314	0902 0902	246,65
0521 07	300066570442	PALAZON PALAZON JUAN	CL BURGOS 44	30500	MOLINA DE SE	02	30 2003	11332516	0902 0902	246,65
0521 07	300066580748	VALENZUELA GARCIA JOSE	CL YECLA 11	30565	TORRES DE CO	03	30 2003	11529243	0902 0902	246,65
0521 07	300066813144	MARTINEZ DIAZ DIEGO	CL GALAN Y GARCIA HE	30880	AGUILAS	02	30 2003	11212274	0902 0902	246,65
0521 07	300068032112	MAYOR SANCHEZ JOSE	CL ANTONIO TOBAÑO 86	30565	TORRES DE CO	02	30 2003	11333223	0902 0902	246,65
0521 07	300068387271	MELENCHON GALLEGO PEDRO	ZZ LOS AREJOS -COCON	30880	AGUILAS	02	30 2003	11213385	0902 0902	246,65
0521 07	300068522061	QUINONERO GARCIA ANTONIO	CL CICLISTA J. HERNA	30880	AGUILAS	02	30 2003	11213486	0902 0902	246,65
0521 07	300068741424	MARTINEZ ESPEJO JOSE MAR	CL MAYOR SEVILLA 13	30850	TOTANA	02	30 2003	10233079	0802 0802	230,96
0521 07	300068741424	MARTINEZ ESPEJO JOSE MAR	CL MAYOR SEVILLA 13	30850	TOTANA	02	30 2003	11213890	0902 0902	230,96
0521 07	300068761430	MOYA SERRAHIMA JOSE MARI	CL RUVIRA 10	30800	LORCA	02	30 2003	10233281	0802 0802	246,65
0521 07	300068834885	VALERA LOPEZ JUAN MANUEL	CL HUERTO*EDIF EUREK	30870	MAZARRON	02	30 2003	11214294	0902 0902	246,65
0521 07	300068907940	LOPEZ PEREZ JUAN PASCUAL	CL JABALINA 6	30730	SAN JAVIER	02	30 2003	10402023	0802 0802	246,65
0521 07	300068954319	HERNANDEZ NICOLAS JUAN P	CL MAYOR EDF ALBA-LU	30500	MOLINA DE SE	02	30 2003	11333829	0902 0902	246,65
0521 07	300069134676	GARCIA LOPEZ M CARMEN	CL TORRE DE LA MARQU	30008	MURCIA	02	30 2003	11334031	0902 0902	246,65
0521 07	300069293415	CLEMENTE RANEA PEDRO	CT PANTANO DE PUENTE	30800	LORCA	02	30 2002	26308933	0702 0702	410,24
0521 07	300069293415	CLEMENTE RANEA PEDRO	CT PANTANO DE PUENTE	30800	LORCA	02	30 2003	11214500	0902 0902	410,24
0521 07	300069396172	FERNANDEZ HURTADO FRANCI	CL GRANADOS, BL. 4	30560	ALGUAZAS	02	30 2003	11334132	0902 0902	246,65
0521 07	300069681920	DIAZ AYALA ALFONSO	CL FATIMA 5	30890	PUERTO LUMBR	02	30 2003	11215005	0902 0902	246,65
0521 07	300069927854	DIAZ GARCIA FRANCISCO	CN CASTEJON	30800	PULGARA	03	30 2003	11479632	0902 0902	246,65
0521 07	300070141153	MENDEZ MENDEZ FRANCISCO	CL CARROS ED. IMPERI	30870	MAZARRON	03	30 2003	10501952	0802 0802	246,65
0521 07	300070487525	GONZALEZ MENDEZ FRANCISC	ZZ OLMOS DE MORA-CAS	30878	MARCHENA	02	30 2003	11215308	0902 0902	246,65
0521 07	300070580986	ALCARAZ MULA JOSE	TR CAMINO VIEJO DEL	30800	LORCA	02	30 2003	11215409	0902 0902	246,65
0521 07	300070976464	BALLESTER ESPEJO SEBASTI	CL MAYOR 18	30500	MOLINA DE SE	02	30 2003	11334738	0902 0902	246,65
0521 07	300071665770	ESCARABAJAL ALARCON ANTO	CL MARBELLA 5	30880	AGUILAS	03	30 2003	11480541	0902 0902	246,65
0521 07	300071687796	MARTIN PASTOR TERUEL ANT	CL TOLEDO, 3	30730	SAN JAVIER	03	30 2003	10572175	0802 0802	230,96
0521 07	300071926458	LOPEZ LOPEZ MANUEL	CL JOSE NOGUERA 13	30880	AGUILAS	02	30 2003	11216722	0902 0902	246,65

RÉG.	T./IDENTIF.	RAZÓN SOCIAL/NOMBRE	DIRECCIÓN	C.P.	POBLACIÓN	TD	NUM.PROV.	APREMIO	PERIODO	IMPORTE
0521 07	300072178658	GONZALEZ RUIZ GINES	CL AZUAGA 15	30870	MAZARRON	03 30 2003	10502962	0802 0802		246,65
0521 07	300072408327	PERAL LOPEZ JUAN	CL SAN DIEGO 5	30880	AGUILAS	03 30 2003	11480945	0902 0902		246,65
0521 07	300072915050	PEREZ GALERA FLORENTINA	ZZ CARASOL 45	30860	PUERTO DE MA	02 30 2003	11217530	0902 0902		246,65
0521 07	300073278091	CANOVAS CANOVAS FRANCISC	CL ALCARAZ 3	30850	TOTANA	02 30 2003	10237022	0802 0802		246,65
0521 07	300073607588	SERRANO GARCIA PEDRO JOS	CL IBIZA 1	30850	TOTANA	02 30 2003	10237224	0802 0802		246,65
0521 07	300074221621	MANCHON GIMENEZ CATALINA	CL EUGENIO NOEL 23	30800	LORCA	02 30 2003	11218439	0902 0902		246,65
0521 07	300074357219	GALLUR SANCHEZ CARLOS	CL SALVADOR DALI, 32	30730	SAN JAVIER	03 30 2003	10572882	0802 0802		246,65
0521 07	300074879403	CASTAÑER SALVADOR ROSA	CL PUERTA NUEVA 12	30008	MURCIA	02 30 2003	11336556	0902 0902		246,65
0521 07	300075463221	MARTINEZ MELGAREJO JOSE	CM VIEJO MONTEAGUDO	30007	MURCIA	03 30 2003	11532172	0902 0902		246,65
0521 07	300075639740	MAÑAS CARRASCO FRANCISCO	AV JOSE ANTONIO SN	30890	PUERTO LUMBR	03 30 2003	11482056	0902 0902		246,65
0521 07	300075669042	NAVARRO MATENCIO TOMAS	CL ARRABAL 31	30830	ORA LA	03 30 2003	10555102	0802 0802		246,65
0521 07	300075900024	SALAZAR GARCIA JOAQUIN	CL ESTACION 23	30500	MOLINA DE SE	03 30 2003	11532475	0902 0902		246,65
0521 07	300075904165	FRANCO SANCHEZ MARIANO J	CL ISAAC PERAL 63	30500	MOLINA DE SE	03 30 2003	11532576	0902 0902		246,65
0521 07	300076100993	CALVO MORENO MARIA ELISA	CL ROMERO DE TORRES	30565	TORRES DE CO	02 30 2003	11337364	0902 0902		246,65
0521 07	300076159496	MARTINEZ ESPEJO SANCHEZ	PZ CIRCULAR 6	30008	MURCIA	03 30 2003	11532778	0902 0902		246,65
0521 07	300076201229	ROMERO TERUEL DIEGO	CT SANTA CATALINA CA	30012	MURCIA	02 30 2003	11337667	0902 0902		246,65
0521 07	300076360671	GIL SALINAS LUIS RAFAEL	CL CONSTITUCION 71	30870	MAZARRON	02 30 2003	11220055	0902 0902		246,65
0521 07	300076734325	MARTINEZ SEGURA LAZARO	CL PREDICADOR JUAN A	30800	LORCA	02 30 2003	11220257	0902 0902		246,65
0521 07	300076867495	GARCIA PADILLA PEDRO	CN VIEJO DEL PUERTO	30800	LORCA	03 30 2003	11482561	0902 0902		246,65
0521 07	300077511032	MARTINEZ CANALES M LOURD	AV EUROPA 4	30800	LORCA	02 30 2003	11221469	0902 0902		246,65
0521 07	300077597322	LOPEZ PUJOL JOSE MARIA	CL MAYOR LLANO DE	30509	LLANO EL	02 30 2003	11338475	0902 0902		246,65
0521 07	300077706345	GARCIA TORRENTE JUAN JOS	CL CABILDO S/N	30890	PUERTO LUMBR	03 30 2003	10504679	0802 0802		246,65
0521 07	300077784349	CARRASCO SAEZ MANUEL	CL CASAS DE LA TEJER	30730	SAN JAVIER	03 30 2003	10573589	0802 0802		246,65
0521 07	300078008762	SANCHEZ ABELLAN JUAN	CL MARTINEZ DE LA RO	30110	CABEZO DE TO	02 30 2003	10361203	0802 0802		246,65
0521 07	300078408280	MULA SORIANO JOSE ANTONI	CL SAN ANTONIO 89	30850	TOTANA	02 30 2002	26317118	0702 0702		246,65
0521 07	300078438289	HILBERT FRANK RUDOLF	CL MAR ENCINAS, 41	30720	SANTIAGO DE	03 30 2002	26645096	0702 0702		230,96
0521 07	300078856908	SAURA MARTINEZ MARI CARM	CL VELAZQUEZ, 8	30366	ALGAR EL	03 30 2003	10573892	0802 0802		246,65
0521 07	300079087078	MARIN CAMPILLO JOSE	UR LOS ROMEROS C/I	30565	TORRES DE CO	02 30 2003	11340802	0902 0902		246,65
0521 07	300079170136	ALMAGRO HERNANDEZ RAMON	CL PRINCIPE DE ASTUR	30500	MOLINA DE SE	02 30 2003	11340903	0902 0902		246,65
0521 07	300079225811	LOPEZ VALDIVIESO SISENAN	CL TRAVESIA DE ZENET	30800	LORCA	02 30 2003	11222479	0902 0902		246,65
0521 07	300079238743	SANCHEZ GOMARIZ ANTONIO	CL BOLARIN, 9	30720	SANTIAGO DE	02 30 2002	26477671	0702 0702		246,65
0521 07	300079238743	SANCHEZ GOMARIZ ANTONIO	CL BOLARIN, 9	30720	SANTIAGO DE	02 30 2003	10405053	0802 0802		246,65
0521 07	300079240561	LORCA PEREZ FRANCISCO	CL ANTONIO MACHADO 2	30500	MOLINA DE SE	02 30 2003	11341206	0902 0902		246,65
0521 07	300079280068	MARTINEZ RAEL JUANA	AL RAFAEL MENDEZ 3	30800	LORCA	03 30 2003	11483672	0902 0902		246,65
0521 07	300080372936	PIÑERO SOLER JUAN FRANCI	CL MENENDEZ PELAYO 4	30500	MOLINA DE SE	02 30 2003	11342317	0902 0902		246,65
0521 07	300080552283	PALAZON AGUILAR CARMEN	CL TRIUNFO 94	30500	MOLINA DE SE	03 30 2003	11533586	0902 0902		246,65
0521 07	300080615941	SALAS ROMERA ANTONIO	CL DR MARAÑON 3	30890	PUERTO LUMBR	02 30 2003	10364839	0802 0802		246,65
0521 07	300080627661	MARTINEZ SANCHEZ MARIA C	CL ROSA 21	30850	TOTANA	03 30 2003	10505992	0802 0802		246,65
0521 07	300080643627	CABRERA SEGURA ANDRES	CL CONDE DE ARANDA 1	30880	AGUILAS	03 30 2003	10506093	0802 0802		246,65
0521 07	300080787511	CAYUELA CARRION MARIA	CL ENCOMIENDA 14	30850	TOTANA	02 30 2003	10243890	0802 0802		246,65
0521 07	300080820146	MBOUP — ALLE	CL CARAVACA 118	30800	LORCA	02 30 2003	11224196	0902 0902		246,65
0521 07	300080989490	JIMENEZ BOLUDA MICAELA	CL MOISES 10	30500	MOLINA DE SE	02 30 2003	11342923	0902 0902		246,65
0521 07	300081097810	BALLESTA FRANCO SALVADOR	ZZ CAñADA DE GALLEGO	30876	MAZARRON	02 30 2003	10244496	0802 0802		246,65
0521 07	300081147724	NAJI — LEBDAOVI	CL PRINCIPE 27	30565	TORRES DE CO	02 30 2003	11343024	0902 0902		246,65
0521 07	300081309994	HERNANDEZ FERRER JUAN JO	CL DR SOLER HERNANDE	30730	SAN JAVIER	02 30 2003	10405659	0802 0802		246,65
0521 07	300081312826	KHAYALI — ABDERRAHMANE	CL CARRIL DE CALDERE	30800	LORCA	02 30 2003	11224604	0902 0902		246,65
0521 07	300081585335	SANCHEZ RODRIGUEZ JOSE	CL PABLO NERUDA 6	30870	MAZARRON	02 30 2003	10245005	0802 0802		246,65
0521 07	300081675665	LOPEZ ARMERO PEDRO	CL SANTA TERESA, 33	30709	ROLDAN	03 30 2003	10574195	0802 0802		246,65
0521 07	300081689510	JIMENEZ FERNANDEZ ANA	CM CHURRA, TERCIA	30800	LORCA	02 30 2003	11225109	0902 0902		246,65
0521 07	300081764379	MERCADER ZAPATA FRANCISC	CL OBISPO RUBEN DE C	30007	MURCIA	02 30 2003	11343327	0902 0902		246,65
0521 07	300081771655	GALERA DIAZ FRANCISCO	CL MENENDEZ PELAYO 3	30500	MOLINA DE SE	02 30 2003	11343428	0902 0902		246,65
0521 07	300082096102	MAYOR LOPEZ ANTONIO	CL LAS PARCELAS 72	30565	TORRES DE CO	02 30 2003	11343832	0902 0902		246,65
0521 07	300082123885	MAAROUFI — MOHAMED	CL CHARCO 43	30800	LORCA	02 30 2003	11225513	0902 0902		246,65
0521 07	300082131060	ROPERO MOMPEAN JESUS	CL JOSE BALLESTER 7	30008	MURCIA	02 30 2003	11343933	0902 0902		246,65
0521 07	300082221289	PLAZAS GOMEZ JUAN LUCAS	ZZ DP.RIO 174	30812	RIO EL	02 30 2002	26321461	0702 0702		246,65
0521 07	300082239275	ALBALADEJO NAVARRO CARLO	CL CABECICOS 5	30008	MURCIA	02 30 2002	12665578	1101 1201		483,61
0521 07	300082525124	GARCIA ESPINOSA MANUEL	AV VIRGEN SOLEDAD	30007	SANTIAGO Y Z	02 30 2003	11344741	0902 0902		41,11

RÉG.	T./IDENTIF.	RAZÓN SOCIAL/NOMBRE	DIRECCIÓN	C.P.	POBLACIÓN	TD NUM.PROV. APREMIO	PERIODO	IMPORTE
0521 07	300082722356	MOMPEAN LOZANO JOSE ENRI	CL NARCISO YEPES 21	30565	TORRES DE CO	02 30 2002 12666487	1101 1201	483,61
0521 07	300082981933	BENITEZ VILLAREJO DOLORE	PB CAMPOTEJAR - BAJO	30500	MOLINA DE SE	02 30 2003 11345347	0902 0902	246,65
0521 07	300083690740	LISON SANCHEZ ANTONIO	CL GACELA 4	30366	CARTAGENA	02 30 2003 10407275	0802 0802	246,65
0521 07	300083748839	AMADOR FERNANDEZ JUANA	CL CONSTITUCION 15	30100	MURCIA	03 30 2003 11534596	0902 0902	246,65
0521 07	300083990632	MARTIN CHUECOS DAVID	CL BALEARES 6	30500	MOLINA DE SE	02 30 2003 11345953	0902 0902	246,65
0521 07	300084168363	VERA PAREDES GINES	CL PROGRESO 2	30870	MAZARRON	03 30 2003 10507713	0802 0802	246,65
0521 07	300084233435	GARCIA HERNANDEZ CATALIN	ZZ DIP. PURIAS «BAR	30813	PURIAS	02 30 2003 10247631	0802 0802	246,65
0521 07	300084256269	RIVERA VILCHEZ JUAN	CL LARDINES 18	30870	MAZARRON	03 30 2003 10507814	0802 0802	246,65
0521 07	300084798560	COSTA ROMERO JOSE	AV LORCA 16	30850	TOTANA	03 30 2003 10507915	0802 0802	246,65
0521 07	300085488270	ALCAZAR PERNIAS PEDRO JO	ZZ CAMPILLO-QUIJERO	30813	LORCA	02 30 2003 10249146	0802 0802	246,65
0521 07	300085522121	MARTINEZ ORTUÑO PEDRO	CL ESPAñA 44	30510	YECLA	03 30 2003 11460636	0902 0902	246,65
0521 07	300085530811	MENDEZ RUIZ PEDRO	CL SALVADOR ALLENDE	30620	FORTUNA	03 30 2003 11535307	0902 0902	246,65
0521 07	300085816858	LOPEZ SAEZ MARIA ISABEL	CL SEVERO OCHOA 3	30730	SAN JAVIER	02 30 2003 10408487	0802 0802	246,65
0521 07	300085966200	MARTINEZ CAZORLA JOSE	CL ANTONIO SEGADO DE	30860	PUERTO DE MA	02 30 2003 10249651	0802 0802	246,65
0521 07	300086020154	RICO CARBONELL MARIA INM	CL JUAN XXIII	30520	JUMILLA	02 30 2003 11162461	0902 0902	246,65
0521 07	300086347530	COLOMA MAESTRE PEDRO	CL CORBETA 1	30720	SANTIAGO DE	02 30 2003 10408588	0802 0802	246,65
0521 07	300086490101	GARCIA OLLER LAZARO	CL DR. AYALA 45	30560	ALGUAZAS	03 30 2003 11535711	0902 0902	246,65
0521 07	300087286511	URREA HERNANDEZ JESUS MA	ZZ ERMITA DE RAMONET	30876	RAMONETE	02 30 2003 10251469	0802 0802	246,65
0521 07	300087311365	IBAÑEZ AGUIRRE AGUSTIN	CT FORTUNA-JUNTO EST	30500	MOLINA DE SE	02 30 2003 11347569	0902 0902	246,65
0521 07	300087636620	FRUTOS SANCHEZ FRANCISCO	CT CALDERON DE LA BA	30001	MURCIA	03 30 2003 11536317	0902 0902	246,65
0521 07	300087743724	PEREZ FEREZ FELIPE	CL ALTO FUENSANTA 18	30170	MULA	02 30 2003 11163774	0902 0902	246,65
0521 07	300088014819	GONZALEZ LATORRE JOSE AN	CL NENUFAR, 84	30730	SAN JAVIER	03 30 2003 10574805	0802 0802	246,65
0521 07	300088100806	PINA ZARAGOZA ANTONIO	CL RICARDO CODORNIU	30110	CABEZO DE TO	02 30 2003 10371105	0802 0802	246,65
0521 07	300088105553	FENOLL CANTERO JOAQUIN	CL VALENCIA 12	30100	MURCIA	02 30 2003 11348579	0902 0902	246,65
0521 07	300088174463	GIL GONZALEZ JOSE LUIS	CL SAN ROQUE 3	30520	JUMILLA	03 30 2003 11461545	0902 0902	246,65
0521 07	300088273382	LOZANO LOPEZ MARIANO	CL MAYOR 56	30500	MOLINA DE SE	02 30 2003 11348680	0902 0902	246,65
0521 07	300088419993	PAEZ NAVARRO RICARDO	CL SARDOY, S/N BAJO	30001	MURCIA	02 30 2003 11348882	0902 0902	246,65
0521 07	300088481934	MARTINEZ RUIZ ANTONIO	CL LA ESPADA 62	30500	MOLINA DE SE	03 30 2003 11537125	0902 0902	246,65
0521 07	300088493250	MACANAS NICOLAS JUAN JOS	CL MURILLO-EDF.MURIL	30110	CABEZO DE TO	02 30 2003 11348983	0902 0902	230,96
0521 07	300088634912	VERGARA MARTINEZ MANUEL	CL SIRIA 61	30600	ARCHENA	02 30 2003 11164279	0902 0902	246,65
0521 07	300089057668	GUERRERO GARCIA ANTONIO	PZ DE LA REINA, 6	30509	LLANO EL	02 30 2003 11164784	0902 0902	246,65
0521 07	300089299966	RODA CAMPOS PEDRO	AV ATOCHA 6	30007	MURCIA	03 30 2003 11537428	0902 0902	246,65
0521 07	300089357661	SORIANO PUCHE AURORA	CL EDUARDO LINARES 1	30500	MOLINA DE SE	03 30 2003 11537731	0902 0902	246,65
0521 07	300089583185	GONZALEZ VERA VICTOR	CL GONZALEZ ADALID,	30001	MURCIA	02 30 2003 11350296	0902 0902	246,65
0521 07	300090411426	GARCIA CAPEL JOSE MARIA	CL PUIG VALERA 12	30140	SANTOMERA	03 30 2003 11538135	0902 0902	246,65
0521 07	300090466895	SANCHEZ SANCHEZ JOSE ANT	CL CICLISTA MARIANO	30110	CABEZO DE TO	02 30 2003 11351007	0902 0902	246,65
0521 07	300090706567	AGUADO NICOLAS VICENTE	CL OLIMPIADA 28	30500	MOLINA DE SE	03 30 2003 11538337	0902 0902	246,65
0521 07	300090718893	AMADOR PORLAN FRANCISCO	ZZ CAZALLA VDA ALTA	30800	LORCA	03 30 2003 10511248	0802 0802	246,65
0521 07	300090956949	CASTILLO MIÑARRO JUAN PE	CL ESTACION 22	30500	MOLINA DE SE	02 30 2003 11351512	0902 0902	246,65
0521 07	300091004136	FERNANDEZ VILLA DOMINGO	CL ACEQUIA EDF MARIA	30564	LORQUI	02 30 2003 11165693	0902 0902	230,96
0521 07	300091440636	SANCHEZ FLORES MARIA ARA	CL CABO SALOU, 53	30720	SANTIAGO DE	02 30 2002 26483937	0702 0702	246,65
0521 07	300091440636	SANCHEZ FLORES MARIA ARA	CL CABO SALOU, 53	30720	SANTIAGO DE	02 30 2003 10411117	0802 0802	246,65
0521 07	300091581688	LOPEZ FRANCO ENCARNACION	CL MAYOR, S.N.	30500	MOLINA DE SE	03 30 2003 11538741	0902 0902	246,65
0521 07	300091753359	ALCARAZ ALMAGRO PEDRO	CL ALBUDEITEROS 3	30001	MURCIA	02 30 2003 11352219	0902 0902	246,65
0521 07	300091868244	RODRIGUEZ ALCARAZ FRANCI	ZZ MOLINO DE LA SIER	30815	TERCIA LA	03 30 2003 10512056	0802 0802	246,65
0521 07	300092177230	ESTEBAN GARCIA JOSE ANTO	AV JOSE ALEGRIA 7	30007	ZARANDONA	02 30 2003 11352421	0902 0902	246,65
0521 07	300092191374	BIRLANGA ANDREU ENMANUEL	PZ ZETINA-BULEVAR ZE	30001	MURCIA	03 30 2003 11538842	0902 0902	246,65
0521 07	300092392650	GARCIA HERNANDEZ JOAQUIN	CL GRAN VIA 16	30420	CALASPARRA	03 30 2003 11462858	0902 0902	246,65
0521 07	300092488337	SANCHEZ SOTO CONCEPCION	CM CAMPAMENTO 19	30815	TERCIA	03 30 2003 10512460	0802 0802	246,65
0521 07	300092668391	VILLALON PLA MARINO J	CL CASTILLO MONTEAGU	30500	MOLINA DE SE	02 30 2003 11352623	0902 0902	246,65
0521 07	300092844207	MUÑOZ CONESA VALENTIN	CL LEON XIII, 6	30366	ALGAR EL	03 30 2003 10575411	0802 0802	246,65
0521 07	300092960405	SUSARTE BOLUDA DOMINGO	CL CARMEN 23	30170	MULA	02 30 2003 11166505	0902 0902	246,65
0521 07	300093155920	OLLER PIEZA ALICIA	CL BALEARES 6	30500	MOLINA DE SE	02 30 2003 11352926	0902 0902	246,65
0521 07	300093604645	GARCIA BRANDO MIGUEL ANG	CL BLASCO IBAÑEZ 5	30609	ALGAIDA	02 30 2003 11167010	0902 0902	246,65
0521 07	300093892615	MAÑOGIL MARTINEZ JOSE VI	PZ CIRCULAR 7	30008	MURCIA	02 30 2003 11353431	0902 0902	246,65
0521 07	300093902618	SHEPHERD ALISON ELIZABET	CL QUERUBINA JIMENEZ	30720	SANTIAGO DE	02 30 2002 26485048	0702 0702	246,65
0521 07	300093902618	SHEPHERD ALISON ELIZABET	CL QUERUBINA JIMENEZ	30720	SANTIAGO DE	02 30 2003 10412127	0802 0802	246,65

RÉG.	T./IDENTIF.	RAZÓN SOCIAL/NOMBRE	DIRECCIÓN	C.P.	POBLACIÓN	TD	NUM.PROV.	APREMIO	PERIODO	IMPORTE
0521 07	300093941014	LOPEZ PEÑALVER OSCAR	CL CASTELAR, 21	30366	ALGAR EL	02	30 2003	10412228	0802 0802	246,65
0521 07	300094234842	CASANOVA LOPEZ JOSE ANTO	CT ALQUERIAS 28	30163	ESPARRAGAL	03	30 2003	11539549	0902 0902	246,65
0521 07	300094451171	ZARAGOZA GARCIA JOSE	CL LOS ANGELES 24	30890	PUERTO LUMBR	03	30 2003	10513975	0802 0802	246,65
0521 07	300094461376	BLAYA ASENSIO MARIA DOLO	CM VIEJO PUERTO EL D	30891	ESPARRAGAL	02	30 2003	10257836	0802 0802	246,65
0521 07	300094902021	ZOURAZBANE — KHALIL	CL SAN IGNACIO-BARRI	30500	MOLINA DE SE	02	30 2003	11353835	0902 0902	230,96
0521 07	300095184937	ARROYO GARRIDO RAFAEL	CL YECLA 15	30565	TORRES DE CO	03	30 2003	11539953	0902 0902	246,65
0521 07	300095286381	PASALODOS BENITEZ ANTONI	CL TRES DE ABRIL 4	30500	MOLINA DE SE	03	30 2003	11540054	0902 0902	246,65
0521 07	300901117521	HERNANDEZ SANCHEZ CRISTO	CL PADRE JUAN 17	30720	SANTIAGO DE	02	30 2003	10412531	0802 0802	246,65
0521 07	300901507036	MARTINEZ ROS JOSEFA	CL ALCORCON -LOS POZ	30720	SANTIAGO DE	03	30 2002	26647625	0702 0702	246,65
0521 07	301000055857	TOMAS MARTINEZ ANA BELEN	CL FEDERICO Gª LORCA	30520	JUMILLA	02	30 2003	11168222	0902 0902	246,65
0521 07	301000081826	NGON — DIOP	CL FUENSANTA, BAJO 8	30100	MURCIA	02	30 2003	11354239	0902 0902	246,65
0521 07	301000290071	DRAME — ABDOU AZIZ	CL FUENSANTA (ESPIN	30100	MURCIA	02	30 2003	11354441	0902 0902	246,65
0521 07	301000629672	DAFIR — ABDALLAH	CL AIRE 15	30509	LLANO EL	02	30 2003	11354643	0902 0902	246,65
0521 07	301000633413	BOUDA — MOHAMMED	CL LAS LOMAS 7	30366	ALGAR EL	02	30 2003	10413238	0802 0802	246,65
0521 07	301000765876	MAAROUF — EL MATI	CL CERVANTES 19	30709	ROLDAN	02	30 2002	26486159	0702 0702	246,65
0521 07	301000765876	MAAROUF — EL MATI	CL CERVANTES 19	30709	ROLDAN	02	30 2003	10413339	0802 0802	246,65
0521 07	301001003831	MAYOR LOPEZ MARIA FATIMA	AV JULIETA-ED.JULIET	30385	PLAYA HONDA	02	30 2003	10413743	0802 0802	246,65
0521 07	301001143772	ROS MARTINEZ VICENTE	CL DR.FREMING 10	30500	MOLINA DE SE	03	30 2003	11540357	0902 0902	246,65
0521 07	301001975346	ROCHDI — MOHAMED	CL ALFONSO CHICO 45	30180	BULLAS	02	30 2003	11169838	0902 0902	246,65
0521 07	301002012934	FERNANDEZ HERNANDEZ GINE	CL SAAVEDRA FAJARDO	30500	MOLINA DE SE	02	30 2003	11355653	0902 0902	246,65
0521 07	301002196022	ROSIQUE BARBA JOSE JAVIE	CT RONDA DE LEVANTE	30007	MURCIA	02	30 2003	11355754	0902 0902	246,65
0521 07	301002438320	FARAH — RAHAL	CL DUQUE DE RIVAS 73	30600	ARCHENA	02	30 2003	11170242	0902 0902	230,96
0521 07	301002535017	RODRIGUEZ GIL ANTONIO	CL LOPE DE VEGA 36	30500	MOLINA DE SE	02	30 2003	11355956	0902 0902	246,65
0521 07	301002669096	ROJO MARTINEZ JOSE ANTON	CL DAMIAN LOPEZ SANC	30850	TOTANA	02	30 2003	10262684	0802 0802	246,65
0521 07	301002912105	IZQUIERDO PUCHE AGUSTIN	CL SAN ANTONIO 28	30720	SANTIAGO DE	02	30 2002	26487573	0702 0702	246,65
0521 07	301002912105	IZQUIERDO PUCHE AGUSTIN	CL SAN ANTONIO 28	30720	SANTIAGO DE	02	30 2003	10414955	0802 0802	246,65
0521 07	301003079328	GARCIA PEREZ JUAN JESUS	CL SAN SENEN 12	30420	CALASPARRA	03	30 2003	11465181	0902 0902	246,65
0521 07	301003789852	BRUNO MUGICA VICENTE	AV ALFONSO X EL SABI	30008	MURCIA	02	30 2003	11356764	0902 0902	246,65
0521 07	301004350331	BRUNO GARIN MARIA EVA	CL ALMUDENA 1	30005	MURCIA	03	30 2003	11541266	0902 0902	246,65
0521 07	301004462586	ORTEGA MARTINEZ FERNANDO	CL AURORA	30560	ALGUAZAS	02	30 2002	12679625	1101 1201	483,61
0521 07	301004560293	ALCAZAR GARCIA SONIA	CL GARCIA LORCA 26	30500	MOLINA DE SE	02	30 2003	11357269	0902 0902	246,65
0521 07	301004614150	FERNANDEZ HERNANDEZ JOSE	CL SAAVEDRA FAJARDO	30500	MOLINA DE SE	02	30 2003	11357370	0902 0902	246,65
0521 07	301004949206	MUÑOZ MULERO JUAN	AV MORATA POZO RAJA	30800	LORCA	02	30 2002	26340154	0702 0702	246,65
0521 07	301004949206	MUÑOZ MULERO JUAN	AV MORATA POZO RAJA	30800	LORCA	02	30 2003	10265011	0802 0802	246,65
0521 07	301005180083	GARCIA SAURA FERNANDO	AV CONSTITUCION 185	30870	MAZARRON	03	30 2003	10516504	0802 0802	246,65
0521 07	301005430465	BETETA ARCAS ISABEL	AV DE ITALIA 22	30530	CIEZA	02	30 2003	11172767	0902 0902	246,65
0521 07	301005649828	GONZALEZ SERRA MANUEL JO	AV REINO DE MURCIA,P	30500	MOLINA DE SE	02	30 2003	11357875	0902 0902	246,65
0521 07	301005781180	PUCCI PARDO SILVIO EDGAR	CL MARQUES DE LOS VE	30008	MURCIA	03	30 2003	11541771	0902 0902	246,65
0521 07	301005824125	CASTELAO GARCIA LAURA MA	PL DEL CONVENTO	30850	TOTANA	03	30 2003	10516807	0802 0802	246,65
0521 07	301005853629	CUNIN — GERARD YVES	CL ARROYO HURTADO 50	30180	BULLAS	02	30 2003	11173272	0902 0902	246,65
0521 07	301005985385	FRANCO SANCHEZ RAUL	CL LA CRUZ 15	30110	CABEZO DE TO	02	30 2003	11358077	0902 0902	246,65
0521 07	301006648221	CASTILLO MIÑARRO JOSE AN	CL ASUNCION 74	30500	MOLINA DE SE	02	30 2003	11358683	0902 0902	246,65
0521 07	301006889812	ANDREU MOLINA INMACULADA	CL JOSE A. REQUENA 4	30850	TOTANA	02	30 2003	10266829	0802 0802	246,65
0521 07	301007206373	LOPEZ GOMEZ DAVID	CL ASOCIACION 50	30500	MOLINA DE SE	03	30 2003	11542074	0902 0902	246,65
0521 07	301007222440	TUDELA CANOVAS JUAN JESU	CT DE LA SANTA, HUER	30850	TOTANA	02	30 2003	10267435	0802 0802	246,65
0521 07	301007440183	MUÑOZ GIMENEZ RICARDO	CL AMOR HERMOSO 2	30140	SANTOMERA	02	30 2003	11359087	0902 0902	246,65
0521 07	301007471408	MUÑOZ MANZANO FERNANDO	CL LOS JAZMINES 3	30730	SAN JAVIER	02	30 2003	10417278	0802 0802	246,65
0521 07	301007591949	SUAREZ FRADES MARIA PATR	CL PLATERIA 34	30001	MURCIA	03	30 2003	11542377	0902 0902	246,65
0521 07	301007860519	ORENES AYALA LUIS SANTIA	CL COLONIA DEL PILAR	30600	ARCHENA	02	30 2003	11173676	0902 0902	246,65
0521 07	301008823748	ARNALDOS OLIVARES FRANCI	CL MEDICO PEDRO PERE	30820	ALCANTARILLA	02	30 2003	10381108	0802 0802	230,96
0521 07	301010095155	ORTIZ CAMPILLO VICTOR	CL BARTOLOME BERNAL	30008	MURCIA	02	30 2003	11359592	0902 0902	246,65
0521 07	301012454982	FERNANDEZ CORTES MANUELA	CL MAJADA 9	30110	CABEZO DE TO	02	30 2003	11360101	0902 0902	246,65
0521 07	301012536222	ALONSO HERNANDEZ YILIAN	AV LOS MARZOS PARCEL	30500	MOLINA DE SE	02	30 2003	11360202	0902 0902	246,65
0521 07	301012741942	SANCHEZ PALAZON ALBERTO	CL LLAMAS 6	30609	ALGAIDA	02	30 2003	11176407	0902 0902	246,65
0521 07	301012817522	IBAÑEZ GIL ALICIA	CL HISTORIADOR MIGUE	30510	YECLA	02	30 2003	11176609	0902 0902	246,65
0521 07	301013111552	NOGUERA SANCHEZ JOSE JAV	CL INDUSTRIA, 4	30833	SANGONERA LA	02	30 2003	10383027	0802 0802	246,65
0521 07	301013433470	GUERRERO HERNANDEZ JOSE	CL SAN JUAN 4	30500	MOLINA DE SE	02	30 2003	11360909	0902 0902	246,65

RÉG.	T./IDENTIF.	RAZÓN SOCIAL/NOMBRE	DIRECCIÓN	C.P.	POBLACIÓN	TD NUM.PROV. APREMIO	PERIODO	IMPORTE
0521 07	301013704767	TORRERO MARCOS PABLO	AV DE LA LIBERTAD 2	30008	MURCIA	02 30 2003 11361111	0902 0902	246,65
0521 07	301014373259	RODRIGUEZ GIL DAVID	CL LOPE DE VEGA 36	30500	MOLINA DE SE	02 30 2003 11361313	0902 0902	246,65
0521 07	301016128959	GONZALEZ MARTINEZ SALVAD	AV RIOS SEGURA (ALTO	30500	MOLINA DE SE	02 30 2003 11361818	0902 0902	246,65
0521 07	301016285068	GARCIA PEREZ FERNANDO	CL PRESBITERO FCO. I	30007	MURCIA	03 30 2003 11544296	0902 0902	246,65
0521 07	301016528174	BALLESTER SANCHEZ JUDIT	CL RAMBLA 2	30001	MURCIA	02 30 2003 11361919	0902 0902	246,65
0521 07	301016529083	FERNANDEZ AVELLANEDA ALE	CL ISAAC ALBENIZ 1	30189	COPA LA	02 30 2003 11178730	0902 0902	246,65
0521 07	301016958412	GUIJARRO RODRIGUEZ FCO J	CL SAN ANTONIO 21	30001	MURCIA	03 30 2003 11544300	0902 0902	246,65
0521 07	301017661155	MARTINEZ ORTIZ ALICIA ES	CL FILIPINAS	30520	JUMILLA	02 30 2003 11179134	0902 0902	246,65
0521 07	301017774424	EYHERABIDE — ROBERT GI	CL PIZARRO 9	30565	TORRES DE CO	02 30 2003 11362222	0902 0902	246,65
0521 07	301017884053	ORENES RUIZ GILLES EDOUA	CL REGION MURCIANA 2	30890	PUERTO LUMBR	02 30 2003 10273192	0802 0802	246,65
0521 07	301017976710	KHAYALI — MOHAMMED	CL JARIDINEROS,BLQ 1	30800	LORCA	02 30 2003 10273293	0802 0802	246,65
0521 07	301018304284	MADRID TORRES PEDRO JESU	CL CALAVERA, 9	30730	SAN JAVIER	03 30 2003 10576623	0802 0802	246,65
0521 07	301019354211	BA — GORA	CL AFRICA 4	30100	MURCIA	02 30 2003 11362828	0902 0902	246,65
0521 07	301019407559	GARCIA MARTINEZ ENRIQUE	CL RIO DUERO 21	30730	SAN JAVIER	03 30 2003 10576926	0802 0802	246,65
0521 07	301019641672	VELEZ SANCHEZ JESUS	CL CALASPARRA 129	30850	TOTANA	02 30 2003 10274711	0802 0802	246,65
0521 07	301019782122	CANOVAS GALINDO PETRA	CL INCA 8	30850	TOTANA	03 30 2003 10519938	0802 0802	246,65
0521 07	301019993704	GODOY — MARIA ROSA	CL SAN JUAN 1	30500	MOLINA DE SE	02 30 2003 11363030	0902 0902	246,65
0521 07	301020144254	FERNANDEZ CANOVAS FRANCI	CT LA SANTA KM 4*HU	30850	TOTANA	03 30 2003 10520039	0802 0802	246,65
0521 07	301020983205	MARTINEZ GARCIA JUAN PAB	CL GUADALAJARA 1	30500	MOLINA DE SE	02 30 2003 11363232	0902 0902	246,65
0521 07	301021007655	TEJEDOR GOMEZ BELEN	CL PELIGROS 3	30001	MURCIA	02 30 2003 11363333	0902 0902	246,65
0521 07	301021074545	MARTINEZ MARIN NATALIA	CL BARNUEVO 15	30100	PUNTAL EL	02 30 2003 11363434	0902 0902	246,65
0521 07	301021980180	CHACON RENGEL ELIO JOSE	ZZ MORTI ALTO	30850	TOTANA	03 30 2003 10520645	0802 0802	246,65
0521 07	301022144272	FRANZOSI — PIERPAOLO	CL GUADIANA 6	30500	MOLINA DE SE	02 30 2003 11364141	0902 0902	246,65
0521 07	301022238444	MARTINEZ NICOLAS ISIDORO	CL CANALEJAS 3	30870	MAZARRON	02 30 2003 10276125	0802 0802	246,65
0521 07	301022402536	SMITH FERNANDEZ KEILA JO	CL PRINCIPE DE ASTUR	30170	MULA	03 30 2003 11468922	0902 0902	246,65
0521 07	301023465492	GARCIA GARCIA MARINA ALI	CM LA TORRETA MOLTI	30850	TOTANA	02 30 2003 10276832	0802 0802	246,65
0521 07	301023658785	FERNANDEZ CUEVAS JOSE	CL LOS PARTIDARIOS 2	30366	UNION LA	02 30 2003 10420918	0802 0802	246,65
0521 07	301024019305	CONESA CASTEJON JUAN EMI	CL MANUEL DE FALLA,	30730	SAN JAVIER	02 30 2003 10421019	0802 0802	246,65
0521 07	301024053152	FERNANDEZ HERNANDEZ DAVI	CL SAAVEDRA FAJARDO	30500	MOLINA DE SE	02 30 2003 11364848	0902 0902	246,65
0521 07	301024571696	MANUEL MULERO ANGEL	CL CASTELLANOS 53	30880	AGUILAS	02 30 2003 10277236	0802 0802	246,65
0521 07	301025629909	MARTINEZ ANDRES ANA MARI	CL SANTA BARBARA 24	30510	YECLA	03 30 2003 11469326	0902 0902	246,65
0521 07	301025924444	JIMENEZ CARRILLO MIGUEL	CL PRINCIPAL	30609	ALGAIDA	02 30 2003 11183174	0902 0902	246,65
0521 07	301026985380	MENZEL — WALTER DIETER	CL PETUNIAS-URB.PALM	30368	URRUTIAS LO	02 30 2002 26493940	0702 0702	246,65
0521 07	301027184232	DAVILA ESPINOZA MIRA CAR	CL MAYOR 3	30500	MOLINA DE SE	03 30 2003 11544603	0902 0902	246,65
0521 07	301028166861	EL HARDA — EL MOSTAFA	LG CAMPING CARTAGONO	30368	CARMOLI EL	02 30 2002 26494041	0702 0702	246,65
0521 07	301028475847	SULO — MICHAL	CL MONTIJO 17	30001	MURCIA	02 30 2003 11366363	0902 0902	246,65
0521 07	301029026424	SIEGMUND — FERNANDO	CL MARQUES DE TORREP	30720	SANTIAGO DE	02 30 2002 26494142	0702 0702	246,65
0521 07	301029026424	SIEGMUND — FERNANDO	CL MARQUES DE TORREP	30720	SANTIAGO DE	02 30 2003 10422231	0802 0802	246,65
0521 07	301029136356	DELGADO RODRIGUEZ ROSARI	CR DE LOS RUIPEREZ 3	30007	MURCIA	03 30 2003 11544704	0902 0902	246,65
0521 07	301029517888	WAACK — ANTTHONI CARLT	UR CAMPOSOL. NEPTUNO	30870	MAZARRON	03 30 2003 10521251	0802 0802	246,65
0521 07	301029655005	ARNOLD — DAVID JOHN	UR CAMPOSOL,NEPTUNO	30870	MAZARRON	02 30 2003 10279862	0802 0802	246,65
0521 07	301029667735	GOMEZ GARRIDO JOSE MANUE	CL PARAGUAY 36	30550	ABARAN	03 30 2003 11469730	0902 0902	246,65
0521 07	301031603590	KICINSKI — RALF	PG INDUSTRIAL, CALLE	30640	ABANILLA	02 30 2003 11183982	0902 0902	246,65
0521 07	301031725448	SUAREZ JUANA KEICO OYOLA	CL JUNTERONES 8	30008	MURCIA	02 30 2003 11366868	0902 0902	246,65
0521 07	301033858337	INFANTE SIAN JOSEPHINE	CL ENCINAR-CHALET 4	30730	SAN JAVIER	02 30 2003 10423039	0802 0802	246,65
0521 07	301034474992	HATTON — DEREK JAMES	CL NEPTUNO URB. CAMP	30870	MAZARRON	02 30 2003 10281276	0802 0802	246,65
0521 07	301034964137	GUARDIOLA GOMEZ MANUEL	CL ESPARTEROS 3	30530	CIEZA	02 30 2003 11184487	0902 0902	246,65
0521 07	301035414579	AYALA GARAY ANDRES	BO LA PROVIDENCIA 12	30600	ARCHENA	02 30 2003 11184689	0902 0902	246,65
0521 07	301035904229	GIL NARCISSE DOMINGO	CL PROSPERIDAD 1	30170	MULA	02 30 2003 11184891	0902 0902	246,65
0521 07	301036767832	JENNINGS — CHRISTOPHER	UR CAMPOSOL FORTUNA	30870	MAZARRON	02 30 2003 10282488	0802 0802	246,65
0521 07	301036817746	ZALABARDO — VIVIANA AL	CL DEL MARQUES 19	30170	MULA	02 30 2003 11185295	0902 0902	246,65
0521 07	301037860700	FERNANDEZ AVELLANEDA FRA	CL ISAAC ALBENIZ 1	30180	BULLAS	02 30 2003 11185396	0902 0902	246,65
0521 07	310049605626	SANCHEZ REX CAMPILLO JOA	PZ CONSTITUCION 5	30500	MOLINA DE SE	02 30 2003 11368080	0902 0902	246,65
0521 07	330075296739	FERNANDEZ CUEVA MARIA AN	AV LEVANTE 15	30100	MURCIA	02 30 2003 11368282	0902 0902	246,65
0521 07	330114553851	COLLAR RODRIGUEZ JOSE AL	CT PINATAR 33	30730	SAN JAVIER	02 30 2003 10424352	0802 0802	246,65
0521 07	350050377902	LORENZO LASSO ANTONIO	CL PABLO CASAL 19	30890	PUERTO LUMBR	03 30 2003 10521453	0802 0802	246,65
0521 07	351008580154	GARCIA PEREZ CARRO AUREL	CL MERCURIO 14	30730	SAN JAVIER	02 30 2003 10424554	0802 0802	246,65

RÉG.	T./IDENTIF.	RAZÓN SOCIAL/NOMBRE	DIRECCIÓN	C.P.	POBLACIÓN	TD NUM.PROV. APREMIO	PERIODO	IMPORTE
0521 07	410107354861	FERNANDEZ GOMEZ JOSE GIN	CL ALCALDE DE ZALAME	30366	ALGAR EL	02 30 2003 10424756	0802 0802	246,65
0521 07	430056070010	GOMEZ GARCIA ALFONSO JOS	CL RONDA LEVANTE 19	30007	MURCIA	02 30 2003 10390202	0802 0802	246,65
0521 07	460103216084	TORRES CABALLERO JUAN JO	CL SANTA CATLINA CR	30012	MURCIA	02 30 2002 12689426	1101 1201	483,61
0521 07	460187174335	COLOMAR MARTI MARIA DESA	CL GABRIEL Y GALAN 3	30500	MOLINA DE SE	03 30 2003 11545108	0902 0902	246,65
0521 07	460192821048	LOPEZ ORTUÑO YOLANDA	CL GENERAL TORRES	30110	CABEZO DE TO	02 30 2003 11369090	0902 0902	246,65
REGIMEN 06 R.ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA								
0611 07	31014170617	EICKHOFF — MARC HUBERT	LG ED.MARINESCO,	30380	MANGA DEL MA	02 30 2002 22417516	0501 1201	583,87
0611 07	101000090545	BAHADDI — MOHAMMED	CL CASAS DEL CONDE,	30739	GRAJUELA LA	02 30 2002 23448342	0101 1201	875,81
0611 07	131002065455	EL BADRI — MOHAMMED	CL REMDIOS, 4	30739	RODA	02 30 2002 23453800	0101 1201	875,81
0611 07	281109448146	RODRIGUEZ GUILLEN ISABEL	CL SANTIAGO 5	30850	TOTANA	02 30 2002 22492082	0501 0901	364,92
0611 07	300027296253	GARCIA HERNANDEZ MANUEL	CL DIP PARETON LOPEZ	30858	PARETON	02 30 2002 22500065	1101 1201	145,97
0611 07	300042445229	MUÑOZ NAVARRO BARTOLOME	CL SANTIAGO 10	30850	TOTANA	02 30 2002 22506129	0101 1201	875,81
0611 07	300061529674	GARCIA BERMEJO MARIA ANT	CL SANTA ANA 8	30880	AGUILAS	03 30 2002 24016400	0201 0701	218,95
0611 07	301003661631	GARCIA MARTINEZ JOSE MAN	CL LOS LOPEZ 17	30850	PARETON	02 30 2002 22645060	0201 1201	802,82
0611 07	301023132359	ARAUJO MOROCHO HERNAN RE	CL CRUZ DE PIEDRA 59	30510	YECLA	02 30 2002 22828451	0101 1201	875,81
0611 07	301024180868	RODRIGUEZ GUILLEN ROSA	CL SANTIAGO 5	30850	TOTANA	02 30 2002 22849467	0101 1201	729,84
0611 07	301025632939	LITUMA QUILAMBAQUI DARWI	CL RAMBLAR 2	30850	TOTANA	02 30 2002 22893119	0901 1001	145,97
0611 07	301027944165	BENHARI — EL HASSAN	CL DEL SOL, 42	30739	MIRADOR EL	02 30 2002 23792286	0701 0801	145,97
0611 07	301030693107	NGADI — LAID	ZZ FINCA CASAS DE AR	30739	MIRADOR EL	02 30 2002 23861301	0601 1201	218,95
0611 07	301032009778	GALEAS GAVILANES HENRRY	AV DE LA RAMBLA 7	30850	TOTANA	02 30 2002 23140467	0701 1201	437,90
0611 07	301032031808	SILVA FLORES EDDY CRISTO	CL GENERAL AZNAR 23	30850	TOTANA	02 30 2002 23141477	1101 1201	145,97
0611 07	301033172667	GAVILANES ESPINOZA FREDY	AV LA RAMBLA 7	30850	TOTANA	02 30 2002 23166234	1001 1101	145,97
0613 10	30010331140	CASTELLAR MARIN ANTONIO	CL PUERTA NUEVA 20	30001	MURCIA	02 30 2003 11610984	1102 1102	110,15
0613 10	30103324045	HURTADO NAVARRO FRANCISC	AV CONSTITUCION S/N	30563	CEUTI	03 30 2003 11657666	1102 1102	101,51
0613 10	30108019047	PEREZ PIÑERO SALVADOR	CL EL FENAZAR S.N.	30500	MOLINA DE SE	03 30 2003 11786089	1102 1102	193,14

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales

Tesorería General de la Seguridad Social

Dirección Provincial de Murcia

4917 Notificación de actos administrativos.

El Jefe del Servicio Técnico de Notificaciones e Impugnaciones, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27/11/92) y en el Artículo 105.1 del Real Decreto 1637/1995, de 6 de octubre (B.O.E. 24/10/95), por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, a los sujetos responsables del pago de deudas comprendidos en la relación de documentos que se acompaña, epigrafiados de acuerdo con el Régimen de la Seguridad Social en el que se encuentran inscritos, ante la imposibilidad por ausencia, ignorado paradero o rehusado, de comunicarles las reclamaciones por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, emitidos contra ellos, se les hace saber que, en aplicación de lo previsto en el artículo 30.2 de la Ley General de la Seguridad Social, de 20 de junio (B.O.E. 29/06/94), segun la redacción dada al mismo por el artículo 34. cuatro de la Ley 66/1997, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social, de 30 de diciembre (B.O.E. 31/12/97), en los plazos indicados a continuación, desde la presente notificación, podrán acreditar ante la Administración correspondiente de la Seguridad Social, que han ingresado las cuotas reclamadas mediante los documentos tipo 2 y 3 (Reclamaciones de deuda sin y con presentación de documentos), 7 (Reclamación de deudas por recargo de mora), 9 (Documento acumulado de deuda) y 10 (Derivación de responsabilidad):

a) Notificación entre los días 1 y 15 de cada mes, desde aquélla hasta el día 5 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

b) Notificación entre los días 16 y último de cada mes, desde aquélla hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

Respecto de las cuotas y otros recursos reclamados mediante documentos tipo 1 (Actas de liquidación), 4 (Reclamaciones de deuda por infracción), 6 (Reclamaciones de otros recursos) y 8 (Reclamaciones por prestaciones indebidas), en aplicación de lo establecido en el artículo 31 de la Ley General de la Seguridad Social y 67 del Reglamento General de Recaudación, los sujetos responsables podrán acreditar que han ingresado la deuda reclamada hasta el último día hábil del mes siguiente a la presente notificación.

Se previene de que, caso de no obrar así, conforme a lo dispuesto en los artículos citados anteriormente, se incidirá automáticamente en la situación de apremio, con la aplicación de los recargos establecidos en el artículo 27 de la mencionada Ley y en el artículo 70 de dicho Reglamento General.

Contra el presente acto, y dentro del plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación, podrá interponerse recurso de alzada conforme se establece en el artículo 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre y en el artículo 183 del Reglamento General de Recaudación. Transcurridos tres meses desde su interposición si no ha sido resuelto, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo previsto en el artículo 183.a del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, que no suspenderá el procedimiento recaudatorio, salvo que se garantice el importe de la deuda reclamada conforme a lo dispuesto en el artículo 30.4 de la Ley General de la Seguridad Social de 20/06/94, según la redacción dada al mismo por el artículo 29 de la Ley 42/1994 y en el artículo 105.3 del citado Reglamento General.

Murcia, 7 de abril de 2003.—El Jefe de Servicio Notificación/Impugnac., Remigio Estébanez Dueñas.

RELACIÓN

RÉG.	T./IDENTIF.	RAZÓN SOCIAL/NOMBRE	DIRECCIÓN	C.P.	POBLACIÓN	TD NÚM.PROV. APREMIO	PERIODO	IMPORTE
RÉGIMEN 01 RÉGIMEN GENERAL								
0111 10	30004274906	MUEBLES PALAFOR, S.L.	CT DE VILLENA	30510	YECLA	03 30 2002 25010042	0802 0802	2.287,02
0111 10	30004873777	PALAZON CAÑETE JOSE	CT CEUTI KM 1,7	30600	ARCHENA	02 30 2003 11570467	1102 1102	1.302,25
0111 10	30004873777	PALAZON CAÑETE JOSE	CT CEUTI KM 1,7	30600	ARCHENA	02 30 2003 11941390	0302 0302	1.861,76
0111 10	30006150339	GALLEGO BERNABE JUAN FRA	AV JUAN CARLOS I 2	30151	SANTO ANGEL	02 30 2003 11575521	1102 1102	710,35
0111 10	30006389506	VILLAESCUSA HERVAS, S.L.	CL LIMONAR 15	30011	MURCIA	02 30 2003 11577238	1102 1102	810,50
0111 10	30006923915	JIMENEZ JIMENEZ JOSE	AV JUAN CARLOS I 41	30880	AGUILAS	02 30 2003 11580975	1102 1102	375,58
0111 10	30007064361	VALERA LOPEZ JOSE	CL HUERTO PALOMARES	30300	BARRIO DE PE	02 30 2003 11581682	1102 1102	1.648,84
0111 10	30007112154	MENSAJEROS DE CARTAGENA,	CL PINTOR PORTELA 26	30203	CARTAGENA	02 30 2003 11582490	1102 1102	760,43
0111 10	30007112154	MENSAJEROS DE CARTAGENA,	CL PINTOR PORTELA 26	30203	CARTAGENA	02 30 2003 11947050	0102 0102	1.538,18
0111 10	30007112154	MENSAJEROS DE CARTAGENA,	CL PINTOR PORTELA 26	30203	CARTAGENA	02 30 2003 11947656	0202 0202	825,67
0111 10	30007112154	MENSAJEROS DE CARTAGENA,	CL PINTOR PORTELA 26	30203	CARTAGENA	02 30 2003 11948363	0402 0402	2.285,53
0111 10	30007112154	MENSAJEROS DE CARTAGENA,	CL PINTOR PORTELA 26	30203	CARTAGENA	02 30 2003 11948464	0502 0502	2.338,28
0111 10	30007787114	TRANHISPAN, S.A.	ZZ POLIGONO INDUSTRI	30120	PALMAR EL	02 30 2003 10618554	1002 1002	800,16
0111 10	30007912810	FABRICACION YECLANA REUN	CT VILLENA, KM 4	30510	YECLA	03 30 2002 24265162	0702 0702	451,28
0111 10	30007921092	BASTIDA BERNAL JESUS	CL MAYOR 53	30833	SANGONERA LA	03 30 2002 25031361	0802 0802	2.497,55
0111 10	30008416806	ESPEJO AGUILAR JOSE	CL MADRID, FUENTE CU	30310	CARTAGENA	03 30 2002 14714908	0402 0402	127,27
0111 10	30008458939	COREYPRO, S.L.	CL ISABEL LA CATOLIC	30820	ALCANTARILLA	06 30 2003 11954225	1198 1198	2.548,40
0111 10	30008971524	FERNANDEZ CARRASCO SERAF	CT FUENSANTA,EDIF. G	30012	MURCIA	02 30 2003 11598052	1102 1102	703,67
0111 10	30008979709	ORTA SANCHEZ ANTONIO	CT ALCANTARILLA 119	30166	NONDUERMAS	03 30 2002 24273751	0702 0702	4.665,86
0111 10	30008979709	ORTA SANCHEZ ANTONIO	CT ALCANTARILLA 119	30166	NONDUERMAS	03 30 2002 26697337	0902 0902	2.407,51
0111 10	30009211600	CERCO SPORT, S.L.	AV TITO DIDIO(P.INDU	30392	CARTAGENA	03 30 2002 26699054	0902 0902	163,22
0111 10	30009366089	SUPERSUR MURCIA, S.L.	AV RIO SEGURA, S/N	30002	MURCIA	02 30 2003 11601486	1102 1102	718,69
0111 10	30009651029	FOTOMUR, S.L.	ZZ CARRIL DE LA ESPA	30009	MURCIA	02 30 2002 26075123	1101 1101	123,13
0111 10	30100732731	TALLERES Y SERVICIOS CAB	PZ CONDESTABLE 3	30009	MURCIA	02 30 2003 11622102	1102 1102	2.070,96
0111 10	30100825586	CONTRATAS Y EDIFICACIONE	ZZ TORRECILLA-PARAJE	30817	LORCA	02 30 2003 11623718	1102 1102	840,18
0111 10	30101050609	SAURA GRIS ALFONSO	CL POETA VICENTE MED	30120	PALMAR EL	02 30 2003 11626647	1102 1102	840,18
0111 10	30101050609	SAURA GRIS ALFONSO	CL POETA VICENTE MED	30120	PALMAR EL	02 30 2003 11939269	1101 1101	784,49
0111 10	30101050609	SAURA GRIS ALFONSO	CL POETA VICENTE MED	30120	PALMAR EL	02 30 2003 11939370	1201 1201	810,65
0111 10	30101050609	SAURA GRIS ALFONSO	CL POETA VICENTE MED	30120	PALMAR EL	02 30 2003 11939471	0102 0102	868,12
0111 10	30101050609	SAURA GRIS ALFONSO	CL POETA VICENTE MED	30120	PALMAR EL	02 30 2003 11939572	0202 0202	784,09
0111 10	30101050609	SAURA GRIS ALFONSO	CL POETA VICENTE MED	30120	PALMAR EL	02 30 2003 11939673	0302 0302	868,12
0111 10	30101050609	SAURA GRIS ALFONSO	CL POETA VICENTE MED	30120	PALMAR EL	02 30 2003 11939774	0402 0402	840,10
0111 10	30101050609	SAURA GRIS ALFONSO	CL POETA VICENTE MED	30120	PALMAR EL	02 30 2003 11939875	0502 0502	868,12

RÉG.	T./IDENTIF.	RAZÓN SOCIAL/NOMBRE	DIRECCIÓN	C.P.	POBLACIÓN	TD	NÚM.PROV.	APREMIO	PERIODO	IMPORTE
0111 10	30101050609	SAURA GRIS ALFONSO	CL POETA VICENTE MED	30120	PALMAR EL	02	30 2003	11941087	0701 0701	784,49
0111 10	30101978775	INSTITUTO GERONTOLOGICO	CT DE SANTA CATALINA	30012	MURCIA	03	30 2002	17698868	0602 0602	1.790,22
0111 10	30102160247	INSTALACIONES ELECTRICAS	CL LA FINCA 32	30158	GARRES LOS	03	30 2002	16022586	0502 0502	1.276,25
0111 10	30102160247	INSTALACIONES ELECTRICAS	CL LA FINCA 32	30158	GARRES LOS	03	30 2002	17700989	0602 0602	879,91
0111 10	30102560270	FRUTAS DIANA, S.L.	CT ESTACION 164	30540	BLANCA	04	30 2003	5803617	0802 0802	300,52
0111 10	30103218052	GRUPO ASESOR COFIMER, S.	CL ARZOBISPO SIMON L	30004	MURCIA	02	30 2003	11655646	1102 1102	1.416,11
0111 10	30103337280	FONDO ESPAñOL DE GARANTI	AV ALFONSO X EL SABI	30008	MURCIA	03	30 2002	26759072	0199 1299	407,82
0111 10	30103337280	FONDO ESPAñOL DE GARANTI	AV ALFONSO X EL SABI	30008	MURCIA	03	30 2002	26759173	0100 1200	920,21
0111 10	30103337280	FONDO ESPAñOL DE GARANTI	AV ALFONSO X EL SABI	30008	MURCIA	03	30 2002	26759274	0101 1201	748,73
0111 10	30103437516	OCIOMUR, S.L.	CL JOSE TAPIA SANZ 3	30003	MURCIA	02	30 2003	11659282	1102 1102	208,06
0111 10	30103504002	TAPIA Y NORTES, S.L.	CL MAYOR, S/N	30139	RAAL EL	02	30 2002	26761803	0902 0902	220,42
0111 10	30103504002	TAPIA Y NORTES, S.L.	CL MAYOR, S/N	30139	RAAL EL	02	30 2003	11660595	1102 1102	220,42
0111 10	30103636364	SISTEMAS CARPIMUR, S.L.	PG INDUSTRIAL CABEZO	30100	MURCIA	03	30 2002	24339227	0702 0702	1.402,63
0111 10	30104094688	PROMOCIONES HERMANOS SAU	UR LA FUENSANTA 35	30157	ALGEZARES	03	30 2002	26771705	0902 0902	2.010,20
0111 10	30104158548	SERVICIOS INMOBILIARIOS	CL LEPANTO 1	30008	MURCIA	03	30 2002	17734739	0602 0602	125,82
0111 10	30104196237	GUADALUPE RUIZ JULIO JOS	CT LA FUENSANTA. EDI	30012	MURCIA	02	30 2003	11671511	1102 1102	2.081,93
0111 10	30104712862	TRIGOFRIO, S.L.	PO INDUSTRIAL LORQUI	30564	LORQUI	02	30 2003	10987861	0402 0402	2.170,92
0111 10	30104746713	SICESPORT, S,L	CT MAZARRON KM 2	30120	PALMAR EL	06	30 2003	11954528	0202 0202	5.042,40
0111 10	30104767729	T.A.T. CURTIDOS, S.L.	ZZ DIP.RIO,POLIGONO	30800	LORCA	02	30 2003	11683231	1102 1102	743,74
0111 10	30104807337	OBRAS Y ESTRUCTURAS DE M	CL TRANCA 10	30170	MULA	03	30 2002	26787970	0902 0902	2.104,03
0111 10	30105120060	MERCADOS DEL SURESTE, S.	CL MONTANARO 2	30202	CARTAGENA	03	30 2002	26794741	0902 0902	3.292,28
0111 10	30105276371	LUCAS ATO MANUEL FRANCIS	CL HNOS. TEMPLADO MA	30530	CIEZA	02	30 2003	10987962	0402 0402	2.751,23
0111 10	30105281324	OBRAS Y CONSTRUCCIONES A	PZ DE LA PALMERA 2	30170	MULA	02	30 2003	11557333	0202 0202	10.167,34
0111 10	30105281324	OBRAS Y CONSTRUCCIONES A	PZ DE LA PALMERA 2	30170	MULA	02	30 2003	11557434	0302 0302	11.256,71
0111 10	30105281324	OBRAS Y CONSTRUCCIONES A	PZ DE LA PALMERA 2	30170	MULA	02	30 2003	11942202	0901 0901	12.713,77
0111 10	30105281324	OBRAS Y CONSTRUCCIONES A	PZ DE LA PALMERA 2	30170	MULA	02	30 2003	11943717	0102 0102	11.536,75
0111 10	30105368624	COMERCIAL GARCIA RUIZ CA	PJ VEREDA DE LOS MOR	30530	CIEZA	02	30 2003	11945838	0502 0502	800,09
0111 10	30105559287	CERO INFORMATICA BALERIO	CL ALAMEDA DE SAN AN	30205	CARTAGENA	02	30 2003	11938259	0302 0302	943,46
0111 10	30105559287	CERO INFORMATICA BALERIO	CL ALAMEDA DE SAN AN	30205	CARTAGENA	02	30 2003	11938360	0102 0102	943,46
0111 10	30105559287	CERO INFORMATICA BALERIO	CL ALAMEDA DE SAN AN	30205	CARTAGENA	02	30 2003	11938461	0202 0202	886,22
0111 10	30105699434	CONSTRUCCION MAYFRA 98,	ZZ DIP.LA HOYA,CL.HO	30816	HOYA LA	02	30 2002	26810303	0902 0902	715,92
0111 10	30105699434	CONSTRUCCION MAYFRA 98,	ZZ DIP.LA HOYA,CL.HO	30816	HOYA LA	02	30 2003	10741927	1002 1002	739,79
0111 10	30105789057	CAFE BAR LA RAPIDA, S.L.	CL MAYOR, S/N	30150	ALBERCA LA	02	30 2003	11709907	1102 1102	367,24
0111 10	30105836143	SEA & AIR INTERNACIONAL	CL MAYOR 27	30202	CARTAGENA	03	30 2002	26814545	0902 0902	523,66
0111 10	30105876559	MIÑANO HERRERO MARIA JUL	CL SANTIAGO 38	30530	CIEZA	02	30 2003	11941188	0601 0601	676,25
0111 10	30106258903	TELEMARKETING PARALA AYU	CL ERMITA DE LOS REM	30006	PUENTE TOCIN	02	30 2003	11719708	1102 1102	702,01
0111 10	30106488972	PIEDAD BENITEZ JUAN	CL ESPAñA 30	30510	YECLA	02	30 2003	11944626	0102 0102	733,97
0111 10	30106491093	HERODIO DEL GAS S.L.	CL CAMINO DE ALICANT	30530	CIEZA	02	30 2003	11941996	0302 0302	1.018,97
0111 10	30106501605	MONEDERO SERRANO ANTONIO	CL DR. FLEMING 19	30176	PLIEGO	02	30 2003	10992612	0402 0402	840,10
0111 10	30106501605	MONEDERO SERRANO ANTONIO	CL DR. FLEMING 19	30176	PLIEGO	02	30 2003	10992713	0302 0302	2.660,36
0111 10	30106521813	S.C. ARCOIRIS	AV REGION MURCIANA 9	30011	DOLORES LOS	02	30 2003	11728903	1102 1102	351,01
0111 10	30106572030	PARENS LOPEZ ANA MARIA	CL SALVADOR ALBACETE	30300	BARRIO DE PE	02	30 2003	11945737	0102 0102	726,50
0111 10	30106572030	PARENS LOPEZ ANA MARIA	CL SALVADOR ALBACETE	30300	BARRIO DE PE	02	30 2003	11952003	0202 0202	1.596,89
0111 10	30106700251	GUILLEN ABENZA MIGUEL AN	AV MARIO ESPREAFICO	30600	ARCHENA	02	30 2003	11945131	0102 0102	392,41
0111 10	30106700251	GUILLEN ABENZA MIGUEL AN	AV MARIO ESPREAFICO	30600	ARCHENA	02	30 2003	11945333	0202 0202	354,44
0111 10	30106888086	TEYOCRIS, S.L.	CL VELAZQUEZ 2	30520	JUMILLA	02	30 2003	10993218	0102 0102	25.173,53
0111 10	30106888086	TEYOCRIS, S.L.	CL VELAZQUEZ 2	30520	JUMILLA	02	30 2003	10993319	0302 0302	27.947,63
0111 10	30106888086	TEYOCRIS, S.L.	CL VELAZQUEZ 2	30520	JUMILLA	02	30 2003	10993622	0502 0502	34.379,35
0111 10	30106888086	TEYOCRIS, S.L.	CL VELAZQUEZ 2	30520	JUMILLA	02	30 2003	11741027	1102 1102	35.427,92
0111 10	30106888086	TEYOCRIS, S.L.	CL VELAZQUEZ 2	30520	JUMILLA	02	30 2003	11936441	0202 0202	22.570,88
0111 10	30106888086	TEYOCRIS, S.L.	CL VELAZQUEZ 2	30520	JUMILLA	02	30 2003	11936542	0402 0402	32.566,30
0111 10	30107134428	SALAZONES ITALIA 22, S.L	CM DE MADRID 65	30530	CIEZA	02	30 2003	10989376	0801 0801	624,31
0111 10	30107134428	SALAZONES ITALIA 22, S.L	CM DE MADRID 65	30530	CIEZA	02	30 2003	10989477	0901 0901	604,16
0111 10	30107134428	SALAZONES ITALIA 22, S.L	CM DE MADRID 65	30530	CIEZA	02	30 2003	10989578	1001 1001	624,31
0111 10	30107134428	SALAZONES ITALIA 22, S.L	CM DE MADRID 65	30530	CIEZA	02	30 2003	10989679	1101 1101	604,16
0111 10	30107134428	SALAZONES ITALIA 22, S.L	CM DE MADRID 65	30530	CIEZA	02	30 2003	10989780	1201 1201	624,31
0111 10	30107134428	SALAZONES ITALIA 22, S.L	CM DE MADRID 65	30530	CIEZA	02	30 2003	10989881	0102 0102	675,29

RÉG.	T./IDENTIF.	RAZÓN SOCIAL/NOMBRE	DIRECCIÓN	C.P.	POBLACIÓN	TD NÚM.PROV. APREMIO	PERIODO	IMPORTE
0111 10	30107134428	SALAZONES ITALIA 22, S.L	CM DE MADRID 65	30530	CIEZA	02 30 2003 10990083	0302 0302	675,29
0111 10	30107134428	SALAZONES ITALIA 22, S.L	CM DE MADRID 65	30530	CIEZA	02 30 2003 10990184	0402 0402	653,51
0111 10	30107134428	SALAZONES ITALIA 22, S.L	CM DE MADRID 65	30530	CIEZA	02 30 2003 10990285	0502 0502	239,63
0111 10	30107134428	SALAZONES ITALIA 22, S.L	CM DE MADRID 65	30530	CIEZA	02 30 2003 10991295	0701 0701	624,31
0111 10	30107214755	CARNICERIAS BALSAPINTADA	CL SAN ANDRES 2	30332	BALSAPINTADA	02 30 2003 11751434	1102 1102	1.209,82
0111 10	30107277100	QUIMICAS SUARELMAR, S.L.	AV FCO. SALZILLO, PA	30169	SAN GINES	02 30 2003 11950585	0202 0202	601,68
0111 10	30107413607	MEGATRANS 2000, S.L.	CL LA BRANCHA 10	30500	MOLINA DE SE	03 30 2002 26866378	0902 0902	917,90
0111 10	30107462814	SERRANO AROCA JUAN	CL FORTUNATO ARIAS 1	30120	PALMAR EL	02 30 2003 11935633	0402 0402	274,79
0111 10	30107462814	SERRANO AROCA JUAN	CL FORTUNATO ARIAS 1	30120	PALMAR EL	02 30 2003 11947858	0302 0302	851,83
0111 10	30107462814	SERRANO AROCA JUAN	CL FORTUNATO ARIAS 1	30120	PALMAR EL	02 30 2003 11953518	1101 1101	769,78
0111 10	30107462814	SERRANO AROCA JUAN	CL FORTUNATO ARIAS 1	30120	PALMAR EL	02 30 2003 11953619	0202 0202	769,39
0111 10	30107462814	SERRANO AROCA JUAN	CL FORTUNATO ARIAS 1	30120	PALMAR EL	02 30 2003 11953720	1001 1001	795,44
0111 10	30107462814	SERRANO AROCA JUAN	CL FORTUNATO ARIAS 1	30120	PALMAR EL	02 30 2003 11953821	0102 0102	851,83
0111 10	30107532835	VALERA LOPEZ JUAN MANUEL	CL VILLARICO,EDF.IRE	30870	PUERTO DE MA	02 30 2003 11763255	1102 1102	1.069,24
0111 10	30107652366	CALEFACCION INSTALACIONE	CL NIñO 2	30510	YECLA	02 30 2003 11767905	1102 1102	826,27
0111 10	30107702987	EDIMUR 2000,S.L.	AV RONDA NORTE 16	30009	MURCIA	02 30 2003 11771137	1102 1102	1.845,82
0111 10	30107746235	ESTRUCTURAS DAMA, S.L.	CL LOPEZ DE VEGA 36	30500	MOLINA DE SE	03 30 2002 26881031	0902 0902	2.639,95
0111 10	30107870214	DOLERA FERNANDEZ ANTONIO	CL GRECIA 3	30203	CARTAGENA	02 30 2003 10986649	1001 1001	810,65
0111 10	30107870214	DOLERA FERNANDEZ ANTONIO	CL GRECIA 3	30203	CARTAGENA	02 30 2003 10986750	0701 0701	1.399,68
0111 10	30107870214	DOLERA FERNANDEZ ANTONIO	CL GRECIA 3	30203	CARTAGENA	02 30 2003 11948565	0402 0402	840,18
0111 10	30107930030	CALIXTO GARCIA Y JUAN DE	CL DEL DUQUE 5	30880	AGUILAS	02 30 2003 11781039	1102 1102	840,18
0111 10	30107965392	CONSTRUCCIONES DOMULA, S	CL CARMEN 23	30170	MULA	02 30 2003 11953417	0502 0502	853,74
0111 10	30107977621	FERRIS GARCIA DINA	CL ESTRIBERA 11	30319	SANTA ANA	02 30 2003 10824476	1002 1002	819,32
0111 10	30108025212	INIESTA FRANCO FRANCISCO	CL CASTILLO DEL PUER	30833	SANGONERA LA	03 30 2002 25228391	0702 0702	6.763,48
0111 10	30108025212	INIESTA FRANCO FRANCISCO	CL CASTILLO DEL PUER	30833	SANGONERA LA	02 30 2003 10826904	1002 1002	8.256,97
0111 10	30108067244	GARSI-R 1253,S.L.	CT LORCA 168	30835	SANGONERA LA	03 30 2002 25229607	0802 0802	745,48
0111 10	30108089472	BUSSINES METAL, S.L.	CL CIUDAD REAL, 4	30310	BARREROS LO	02 30 2003 11946848	0402 0402	2.383,82
0111 10	30108224363	LOPEZ PEREZ FRANCISCO SE	CL CARCANOX 17	30580	ALQUERIAS	02 30 2003 10835489	1002 1002	725,41
0111 10	30108335713	FORTUBEN, S.L	CL SAN ANTONIO 9	30620	FORTUNA	04 30 2002 5097053	1101 1101	300,51
0111 10	30108374715	EXPLOTACIONES HOSTELERAS	UR LOS MOLINOS, PARC	30591	BALSICAS	03 30 2002 26910939	0902 0902	6.354,88
0111 10	30108401589	GASTIMPEX,S.L.	CL HUMANIDAD,MOD.A-3	30169	SAN GINES	02 30 2003 11941693	0402 0402	211,08
0111 10	30108401589	GASTIMPEX,S.L.	CL HUMANIDAD,MOD.A-3	30169	SAN GINES	02 30 2003 11950282	0102 0102	703,61
0111 10	30108401589	GASTIMPEX,S.L.	CL HUMANIDAD,MOD.A-3	30169	SAN GINES	02 30 2003 11950383	0202 0202	703,61
0111 10	30108401589	GASTIMPEX,S.L.	CL HUMANIDAD,MOD.A-3	30169	SAN GINES	02 30 2003 11950484	0302 0302	703,61
0111 10	30108449079	INTEGRAL MEDIA LEVANTE,	CL INFANTE CRISTINA	30007	MURCIA	03 30 2002 26914171	0902 0902	913,96
0111 10	30108454638	CONSTRUCCIONES Y PROYECT	CL MIGUEL HERNANDEZ	30011	MURCIA	02 30 2003 11806402	1102 1102	840,18
0111 10	30108456759	COMUNICACIONES MEDISUR,	CL CARLOS III 41	30880	AGUILAS	02 30 2003 11806705	1102 1102	554,57
0111 10	30108490408	HIDALGO GARAY RODRIGO	CL MAYOR 224	30820	ALCANTARILLA	02 30 2003 10848526	1002 1002	3.785,16
0111 10	30108503643	DURO 2000 PROMOCIONES IN	CL BOQUERA 21	30870	MAZARRON	03 30 2002 24500487	0702 0702	502,13
0111 10	30108522134	EN FIN SERAFIN, S.L.	CL MARIANO GIRADA 2	30005	MURCIA	02 30 2003 10991093	0202 0202	719,12
0111 10	30108522134	EN FIN SERAFIN, S.L.	CL MARIANO GIRADA 2	30005	MURCIA	02 30 2003 10991194	0102 0102	719,12
0111 10	30108522134	EN FIN SERAFIN, S.L.	CL MARIANO GIRADA 2	30005	MURCIA	02 30 2003 11952811	0402 0402	719,12
0111 10	30108522134	EN FIN SERAFIN, S.L.	CL MARIANO GIRADA 2	30005	MURCIA	02 30 2003 11952912	0502 0502	719,12
0111 10	30108562146	ONCOA BUILDING, S.L.	CL CAMINO LA PETRA 8	30580	ALQUERIAS	06 30 2003 11954124	1201 1201	839,12
0111 10	30108625400	RALINSHOES, S.L.	CL CARRIL RAMONICO 1	30139	RAAL EL	02 30 2002 26925285	0902 0902	1.404,02
0111 10	30108625400	RALINSHOES, S.L.	CL CARRIL RAMONICO 1	30139	RAAL EL	02 30 2003 10855495	1002 1002	1.450,82
0111 10	30108625400	RALINSHOES, S.L.	CL CARRIL RAMONICO 1	30139	RAAL EL	02 30 2003 11814987	1102 1102	1.404,02
0111 10	30108681576	PELUSAMUR,S.L.	CL CANOVAS DEL CASTI	30003	MURCIA	02 30 2003 11818324	1102 1102	5.048,81
0111 10	30108711585	MANZANARES SAURA DOMINGO	CL SAN LUIS, 31	30390	ALJORRA LA	02 30 2003 11558646	0402 0402	7.560,96
0111 10	30108711585	MANZANARES SAURA DOMINGO	CL SAN LUIS, 31	30390	ALJORRA LA	02 30 2003 11558747	0502 0502	7.813,02
0111 10	30108711585	MANZANARES SAURA DOMINGO	CL SAN LUIS, 31	30390	ALJORRA LA	02 30 2003 11946444	0302 0302	7.813,02
0111 10	30108711585	MANZANARES SAURA DOMINGO	CL SAN LUIS, 31	30390	ALJORRA LA	02 30 2003 11946545	0202 0202	7.168,90
0111 10	30108711585	MANZANARES SAURA DOMINGO	CL SAN LUIS, 31	30390	ALJORRA LA	02 30 2003 11946949	0102 0102	8.457,11
0111 10	30108728056	INSTALACIONES JIME, S.L.	CL SAN PASCUAL 28	30510	YECLA	02 30 2003 11820849	1102 1102	4.131,38
0111 10	30108728056	INSTALACIONES JIME, S.L.	CL SAN PASCUAL 28	30510	YECLA	02 30 2003 11944424	0102 0102	2.306,20
0111 10	30108812528	CONSERVAS MURCIANAS DE C	CL ALFONSO X EL SABI	30560	ALGUAZAS	03 30 2002 26935389	0902 0902	384,16
0111 10	30108988138	PAVISURESTE,S.L.	CL MOLINA DE SEGURA	30006	MURCIA	03 30 2002 26943776	0902 0902	1.459,45

RÉG.	T./IDENTIF.	RAZÓN SOCIAL/NOMBRE	DIRECCIÓN	C.P.	POBLACIÓN	TD NÚM.PROV. APREMIO	PERIODO	IMPORTE
0111 10	30109024918	OTTO INTERIORISMO,S.L.	CL SENDA DE ENMEDIO	30009	MURCIA	02 30 2003 11948060	0202 0202	1.186,75
0111 10	30109024918	OTTO INTERIORISMO,S.L.	CL SENDA DE ENMEDIO	30009	MURCIA	02 30 2003 11948161	0402 0402	1.451,16
0111 10	30109024918	OTTO INTERIORISMO,S.L.	CL SENDA DE ENMEDIO	30009	MURCIA	02 30 2003 11948262	0502 0502	1.499,57
0111 10	30109070081	EDICIONES GENERALES TERR	CL SIERRA ESPUñA 4	30009	MURCIA	03 30 2002 26949335	0902 0902	432,58
0111 10	30109106154	LASSO FERRANDIZ ANTONIO	CL LAREDO 6	30004	MURCIA	02 30 2003 11943616	1201 1201	3.494,02
0111 10	30109106962	AGRICOLAS ROS SANCHEZ, S	ZZ ESPARRAGAL CUATRO	30891	PUERTO LUMBR	02 30 2003 11841158	1102 1102	617,94
0111 10	30109108174	FERRO-ALFINDE BARROSO-MO	PO INDUSTRIAL-2ªFASE	30564	LORQUI	03 30 2002 25284874	0802 0802	1.828,38
0111 10	30109108174	FERRO-ALFINDE BARROSO-MO	PO INDUSTRIAL-2ªFASE	30564	LORQUI	02 30 2002 26952062	0902 0902	2.539,21
0111 10	30109108174	FERRO-ALFINDE BARROSO-MO	PO INDUSTRIAL-2ªFASE	30564	LORQUI	02 30 2003 10881767	1002 1002	2.035,09
0111 10	30109108174	FERRO-ALFINDE BARROSO-MO	PO INDUSTRIAL-2ªFASE	30564	LORQUI	02 30 2003 10982407	0502 0502	2.365,92
0111 10	30109108174	FERRO-ALFINDE BARROSO-MO	PO INDUSTRIAL-2ªFASE	30564	LORQUI	02 30 2003 10984427	0402 0402	3.126,84
0111 10	30109162233	CONESA GARCIA ANTONIO LU	CL MADIRD 24	30820	ALCANTARILLA	03 30 2002 25289019	0802 0802	989,63
0111 10	30109195575	VERA MORENO JUAN	CL GRAN VIA, 47	30320	FUENTE ALAMO	02 30 2003 11847727	1102 1102	765,98
0111 10	30109203861	EUROPEENE UNION LOGISTIC	CL ABARAN 58	30730	SAN JAVIER	02 30 2003 10888033	1002 1002	1.859,05
0111 10	30109210026	MOROTE TOLEDO FRANCISCO	CL SANTA ISABEL, 4	30202	MATEOS LOS	02 30 2003 11848535	1102 1102	727,63
0111 10	30109210026	MOROTE TOLEDO FRANCISCO	CL SANTA ISABEL, 4	30202	MATEOS LOS	02 30 2003 11944727	1201 1201	715,84
0111 10	30109240136	BELCONS MURCIA, S.L.	CL FELIPE II 4	30151	SANTO ANGEL	03 30 2002 26960550	0902 0902	2.342,11
0111 10	30109261657	RODRIGUEZ BALLESTER JESU	CL CARRIL RODRIGUEZ	30165	RINCON DE SE	02 30 2003 11860558	1102 1102	702,01
0111 10	30109261657	RODRIGUEZ BALLESTER JESU	CL CARRIL RODRIGUEZ	30165	RINCON DE SE	02 30 2003 11952205	0302 0302	703,61
0111 10	30109261657	RODRIGUEZ BALLESTER JESU	CL CARRIL RODRIGUEZ	30165	RINCON DE SE	02 30 2003 11952306	0402 0402	703,61
0111 10	30109261657	RODRIGUEZ BALLESTER JESU	CL CARRIL RODRIGUEZ	30165	RINCON DE SE	02 30 2003 11952407	0502 0502	703,61
0111 10	30109267822	MARTINEZ BAÑO ANDRES	AV CONSTITUCION 25	30835	SANGONERA LA	02 30 2003 10983215	0302 0302	868,12
0111 10	30109267822	MARTINEZ BAÑO ANDRES	AV CONSTITUCION 25	30835	SANGONERA LA	02 30 2003 10983316	0502 0502	868,12
0111 10	30109267822	MARTINEZ BAÑO ANDRES	AV CONSTITUCION 25	30835	SANGONERA LA	02 30 2003 10983417	0402 0402	840,10
0111 10	30109335722	CHAMORRO Y GONZALEZ, S.L	CL MIGUEL ZAPATA, 21	30730	SAN JAVIER	02 30 2003 10911877	1002 1002	906,83
0111 10	30109365125	OBRAS Y CONSTRUCCIONES F	CT PLIEGO (FRENTE CO	30170	MULA	03 30 2002 26975809	0902 0902	14.421,08
0111 10	30109412211	COPRO 2000,S.L.	CL CLEMENTES 4	30002	MURCIA	02 30 2003 11871369	1102 1102	658,06
0111 10	30109519921	GRUPO HURTADO Y GAITAN,S	PZ ESPAñA (PG.IND.BA	30564	LORQUI	02 30 2003 10987558	0302 0302	1.548,54
0111 10	30109519921	GRUPO HURTADO Y GAITAN,S	PZ ESPAñA (PG.IND.BA	30564	LORQUI	02 30 2003 10987659	0402 0402	2.322,82
0111 10	30109519921	GRUPO HURTADO Y GAITAN,S	PZ ESPAñA (PG.IND.BA	30564	LORQUI	02 30 2003 11877938	1102 1102	1.548,68
0111 10	30109519921	GRUPO HURTADO Y GAITAN,S	PZ ESPAñA (PG.IND.BA	30564	LORQUI	02 30 2003 11945939	0502 0502	2.400,26
0111 10	30109583272	ALBOSS UNIFORMIDAD, S.L.	CL B6-ZONA B-POL.IND	30564	LORQUI	03 30 2002 26989852	0902 0902	7.853,30
0111 10	30109623587	JOLEMAVE, S.L.	CT MADRID - MURCIA 3	30530	CIEZA	02 30 2003 11884709	1102 1102	1.417,92
0111 10	30109623688	ESTUCADOS MOLINA,S.L.	CL SALZILLO 1	30157	ALGEZARES	03 30 2002 26993084	0902 0902	3.732,29
0111 10	30109632378	HERNANDEZ JIMENEZ FRANCI	CL SENDA DE LOS GARR	30012	MURCIA	02 30 2003 11885820	1102 1102	429,36
0111 10	30109685023	CARTHAGOMUR DECORACION,	CL ESTOCOLMO, H36 -C	30395	CARTAGENA	03 30 2002 26998239	0902 0902	1.492,67
0111 10	30109685023	CARTHAGOMUR DECORACION,	CL ESTOCOLMO, H36 -C	30395	CARTAGENA	02 30 2003 11889557	1102 1102	1.441,79
0111 10	30109720284	ALBOSS UNIFORMIDAD, S.L.	CL ANGELES 24	30890	PUERTO LUMBR	03 30 2002 25335192	0802 0802	4.156,57
0111 10	30109745546	ARTERO SILVA MARCOS	CL PRIMERO DE MAYO 6	30006	MURCIA	02 30 2003 11892890	1102 1102	2.863,69
0111 10	30109757771	MADROFRANI,S.L.	CL GABRIEL CELAYA__(	30100	MURCIA	03 30 2002 27003390	0902 0902	2.371,70
0111 10	30109788083	FINANVEST AGENTES, S.L.	CL ALFONSO X EL SABI	30204	CARTAGENA	02 30 2003 11896025	1102 1102	1.435,18
0111 10	30109830119	VALDIVIA RAMOS IVAN	AV MADRID 2	30860	MAZARRON	02 30 2003 11898853	1102 1102	1.817,63
0111 10	30109852145	DISTRALCAN,S.L.	CL TIO VIRUTA 1	30820	ALCANTARILLA	03 30 2002 24601430	0702 0702	484,31
0111 10	30109873464	CONSERVAS EXPORT LOMAR,S	CL ROSALINDA 1	30833	SANGONERA LA	02 30 2002 27012181	0902 0902	550,86
0111 10	30109877609	CHAKIR — EL MATI	PZ CONSTELACI>N 4	30730	SAN JAVIER	02 30 2003 10951687	1002 1002	379,46
0111 10	30109919439	CONSERAGUILAS, S.L.	CL DOLORES LATORRE G	30880	AGUILAS	02 30 2003 11905826	1102 1102	2.203,42
0111 10	30110221452	MARIN ROMERA FRANCISCO	CL JUAN CARLOS I	30812	PACA LA	02 30 2003 11932906	1102 1102	214,79
0111 10	30110222866	PEREZ GONZALEZ DIEGO JAV	CL LA PAZ 7	30157	ALGEZARES	02 30 2003 11933007	1102 1102	504,11
0111 10	30110467487	CASTILLO PEREZ FRANCISCO	CL RAMON Y CAJAL, 11	30204	CARTAGENA	04 30 2003 5809273	1001 1001	3.005,05
0121 07	300075325603	ESCRIBANO LOPEZ ANTONIO	CL LUIS FUENTES PAGA	30003	MURCIA	02 30 1999 21659502	0699 0699	472,24

REGIMEN 05 R.E.TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTONOMOS

0521 07	10014588472	MORENO MESANZA LUIS MARI	CL LAS NORIAS 14	30009	MURCIA	02 30 2003 11131745	0902 0902	246,65
0521 07	20026193893	GARCIA VIVO AURELIO	CL AVENIDA ASUNCION	30520	JUMILLA	02 30 2003 11131846	0902 0902	246,65
0521 07	20030951947	PIÑERO LUJAN JOSE LUIS	CL RONDA DE GARAY,BL	30003	MURCIA	03 30 2003 10425261	0802 0802	246,65
0521 07	20034201952	DELICADO GONZALEZ ANA BE	CL CRUZ DE PIEDRA 21	30510	UNION LA	02 30 2003 11132048	0902 0902	246,65

RÉG.	T./IDENTIF.	RAZÓN SOCIAL/NOMBRE	DIRECCIÓN	C.P.	POBLACIÓN	TD NÚM.PROV. APREMIO	PERIODO	IMPORTE
0521 07	21002212351	MOTOS JIMENEZ CARMEN	CL GISBERT 8	30201	CARTAGENA	02 30 2003 11086174	0902 0902	246,65
0521 07	30043901729	RICO FRANCES MANUEL VICE	AV MIGUEL DE CERVANT	30009	MURCIA	03 30 2003 11499941	0902 0902	246,65
0521 07	30047264696	ALACID PALAZON ANTONIO	CL SAN FRANCISCO 3	30620	FORTUNA	02 30 2003 10148712	0802 0802	246,65
0521 07	30067363096	RIVAS LOPEZ JOSE	CL ALFONSO X EL SABI	30204	CARTAGENA	02 30 2003 11086275	0902 0902	246,65
0521 07	30086072376	LOPEZ ALACID JUAN	CL STA MARIA MAGDALE	30620	FORTUNA	02 30 2003 10149419	0802 0802	246,65
0521 07	30092734155	LOPEZ ARQUEZ SALVADOR	CL CARRIL LAS ESCUEL	30009	ALBATALIA L	02 30 2003 11265323	0902 0902	246,65
0521 07	30099600442	BUTRON GIL VICENTE ANTON	CL AV.PROGRESO 42	30012	MURCIA	02 30 2003 11018072	0902 0902	246,65
0521 07	30101229638	MACIA VEAS MARIA JOSEFA	CL ANGUSTIAS, 5	30394	CANTERAS	02 30 2003 11086578	0902 0902	246,65
0521 07	30107445621	MARTINEZ SANCHEZ JOSE	CL CTRA SANTOMERA 20	30580	ALQUERIAS	03 30 2003 10426271	0802 0802	246,65
0521 07	30107972350	ANDREU FILIU ANGELA MARI	CL MARTINEZ CAMPOS 4	30820	ALCANTARILLA	02 30 2003 10286027	0802 0802	246,65
0521 07	30112608344	BOUAAZA — ABDELAAZIZ	CL LOPEZ PUIGCERVER	30003	MURCIA	02 30 2003 11018375	0902 0902	246,65
0521 07	31002215567	KARIM — MIMOUNE	CL MONTANARO, 1	30202	CARTAGENA	02 30 2003 11086780	0902 0902	246,65
0521 07	31007607858	RIBERA MILLAN MARIA TERE	CL HOSPITAL 51	30510	YECLA	03 30 2003 11445983	0902 0902	246,65
0521 07	31012976204	SALES PEREZ SERGIO	CL JUAN PINO MTEZ. 1	30580	ALQUERIAS	03 30 2003 10426473	0802 0802	246,65
0521 07	31021978309	HEREDIA RODRIGUEZ JOSE	CL SANTIAGO, 4	30202	SANTA LUCIA	02 30 2003 11086982	0902 0902	246,65
0521 07	40014096133	SANCHEZ MARTINEZ ENRIQUE	CL JUMILLA 7	30002	MURCIA	02 30 2003 11018779	0902 0902	246,65
0521 07	40033096716	CORTES CORTES MARIANO	PZ LA PARRA 35	30150	ALBERCA LA	02 30 2003 11018981	0902 0902	246,65
0521 07	41000169558	KOURICH — MOHAMMED	CL SANTA LUCIA 2	30004	MURCIA	02 30 2002 12582625	1101 1201	483,61
0521 07	41000169558	KOURICH — MOHAMMED	CL SANTA LUCIA 2	30004	MURCIA	02 30 2002 15562444	0102 0902	2.219,87
0521 07	60055372520	PIEDAD BENITEZ JUAN	CL ESPAñA 30	30510	YECLA	02 30 2003 11134573	0902 0902	246,65
0521 07	70050926057	CESPEDES ROS JOSE CARLOS	CL MIGUEL DE CERVANT	30390	ALJORRA LA	03 30 2003 11427593	0902 0902	246,65
0521 07	80211208937	ALCAYNA DOMINGO SALVADOR	CL MOLINA DE SEGURA	30006	MURCIA	02 30 2003 11019486	0902 0902	246,65
0521 07	80219671175	AROCA SANCHEZ MIGUEL	AV CIUDAD DE ALMERIA	30010	MURCIA	02 30 2003 11019688	0902 0902	246,65
0521 07	80267292418	JUAN FERRER MARGARITA	CL ALAMEDA DE CAPUCH	30002	MURCIA	03 30 2003 11403749	0902 0902	246,65
0521 07	80340301082	COLLADO SINFOROS FRANCIS	CL JOSE PEREZ GOMEZ	30530	CIEZA	02 30 2003 11135381	0902 0902	246,65
0521 07	80369575884	YESTE SIMON CAYETANO	CL SALVADOR GARCIA O	30390	ALJORRA LA	03 30 2003 11427896	0902 0902	246,65
0521 07	80370618838	CORREDERAS HERNAN BALDOM	CL ADMINISTRADOR MAN	30820	ALCANTARILLA	02 30 2003 10286936	0802 0802	246,65
0521 07	80395717586	GARCIA LOPEZ JOSE	CL LA PAZ 15	30169	SAN GINES	02 30 2003 10287037	0802 0802	246,65
0521 07	80416807410	DUARTE BERNARDINO JOSE M	CL SAN AGUSTIN 24	30611	OJOS	02 30 2002 26227693	0702 0702	246,65
0521 07	80416807410	DUARTE BERNARDINO JOSE M	CL SAN AGUSTIN 24	30611	OJOS	02 30 2003 10151944	0802 0802	246,65
0521 07	80421117745	GONZALEZ SEGUI DIEGO	CL PUERTA DE MURCIA-	30201	CARTAGENA	02 30 2002 12400648	1101 1201	483,61
0521 07	80421117745	GONZALEZ SEGUI DIEGO	CL PUERTA DE MURCIA-	30201	CARTAGENA	02 30 2002 15357532	0102 0902	2.219,87
0521 07	80433708042	AROCA PENALVA CARMEN	AV RIO SEGURA 6	30120	PALMAR EL	02 30 2003 11267040	0902 0902	246,65
0521 07	80498459582	LOPEZ MARTIN MATEO	CL DON PEDRO GIL 13	30562	CEUTI	02 30 2003 11135886	0902 0902	246,65
0521 07	80543985322	GARRIDO LATORRE ALEJANDR	CL ALFONSO XIII 3	30151	SANTO ANGEL	03 30 2003 11403850	0902 0902	246,65
0521 07	90039912774	GARCIA MUÑOZ ALVARO	CL HUERTO POMARES 4	30005	MURCIA	03 30 2003 11500345	0902 0902	246,65
0521 07	101000486124	OURKYA — BOUJEMAA	CL LOS PINOS 1	30120	PALMAR EL	02 30 2003 11267242	0902 0902	246,65
0521 07	130025958733	SALCEDO RUIZPEINAD RAFAE	CL MARTINEZ CORBALAN	30510	YECLA	02 30 2003 11136088	0902 0902	246,65
0521 07	131002315534	RIPOLL LOPEZ IVAN	CL TRANVIA 21	30820	ALCANTARILLA	02 30 2003 10287643	0802 0802	246,65
0521 07	140071076947	FERNANDEZ GARCIA JUAN PE	CT SAN JAVIER 96	30579	TORREAGUERA	02 30 2003 11020496	0902 0902	246,65
0521 07	150064100606	GARCIA BARCELO ANTONIO	CL HUERTO DE LOS FRA	30820	ALCANTARILLA	02 30 2003 10287744	0802 0802	246,65
0521 07	171012842794	NAVARRO VIVANCOS JUANA	CL COVADONGA 3	30820	ALCANTARILLA	02 30 2003 10287845	0802 0802	246,65
0521 07	180051555914	CASTILLO TORRES GUILLERM	AV DE LOS PINOS 31	30009	MURCIA	02 30 2003 11267848	0902 0902	246,65
0521 07	211012431185	NOUA — HASSAN	CL GRAL.MARTIN CARRE	30011	MURCIA	02 30 2003 11020803	0902 0902	246,65
0521 07	230063505292	LASSO FERRANDIZ ANTONIO	CL LAREDO 6	30004	MURCIA	02 30 2002 15564060	0102 0902	2.219,87
0521 07	240056391535	CARRERA CARRERA RAMIRO	CL OCEANO PACIFICO 8	30833	SANGONERA LA	03 30 2003 10522463	0802 0802	246,65
0521 07	280175336483	SALAZAR PRIETO ANTONIO	AV ANTOÑETE GALVEZ 1	30006	MURCIA	03 30 2003 11404153	0902 0902	246,65
0521 07	280215225109	GONZALEZ SANCHEZ GREGORI	CL MORENO 1	30820	ALCANTARILLA	02 30 2003 10288552	0802 0802	246,65
0521 07	280235542060	MOLINA ALARCON OCTAVIO	AV MEDITERRANEO 41	30720	SANTIAGO DE	02 30 2002 26467365	0702 0702	41,11
0521 07	280242941443	RUSSIN BARTOLOME VICTOR	CL CEDRO 7	30151	SANTO ANGEL	02 30 2003 11021409	0902 0902	246,65
0521 07	280327443395	GONZALEZ ENCUENTRA ALFON	CL TRINIDAD 12	30003	MURCIA	02 30 2003 11021712	0902 0902	246,65
0521 07	280350065213	SAN JUAN RODRIGUEZ DAVID	CL JORGE JUAN, 5	30205	CARTAGENA	02 30 2003 10103646	0802 0802	246,65
0521 07	280353949455	GONZALEZ SANCHEZ JOSE	CL RUIZ HIDALGO-EDF.	30002	MURCIA	02 30 2003 11021813	0902 0902	246,65
0521 07	280370713984	MARTIN VEGA JOSE LESMES	CT MADRID-MURCIA KM.	30530	CIEZA	02 30 2003 11268757	0902 0902	246,65
0521 07	280437289532	AHMED — FATHALLAH	AV CIUDAD DE ALMERIA	30010	MURCIA	02 30 2003 11022520	0902 0902	246,65
0521 07	280442067083	LOPEZ NAVAS AMPARO	CR DE LA PARADA 46	30010	MURCIA	02 30 2003 11022621	0902 0902	246,65
0521 07	300026478827	MARMOL SERNA DOLORES	CL MAYOR_(DE BEJIAJA	30158	CA AREJO	03 30 2003 11404557	0902 0902	246,65

RÉG.	T./IDENTIF.	RAZÓN SOCIAL/NOMBRE	DIRECCIÓN	C.P.	POBLACIÓN	TD	NÚM.PROV.	APREMIO	PERIODO	IMPORTE
0521 07	300026923714	SOLANO SOLANO JOSE	CL ANGEL VALENCIA 25	30562	CEUTI	02	30 2003	11137102	0902 0902	246,65
0521 07	300027434881	JARA PEÑALVER FRANCISCO	CL CARLOS III 7	30203	CARTAGENA	03	30 2003	11428405	0902 0902	246,65
0521 07	300028801066	ROJO HERNANDEZ MARCELINA	PZ DIEZ REVENGA,4.ED	30008	MURCIA	02	30 2003	11024641	0902 0902	246,65
0521 07	300028911507	TORTOSA ALCARAZ FERNANDO	CL ALFONSO X EL SABI	30120	PALMAR EL	02	30 2002	12586665	1101 1201	483,61
0521 07	300028911507	TORTOSA ALCARAZ FERNANDO	CL ALFONSO X EL SABI	30120	PALMAR EL	02	30 2002	15566585	0102 0902	2.219,87
0521 07	300032715927	HIDALGO GARAY RODRIGO	CL CRISTOBAL COLON 3	30820	ALCANTARILLA	02	30 2003	10291077	0802 0802	246,65
0521 07	300032819088	LUCAS LOPEZ PEDRO	CL DEL CEDRO, UR.VER	30151	SANTO ANGEL	03	30 2003	11405062	0902 0902	246,65
0521 07	300033127064	MUÑOZ MARTINEZ DIEGO	CL CUARTO DISTRITO 2	30520	JUMILLA	03	30 2003	10470529	0802 0802	246,65
0521 07	300033162632	SANCHEZ BALAGUER DIEGO	PS ALFONSO XIII 24	30201	CARTAGENA	02	30 2003	11091026	0902 0902	287,78
0521 07	300033649450	MUÑOZ SANCHEZ JUAN JOSE	CL LA PAZ 20	30169	SAN GINES	02	30 2003	10291481	0802 0802	246,65
0521 07	300035101723	ALARCON LIZA JUAN	CL TENIENTE CHAMORRO	30003	MURCIA	02	30 2003	10037362	0802 0802	246,65
0521 07	300035651791	BASTIDA RUIZ PEDRO	AV MIGUEL DE CERVANT	30009	MURCIA	02	30 2003	11272292	0902 0902	246,65
0521 07	300036538030	CAMPILLO LOPEZ MARIA	CL ROSALINDA 10	30833	SANGONERA LA	03	30 2002	26597812	0702 0702	246,65
0521 07	300036538030	CAMPILLO LOPEZ MARIA	CL ROSALINDA 10	30833	SANGONERA LA	03	30 2003	10523675	0802 0802	246,65
0521 07	300036597644	GOMEZ JARA JERONIMO	CL JOSE DOVAL A. 27	30562	CEUTI	02	30 2003	11138819	0902 0902	246,65
0521 07	300037081432	LOPEZ FRUTOS ROMUALDO	CL AURORA 39	30150	ALBERCA LA	02	30 2003	11026964	0902 0902	246,65
0521 07	300037109421	SERRANO ALBARRACIN ANTON	CL GARCIA LORCA 5	30820	ALCANTARILLA	02	30 2003	10292491	0802 0802	246,65
0521 07	300037112148	YEPES OLIVA CAYETANO	CL SOCIEDAD 2	30004	MURCIA	02	30 2003	11027065	0902 0902	246,65
0521 07	300037195812	PEÑALVER PEREZ FRANCISCO	CL CAMINO DE LA PIED	30820	ALCANTARILLA	02	30 2003	10292592	0802 0802	246,65
0521 07	300037242692	SANCHEZ ROMERO JESUS	CL LA AZOHIA DP TORR	30120	PALMAR EL	02	30 2003	11273003	0902 0902	246,65
0521 07	300037546224	HERNANDEZ PEÑALVER ANTON	CL OCEANO PACIFICO 1	30833	SANGONERA LA	03	30 2003	10523877	0802 0802	246,65
0521 07	300038615850	GALLEGO BERNABE JUAN	CL CARRETAS 28	30150	ALBERCA LA	02	30 2003	11027671	0902 0902	246,65
0521 07	300038832482	MARTI SERRANO FRANCISCO	CL LAS FLORES 1	30164	CA ADAS DE S	02	30 2003	10039281	0802 0802	246,65
0521 07	300039010520	OLIVA FUENTES TELESFORO	CL PEREZ GALDOS 2	30560	ALGUAZAS	02	30 2003	11139223	0902 0902	246,65
0521 07	300039741757	ABELLAN COLL JOSE	CL LA BASCA 89	30130	BENIEL	03	30 2003	10429507	0802 0802	246,65
0521 07	300040313047	CARRILLO MARTINEZ JUAN	AV CONSTITUCION 10	30835	SANGONERA LA	02	30 2003	10293202	0802 0802	246,65
0521 07	300040730349	ZAFRA LORENTE FRANCISCO	ZZ BARRANCO EL MORO	30564	LORQUI	02	30 2003	11139324	0902 0902	246,65
0521 07	300041251927	MARCO BELDA FRANCISCO	CL PALMA DE MALLORCA	30009	MURCIA	02	30 2003	11139526	0902 0902	246,65
0521 07	300041401568	PINA AGUIRRE FULGENCIO	CL LA FINCA 32	30158	GARRES LOS	03	30 2003	10429709	0802 0802	246,65
0521 07	300041492912	ALCARAZ BAUTISTA ANGEL	CT DE ALCANTARILLA,	30166	NONDUERMAS	02	30 2002	26368042	0702 0902	739,96
0521 07	300041523022	PONCE MARTINEZ FRANCISCO	CL CAMINO REGUERON 1	30580	ALQUERIAS	02	30 2003	10040190	0802 0802	246,65
0521 07	300041559394	MAYOL MAYOL GINES	CL FRANCISCO MARTINE	30820	ALCANTARILLA	02	30 2003	10293606	0802 0802	246,65
0521 07	300042037627	ASENSIO ROBLES SEBASTIAN	CL SAGASTA,44	30201	CARTAGENA	02	30 2003	11091733	0902 0902	246,65
0521 07	300042531721	REQUENA MONEDERO ANTONIO	CL CARRETERIA 7	30170	MULA	02	30 2003	11139829	0902 0902	246,65
0521 07	300042596385	MORENO PEREZ NARCISO	CL J.CARLOS I ESQ.FE	30151	SANTO ANGEL	02	30 2003	11029388	0902 0902	246,65
0521 07	300043169695	GOMARIZ HERNANDEZ LINO	CL ORILLA DEL MERANC	30160	MONTEAGUDO	02	30 2003	11029994	0902 0902	246,65
0521 07	300043194452	MOYA RUIZ FRANCISCO	CL TENIENTE FLOMESTA	30420	CALASPARRA	03	30 2003	11448512	0902 0902	246,65
0521 07	300043514148	PALLARES NAVARRO JESUS	CL MAYOR 306	30139	RAAL EL	02	30 2002	26116751	0702 0702	246,65
0521 07	300043942564	FERNANDEZ ORTIZ MANUEL	CL SAGRADO CORAZON,S	30120	PALMAR EL	02	30 2003	11274215	0902 0902	246,65
0521 07	300044130807	PEREZ MANZANARES MANUEL	CL SILVA MUÑOZ 49	30161	LLANO DE BRU	02	30 2003	11030402	0902 0902	246,65
0521 07	300044247611	MARTINEZ ROS MARIA	ZZ VEREDA DE LA BARC	30139	RAAL EL	03	30 2003	10430315	0802 0802	246,65
0521 07	300044381084	SANCHEZ LIDON ASCENSION	CT DE BENIEL 34	30580	ALQUERIAS	02	30 2003	10041709	0802 0802	246,65
0521 07	300044701083	RUIZ ALBACETE ANGEL JESU	CL PEDRO CASCALES GU	30820	ALCANTARILLA	02	30 2003	10294515	0802 0802	246,65
0521 07	300044781212	ALMAGRO BASTIDA ANTONIO	CL JACQUES COUSTEAU	30832	JAVALI NUEVO	03	30 2003	10524786	0802 0802	246,65
0521 07	300044998450	SERRANO NICOLAS JOSE	CL B PROGRESO BL RAB	30012	MURCIA	02	30 2003	11031008	0902 0902	246,65
0521 07	300045308042	ROBLES NAVARRO FRANCISCO	CL MAYOR 171	30006	PUENTE TOCIN	03	30 2003	11407284	0902 0902	246,65
0521 07	300045323301	BLAYA HUESCAR JOSE ANTON	CL DOñA ELVIRA 19	30170	MULA	03	30 2003	11448815	0902 0902	246,65
0521 07	300046164369	LOPEZ SANCHEZ ANTONIO	CL INT.JORGE PALACIO	30003	MURCIA	02	30 2003	10042719	0802 0802	246,65
0521 07	300046204684	CANOVAS ABELLON GINES	CL EL RODEO 21	30589	RAMOS LOS	02	30 2003	11031715	0902 0902	246,65
0521 07	300046291782	SOTO GARCIA PEDRO	CL SAN NICOLAS 9	30830	ORA LA	03	30 2002	26599226	0702 0702	246,65
0521 07	300046691910	ZAMORA VERA LEONOR	CL AVE LIRA 24	30594	POZO ESTRECH	02	30 2003	10108090	0802 0802	246,65
0521 07	300046814168	ROS CEREZO MARIANO	CL CISNE	30100	MURCIA	02	30 2003	11275225	0902 0902	246,65
0521 07	300047229551	ARMERO MEGIAS TOMAS	AV MIGUEL DE CERVANT	30009	MURCIA	02	30 2003	11275427	0902 0902	246,65
0521 07	300048826718	BLANCO PEREZ JOSE	CL ARCE 1	30168	ERA ALTA	03	30 2003	11503274	0902 0902	471,48
0521 07	300048888655	ALCARAZ RUIZ JOSE MARIA	CL DOCTOR FLEMING 14	30835	SANGONERA LA	02	30 2002	26370466	0702 0702	246,65
0521 07	300048888655	ALCARAZ RUIZ JOSE MARIA	CL DOCTOR FLEMING 14	30835	SANGONERA LA	02	30 2003	10295929	0802 0802	246,65
0521 07	300049464793	LOZANO MARTINEZ GINES	CL MIGUEL PUCHE BAUT	30510	YECLA	02	30 2002	26234565	0702 0702	246,65

RÉG.	T./IDENTIF.	RAZÓN SOCIAL/NOMBRE	DIRECCIÓN	C.P.	POBLACIÓN	TD NÚM.PROV. APREMIO	PERIODO	IMPORTE
0521 07	300050305865	MARTINEZ GOMEZ JUAN ANTO	CL MAYOR 19	30006	PUENTE TOCIN	02 30 2003 11033533	0902 0902	246,65
0521 07	300050396401	ROCA MARTINEZ ANA ESMERA	CL MIGUEL HERNANDEZ	30011	MURCIA	02 30 2003 11033634	0902 0902	246,65
0521 07	300050484812	NAVARRO HERNANDEZ JOSEFA	CL MAYOR 51	30011	DOLORES LOS	02 30 2003 10045042	0802 0802	246,65
0521 07	300050506535	RUIZ LOPEZ DIEGO	CL MAYOR 51	30011	DOLORES LOS	03 30 2003 10431527	0802 0802	246,65
0521 07	300050699020	LERMA BROCAL FRANCISCO	CL ISAAC PERAL 23	30120	PALMAR EL	02 30 2003 11276538	0902 0902	246,65
0521 07	300050778539	RUIZ MARTINEZ JOSE	CL LOPE DE VEGA 14	30820	ALCANTARILLA	02 30 2003 10296535	0802 0802	246,65
0521 07	300050941217	MENDEZ MADRID JULIAN	CL MAESTROS BOLEROS,	30320	FUENTE ALAMO	02 30 2003 11093349	0902 0902	246,65
0521 07	300051494319	SANCHEZ FERNANDEZ CONCEP	CL MAYOR 24	30168	ERA ALTA	02 30 2002 12593537	1101 1201	483,61
0521 07	300051494319	SANCHEZ FERNANDEZ CONCEP	CL MAYOR 24	30168	ERA ALTA	02 30 2002 15573053	0102 0902	2.219,87
0521 07	300051553731	CARMONA TOMAS FRANCISCO	CL RINCON DE GALLEGO	30579	TORREAGUERA	03 30 2003 11408496	0902 0902	246,65
0521 07	300051667202	CANOVAS GARCIA JUAN	CL SUIZA,S/N	30390	ALJORRA LA	03 30 2003 11429617	0902 0902	246,65
0521 07	300051679427	ORTUÑO AVILES PEDRO	CL AVILESES S/N	30592	JERONIMOS Y	02 30 2003 11034947	0902 0902	246,65
0521 07	300052275874	PEREZ ABRIL JUAN	CL CAñADA CALERA 20	30180	BULLAS	02 30 2003 11143162	0902 0902	246,65
0521 07	300052577685	MOLINA LOPEZ FRANCISCO P	CL VIDRIEROS 1	30004	MURCIA	02 30 2003 11277447	0902 0902	246,65
0521 07	300052781688	SORIA GARCIA MARIA DOLOR	CL CARMEN, 18	30002	MURCIA	03 30 2002 26503943	0702 0702	246,65
0521 07	300052987513	CONESA MATEO ANTONIO	CT CABO DE PALOS ALB	30330	ALBUJON	02 30 2003 11094056	0902 0902	246,65
0521 07	300053028030	TERUEL SALINAS MARIA	CL PINTOR JOAQUíN (P	30009	MURCIA	03 30 2002 12829569	1101 1201	483,61
0521 07	300053028030	TERUEL SALINAS MARIA	CL PINTOR JOAQUíN (P	30009	MURCIA	03 30 2002 15848895	0102 0902	2.219,87
0521 07	300053061978	ACOSTA LORENTE MARIA JUL	CL ALFONSO X EL SABI	30204	CARTAGENA	02 30 2003 11094258	0902 0902	246,65
0521 07	300053167365	MEROÑO RUBIO ALICIA	CT LA ÑORA 221	30108	RINCON DE BE	03 30 2003 11503981	0902 0902	246,65
0521 07	300053297711	BELLUGA TORTOSA FRANCISC	CL CIUDAD JARDIN LA	30120	PALMAR EL	02 30 2002 26371981	0702 0902	739,96
0521 07	300053754318	CARRASCO MARTINEZ ANTONI	CL PEREZ MIRALLES 10	30003	MURCIA	02 30 2003 11035654	0902 0902	246,65
0521 07	300054053705	SANCHEZ SANCHEZ ANTONIO	AV JUAN ANTONIO PERE	30170	MULA	02 30 2003 10161139	0802 0802	446,99
0521 07	300054209309	LOPEZ ROCAMORA JOSE	CL CASA CABRERA 25	30640	ABANILLA	02 30 2003 10161240	0802 0802	246,65
0521 07	300054209814	NOGUERA GARCIA JOSE	AV DEL CID 38	30833	SANGONERA LA	03 30 2003 10526103	0802 0802	246,65
0521 07	300054280239	PEREZ ROBLES MARIA	CL OCEANO PACIFICO,	30205	CARTAGENA	02 30 2003 11095268	0902 0902	246,65
0521 07	300054361980	ORTIN MARTINEZ FELIPE	CL MARCIAL COQUE, S.	30107	GUADALUPE	03 30 2003 11504284	0902 0902	246,65
0521 07	300054384616	CASTILLO PALAO RAFAEL	CL PUERTO RICO 48	30510	YECLA	03 30 2003 10474266	0802 0802	246,65
0521 07	300054402703	GOMEZ MARIN CONSUELO	CM SAN JOSE, 28 LAS	30158	GARRES LOS	02 30 2003 10047163	0802 0802	246,65
0521 07	300054412096	DIAZ RUIZ JOSE LUIS	CL ALCALDE MUÑOZ DEL	30203	CARTAGENA	03 30 2003 11429920	0902 0902	246,65
0521 07	300054633883	CASTILLO GARCIA ELOY	CL SAN PASCUAL 183	30510	YECLA	03 30 2003 11450431	0902 0902	246,65
0521 07	300054737250	MARTINEZ MARTINEZ JOSE	CL SAN SEBASTIAN 66	30820	ALCANTARILLA	02 30 2003 10297747	0802 0802	246,65
0521 07	300054794642	LOPEZ GALIANA MARIA ANTO	CL SAMBAZAN 7	30201	CARTAGENA	02 30 2003 11095975	0902 0902	246,65
0521 07	300054807271	MATEO SAEZ ANTONIO	CL JESUS GARCIA CANA	30150	ALBERCA LA	02 30 2003 11036462	0902 0902	246,65
0521 07	300054948731	GUIJARRO SANCHEZ VALENTI	CL MAYOR 246	30820	ALCANTARILLA	03 30 2003 10526406	0802 0802	246,65
0521 07	300055127876	PAREDES HERNANDEZ JOSE	CL LOS CEGARRAS 11	30330	ALBUJON	03 30 2003 11430122	0902 0902	246,65
0521 07	300055285403	RAMIREZ PASTOR JUANA	CL SIERRA DE GREDOS,	30005	MURCIA	02 30 2002 12594749	1101 1101	241,81
0521 07	300055285403	RAMIREZ PASTOR JUANA	CL SIERRA DE GREDOS,	30005	MURCIA	02 30 2002 13524737	1201 1201	241,81
0521 07	300055358656	MULA GIL JOSEFA	CL PZA ALICANTE, 4	30203	CARTAGENA	03 30 2003 11430223	0902 0902	246,65
0521 07	300055507893	MEDINA MANZANARES JOSE C	CL DEL CIPRES 12	30151	SANTO ANGEL	02 30 2003 11036967	0902 0902	246,65
0521 07	300055597116	FERNANDEZ HOYOS FUENSANT	CL MOLINO DE FUNES 2	30165	RINCON DE SE	03 30 2003 11504688	0902 0902	246,65
0521 07	300055630862	TORTOLA REINA ANGEL	CL INDUSTRIA 8	30530	CIEZA	02 30 2003 11144677	0902 0902	246,65
0521 07	300055704220	AYALA RAMIREZ MARIA DOLO	CL COLON 112	30550	ABARAN	02 30 2003 11144778	0902 0902	246,65
0521 07	300056001684	PAREDES SAURA MIGUEL	CL VILLA PAREDES 15	30161	LLANO DE BRU	02 30 2002 12345276	1101 1101	241,81
0521 07	300056001684	PAREDES SAURA MIGUEL	CL VILLA PAREDES 15	30161	LLANO DE BRU	02 30 2002 13259201	1201 1201	241,81
0521 07	300056001684	PAREDES SAURA MIGUEL	CL VILLA PAREDES 15	30161	LLANO DE BRU	02 30 2003 10048577	0102 0802	1.973,21
0521 07	300056023411	FERNANDEZ CABALLERO PEDR	CL MOLINICO (DEL)	30180	BULLAS	03 30 2003 10474973	0802 0802	246,65
0521 07	300056142538	JURADO DELGADO DOLORES	CL FORMENTERA	30203	CARTAGENA	02 30 2003 10112033	0802 0802	246,65
0521 07	300056390694	HERNANDEZ LOPEZ JOSEFA	ZZ C PALMERAS B PROG	30012	MURCIA	02 30 2003 11037472	0902 0902	246,65
0521 07	300056584391	NAVARRO PEREZ JOSE ANTON	CM .ENMEDIO 81	30139	RAAL EL	02 30 2003 10048880	0802 0802	246,65
0521 07	300056773442	JIMENEZ VALVERDE CARMEN	CL VICENTE ALEIXANDR	30011	MURCIA	02 30 2003 11037674	0902 0902	246,65
0521 07	300057120016	CANOVAS SEDANO SALVADOR	CL ECHEGARAY LLA	30381	LLANO DEL BE	02 30 2003 10112134	0802 0802	246,65
0521 07	300057136079	TORRES TENZA JOSE ANTONI	ZZ ALJEZAR	30640	ABANILLA	02 30 2003 11145687	0902 0902	246,65
0521 07	300057393939	SANCHEZ GARCIA JOSE ANTO	CL CALDERON DE LA BA	30150	ALBERCA LA	02 30 2003 11037876	0902 0902	434,75
0521 07	300057488313	PEDREÑO GARRE PEDRO	CL LEPANTO, 7	30300	BARRIO DE PE	02 30 2003 11096985	0902 0902	246,65
0521 07	300057811847	HERNANDEZ NICOLAS MIGUEL	CL FRANCISCO RABAL 1	30562	CEUTI	02 30 2003 11145990	0902 0902	246,65
0521 07	300057899652	RUIZ NIETO RAMON	CL PEDRO VALDIVIA 12	30562	CEUTI	03 30 2003 11451239	0902 0902	246,65

RÉG.	T./IDENTIF.	RAZÓN SOCIAL/NOMBRE	DIRECCIÓN	C.P.	POBLACIÓN	TD	NÚM.PROV.	APREMIO	PERIODO	IMPORTE
0521 07	300058155387	HERNANDEZ ORENES CARMEN	CL SANTA ROSA 2	30012	MURCIA	02	30 2003	11038179	0902 0902	246,65
0521 07	300058291894	NAVARRO RUIZ JOSE	CL SAN FRANCISCO 171	30500	MOLINA DE SE	03	30 2003	11451542	0902 0902	246,65
0521 07	300058548239	ORTEGA CERVANTES ANTONIO	CT MAZARRON-KM.5-CUE	30393	MOLINOS MARF	02	30 2003	11097389	0902 0902	246,65
0521 07	300059087702	MARTINEZ ORTIN MANUEL FE	CL RIO SEGURA 1	30120	PALMAR EL	02	30 2003	11279265	0902 0902	246,65
0521 07	300059128724	PALAO AZORIN PEDRO JOSE	CT DE FUENTEALAMO	30510	YECLA	03	30 2003	11451643	0902 0902	246,65
0521 07	300059207536	ORTEGA SOTO ANTONIO	CL SAN JOSE OBRERO 9	30162	SANTA CRUZ	03	30 2003	11409308	0902 0902	246,65
0521 07	300059343437	LOPEZ RODRIGUEZ PEDRO JO	AV SOREAFICO SANATO	30600	ARCHENA	02	30 2003	10163058	0802 0802	246,65
0521 07	300059358995	ESPINOSA FERNANDEZ JOSE	CL MAYOR. BL 91-3º B	30150	ALBERCA LA	03	30 2003	11409409	0902 0902	246,65
0521 07	300059474688	BAÑO BOLARIN TOMAS	CL NICOLAS DE LA PEÑ	30562	CEUTI	03	30 2003	11451744	0902 0902	246,65
0521 07	300059555019	SANCHEZ PEDREÑO ALFONSO	CL MIGUEL HERNANDEZ	30168	ERA ALTA	02	30 2002	26125845	0702 0702	246,65
0521 07	300059617360	GARCIA PEREZ MANUEL FRAN	CL HERNANDO DE NUñOZ	30520	JUMILLA	03	30 2003	11451845	0902 0902	246,65
0521 07	300060333443	SANCHEZ CONESA JOSE	CL MARIA LUISA SELGA	30204	CARTAGENA	02	30 2003	11097995	0902 0902	246,65
0521 07	300060648287	ALONSO ALCAZAR JUAN	CL JUAN DE HERRERA 7	30700	TORRE PACHEC	02	30 2003	11378184	0902 0902	246,65
0521 07	300060683350	MARTINEZ BAÑO ANDRES	AV CONSTITUCION 25	30835	SANGONERA LA	02	30 2003	10299969	0802 0802	246,65
0521 07	300060726089	GIL MARTINEZ FRANCISCO	CL DOÑA ELVIRA 28	30170	MULA	03	30 2003	11452047	0902 0902	246,65
0521 07	300060814100	VIDAL SANCHEZ JESUS	CL ESCRITOR FRUTOS H	30820	ALCANTARILLA	02	30 2003	10300070	0802 0802	246,65
0521 07	300060896952	LUJAN MAESTRE JOSE SALVA	AV DE MURCIA,CTRO.CI	30203	CARTAGENA	02	30 2003	11098100	0902 0902	246,65
0521 07	300060910187	PAREDES CAMERINO FELIPE	CL OCAÑA-BDA.JOSE M.	30300	CARTAGENA	02	30 2003	11098201	0902 0902	246,65
0521 07	300060960307	LOPEZ PEREZ ADOLFO	CT BARQUEROS 1	30820	ALCANTARILLA	02	30 2003	10300171	0802 0802	246,65
0521 07	300061062963	SANCHEZ NOGUERA FRANCISC	CL JAIME BALMES 1	30833	SANGONERA LA	03	30 2003	10527517	0802 0802	246,65
0521 07	300061628088	GONZALEZ CORREDOR ANTONI	CL ALBANO MARTINEZ 3	30520	JUMILLA	02	30 2003	11147610	0902 0902	246,65
0521 07	300061832192	LATORRE SEGURA FRANCISCO	CL CRUZ DEL SUR 12	30833	SANGONERA LA	03	30 2002	26601751	0702 0702	246,65
0521 07	300061832192	LATORRE SEGURA FRANCISCO	CL CRUZ DEL SUR 12	30833	SANGONERA LA	03	30 2003	10527719	0802 0802	246,65
0521 07	300061923334	ROCA BERNABEU JOSE MANUE	CL GENERAL ORGAZ-SAN	30319	SANTA ANA	02	30 2003	11098605	0902 0902	246,65
0521 07	300061997294	GARRO MIÑANO CECILIO	CL REYES CATOLICOS 2	30550	ABARAN	02	30 2003	11147711	0902 0902	246,65
0521 07	300062122687	PEREZ PEÑALVER ANDRES	CL LOPE DE VEGA 19	30820	ALCANTARILLA	03	30 2003	10527921	0802 0802	246,65
0521 07	300062433289	NAVARRO NICOLAS ROQUE	CL CALVARIO 168	30520	JUMILLA	03	30 2003	11452653	0902 0902	246,65
0521 07	300062595159	SANCHEZ VERDU FEDERICO	CL VICTORIO 35	30003	MURCIA	02	30 2003	11041516	0902 0902	246,65
0521 07	300062634161	MARTINEZ BASTIDA GINES	CL MURILLO 5	30500	MOLINA DE SE	02	30 2003	11280780	0902 0902	246,65
0521 07	300062671648	CANOVAS GARRE ANTONIO	CT DE LA ÑORA 146	30009	MURCIA	03	30 2003	11506005	0902 0902	246,65
0521 07	300062695391	MANZANARES MARTINEZ JOSE	AV VENECIA-POL.STA.A	30319	SANTA ANA	02	30 2003	11098807	0902 0902	230,96
0521 07	300062859382	AVILES CORREAS MANUEL	CL GONZALEZ CEBRIAN	30002	MURCIA	02	30 2003	11041819	0902 0902	246,65
0521 07	300062867769	PEREZ ABELLAN ANTONIO	UR EL MIRADOR DUPLEX	30157	ALGEZARES	02	30 2003	11041920	0902 0902	246,65
0521 07	300062947692	BASTIDA BERNAL JESUS SAL	CL MAYOR 53	30833	SANGONERA LA	03	30 2003	10528123	0802 0802	246,65
0521 07	300062984977	CANO GARCIA PEDRO	CL STA. TERESA 9	30005	MURCIA	02	30 2003	11281083	0902 0902	246,65
0521 07	300063568290	CASTRO LOPEZ JOSE LUIS	CL CASAS DE MEDINA 2	30300	CARTAGENA	02	30 2003	11099110	0902 0902	246,65
0521 07	300063613558	CEGARRA INGLES FRANCISCO	CL TRILLO FIGUEROA,	30594	POZO ESTRECH	02	30 2003	11099211	0902 0902	246,65
0521 07	300063708033	VALERA GOMEZ LUIS	CL ANGEL GALINDO 37	30820	ALCANTARILLA	03	30 2003	10528426	0802 0802	246,65
0521 07	300063950432	BALSALOBRE MARTINEZ FRAN	CL CALDERAS DEL GAS	30010	MURCIA	02	30 2003	11042425	0902 0902	246,65
0521 07	300063960132	MARTINEZ TORNEL DOLORES	CL PEDRO GACIA VILLA	30150	MURCIA	03	30 2003	11410520	0902 0902	246,65
0521 07	300064004487	ROMERO ALCON JUAN ANTONI	CT ALCANTARILLA 2	30166	NONDUERMAS	02	30 2003	10301484	0802 0802	246,65
0521 07	300064097548	FERNANDEZ PEREZ MERCEDES	CL CAMINO DE MURCIA	30530	CIEZA	03	30 2003	11453360	0902 0902	246,65
0521 07	300064213443	GUERRERO SANFULGENCIO JO	LG EL PORCHE, 1	30392	MEDIA LEGUA	02	30 2003	10114962	0802 0802	246,65
0521 07	300064213443	GUERRERO SANFULGENCIO JO	LG EL PORCHE, 1	30392	MEDIA LEGUA	02	30 2003	11099312	0902 0902	246,65
0521 07	300064444930	GARCIA SIMON ANDRES	CL CURA ABELLAN 51	30520	JUMILLA	02	30 2003	11148721	0902 0902	246,65
0521 07	300064452206	MURCIA ARCE M DOLORES	CL SAN LUIS 15	30579	TORREAGUERA	02	30 2003	11042728	0902 0902	230,96
0521 07	300064614274	MARTINEZ JIMENEZ DOMINGO	CL PASEO MARQUES COR	30002	MURCIA	02	30 2003	11281588	0902 0902	246,65
0521 07	300064661966	GOMEZ MARTINEZ ALFREDO	CL GENERAL SANJURJO	30550	ABARAN	02	30 2003	11148822	0902 0902	246,65
0521 07	300065022280	SATUE GARCIA JOSE	CL JUAN XXIII (VERDO	30150	ALBERCA LA	02	30 2003	11043031	0902 0902	246,65
0521 07	300065356831	COLLADO SANCHEZ M DOLORE	CL FRANCISCO RABAL 1	30168	ERA ALTA	03	30 2002	26602559	0702 0702	246,65
0521 07	300065475049	MARTINEZ PUJALTE SANTIAG	CL FLORENTINO GOMEZ	30820	ALCANTARILLA	03	30 2003	10528729	0802 0802	246,65
0521 07	300065704011	FALLA PUERTA FRANCISCO	LG VILLA CONESA 47	30320	FUENTE ALAMO	02	30 2003	11099817	0902 0902	246,65
0521 07	300065706637	GARCIA FERNANDEZ JOSE AN	CL PALAU Y MARCO 1	30700	TORRE PACHEC	02	30 2003	11378992	0902 0902	246,65
0521 07	300065963281	MUÑOZ ZIELINSKI MANUEL	CL RONDA DE LEVANTE	30006	MURCIA	02	30 2003	10054540	0802 0802	246,65
0521 07	300066802434	NADAL SANCHEZ JOSE	ZZ VEREDA DEL REINO	30130	BENIEL	02	30 2003	10054742	0802 0802	246,65
0521 07	300067216908	MARTINEZ GARCIA AMPARO	CL VITORIO 24	30003	MURCIA	03	30 2003	11411429	0902 0902	246,65
0521 07	300067410807	MARTINEZ GONZALEZ PEDRO	CL CASAS DEL CURA	30590	GEA Y TRUYOL	02	30 2003	11043940	0902 0902	246,65

RÉG.	T./IDENTIF.	RAZÓN SOCIAL/NOMBRE	DIRECCIÓN	C.P.	POBLACIÓN	TD NÚM.PROV. APREMIO	PERIODO	IMPORTE
0521 07	300067423739	FRUTOS MARTINEZ DIEGO	CL JOAQUIN COSTA 2	30157	ALGEZARES	02 30 2003 11044041	0902 0902	523,46
0521 07	300067782033	GRAU VICTORIA LUIS	CL SANTA ROSA,7-2º.S	30012	MURCIA	02 30 2003 11044344	0902 0902	246,65
0521 07	300067866101	PASTOR FABRA MARIA ISABE	CL SAN FERNANDO, 27	30201	CARTAGENA	02 30 2003 11100322	0902 0902	246,65
0521 07	300067869939	MANZANARES SAURA DOMINGO	CL SAN LUIS 4	30390	ALJORRA LA	02 30 2002 12415604	1101 1201	483,61
0521 07	300067869939	MANZANARES SAURA DOMINGO	CL SAN LUIS 4	30390	ALJORRA LA	02 30 2002 15373801	0102 0902	2.219,87
0521 07	300067922176	PEREZ MERLOS MATEO	CL ARQUITECTO MUGURU	30530	CIEZA	02 30 2003 11150842	0902 0902	246,65
0521 07	300068065151	GARRE MEROÑO JOSE	CL B FRANCISCO JIMEN	30700	TORRE PACHEC	02 30 2003 11379703	0902 0902	246,65
0521 07	300068173568	PEREZ GUIRAO PEDRO	CL ALCALDE DAMIAN LO	30820	ALCANTARILLA	02 30 2003 10303306	0802 0802	246,65
0521 07	300068200244	GARCIA CONDE FRANCISCO	CM VIEJO	30150	ALBERCA LA	02 30 2003 11044748	0902 0902	246,65
0521 07	300068297648	CARCELES DIAZ FRANCISCO	CO COLONIA DE SAN MA	30150	ALBERCA LA	02 30 2003 11044849	0902 0902	246,65
0521 07	300068686052	MIRETE HERNANDEZ JOSE	CL SIMON GARCIA 58	30003	MURCIA	02 30 2003 11045253	0902 0902	246,65
0521 07	300068739707	BERNAL JODAR MARCOS	AV 13 DE OCTUBRE 63	30710	ALCAZARES L	03 30 2003 11548744	0902 0902	246,65
0521 07	300069370914	GARCIA ESPIN PEDRO LUIS	ZZ SANTA ROSA 3 FASE	30152	ALJUCER	02 30 2003 11284117	0902 0902	246,65
0521 07	300069431134	FRANCO ALCARAZ JOSE	AV SAN GINES 85	30169	SAN GINES	03 30 2003 10530042	0802 0802	246,65
0521 07	300069443359	GARCIA MARTINEZ PASCUALA	CR ESTACION 48	30540	BLANCA	02 30 2003 10168617	0802 0802	246,65
0521 07	300069467207	ROSIQUE BLASCO JUAN JOSE	CL SAN MIGUEL 3	30201	CARTAGENA	02 30 2003 11101231	0902 0902	246,65
0521 07	300069913003	LOPEZ SANCHEZ DIEGO	CL CALVARIO 70	30165	RINCON DE SE	02 30 2003 11284420	0902 0902	246,65
0521 07	300070254523	JIMENEZ LUCAS JUAN ANTON	AV SANTA ANA 11	30820	ALCANTARILLA	02 30 2003 10305023	0802 0802	246,65
0521 07	300070733055	GARCIA MIRA HERNANDEZ GI	CL ROSARIO-VERDOLAY	30150	ALBERCA LA	02 30 2003 11046768	0902 0902	246,65
0521 07	300070751445	RUIZ CABEZA ANTONIO	CL SANTA ISABEL 43	30430	CEHEGIN	02 30 2003 11284723	0902 0902	246,65
0521 07	300070769431	MARTINEZ RAMOS SEBASTIAN	CL RAMON Y CAJAL 84	30600	ARCHENA	03 30 2003 11454572	0902 0902	246,65
0521 07	300070964239	GALLEGO BELANDO ANDRES	CL TORRE DE ROMO 31	30002	MURCIA	02 30 2003 11046970	0902 0902	246,65
0521 07	300071068212	HURTADO SARABIA JUAN ANT	CL ALCALDE JUAN ANTO	30820	ALCANTARILLA	02 30 2003 10305326	0802 0802	246,65
0521 07	300071130250	MORENO SANCHEZ RENE	CL CRUCE DE EL RAAL	30162	SANTA CRUZ	02 30 2003 11047071	0902 0902	246,65
0521 07	300071271104	GREGORIO BALLESTER JESUS	CN LA CRUZ	30833	SANGONERA LA	02 30 2002 26379560	0702 0702	246,65
0521 07	300071322028	CANOVAS ALCARAZ LEANDRO	AV DE MURCIA, 23	30320	FUENTE ALAMO	02 30 2003 11102342	0902 0902	246,65
0521 07	300071426001	SANCHEZ NAVARRO MARCOS	CL VEREDA DEL CATALA	30162	SANTA CRUZ	02 30 2003 11047374	0902 0902	246,65
0521 07	300071513095	PALAZON ORTIZ ASUNCION	CL ALMUDENA 3	30005	MURCIA	03 30 2003 11508429	0902 0902	246,65
0521 07	300071637579	TOMAS MARTINEZ FRANCISCO	CL ALFONSO X EL SABI	30820	ALCANTARILLA	02 30 2003 10305730	0802 0802	246,65
0521 07	300071734680	CABRERA BERMUDEZ BENITO	CL GLORIA 27	30832	JAVALI NUEVO	03 30 2003 10530850	0802 0802	246,65
0521 07	300071745592	MOLINA FERNANDEZ CECILIO	CL GRAN VIA 2	30540	BLANCA	02 30 2003 10169829	0802 0802	246,65
0521 07	300071766208	ORCAJADA MARTINEZ JOSE A	CL VALMARINO 8	30170	MULA	02 30 2003 11152559	0902 0902	246,65
0521 07	300071810058	LOPEZ PUJANTE GINES	CL PELLICER SN	30168	ERA ALTA	02 30 2002 26380065	0702 0702	246,65
0521 07	300071810058	LOPEZ PUJANTE GINES	CL PELLICER SN	30168	ERA ALTA	02 30 2003 10305932	0802 0802	246,65
0521 07	300071821071	SANCHEZ CORBALAN CRISTOB	CL DOñA ELVIRA 18	30170	MULA	03 30 2003 11454976	0902 0902	246,65
0521 07	300071837744	MEJIAS MARAVER JUAN	CL CARMEN 59	30201	CARTAGENA	03 30 2003 11433152	0902 0902	246,65
0521 07	300071935350	PARRAGA PARRAGA MATEO	CL SAN FRANCISCO 10	30180	BULLAS	02 30 2003 11152862	0902 0902	246,65
0521 07	300071972231	MARTINEZ IMBERNON MARIA	AV SAN CAYETANO 31	30700	TORRE PACHEC	02 30 2003 11380713	0902 0902	246,65
0521 07	300072058319	GARCIA LORCA FRANCISCO	CL POLG.LA PAZ 4	30006	MURCIA	03 30 2003 11412641	0902 0902	246,65
0521 07	300072147336	MESEGUER GIL MARIA	CL DOCTOR FLEMING 3	30560	ALGUAZAS	02 30 2003 11153367	0902 0902	246,65
0521 07	300072177244	GARRO MIÑANO JOSE FELIX	CL ONESIMO REDONDO 9	30550	ABARAN	02 30 2003 11153468	0902 0902	246,65
0521 07	300072221401	GAMBIN LOPEZ JUAN ANTO	CL SAN ANTON 2	30009	MURCIA	02 30 2003 11285531	0902 0902	246,65
0521 07	300072555544	HERNANDEZ SANCHEZ JOAQUI	CL SAN ANTONIO 43	30831	JAVALI VIEJO	02 30 2003 10306235	0802 0802	246,65
0521 07	300072821686	BARBA GARCIA FRANCISCA	PZ AYUNTAMIENTO 8	30710	ALCAZARES L	03 30 2003 11549350	0902 0902	246,65
0521 07	300072822191	BERMEJO MARTINEZ ANGEL	CL MAYOR 263	30161	LLANO DE BRU	02 30 2003 11048788	0902 0902	246,65
0521 07	300072929194	ROCA HERNANDEZ FRANCISCO	CL FERNANDO MAGALLAN	30594	POZO ESTRECH	02 30 2003 10118905	0802 0802	246,65
0521 07	300073026905	ALMELA MUÑOZ ANTONIO	CR CERONES, KM.1 CTR	30820	ALCANTARILLA	02 30 2003 10306538	0802 0802	246,65
0521 07	300073064085	PINAR PELLICER MANUELA	CL MAESTRO ALONSO 4	30005	MURCIA	02 30 2003 11286137	0902 0902	246,65
0521 07	300073381660	MUÑOZ HUESCAR JOSE	CR DE LOS CHORNOS 68	30009	ARBOLEJA LA	02 30 2003 11286440	0902 0902	246,65
0521 07	300073534537	JIMENEZ SILVENTE JOSE AN	CL ESCULTOR ROQUE LO	30700	TORRE PACHEC	02 30 2003 11381016	0902 0902	246,65
0521 07	300073556765	LOPEZ SANDOVAL ANTONIO	CL SAN ANTONIO 72	30168	ERA ALTA	03 30 2003 11508833	0902 0902	246,65
0521 07	300073574650	FERNANDEZ GUTIERREZ ROSA	CL LAS NORIAS 6	30009	MURCIA	02 30 2002 12604449	1101 1201	483,61
0521 07	300073574650	FERNANDEZ GUTIERREZ ROSA	CL LAS NORIAS 6	30009	MURCIA	02 30 2002 15584066	0102 0902	2.219,87
0521 07	300073587885	CANOVAS PELLICER ANDRES	CL SAN ANTONIO 31	30168	ERA ALTA	02 30 2002 26381479	0702 0702	246,65
0521 07	300073603750	GREGORIO MARMOL JESUS	CL NUEVA 18	30833	SANGONERA LA	02 30 2003 10307346	0802 0802	246,65
0521 07	300073735005	MAIQUEZ NICOLAS MODESTA	CO SAN ESTEBAN EDF.	30010	MURCIA	02 30 2003 10060907	0802 0802	246,65
0521 07	300074114113	PIÑERO AMOR PEDRO	CL GENERAL VALCARCEL	30170	MULA	02 30 2003 11154680	0902 0902	246,65

RÉG.	T./IDENTIF.	RAZÓN SOCIAL/NOMBRE	DIRECCIÓN	C.P.	POBLACIÓN	TD NÚM.PROV. APREMIO	PERIODO	IMPORTE
0521 07	300074418853	SANCHEZ LOPEZ PEDRO	CL BLASCO IBANEZ 37	30180	BULLAS	02 30 2003 11154983	0902 0902	246,65
0521 07	300074531516	AVILES HERNANDEZ JUAN D	CT STA. CATALINA 40	30012	MURCIA	02 30 2003 11049802	0902 0902	230,96
0521 07	300074637004	BALLESTER COLLADO JOSE A	CL TORTOSA 9	30310	DOLORES LOS	02 30 2003 10119309	0802 0802	246,65
0521 07	300074647108	PONCE NAVARRO MERCEDES	CL JIMENEZ DE LA ESP	30203	CARTAGENA	02 30 2003 11103554	0902 0902	246,65
0521 07	300074660646	MIRA RODRIGUEZ AGUSTIN	AV BUDAPEST-POL.IND.	30392	TORRECIEGA	02 30 2003 11103655	0902 0902	246,65
0521 07	300074988426	SANCHEZ CARRASCO FRANCIS	CL CARRETAS,2.PISOS	30150	ALBERCA LA	03 30 2003 11413247	0902 0902	246,65
0521 07	300075083204	RUIZ PINA JOSE ANTONIO	CL ERMITA VIEJA 51	30006	PUENTE TOCIN	02 30 2003 11050307	0902 0902	246,65
0521 07	300075169894	GARCIA ALARCON PEÑUELA M	CL MAYAOR DUPLEX 35	30162	SANTA CRUZ	03 30 2003 11413348	0902 0902	246,65
0521 07	300075246383	BUENDIA GARRIDO PEDRO	CL RAMON Y CAJAL 10	30611	OJOS	02 30 2003 10172859	0802 0802	246,65
0521 07	300075258713	RUIZ MARTINEZ JOAQUIN	CL RIO GUADIANA 4	30835	SANGONERA LA	03 30 2002 26604781	0702 0702	246,65
0521 07	300075263359	PARRA FERRER JOSE	CL JESUS HURTADO DES	30820	ALCANTARILLA	02 30 2003 10308053	0802 0802	246,65
0521 07	300075585075	JIMENEZ GOMEZ PEDRO ANTO	CL HERACLES, 401	30710	ALCAZARES L	02 30 2003 11381723	0902 0902	246,65
0521 07	300075629030	MARTINEZ ESCOBAR SALVADO	AV CIUDAD DE ALMERIA	30010	MURCIA	02 30 2003 11104059	0902 0902	246,65
0521 07	300075710670	SANCHEZ GARCIA ENCARNACI	AV EJERCITO DEL AIRE	30820	ALCANTARILLA	02 30 2003 10308356	0802 0802	246,65
0521 07	300075737144	EVANGELISTA NAVARRO JOSE	CL JOSE JIMENEZ 15	30700	TORRE PACHEC	02 30 2003 11381824	0902 0902	246,65
0521 07	300075903155	ASENSIO SANCHEZ PEDRO	CL MEJICO 36	30820	ALCANTARILLA	02 30 2003 10308457	0802 0802	246,65
0521 07	300075977119	QUILIS AROCAS ROSA MARIA	AV PIO BAROJA 7	30011	MURCIA	02 30 2003 11050711	0902 0902	246,65
0521 07	300075980957	FERNANDEZ RUIZ JOSE ANTO	CL RAMON Y CAJAL 37	30562	CEUTI	03 30 2003 11456693	0902 0902	246,65
0521 07	300076219316	LOPEZ ORTUÑO ANTONIO L J	CL PALMERA 5	30833	SANGONERA LA	02 30 2003 10308659	0802 0802	246,65
0521 07	300076377647	GARCIA CASTRO VICTOR	CL JAZMIN 13	30579	TORREAGUERA	02 30 2003 11051115	0902 0902	246,65
0521 07	300076555681	SANTANDREU MARTINEZ ENRI	CL LA FUENSANTA 1	30153	CORVERA	03 30 2003 11509742	0902 0902	246,65
0521 07	300076570233	LAZARO ORTEGA MARIANO	CL GERARDO DIEGO, 41	30720	SANTIAGO DE	02 30 2002 26138676	0702 0702	246,65
0521 07	300076570233	LAZARO ORTEGA MARIANO	CL GERARDO DIEGO, 41	30720	SANTIAGO DE	02 30 2003 10063533	0802 0802	246,65
0521 07	300076583670	CARRILLO GRIÑAN FRANCISC	CL ANGEL GALINDO 4	30820	ALCANTARILLA	03 30 2002 26605589	0702 0702	246,65
0521 07	300076583771	GALIAN SANCHEZ JUAN JOSE	CL NUEVA EPOCA 6	30590	SUCINA	03 30 2003 11413853	0902 0902	246,65
0521 07	300076585084	FERNANDEZ MARCO ANTONIO	CL BERNARDINO VIGUER	30562	CEUTI	02 30 2003 11156195	0902 0902	246,65
0521 07	300076740082	CASCALES ROMERO GINES	BO BARRIO DE LOS CLE	30629	MATANZA LA	02 30 2003 11156296	0902 0902	246,65
0521 07	300076821221	SOBRINO FLOR SACRAMENTO	CL CARRIL DE LOS FRA	30152	ALJUCER	02 30 2003 10308760	0802 0802	246,65
0521 07	300076928325	LOPEZ LOPEZ JUANA	CL CABALLERO 1	30002	MURCIA	02 30 2003 11051822	0902 0902	246,65
0521 07	300076955708	GONZALEZ SANCHEZ JOSE AN	CL POL.IND.CAMPOSOL	30006	MURCIA	03 30 2003 11413954	0902 0902	246,65
0521 07	300077391804	LEMSADDAQ — MILOUDI	CL DON MATIAS, 3	30202	CARTAGENA	02 30 2003 11104564	0902 0902	230,96
0521 07	300077628947	MARTINEZ MANZANARES PEDR	CL POETA MIGUEL HERN	30006	MURCIA	02 30 2003 11052125	0902 0902	246,65
0521 07	300077772932	VERDEJO MARTINEZ ROBERTO	CR ESTACION 1	30550	ABARAN	03 30 2003 11457808	0902 0902	246,65
0521 07	300077834465	MARTINEZ RIOS FRANCISCO	CL TURBINTOS 30	30150	ALBERCA LA	02 30 2003 11052428	0902 0902	246,65
0521 07	300078179019	GONZALEZ CAMPOS PABLO AG	CL PUENTE ALTO 225	30108	RINCON DE BE	02 30 2003 11289066	0902 0902	246,65
0521 07	300078230549	IZQUIERDO LUCAS JOSE FRA	CL RAMON Y CAJAL 79	30530	CIEZA	02 30 2003 11156906	0902 0902	246,65
0521 07	300078314718	GARCIA ORTIZ MANUEL	CL LOS SILVESTRES, S	30139	RAAL EL	02 30 2003 11052731	0902 0902	246,65
0521 07	300078391308	PEREZ PEREZ ANTONIO	CL RAMON Y CAJAL 1	30700	TORRE PACHEC	02 30 2003 11105271	0902 0902	246,65
0521 07	300078429195	HEREDIA NOZALEDA MANUEL	CL MAYOR 16	30168	ERA ALTA	03 30 2003 11510449	0902 0902	246,65
0521 07	300078469615	MORENO HURTADO JOSE ANTO	CL GRECO 8	30500	MOLINA DE SE	02 30 2003 11157209	0902 0902	230,96
0521 07	300078560349	EGEA HERNANDEZ FERNANDO	CL GENERAL MOSCARDO	30139	RAAL EL	02 30 2003 10065250	0802 0802	246,65
0521 07	300078643508	ALIAGA MARTINEZ ANTONIO	CL CTRA. PATIñO 201	30012	MURCIA	03 30 2003 10438904	0802 0802	246,65
0521 07	300078823057	MORENO MARTINEZ JUAN	CL MEJICO 50	30820	ALCANTARILLA	02 30 2003 10309568	0802 0802	246,65
0521 07	300078905812	TOVAR NAVARRO JAVIER	CR MANRESA	30006	PUENTE TOCIN	03 30 2003 11414863	0902 0902	246,65
0521 07	300078922380	GALLEGO JIMENEZ FRANCISC	CL MORERA 6	30005	MURCIA	02 30 2003 11289571	0902 0902	246,65
0521 07	300078924606	MORCILLO LOPEZ MIGUEL AN	CL MOLINO 5	30612	ULEA	03 30 2003 11458313	0902 0902	246,65
0521 07	300078945824	DIAZ LOPEZ ANTONIO	CL PIZARRO 7	30520	JUMILLA	02 30 2003 11157613	0902 0902	246,65
0521 07	300079133558	SAURA GRIS ALFONSO	CL POETA VICENTE MED	30120	PALMAR EL	02 30 2003 11289773	0902 0902	246,65
0521 07	300079140127	HERNANDEZ RUBIO CONCEPCI	AV SANTIAGO__(SANTIA	30007	MURCIA	02 30 2003 11053236	0902 0902	246,65
0521 07	300079162052	GUZMAN PEREZ PEDRO	CT DE COTILLAS, 79	30820	ALCANTARILLA	02 30 2003 10310376	0802 0802	246,65
0521 07	300079188425	RABADAN NICOLAS FRANCISC	CL GENERAL MOSCARDO	30330	ALBUJON	02 30 2003 11105978	0902 0902	246,65
0521 07	300079317555	RODRIGUEZ BALLESTER ANTO	CL VEREDA DE LA VENT	30161	LLANO DE BRU	03 30 2003 11415065	0902 0902	246,65
0521 07	300079357264	MERCADER CEGARRA JOSE AN	AV DE BURGOS.EDF.CER	30120	PALMAR EL	03 30 2003 11510954	0902 0902	246,65
0521 07	300079376664	GARCIA MANCEBO PEDRO	CL ALFONSO XIII 115	30310	DOLORES LOS	02 30 2003 10122541	0802 0802	246,65
0521 07	300079812255	HERNANDEZ BORJA MARIA DO	CL P.DE ASTURIAS.EDF	30152	ALJUCER	02 30 2003 11290480	0902 0902	246,65
0521 07	300079845092	LARDILLIER SANCHEZ LOREN	CL ORILLA DEL AZARBE	30139	RAAL EL	02 30 2002 26141003	0702 0702	246,65
0521 07	300079848227	GUERRERO GARCIA ONOFRE	CL BUENOS AIRES-DUPL	30830	ORA LA	02 30 2003 10310780	0802 0802	246,65

RÉG.	T./IDENTIF.	RAZÓN SOCIAL/NOMBRE	DIRECCIÓN	C.P.	POBLACIÓN	TD NÚM.PROV. APREMIO	PERIODO	IMPORTE
0521 07	300079874293	NICOLAS FRUCTUOSO FRANCI	CL CTRA.FUENSANTA 15	30012	MURCIA	02 30 2003 11053640	0902 0902	246,65
0521 07	300079960078	IZQUIERDO LEON JOSE CARL	CL ARCO DE VERONICAS	30004	MURCIA	03 30 2003 11511156	0902 0902	246,65
0521 07	300080159233	MATAS ALMAGRO JOSE MARIA	CL VEREDA 21	30152	ALJUCER	02 30 2003 11291187	0902 0902	246,65
0521 07	300080210662	GARCIA PEREZ GREGORIO AN	CL CARAVACA DE LA CR	30420	CALASPARRA	03 30 2003 11458616	0902 0902	246,65
0521 07	300080332419	ABENZA ALVAREZ JOSE JUAN	CL TIERNO GALVAN 33	30203	CARTAGENA	02 30 2003 11106786	0902 0902	246,65
0521 07	300080435782	MARTINEZ MENDEZ ANTONIO	CL PIEDAD 46	30620	FORTUNA	02 30 2003 10176701	0802 0802	246,65
0521 07	300080463165	VIDAL CARRILLO LUCAS	CN LAS CASAS 90	30835	SANGONERA LA	02 30 2002 26386331	0702 0702	246,65
0521 07	300080463165	VIDAL CARRILLO LUCAS	CN LAS CASAS 90	30835	SANGONERA LA	02 30 2003 10311689	0802 0802	246,65
0521 07	300080561377	GARRO PEREZ JUAN CARLOS	CL LA LIBERTAD	30009	MURCIA	03 30 2002 12835229	1101 1201	483,61
0521 07	300080561377	GARRO PEREZ JUAN CARLOS	CL LA LIBERTAD	30009	MURCIA	03 30 2002 15856373	0102 0902	2.219,87
0521 07	300080686770	HERNANDEZ MORALES JOSE A	CL GARCIA MORATO, 17	30319	SANTA ANA	02 30 2003 11106988	0902 0902	246,65
0521 07	300080749115	ESCUDERO ANDUJAR MARIA F	CL ENRIQUE TIERNO GA	30139	RAAL EL	02 30 2003 11054549	0902 0902	246,65
0521 07	300080813981	GONZALEZ ORTUÑO PEDRO	CR ORTUñOS.CNO.DEL B	30010	MURCIA	02 30 2003 11054953	0902 0902	246,65
0521 07	300080951401	RUIZ LOPEZ ANGEL CARLOS	CT MADRID, KM. 383,	30100	MURCIA	02 30 2003 11292100	0902 0902	246,65
0521 07	300081014247	IZQUIERDO INIESTA FRANCI	CL SAN DIEGO 54	30202	CARTAGENA	02 30 2003 11107190	0902 0902	246,65
0521 07	300081159141	GUILLEN BUENO CESAR	CL LUGAR TORRE GUIL	30833	SANGONERA LA	02 30 2003 10312396	0802 0802	246,65
0521 07	300081180157	HERNANDEZ CONESA JOSE	CL SAN JOSE 10	30832	MURCIA	03 30 2003 10534688	0802 0802	246,65
0521 07	300081217038	PAVIA BALSALOBRE SALVADO	CL MACARIO 9	30012	MURCIA	03 30 2003 11416378	0902 0902	246,65
0521 07	300081320304	PIÑERO TOVAR JESUS	CL LOS PAJAROS 25	30150	ALBERCA LA	02 30 2003 11055357	0902 0902	246,65
0521 07	300081359306	EL ANSSARI — AHMED	CL SOLSONA, 31	30310	DOLORES LOS	02 30 2003 10123955	0802 0802	246,65
0521 07	300081361528	CONESA LOPEZ FRANCISCO	CL SAN JUAN 20	30330	ALBUJON	03 30 2003 11435374	0902 0902	246,65
0521 07	300081514001	GARCIA LEAL JOAQUIN	CR DE LA ESPARZA 108	30009	MURCIA	02 30 2003 11292403	0902 0902	246,65
0521 07	300081564319	DAHHAOUI — EL HASSAN	CL MAR MENOR 15	30591	BALSICAS	02 30 2003 11384551	0902 0902	246,65
0521 07	300081687991	EL ISAOUI — ABDERRAHMA	CM CASTILLA LOS PINO	30393	MOLINOS MARF	02 30 2003 11107800	0902 0902	230,96
0521 07	300081737808	ALCAZAR MUELA JUAN	CL ZORZAL, 6	30594	POZO ESTRECH	03 30 2003 11435677	0902 0902	246,65
0521 07	300081738919	IGUALADA PEREZ ANGELES	CL CARLOSIII 6	30201	CARTAGENA	02 30 2003 11108103	0902 0902	246,65
0521 07	300082116613	SABIR — CHERKI	AV DE LORCA, 5	30176	PLIEGO	02 30 2003 11160037	0902 0902	246,65
0521 07	300082150460	CARCELES MARTINEZ FRANCI	CL ANTONIO MACHADO 7	30833	SANGONERA LA	03 30 2003 10534890	0802 0802	246,65
0521 07	300082198657	LOPEZ SANCHEZ MARIA DOLO	CR DE LAS PALMERAS 2	30152	ALJUCER	02 30 2003 10312905	0802 0802	246,65
0521 07	300082221289	PLAZAS GOMEZ JUAN LUCAS	ZZ DP.RIO 174	30812	RIO EL	02 30 2003 11225614	0902 0902	246,65
0521 07	300082264234	MBOUP — CHEIKH	CL CORDOBA, CTRA. CA	30800	LORCA	02 30 2003 11225816	0902 0902	246,65
0521 07	300082352443	LOPEZ GIL JUAN FRANCISCO	CL PEDANIA LA MATANZ	30620	FORTUNA	03 30 2003 10482956	0802 0802	246,65
0521 07	300082359820	MURCIA SANCHEZ JUAN ANTO	CL ANTONIO MACHADO 2	30011	DOLORES LOS	02 30 2003 10069088	0802 0802	246,65
0521 07	300082397711	CARMONA HERNANDEZ JUAN M	CL MAYOR, 2	30201	CARTAGENA	03 30 2003 11435778	0902 0902	246,65
0521 07	300082618686	ROLDAN ALCAZAR ANTONIO	CL RAMBLILLA DE SAN	30800	LORCA	02 30 2003 11226321	0902 0902	246,65
0521 07	300082666277	ZAMORA SANCHEZ MAGDALENA	CT MURCIA 40	30430	CEHEGIN	03 30 2003 11485086	0902 0902	246,65
0521 07	300082683051	MEDINA LOPEZ FRANCISCO J	CL LIZA 50	30012	MURCIA	03 30 2003 11416984	0902 0902	246,65
0521 07	300082740443	MARTINEZ MADRID AURELIO	CL MAYOR 243	30006	MURCIA	03 30 2003 11417085	0902 0902	246,65
0521 07	300082796724	PAREDES SANCHEZ LORENZO	CL SOLSONA 37	30310	DOLORES LOS	02 30 2003 10125369	0802 0802	246,65
0521 07	300082842796	GONZALEZ CANOVAS MARIA D	CL GALDO.EDF.3 VIENT	30002	MURCIA	02 30 2003 11057175	0902 0902	246,65
0521 07	300083004767	EGEA PAREDES MARIA ISABE	CL SOLDADO ROSIQUE 6	30205	CARTAGENA	02 30 2003 11109012	0902 0902	246,65
0521 07	300083091966	RUSSO — MARCO FRANCISC	CL CAÑOS 21	30151	SANTO ANGEL	02 30 2003 11057276	0902 0902	246,65
0521 07	300083098838	MARTINEZ YEPES SALVADOR	CL JARDIN ALJADA 5B	30006	PUENTE TOCIN	02 30 2003 11057377	0902 0902	246,65
0521 07	300083278589	LOPEZ SERRANO JOSEFA	CL MAYOR, 81	30394	CANTERAS	03 30 2003 10459011	0802 0802	246,65
0521 07	300083286976	DIAZ SANCHEZ ROSA MARIA	CL ZORITA 17	30394	CANTERAS	02 30 2003 10125874	0802 0802	246,65
0521 07	300083305669	PEREZ BERMUDEZ AGUSTIN	CL LA HUERTA, 8	30710	ALCAZARES L	03 30 2003 11551269	0902 0902	246,65
0521 07	300083462990	INGLES BAÑOS ALFONSO GIN	CL CORREOS 4	30590	GEA Y TRUYOL	02 30 2003 11057579	0902 0902	246,65
0521 07	300083711554	PEREZ VIZCAINO EDUARDO	CL PASCUAL AMAT 5	30510	YECLA	02 30 2003 11160946	0902 0902	246,65
0521 07	300083728126	MULERO MENCHON JOSE	AV JUAN CARLOS I	30850	TOTANA	03 30 2003 11485389	0902 0902	246,65
0521 07	300083756620	CARRILLO MORENO ANTONIO	CL LOS PINTAOS 15	30835	SANGONERA LA	02 30 2002 26388048	0702 0702	246,65
0521 07	300083883124	SANCHEZ ORENES MANUEL	CL ESCUELAS 3	30162	SANTA CRUZ	02 30 2003 11057882	0902 0902	246,65
0521 07	300083895046	CANO LUCAS ROSA CARMEN	AV CIUDAD DE ALMERIA	30010	MURCIA	02 30 2002 26145750	0702 0702	246,65
0521 07	300083895046	CANO LUCAS ROSA CARMEN	AV CIUDAD DE ALMERIA	30010	MURCIA	02 30 2003 10070910	0802 0802	246,65
0521 07	300084019732	BUITRAGO SAURA CARLOS	CL COMUNEROS 2	30003	MURCIA	03 30 2003 10441429	0802 0802	246,65
0521 07	300084048933	HERNANDEZ SANCHEZ JOSE	CL DOCTOR FLEMING 15	30820	ALCANTARILLA	03 30 2003 10535496	0802 0802	246,65
0521 07	300084091268	FANES LLONCH ANA	CL CASAS DEL PARRA 1	30010	MURCIA	02 30 2003 11058387	0902 0902	246,65
0521 07	300084101776	PEREZ BOTELLA JOSEFA ELI	CL SIERRA DEL ESPART	30009	MURCIA	02 30 2003 11293817	0902 0902	246,65

RÉG.	T./IDENTIF.	RAZÓN SOCIAL/NOMBRE	DIRECCIÓN	C.P.	POBLACIÓN	TD	NÚM.PROV.	APREMIO	PERIODO	IMPORTE
0521 07	300084233536	GARCIA PERAN JORGE	BO BARRIO APOLONIA,	30800	LORCA	02 30 2003	11227937	0902	0902	246,65
0521 07	300084280723	MONTESINOS PEREZ AURELIO	CL RONDA DE LEVANTE	30006	MURCIA	03 30 2003	11417792	0902	0902	246,65
0521 07	300084311843	PEREZ MUÑOZ MARIA ANA	CL LOS NARANJOS 3	30170	MULA	02 30 2003	11161047	0902	0902	246,65
0521 07	300084439256	GALVEZ LOPEZ MARIANO	CL SAAVEDRA FAJARDO	30157	ALGEZARES	02 30 2003	11059195	0902	0902	246,65
0521 07	300084532014	ABELLAN GARCIA SALVADOR	CL ALBERTO SEVILLA 4	30011	MURCIA	02 30 2003	11059296	0902	0902	246,65
0521 07	300084577985	SERRANO FRANCO ANTONIO V	CL TORRE SALINAS 43	30152	ALJUCER	03 30 2003	11512772	0902	0902	246,65
0521 07	300084611432	GARCIA ROSIQUE ANTONIO	CL CARTAGENA, 11	30700	TORRE PACHEC	02 30 2003	11385965	0902	0902	246,65
0521 07	300084728539	GONZALEZ PUCHE PASCUAL	CL MARTIN GUARDIOLA,	30520	JUMILLA	03 30 2003	11460131	0902	0902	246,65
0521 07	300084783608	CABALLERO SAEZ ANTONIA	CL MAYOR 17	30139	RAAL EL	02 30 2002	26147164	0702	0702	230,96
0521 07	300084783608	CABALLERO SAEZ ANTONIA	CL MAYOR 17	30139	RAAL EL	02 30 2003	11059401	0902	0902	230,96
0521 07	300084844737	MURCIANO PEREZ JESUS	AV JUAN CARLOS I 96	30880	AGUILAS	03 30 2003	11485793	0902	0902	246,65
0521 07	300084850595	GARCIA MARIN ANTONIO ANG	CL RAIMUNDO MUÑOZ	30180	BULLAS	03 30 2003	10483865	0802	0802	246,65
0521 07	300084850595	GARCIA MARIN ANTONIO ANG	CL RAIMUNDO MUÑOZ	30180	BULLAS	03 30 2003	11460232	0902	0902	246,65
0521 07	300084850902	HERNANDEZ GARCIA ANGEL	CL LA RAMBLA 9	30833	SANGONERA LA	02 30 2002	26388755	0702	0702	246,65
0521 07	300084850902	HERNANDEZ GARCIA ANGEL	CL LA RAMBLA 9	30833	SANGONERA LA	02 30 2003	10313915	0802	0802	246,65
0521 07	300084854740	VELASCO ESPADA MARIA PRA	CL FUENSANTA 28	30880	AGUILAS	03 30 2003	11485894	0902	0902	246,65
0521 07	300084966187	MIRALLES CARRILLO JOSE	CL SAN FULGENCIO 4	30620	FORTUNA	02 30 2003	10179327	0802	0802	246,65
0521 07	300085128562	HARO ROS MARIA ESPERANZA	CL LA PAZ 24	30530	CIEZA	02 30 2003	11161855	0902	0902	246,65
0521 07	300085334282	CANOVAS PEREZ JOSE ANTON	AV BURGOS 87	30120	PALMAR EL	02 30 2003	11294726	0902	0902	246,65
0521 07	300085376924	PUGLISI — GIUSEPPE	CL SALVADOR DE MADAR	30004	MURCIA	02 30 2003	11294827	0902	0902	410,24
0521 07	300085383287	ANGULO ROVIRA ANTONIO	CL MARIA AGUSTINA -	30800	LORCA	02 30 2003	11228947	0902	0902	246,65
0521 07	300085427242	GIL MARTINEZ FRANCISCO	AV DE AMERICA 4	30202	CARTAGENA	02 30 2003	11110628	0902	0902	246,65
0521 07	300085545662	GARCIA LOPEZ ALFONSO	AV PRINCIPE 38	30820	ALCANTARILLA	03 30 2003	10535702	0802	0802	246,65
0521 07	300085548692	GONZALEZ BASTIDA JOSE GA	CM BADEN 94	30010	MURCIA	03 30 2003	11418907	0902	0902	246,65
0521 07	300085577085	RIQUELME FERNANDEZ JOSE	AV PIO BAROJA 4	30011	MURCIA	02 30 2003	11060209	0902	0902	246,65
0521 07	300085786950	PAGAN HERNANDEZ VICENTE	CT DE MAZARRON,KM 3	30850	TOTANA	02 30 2003	11229553	0902	0902	246,65
0521 07	300086148173	VERA TORRES JUAN	CL MESEGUER, 48	30710	ALCAZARES L	02 30 2003	11387076	0902	0902	246,65
0521 07	300086170809	MARTINEZ MULA ROSA MARIA	CL PABLO IGLESIAS 24	30880	AGUILAS	02 30 2003	11230462	0902	0902	246,65
0521 07	300086213245	MOLTO ALDORS MANUEL	CL TRIUNFO 2	30003	MURCIA	02 30 2003	11060411	0902	0902	246,65
0521 07	300086427554	DIAZ MARTINEZ FRANCISCO	CL PRINCIPE ASTURIAS	30204	CARTAGENA	02 30 2003	11111335	0902	0902	246,65
0521 07	300086429372	VIVANCOS HERNANDEZ JUAN	AV PINTOR PORTELA, 4	30203	CARTAGENA	02 30 2003	11111436	0902	0902	246,65
0521 07	300086443116	ALARCON CARRILLO PEDRO	CL MADRID 26	30820	ALCANTARILLA	03 30 2003	10536005	0802	0802	246,65
0521 07	300086665509	SALINAS NAVARRO FRANCISC	ZZ CARRIL RANGA-SAN	30169	SAN GINES	02 30 2003	10315127	0802	0802	246,65
0521 07	300086865266	NAVARRO PACHECO ELISABET	CL DR. FLEMING 2	30150	ALBERCA LA	02 30 2003	11061017	0902	0902	246,65
0521 07	300086866781	SORIANO LOPEZ ENCARNACIO	CL EL ROSAL, S/N	30012	ERMITA DE PA	02 30 2003	11061118	0902	0902	246,65
0521 07	300086891740	EGEA IGLESIAS FRANCISCA	CL CARDONA 19	30351	ALUMBRES	03 30 2003	11437293	0902	0902	246,65
0521 07	300086925688	CHUMILLA ORTEGA MARIA JO	CL PINTOR BALACA	30203	CARTAGENA	02 30 2003	11111941	0902	0902	246,65
0521 07	300086945189	LOPEZ GUILLEN MANUEL	CL ANTONIO TORRECILL	30003	MURCIA	03 30 2003	10443045	0802	0802	246,65
0521 07	300087260643	MARTINEZ NICOLAS AURORA	CL GLORIA 27	30832	JAVALI NUEVO	03 30 2003	10536510	0802	0802	246,65
0521 07	300087286511	URREA HERNANDEZ JESUS MA	ZZ ERMITA DE RAMONET	30876	RAMONETE	02 30 2003	11231573	0902	0902	246,65
0521 07	300087379366	SANCHEZ ESCOLAR JOSE ANT	CL MAYOR 153	30139	RAAL EL	02 30 2002	26149790	0702	0702	246,65
0521 07	300087379366	SANCHEZ ESCOLAR JOSE ANT	CL MAYOR 153	30139	RAAL EL	02 30 2003	10075152	0802	0802	246,65
0521 07	300087545983	LLORENTE DIAZ MARIA MAR	CL MUÑOZ PEÑA 90	30005	MURCIA	03 30 2003	11514388	0902	0902	246,65
0521 07	300087566700	MOMPEAN NAVARRO FRANCISC	CL JAZMIN URB MATILD	30006	PUENTE TOCIN	03 30 2003	11419917	0902	0902	246,65
0521 07	300087819001	NAVARRO GONZALEZ RICARDO	CL ORILLA AZARBE 205	30161	ESPARRAGAL	02 30 2003	11061825	0902	0902	246,65
0521 07	300087838094	MEDINA GIL JOSE MANUEL	CL FRANCISCO JOSE VI	30580	ALQUERIAS	02 30 2003	10075657	0802	0802	246,65
0521 07	300088042101	LOPEZ INIESTA JERONIMO J	CL MAYOR 101	30833	SANGONERA LA	02 30 2002	26390371	0702	0702	246,65
0521 07	300088042101	LOPEZ INIESTA JERONIMO J	CL MAYOR 101	30833	SANGONERA LA	02 30 2003	10315531	0802	0802	246,65
0521 07	300088105755	GALVEZ CORCOLES FEDERICO	PD ALJUCER-CR PALMAR	30152	ALJUCER	02 30 2003	10315733	0802	0802	230,96
0521 07	300088149003	ARTILLO CAMPOS AGUSTIN J	CL ERAS 2	30820	ALCANTARILLA	02 30 2003	10315834	0802	0802	246,65
0521 07	300088331885	MARQUEZ ACOSTA MARIA CAR	CL MONCAYO 1	30300	BARRIO DE PE	02 30 2003	11112951	0902	0902	246,65
0521 07	300088353208	CUADRADO MENDEZ LUIS TOM	CL JUMILLA 6	30800	LORCA	03 30 2003	11487413	0902	0902	246,65
0521 07	300088358056	RUEDAS MACARIO MARIO FER	CL RICARDO GIL 42	30002	MURCIA	02 30 2003	11062532	0902	0902	230,96
0521 07	300088372103	GEA NAVARRO SANTIAGO	CL VEREDA DE LA BARC	30139	RAAL EL	02 30 2003	10076364	0802	0802	246,65
0521 07	300088410701	FERNANDEZ VAZQUEZ PEDRO	CL SAN MATEO 2	30385	BELONES LOS	02 30 2003	11388187	0902	0902	246,65
0521 07	300088471931	PEREZ PUENTENUEVA JOSE C	CL PENTE GIMENO 4	30800	LORCA	03 30 2003	11487716	0902	0902	246,65
0521 07	300088549531	VIGUERAS ORTEGA ANTONIO	CL ORILLA AZARBE 244	30139	RAAL EL	03 30 2003	10443954	0802	0802	246,65

RÉG.	T./IDENTIF.	RAZÓN SOCIAL/NOMBRE	DIRECCIÓN	C.P.	POBLACIÓN	TD NÚM.PROV. APREMIO	PERIODO	IMPORTE
0521 07	300088651177	GONZALO MARTIN MARIA VEG	CL LAS MOJAS 5	30161	LLANO DE BRU	02 30 2003 11062835	0902 0902	246,65
0521 07	300088746460	LAGUNA LAMELAS PABLO	CL PLANO DE SAN FRAN	30004	MURCIA	03 30 2003 11420422	0902 0902	246,65
0521 07	300088777984	VALERO MULERO FERNANDO	CL DR. FLEMING 2	30800	LORCA	02 30 2003 11232482	0902 0902	246,65
0521 07	300088793445	GARCIA MATEOS MANUEL	AL CERVANTE 5	30800	LORCA	03 30 2003 11487918	0902 0902	246,65
0521 07	300089180637	GARCIA ROCA ELVIRA RITA	ZZ FINCA MALPASO LO	30594	POZO ESTRECH	02 30 2003 11113355	0902 0902	230,96
0521 07	300089186293	BARBERA LOPEZ ROSA MARIA	CL FUSTER 17	30710	ALCAZARES L	03 30 2003 11552077	0902 0902	246,65
0521 07	300089251062	MARTINEZ MIÑARRO ALFONSO	CL EULOGIO PEREZ 300	30870	MAZARRON	02 30 2003 11232785	0902 0902	246,65
0521 07	300089262580	DAVILA PEREZ FRANCISCO J	CL MAMI (BAR)	30870	MAZARRON	03 30 2003 11488120	0902 0902	246,65
0521 07	300089283600	MARTINEZ VICTORIO SACRAM	CT DE LORCA 128	30835	SANGONERA LA	03 30 2003 10537217	0802 0802	246,65
0521 07	300089693828	GARCIA GARCIA FELICIANA	CL MEJICO 50	30820	ALCANTARILLA	02 30 2003 10316743	0802 0802	246,65
0521 07	300089912480	MARTINEZ SANCHEZ MANUEL	CL LOPE DE RUEDA 8	30011	MURCIA	02 30 2003 11064148	0902 0902	246,65
0521 07	300089961788	LOPEZ MARTINEZ CASIANO	CL NUÑEZ DE BALBOA 8	30709	ROLDAN	03 30 2003 11552279	0902 0902	246,65
0521 07	300090320385	NAVARRO MARTINEZ JOSE	CL MAYOR 189	30820	ALCANTARILLA	02 30 2003 10317248	0802 0802	246,65
0521 07	300090351610	GONZALEZ GANGA M DOLORES	CL GRAN VIA 14	30430	CEHEGIN	02 30 2003 11233795	0902 0902	246,65
0521 07	300090412133	FREIXINOS SERRANO ANTONI	CL RESIDENCIA MANANT	30006	PUENTE TOCIN	03 30 2003 11421129	0902 0902	246,65
0521 07	300090458108	TOVAR LOPEZ JOSE ANTONIO	CL EL TRENQUE 15	30162	SANTA CRUZ	03 30 2003 11421230	0902 0902	246,65
0521 07	300090515601	PEREZ GARCIA ANTONIO	CL PRIMAVERA - ED.TR	30870	MAZARRON	02 30 2003 11233900	0902 0902	246,65
0521 07	300090551367	MARTINEZ MORALES GINES	CL RIO MUNDO 10	30120	PALMAR EL	02 30 2003 11297554	0902 0902	246,65
0521 07	300090556320	BERNAL ABELLAN JAVIER	CL MAYOR 46	30161	LLANO DE BRU	02 30 2003 11064451	0902 0902	246,65
0521 07	300090564606	MARTINEZ SANCHEZ PEDRO	CL JOSE LEGAZ-ED.CES	30820	ALCANTARILLA	03 30 2003 10537520	0802 0802	246,65
0521 07	300090597342	ROMERA RUBIO ALFONSO	CM VIEJO PUERTO MARK	30813	LORCA	02 30 2003 11234102	0902 0902	246,65
0521 07	300090673528	JIMENEZ INGLES VICTORIAN	CL PEDRO PEREZ 4	30700	TORRE PACHEC	02 30 2003 11388894	0902 0902	306,16
0521 07	300091132458	NAVARRO MOYA CARMEN	CL LA PARRA BO.SAN V	30816	HOYA LA	03 30 2003 11489231	0902 0902	246,65
0521 07	300091416687	ALCARAZ CAMPILLO MARIA J	CL ESPINOSA, 10	30300	BARRIO DE PE	02 30 2003 11114163	0902 0902	246,65
0521 07	300091474079	LOPEZ PEÑALVER ANTONIO	CL CARMEN CONDE, 3	30710	ALCAZARES L	02 30 2003 11389504	0902 0902	246,65
0521 07	300091680510	LOPEZ PEREZ FRANCISCO SE	CN CARCANOX 17	30580	ALQUERIAS	02 30 2003 10079091	0802 0802	246,65
0521 07	300091730525	VICENTE ILLAN FRANCISCO	CL CARRIL LOPEZ, 1.S	30012	MURCIA	02 30 2003 11065360	0902 0902	246,65
0521 07	300091895122	TORRES PEREZ ANA MARIA	CL SAN FULGENCIO, S/	30710	ALCAZARES L	02 30 2003 11389605	0902 0902	246,65
0521 07	300091973227	BENZAL MARTINEZ MARIA JO	CL TIERNO GALVAN 33	30204	CARTAGENA	02 30 2003 11114466	0902 0902	246,65
0521 07	300091973328	CALERO BEA FRANCISCO JOS	CL SERRETA, 14	30201	CARTAGENA	02 30 2002 15390874	0102 0902	2.219,87
0521 07	300092044965	TEBAR CARMONA JOSE CARLO	CL PUERTO DEL ROSARI	30393	MOLINOS MARF	02 30 2003 11114769	0902 0902	246,65
0521 07	300092060729	EGEA ALCARAZ MARIA CARME	ZZ CASERIO LOS CASTI	30708	JIMENADO	03 30 2003 11438812	0902 0902	246,65
0521 07	300092189253	GAMBIN SANCHEZ PEDRO JAV	CL JUAN DE LA CIERVA	30820	ALCANTARILLA	03 30 2003 10538025	0802 0802	246,65
0521 07	300092480556	RUIZ MARIN JOSE URBANO	CL ORTEGA MELGARES 4	30800	LORCA	02 30 2003 11235617	0902 0902	246,65
0521 07	300092507333	MORATON LARA CARMEN	CL JUAN DE CASTAÑEDA	30394	CANTERAS	02 30 2002 12430152	1101 1201	483,61
0521 07	300092507333	MORATON LARA CARMEN	CL JUAN DE CASTAÑEDA	30394	CANTERAS	02 30 2002 15391076	0102 0902	2.219,87
0521 07	300092578869	HERNANDEZ LOPEZ JOSE ANT	CL TORRES 15	30009	MURCIA	02 30 2003 10319268	0802 0802	246,65
0521 07	300092587054	GOMEZ GARCIA SUSANA	CL RONDA,S/N	30161	LLANO DE BRU	02 30 2003 11065966	0902 0902	246,65
0521 07	300092663139	SANCHEZ MOLINA FRANCISCO	CL CALVARIO 57	30157	ALGEZARES	02 30 2003 11066168	0902 0902	246,65
0521 07	300092721743	GARCIA MARTINEZ RAMON	CL POETA VICENTE MED	30830	ORA LA	02 30 2003 10319470	0802 0802	246,65
0521 07	300092862900	JIMENEZ CELDRAN JOSE FRA	CL CARRIL LOS PELOS	30011	DOLORES LOS	02 30 2003 11066269	0902 0902	246,65
0521 07	300092890178	TRUJILLO LANCIS FRANCISC	CL AZOR 10	30594	POZO ESTRECH	03 30 2003 10461435	0802 0802	246,65
0521 07	300092902104	EZZYAT — LEKBIR	CL MARTIN DELGADO, 5	30202	CARTAGENA	02 30 2003 11115375	0902 0902	246,65
0521 07	300093017187	GOMEZ AGUILERA MARIA TER	CL CRESTA DEL GALLO	30151	SANTO ANGEL	02 30 2003 11066370	0902 0902	246,65
0521 07	300093084885	CEJUDO PODIO ALEJANDRO	CL GENERAL MARGALLO	30003	MURCIA	03 30 2003 11421735	0902 0902	246,65
0521 07	300093092262	GARCIA ASENSIO JUAN G	CL JARDINEROS 18	30800	LORCA	02 30 2003 11236425	0902 0902	246,65
0521 07	300093304248	LORENCIO IBERNON ALFREDO	CL FE 10	30430	CEHEGIN	02 30 2003 11236829	0902 0902	246,65
0521 07	300093419335	IZQUIERDO INIESTA MAGDAL	CL RAMON Y CAJAL, 1	30700	TORRE PACHEC	02 30 2003 11390009	0902 0902	246,65
0521 07	300093430146	PAREDES MARTINEZ FRANCIS	CL GUARDAMAR, 37	30367	BEATOS LOS	02 30 2003 10132544	0802 0802	246,65
0521 07	300093609493	MARTINEZ LOPEZ JOSEFA	ZZ B. BELMONTE 66	30165	RINCON DE SE	02 30 2003 10320480	0802 0802	246,65
0521 07	300093969508	ZAPATA CONESA JOSE ANTON	CL SAN JUAN 55	30390	ALJORRA LA	03 30 2003 11439822	0902 0902	246,65
0521 07	300094031344	ALCOCER GARCIA FRANCISCO	CL ALVAR FAñEZ, 43	30205	SAN ANTONIO	03 30 2003 10462647	0802 0802	246,65
0521 07	300094062565	CASCALES RUIZ JUAN ANTON	CL MAYOR 41	30830	ORA LA	02 30 2002 26394920	0702 0702	246,65
0521 07	300094062565	CASCALES RUIZ JUAN ANTON	CL MAYOR 41	30830	ORA LA	02 30 2003 10320682	0802 0802	246,65
0521 07	300094499166	ANGELET CRISTOPHER JEAN	CL RODRIGUEZ DE LA F	30011	MURCIA	02 30 2003 11067683	0902 0902	230,96
0521 07	300094773291	GRACIA CEBALLOS FERNANDO	CM DEL BADEN 119	30168	ERA ALTA	02 30 2003 11300887	0902 0902	246,65
0521 07	300095383785	EL ALLAME MNAOUAR ABDELK	CL CRISTOBAL COLON,S	30392	VISTA ALEGRE	02 30 2002 20967465	0402 0402	246,65

RÉG.	T./IDENTIF.	RAZÓN SOCIAL/NOMBRE	DIRECCIÓN	C.P.	POBLACIÓN	TD	NÚM.PROV.	APREMIO	PERIODO	IMPORTE
0521 07	300095383785	EL ALLAME MNAOUAR ABDELK	CL CRISTOBAL COLON,S	30392	VISTA ALEGRE	02 30 2003	10133857	0802 0802		246,65
0521 07	300095383785	EL ALLAME MNAOUAR ABDELK	CL CRISTOBAL COLON,S	30392	VISTA ALEGRE	02 30 2003	11117395	0902 0902		246,65
0521 07	300095401569	BELTRAN CONESA MARIA MAN	CL MATIAS BALLESTER,	30594	POZO ESTRECH	02 30 2003	11117496	0902 0902		246,65
0521 07	301000064850	ELBARNAOUI — RAHAL	CL EULOGIO PERIAGO 4	30800	LORCA	02 30 2003	11238546	0902 0902		246,65
0521 07	301000081321	PALLARES CABALLERO FRANC	CL SEVERO OCHOA 41	30150	ALBERCA LA	02 30 2003	11068491	0902 0902		246,65
0521 07	301000087987	VELASCO BALLESTER ALONSO	CL MALASAñA 19	30150	ALBERCA LA	03 30 2003	11422543	0902 0902		246,65
0521 07	301000417686	EL ANSSARI — RAHHAL	CL SOLSONA, 31	30310	DOLORES LOS	02 30 2003	10134564	0802 0802		246,65
0521 07	301000469927	RODRIGUEZ GIMENEZ JOSE M	CL MAYOR 1	30860	PUERTO DE MA	02 30 2003	11239455	0902 0902		246,65
0521 07	301000477809	CHAKIRI — AHMED	CL ESTACION FERROCAR	30591	BALSICAS	02 30 2003	11391423	0902 0902		246,65
0521 07	301000688579	CANOVAS SANCHEZ ANGELES	CL SANTOMERA 25	30850	TOTANA	02 30 2003	11239758	0902 0902		246,65
0521 07	301000833170	CALDERON VALERO ANA MARI	CL AZORIN, 1	30700	TORRE PACHEC	02 30 2003	11391726	0902 0902		246,65
0521 07	301001014844	INIESTA BAEZA JUAN CARLO	PZ SAN GINES 4	30005	MURCIA	02 30 2001	17868843	0101 0301		725,40
0521 07	301001255526	GONZALEZ PEREZ MANUEL	CN LOS OLMOS 10	30004	ZARANDONA	03 30 2003	11516614	0902 0902		246,65
0521 07	301001415473	LABIB — ABDELAZIZ	CL MAR MENOR, 5	30591	BALSICAS	02 30 2003	11391928	0902 0902		230,96
0521 07	301001477313	LAHLOU — MBAREK	CL VILLALBA LA LARGA	30202	CARTAGENA	02 30 2003	11118611	0902 0902		246,65
0521 07	301001505908	JIMENEZ GARCIA FRANCISCO	CL LOS MATEOS 3	30011	DOLORES LOS	03 30 2003	11422846	0902 0902		246,65
0521 07	301001510352	CARAVACA RUIZ MARIA ISAB	CL PASEO ROSALES 24	30500	MOLINA DE SE	02 30 2003	11068693	0902 0902		246,65
0521 07	301001552384	AÑASCO POVEDA CHRISTIAN	CL AMATISTA-RES.LA P	30120	PALMAR EL	02 30 2003	11301493	0902 0902		246,65
0521 07	301001752448	LOPEZ GAZQUEZ JESUS	CL SAAVEDRA FAJARDO	30158	GARRES LOS	02 30 2003	11068895	0902 0902		246,65
0521 07	301001769828	CHTAIBI — AHMED	CL CASTILLO 19	30540	BLANCA	02 30 2003	10187916	0802 0802		246,65
0521 07	301001843384	PARRA CARMONA MANUEL	CN TIÑOSA 115	30011	DOLORES	02 30 2003	11068996	0902 0902		246,65
0521 07	301001894211	SAMINE — EL MOSTAFA	CL VILLALBA LA LARGA	30202	CARTAGENA	02 30 2003	11119318	0902 0902		246,65
0521 07	301002058202	CABEZOS BALADO FRANCISCO	CL PASCUAL DE ANDAGO	30393	MOLINOS MARF	02 30 2003	11119722	0902 0902		246,65
0521 07	301002073356	MELOUANE — JILALI	CL MAR MENOR, 5	30591	BALSICAS	02 30 2003	11392231	0902 0902		246,65
0521 07	301002732855	NDIAYE — ABDOU	CL CIUDAD JARDIN LA	30120	PALMAR EL	02 30 2003	11301800	0902 0902		246,65
0521 07	301002839858	VALERA GLEESON PAUL	CL PINTOR BALACA, 10	30204	CARTAGENA	03 30 2003	11440731	0902 0902		246,65
0521 07	301002895634	MARTINEZ SAEZ JOSE	CL SAAVEDRA FAJARDO,	30700	TORRE PACHEC	02 30 2003	11392635	0902 0902		246,65
0521 07	301003221087	ELBAKKAL — NOUREDDINE	ZZ APARTADO CORREOS	30870	MAZARRON	02 30 2003	11243091	0902 0902		246,65
0521 07	301003371742	WAHIB GEORGY HANAA RAAFA	CL MARTINEZ ILLESCAS	30205	CARTAGENA	02 30 2003	11120227	0902 0902		246,65
0521 07	301003514818	RUIZ ALBA ANA MARIA	CL MUSSO VALIENTE 5	30800	LORCA	02 30 2003	11243192	0902 0902		246,65
0521 07	301003602623	LOPEZ TORRES JOSEFA	CL INTENDENTE JORGE	30003	MURCIA	03 30 2003	11423351	0902 0902		246,65
0521 07	301004070748	DUQUE CONESA ANTONIO	CL CALVARIO 25	30836	PUEBLA DE SO	02 30 2003	10323211	0802 0802		246,65
0521 07	301004176842	BELTRAN LOPEZ EMILIANO	CL FELIPE II 4	30151	SANTO ANGEL	02 30 2003	11070515	0902 0902		41,11
0521 07	301004238375	SALINERO SANCHEZ MANUEL	CL REDON 8	30800	LORCA	02 30 2003	11243903	0902 0902		246,65
0521 07	301004484212	SALAS ALCARAZ JUAN	CN VILLAESPESA	30815	TERCIA	03 30 2003	11493473	0902 0902		246,65
0521 07	301004536247	MATEO GARCIA ANTONIO TOM	CL RINCON DE MERINO	30152	ALJUCER	03 30 2003	11517523	0902 0902		246,65
0521 07	301004789861	JIMENEZ SANCHEZ MARIA MA	CL NICOLAS DE LAS PE	30130	BENIEL	02 30 2003	10085054	0802 0802		246,65
0521 07	301005020439	MORALES MARSAL MIGUEL AN	AV CONSTITUCION.ED.	30870	MAZARRON	03 30 2003	11493877	0902 0902		246,65
0521 07	301005034482	LOPEZ INIESTA PEDRO ANTO	CL MAYOR 101	30833	SANGONERA LA	02 30 2002	26397950	0702 0702		246,65
0521 07	301005034482	LOPEZ INIESTA PEDRO ANTO	CL MAYOR 101	30833	SANGONERA LA	02 30 2003	10323716	0802 0802		246,65
0521 07	301005331748	SANCHEZ POVEDA GERARDO	CM DE TIñOSA 28	30158	GARRES LOS	03 30 2003	11424159	0902 0902		246,65
0521 07	301005600217	MARMOL SERRANO MANUEL DA	AV AMERICA, 11	30202	CARTAGENA	02 30 2003	10138103	0802 0802		246,65
0521 07	301005638815	BASTIDA RUIZ JUAN ANTONI	CT SANTA CATALINA 16	30151	SANTO ANGEL	02 30 2003	11071626	0902 0902		246,65
0521 07	301005828973	GALO PACO AMALIA	CT DE MURCIA 10	30430	CEHEGIN	02 30 2003	11245822	0902 0902		246,65
0521 07	301005842212	NICOLAS CEREZO ANTONIO A	CR MAYAYO 22	30120	PALMAR EL	02 30 2003	11303214	0902 0902		246,65
0521 07	301006559002	OLIVARES VIDAL TOMAS	CL SAN ANTON, 25	30594	POZO ESTRECH	02 30 2003	11121843	0902 0902		246,65
0521 07	301006889812	ANDREU MOLINA INMACULADA	CL JOSE A. REQUENA 4	30850	TOTANA	02 30 2003	11246529	0902 0902		246,65
0521 07	301007209104	GIMENEZ SILVENTE JUAN	CL RAMON Y CAJAL, 16	30300	CARTAGENA	02 30 2002	12437529	1101 1201		483,61
0521 07	301007209104	GIMENEZ SILVENTE JUAN	CL RAMON Y CAJAL, 16	30300	CARTAGENA	02 30 2002	15399564	0102 0402		986,60
0521 07	301007279024	HERNANDEZ MELGAREJO AGUS	CL SARGENTO MELGAREJ	30611	OJOS	03 30 2002	26560224	0702 0702		246,65
0521 07	301007279024	HERNANDEZ MELGAREJO AGUS	CL SARGENTO MELGAREJ	30611	OJOS	03 30 2003	10489424	0802 0802		246,65
0521 07	301007365718	COLLADO DAMASO ISABEL	CL BLAS ALVAREZ 1	30430	CEHEGIN	02 30 2003	11247236	0902 0902		246,65
0521 07	301007436850	BECHRAOUI — FATMA ZAHR	CL TRENQUE DON PAYO	30139	RAAL EL	02 30 2002	26162019	0702 0702		246,65
0521 07	301007436850	BECHRAOUI — FATMA ZAHR	CL TRENQUE DON PAYO	30139	RAAL EL	02 30 2003	11072939	0902 0902		246,65
0521 07	301007582451	AROCA MARIN JUAN MIGUEL	CL CARRIL LA TORRE 1	30006	PUENTE TOCIN	02 30 2003	11073141	0902 0902		246,65
0521 07	301008013594	ORTIZ BELANDO PELIGROS	CL RONDA DE LEVANTE	30009	MURCIA	02 30 2003	11304123	0902 0902		230,96
0521 07	301008208305	ELEUTERIO BERNAL JOSE	CL SAN NICOLAS 31	30005	MURCIA	02 30 2003	11304224	0902 0902		246,65

RÉG.	T./IDENTIF.	RAZÓN SOCIAL/NOMBRE	DIRECCIÓN	C.P.	POBLACIÓN	TD	NÚM.PROV.	APREMIO	PERIODO	IMPORTE
0521 07	301008360875	PAREDES MARTINEZ JOSE	CL GUARDAMAR 23	30367	BEATOS LOS	02 30 2003	10139315	0802	0802	246,65
0521 07	301008377245	SEGURA LOPEZ CESAR MANUE	CL MAYOR, S/N	30161	LLANO DE BRU	03 30 2003	11424563	0902	0902	246,65
0521 07	301008439485	CID ARCAS CRISTINA VICTO	CL ALFONSO X 16	30800	LORCA	03 30 2003	11494887	0902	0902	246,65
0521 07	301008838805	MOYA RODRIGUEZ TOMAS	CL SANTIGO,5.STGO.MA	30012	MURCIA	03 30 2003	11424866	0902	0902	246,65
0521 07	301008900035	VIDAL DIESTRO MARIA AMPA	ZZ PARAJE LA GUARACH	30205	CARTAGENA	03 30 2002	12767127	1101	1201	483,61
0521 07	301008900035	VIDAL DIESTRO MARIA AMPA	ZZ PARAJE LA GUARACH	30205	CARTAGENA	03 30 2002	15772915	0102	0902	2.219,87
0521 07	301009312990	ROMERO VICTORIA JUAN MAT	CL SAN FRANCISCO JAV	30850	TOTANA	02 30 2003	11248650	0902	0902	246,65
0521 07	301009540942	PEREZ MARTINEZ DANIEL	CL SAN ISIDRO, 37	30330	ALBUJON	02 30 2002	12439044	1101	1201	483,61
0521 07	301009540942	PEREZ MARTINEZ DANIEL	CL SAN ISIDRO, 37	30330	ALBUJON	02 30 2002	15400776	0102	0902	2.219,87
0521 07	301009758180	CANO GARCIA PEDRO ALBERT	CL SANTA TERESA 817	30005	MURCIA	03 30 2003	11518230	0902	0902	246,65
0521 07	301009806478	SANMARTIN SEGURA RAQUEL	CL MADRID, 52	30310	CARTAGENA	02 30 2002	17157082	0302	0302	246,65
0521 07	301009806478	SANMARTIN SEGURA RAQUEL	CL MADRID, 52	30310	CARTAGENA	02 30 2003	10140224	0802	0802	246,65
0521 07	301009825777	PALOMARES BELANDO EDUARD	PZ CONSTITUCIóN 2	30158	GARRES LOS	03 30 2003	11425169	0902	0902	246,65
0521 07	301009860436	GARCIA GODOY MIGUEL	CL SANTA URSULA 2	30002	MURCIA	02 30 2002	12624859	1101	1201	483,61
0521 07	301009860436	GARCIA GODOY MIGUEL	CL SANTA URSULA 2	30002	MURCIA	02 30 2002	15606500	0102	0902	2.219,87
0521 07	301009881654	AVILES GRACIA FRANCISCO	CL LOS PERUCHOS 3	30592	JERONIMOS Y	02 30 2003	11074555	0902	0902	246,65
0521 07	301009998761	LOPEZ MARTINEZ RICARDO	CL CAMINO DE ENMEDIO	30139	RAAL EL	03 30 2002	26518895	0702	0702	246,65
0521 07	301010219942	GOMEZ RIQUELME DANIEL	CL DOCTOR GIMENO BAD	30800	LORCA	02 30 2003	11249357	0902	0902	246,65
0521 07	301010279556	NAVARRO SAN MARTIN EMILI	CL TIO VIRUTA 1	30820	ALCANTARILLA	02 30 2003	10326140	0802	0802	246,65
0521 07	301010281879	VIVANCOS NAVARRO JOSE AN	ZZ POL.IND.OESTE C/	30820	ALCANTARILLA	03 30 2003	11518432	0902	0902	246,65
0521 07	301010322400	CALDERON CAYUELA MARIA E	CL CALASPARRA, 11	30394	CANTERAS	02 30 2003	10140325	0802	0802	246,65
0521 07	301010322400	CALDERON CAYUELA MARIA E	CL CALASPARRA, 11	30394	CANTERAS	02 30 2003	11123863	0902	0902	246,65
0521 07	301010366351	ARTERO SILVA MARCOS	AV 1º DE MAYO 6	30006	MURCIA	02 30 2003	11075060	0902	0902	246,65
0521 07	301010540042	GARCIA MOLINA JUANA	CL DEL CURA	30590	GEA Y TRUYOL	02 30 2003	11075161	0902	0902	246,65
0521 07	301010740308	LOPEZ GUIRAO RUBEN DANIE	CL MUSEO DE LA HUERT	30820	ALCANTARILLA	02 30 2003	10326241	0802	0802	246,65
0521 07	301011884807	GARCIA GRACIA JOSE	CL CORREOS-LOMAS 1	30366	ALGAR EL	02 30 2003	10194380	0802	0802	246,65
0521 07	301012078807	RUIZ VALERA MARIA JOSEFA	CL CARRIL CABILLOS 1	30161	LLANO DE BRU	02 30 2003	11075565	0902	0902	246,65
0521 07	301012237542	AROCA MARIN MARIA ENGRAC	CL RAMON Y CAJAL 36	30820	ALCANTARILLA	02 30 2003	10326645	0802	0802	246,65
0521 07	301012297055	SANCHEZ MONTALBAN DOLORE	CL JOSE LEGAZ SAAVED	30820	ALCANTARILLA	03 30 2003	10541156	0802	0802	246,65
0521 07	301012347878	LUCAS CESPEDES MARGARITA	AV NICOLAS DE LAS PE	30008	MURCIA	03 30 2003	11425472	0902	0902	246,65
0521 07	301012461349	EL HAMRI — ABDELMAJID	CL VILLALBA LA LARGA	30202	CARTAGENA	02 30 2003	11124267	0902	0902	246,65
0521 07	301012531673	ALGUACIL SUAREZ SERGIO	CL MENORCA 8	30820	ALCANTARILLA	03 30 2003	10541257	0802	0802	246,65
0521 07	301012970601	SALAZAR VILLAJOS OSCAR	AV ANTOÑETE GALVEZ 1	30006	MURCIA	03 30 2003	11425674	0902	0902	246,65
0521 07	301013379011	PEREZ JIMENEZ JOSE ANDRE	CL LOPE DE VEGA 19	30820	ALCANTARILLA	03 30 2003	10541459	0802	0802	246,65
0521 07	301013605242	NAVARRO NAVARRO MONSERRA	CL VEREDA LA VENTA 2	30161	LLANO DE BRU	03 30 2003	11425775	0902	0902	246,65
0521 07	301014379020	VILLA MARTI MACARENA	CL RONDA DE GARAY 39	30003	MURCIA	02 30 2003	11076676	0902	0902	246,65
0521 07	301015592025	FRANCO MARTIN CRISTINA	CM DEL BADEN 33	30010	MURCIA	02 30 2003	11077686	0902	0902	246,65
0521 07	301016155130	MARTINEZ LEGAZ JOSE ANTO	CL COVADONGA 5	30820	ALCANTARILLA	02 30 2003	10328261	0802	0802	246,65
0521 07	301016383381	SANCHEZ CASTELLANO JOAQU	CL PONIENTE 17	30158	GARRES LOS	02 30 2003	11078191	0902	0902	246,65
0521 07	301016569200	JIMENEZ MORENO JUAN FRAN	CL ERMITA VIEJA 77	30006	PUENTE TOCIN	02 30 2003	11078393	0902	0902	246,65
0521 07	301016768452	VIDAL SANCHEZ JOSE ANTON	AL SAN ANTON 26	30205	CARTAGENA	02 30 2003	11125883	0902	0902	246,65
0521 07	301016824935	LOPEZ GARCIA SION	CL CARTAGENA 4	30002	MURCIA	02 30 2003	11078494	0902	0902	246,65
0521 07	301016924965	SANCHEZ LOPEZ LORENA	CL SAN ANTONIO, 26	30300	BARRIO DE PE	02 30 2003	11126186	0902	0902	246,65
0521 07	301017465539	COSTA SANCHEZ ANDRES	CL JARA CARRILLO 16	30004	MURCIA	02 30 2002	26402701	0702	0902	739,96
0521 07	301017515857	BIRANE — NDIAYE	CL BOLOS.EDF.VANESSA	30005	MURCIA	02 30 2003	11307557	0902	0902	230,96
0521 07	301017974282	BABACAR — KANE	CL PINO 20	30006	PUENTE TOCIN	02 30 2003	11307759	0902	0902	230,96
0521 07	301018173639	FERNANDEZ OLMOS MANUELA	AV MONTE GRANDE 2	30579	TORREAGUERA	02 30 2003	11078902	0902	0902	246,65
0521 07	301018271952	CALVO SANCHEZ EMILIO	AV JUAN CARLOS I 21	30008	MURCIA	02 30 2003	11307961	0902	0902	246,65
0521 07	301018473329	SANCHEZ PARRA JOSE RAUL	CL SAN ISIDRO.EDF.RO	30130	BENIEL	03 30 2003	10449311	0802	0802	246,65
0521 07	301019093624	NDIAYE — OUSSEYNOU	CL CIUDAD JARDIN LA	30120	PALMAR EL	02 30 2003	11308163	0902	0902	246,65
0521 07	301019180318	HERREROS HURTADO MARIO	CL GENERAL MOLA 2	30870	MAZARRON	02 30 2003	11254108	0902	0902	246,65
0521 07	301019355524	MBOUP — MODOU	CL CORDOBANES 9	30812	RIO EL	02 30 2003	11254310	0902	0902	246,65
0521 07	301019405842	DIOP — CHEIKH	CL CIUDAD JARDIN LA	30120	PALMAR EL	02 30 2003	11308365	0902	0902	246,65
0521 07	301019596711	GOMEZ RIQUELME RUBEN	AV JUAN CARLOS I,RES	30800	LORCA	02 30 2003	11254411	0902	0902	246,65
0521 07	301019728568	EL ANSSARI — AZIZ	CL SOLSONA LOS DOLOR	30310	CARTAGENA	02 30 2003	10143759	0802	0802	246,65
0521 07	301019825568	IMBERNON BARBA MANUEL	CL LOMAS DE RAME	30710	ALCAZARES L	02 30 2003	11397483	0902	0902	246,65
0521 07	301020024117	DEMBA — GUEYE	CL PINA 16	30006	PUENTE TOCIN	02 30 2003	11079710	0902	0902	230,96

RÉG.	T./IDENTIF.	RAZÓN SOCIAL/NOMBRE	DIRECCIÓN	C.P.	POBLACIÓN	TD	NÚM.PROV.	APREMIO	PERIODO	IMPORTE
0521 07	301020160826	LOPEZ JORDAN MANUEL	AV JUAN CARLOS I	30800	LORCA	02	30 2003	11254916	0902 0902	246,65
0521 07	301020370990	BEAS PEREZ TUDELA VIDAL	CT PULPI 32	30813	LORCA	03	30 2003	11497719	0902 0902	246,65
0521 07	301021294918	MORENO RUBIO JUAN FERNAN	CL CONDE ARANDA 9	30880	AGUILAS	03	30 2003	11498224	0902 0902	246,65
0521 07	301021406365	PEREZ GARCIA ALMUDENA	CL IGLESIA 7	30351	ALUMBRES	02	30 2003	11127301	0902 0902	246,65
0521 07	301021425058	LORENZO SUAREZ YAZMIN	CL TORRE DE LA MARQU	30008	MURCIA	02	30 2003	11309072	0902 0902	246,65
0521 07	301021430819	MAYTA — ABDELRHANI	ZZ CASAS DEL CHORLI,	30300	SAN FELIX	02	30 2003	11127402	0902 0902	246,65
0521 07	301021730004	GONZALEZ GONZALEZ MARTIN	CL JUAN MORENO 2	30800	LORCA	02	30 2003	11255421	0902 0902	246,65
0521 07	301022238444	MARTINEZ NICOLAS ISIDORO	CL CANALEJAS 3	30870	MAZARRON	02	30 2003	11255724	0902 0902	246,65
0521 07	301022430424	MATA MARCO MARIA CARMEN	CL SANTA CATALINA 6	30004	MURCIA	03	30 2003	11520149	0902 0902	246,65
0521 07	301022562382	PICO RUIZ MAGALI JACQUEL	CL VICTORIO 16	30003	MURCIA	02	30 2003	11081124	0902 0902	246,65
0521 07	301022715865	BARQUERO PEREZ JESUS	CL ROSARIO 33	30832	JAVALI NUEVO	02	30 2003	10331291	0802 0802	246,65
0521 07	301022733447	CANO CANO JESUS	CL GRAN VIA 21	30540	BLANCA	03	30 2003	10491545	0802 0802	246,65
0521 07	301023592808	LEON BERNAL ANTONIO	CL BANDO DE LA HUERT	30580	ALQUERIAS	02	30 2002	26171012	0702 0702	246,65
0521 07	301023770640	MARTINEZ CACERES ROSA MA	CL BLAS ROSIQUE 8	30880	AGUILAS	02	30 2003	11256229	0902 0902	246,65
0521 07	301024374565	PEREZ TENEDOR MARIA JOSE	CL BALNEARIO DE FORT	30620	FORTUNA	03	30 2003	10491646	0802 0802	246,65
0521 07	301024484295	MARTINEZ GALERA ENCARNAC	AV JUAN CARLOS I 131	30850	TOTANA	02	30 2003	11256532	0902 0902	246,65
0521 07	301024667383	KVIST — STEFAN OLOF	CL PENELOPE, 70	30710	ALCAZARES L	02	30 2003	11398800	0902 0902	230,96
0521 07	301024856636	GARRE MARTINEZ JOSE	AV SAN CAYETANO 31	30700	TORRE PACHEC	02	30 2003	11399002	0902 0902	246,65
0521 07	301024937266	PERIS CARNERO SOFIA RAQU	CL DE LA ESE LORCA 1	30880	AGUILAS	02	30 2003	11256835	0902 0902	246,65
0521 07	301025044269	BELCHI GARCIA ISABEL	CL CONSTITUCION 4	30835	SANGONERA LA	03	30 2002	26614885	0702 0702	246,65
0521 07	301027523631	HERRERA MENDEZ BERNARDA	CL VIRIATO 21	30860	PUERTO DE MA	02	30 2003	11258148	0902 0902	246,65
0521 07	301027989736	MARIN BELCHI JOSE ANTONI	CL SANTA ANA 17	30820	ALCANTARILLA	02	30 2003	10332103	0802 0802	246,65
0521 07	301028048542	MARIÑO BLANCO JOSE MARIA	CL PRINCESA 5	30002	MURCIA	02	30 2003	10097481	0802 0802	246,65
0521 07	301029078762	GERACI — SALVINO	CL JERONIMO SAN Fé 5	30800	LORCA	02	30 2003	11258653	0902 0902	246,65
0521 07	301031628044	SOW — AIDA	CL ERMITA VIEJA 18	30006	PUENTE TOCIN	02	30 2003	11083447	0902 0902	230,96
0521 07	301031928037	REMACHE CORDOVA FAUSTO H	AV LA LIBERTAD, 95	30710	ALCAZARES L	02	30 2003	11400214	0902 0902	246,65
0521 07	301032436073	MATEOS FERNANDEZ ROSA	CL FRENTE BASCULA	30800	CAZALLA	02	30 2003	11260067	0902 0902	246,65
0521 07	301033323019	BOSONE — UMBERTO	CL ISAAC ALBENIZ.EDF	30009	MURCIA	02	30 2002	15615590	0102 0902	2.219,87
0521 07	301033359900	ALCIONE — ALESSANDRO	CR LOS GALVEZ 5	30011	DOLORES LOS	02	30 2003	11083750	0902 0902	246,65
0521 07	301034347882	WILLIAMS — JOHN MICHAE	CL TOMAS MAESTRE 1	30004	MURCIA	02	30 2003	11311702	0902 0902	246,65
0521 07	301034616755	VALENZUELA PEREZ CLAUDIO	CL MAYOR 89	30394	CANTERAS	02	30 2003	10146587	0802 0802	246,65
0521 07	301034616755	VALENZUELA PEREZ CLAUDIO	CL MAYOR 89	30394	CANTERAS	02	30 2003	11130028	0902 0902	246,65
0521 07	301035199967	POLLET — CHRISTOPHE	CL TEJERA VIEJA 14	30430	CEHEGIN	02	30 2003	11260976	0902 0902	246,65
0521 07	301035300203	HULSKES — ERIC	AV LOPE DE VEGA 22	30011	MURCIA	02	30 2003	11311803	0902 0902	230,96
0521 07	301035361433	REDI — ANDREA	CT AGUILAS. BAR MI J	30813	PURIAS	02	30 2003	11261077	0902 0902	246,65
0521 07	301036344769	VALERA CUTILLAS VERONICA	CL ANGEL GALINDO 37	30820	ALCANTARILLA	02	30 2003	10333618	0802 0802	246,65
0521 07	301036375687	KRISTIANSEN — JAN	CL ISLA ANTIGUA 6	30868	ISLA PLANA	02	30 2003	11261683	0902 0902	246,65
0521 07	301036945361	ROWCROFT — STEPHEN	CL PENELOPE POSTERIO	30710	ALCAZARES L	02	30 2003	11401224	0902 0902	246,65
0521 07	301036999521	ESCUDERO PUERTAS IVAN	AV MIGUEL SERVET	30364	PORTMAN	02	30 2003	11130432	0902 0902	246,65
0521 07	311002921583	GARCIA FUENTES JOSE FRAN	CL SAN ISIDRO, 9	30330	ALBUJON	02	30 2003	11130634	0902 0902	246,65
0521 07	350050475003	MARINO VILARDEBO HECTOR	CL GLORIETA SAN VICE	30800	LORCA	02	30 2003	11262996	0902 0902	246,65
0521 07	351006167480	FETOUHI — MOURAD SAID	CL CUARTEL ARTILLERI	30002	MURCIA	02	30 2003	11084457	0902 0902	246,65
0521 07	360047601253	VELEZ CAMPOS FRANCISCO	TR EUGENIO UBEDA ED.	30800	LORCA	02	30 2003	11263303	0902 0902	246,65
0521 07	370030498718	SANCHEZ MARTIN CARMELO	CL HIGUERICAS, 36	30205	BARRIO DE LA	02	30 2003	11130735	0902 0902	246,65
0521 07	370036054895	GOMEZ CARRERO ISABEL	CL OLIVOS,15.DUPLEX	30150	ALBERCA LA	02	30 2003	11084760	0902 0902	246,65
0521 07	400014089079	SERRANO LORENTE JOSE	CL NICOLAS DE LAS PE	30008	MURCIA	03	30 2003	11427290	0902 0902	246,65
0521 07	400016445169	ESCUDERO PUERTAS DAVID	CL JOAQUIN MADRID, 3	30202	CARTAGENA	02	30 2003	11130836	0902 0902	246,65
0521 07	410084427091	MARIÑO VAZQUEZ VICENTE	CL LUIS GARAY 3	30620	FORTUNA	02	30 2003	10334123	0802 0802	246,65
0521 07	430051542130	PUJANTE MARTINEZ ANASTAS	CL JAZMIN 11	30002	MURCIA	02	30 2003	11085063	0902 0902	246,65
0521 07	461004967227	PEREZ SANJUAN SERGIO	PZ CALDERON 1	30800	LORCA	02	30 2003	11264818	0902 0902	246,65
0521 07	461021786522	CASTELLO DIERT VICENTE	AV JUAN CARLOS I 19	30800	LORCA	02	30 2003	11265020	0902 0902	246,65
0521 07	461031103168	ZAPATER DEL PATROCINIO F	PZ SAN ANTOLIN 7	30004	MURCIA	02	30 2003	11313116	0902 0902	246,65
0521 07	500067115125	LABORDA CASTILLO ANTONIO	CL ALHAMBRA 13	30011	MURCIA	02	30 2003	11085770	0902 0902	246,65
0521 07	510003995180	JARABA ESCALANTE CANDIDO	AV DE LA FAMA 44	30006	MURCIA	02	30 2003	11085871	0902 0902	246,65

RÉG.	T./IDENTIF.	RAZÓN SOCIAL/NOMBRE	DIRECCIÓN	C.P.	POBLACIÓN	TD NÚM.PROV. APREMIO	PERIODO	IMPORTE
REGIMEN 06 R. ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA								
0611 07	301027820287	KHABER — BRAHIM	CL MAYOR 4	30382	BEAL	02 30 2002 21992534	0101 0501	145,97
0611 07	301029660762	BASTIDAS LOYOLA LUIS AUG	CL LA MONTAÑA	30164	CA ADAS DE S	02 30 2002 21634846	0201 1201	802,82
0611 07	301031080501	BEZZOUBIR — BOUBEKEUR	CT ALICANTE 285	30007	MURCIA	02 30 2002 21644546	0601 0801	218,95
0611 07	301031358464	MOKHTARI — YAHYA	CL PROGRESO, 4	30594	PALMA LA	02 30 2002 22061141	1201 1201	12,16
0613 10	30011061064	AGRICOLA CINEGETICA EL S	CT MADRID CARTAGENA	30319	SANTA ANA	03 30 2003 11612806	1102 1102	200,62
DIRECCION PROVINCIAL DE ALBACETE								
REGIMEN 01 REGIMEN GENERAL								
0111 10	2100298560	GRIP WELL, S.L.	CL CORREGIDOR 5	30002	MURCIA	03 02 2002 12820291	0702 0702	430,13
REGIMEN 05 R.E. TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTONOMOS								
0521 07	20030254153	GONZALEZ GABALDON ANA MA	CL SAN JOSE 2	30011	DOLORES LOS	02 02 2002 13356320	0702 0702	246,65
0521 07	360054768644	REY COBAS MARIA DOLORES	CL ENRIQUE BRU, 13	30310	CARTAGENA	02 02 2002 13227489	0502 0602	493,30
0521 07	360054768644	REY COBAS MARIA DOLORES	CL ENRIQUE BRU, 13	30310	CARTAGENA	02 02 2002 13391783	0702 0702	246,65
0521 07	360054768644	REY COBAS MARIA DOLORES	CL ENRIQUE BRU, 13	30310	CARTAGENA	02 02 2003 10063450	0802 0802	246,65
REGIMEN 06 R. ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA								
0611 07	301025347902	EL IDRISSI — AHMED	CL PENSIONISTA 11	30500	MOLINA DE SE	02 02 2002 12585673	0101 0201	145,97
DIRECCION PROVINCIAL DE ALICANTE								
REGIMEN 01 REGIMEN GENERAL								
0111 10	3107701558	PROMOTORA ILICITANA DEL	ZZ VEREDA DE LA VASC	30130	BENIEL	04 03 2002 5001321	0102 0102	306,52
0111 10	3110803437	CONSTRUCCIONES MURCIANAS	CL JARA CARRILLO 11	30004	MURCIA	03 03 2002 18326289	0502 0502	16.450,99
0111 10	3111170421	CONESA ESTRUCTURAS, S.L.	CL GRANADA 1	30740	SAN PEDRO DE	04 03 2002 5235535	0702 0702	300,52
0111 10	3111474757	CONSTRIBENSA, S.L.	ZZ VEREDA DE LA BASC	30130	BENIEL	04 03 2002 5017889	0102 0102	300,52
0111 10	3111474757	CONSTRIBENSA, S.L.	ZZ VEREDA DE LA BASC	30130	BENIEL	04 03 2002 5101755	0402 0402	450,76
0111 10	3111474757	CONSTRIBENSA, S.L.	ZZ VEREDA DE LA BASC	30130	BENIEL	03 03 2002 23729694	0702 0702	9.589,62
0111 10	3112036953	VINAL RUIZ JOSE LUIS	CL SALADO ALTO, S/N	30640	ABANILLA	03 03 2002 24870254	0802 0802	409,04
0111 10	3113421528	NEFERTON S.L.	CL BURGOS 44	30500	MOLINA DE SE	03 03 2002 24985442	0802 0802	2.435,15
REGIMEN 05 R.E. TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTONOMOS								
0521 07	300058942606	GARCIA SOLER ANGEL	CL VAPOR 8	30360	UNION LA	02 03 2003 10623660	0802 0802	246,65
0521 07	300063430874	RUEDAS MARTINEZ ANTONIO	CL CALVO SOTELO, 45	30130	BENIEL	03 03 2002 26883107	0702 0702	246,65
0521 07	301006318926	TORRENTE MUNOZ TERENCIO	CL RIO GUADALQUIVIR	30130	BENIEL	03 03 2002 26884925	0702 0702	246,65
0521 07	301014007588	ESQUIVA LOPEZ JOSE ANTON	LG VEREDA DE LA BASC	30130	BENIEL	03 03 2002 26856330	0702 0702	246,65
0521 07	31030376889	RODRIGUEZ MUNOZ AGUSTIN	CL ZENETA 107	30130	BENIEL	02 03 2003 10579204	0802 0802	246,65
0521 07	31039865513	LAMPRECHT — ERNST	CL HERNAN CORTES 4	30562	CEUTI	02 03 2003 10289618	0802 0802	246,65
0521 07	300060549166	SAEZ MENCHON SALVADOR	CL ALFONSO XIII 6	30169	SAN GINES	02 03 2003 10624165	0802 0802	246,65
0521 07	300063430874	RUEDAS MARTINEZ ANTONIO	CL CALVO SOTELO, 45	30130	BENIEL	03 03 2003 10829178	0802 0802	246,65
0521 07	30067630757	CANO CORBALAN FRANCISCO	CL DR. SOLER HERNAND	30730	SAN JAVIER	02 03 2003 10535451	0802 0802	246,65
0521 07	30107827860	GONZALVEZ GOMEZ JOAQUIN	AV ALTO ATALAYAS 51	30110	CABEZO DE TO	02 03 2003 11882842	0902 0902	246,65
0521 07	31034404716	GARRE MARTINEZ CAROLINA	CL DALI 10	30700	TORRE PACHEC	02 03 2003 11912447	0902 0902	246,65
0521 07	31041441963	FERNANDEZ HERNANDEZ ANTO	CL SAN CRISPIN, 1	30290	CARTAGENA	02 03 2003 11843234	0902 0902	246,65
0521 07	140056749037	GALVEZ FERNANDEZ EULALIO	RL LOS ANGELES, 61	30163	ESPARRAGAL	02 03 2003 11941345	0902 0902	246,65
0521 07	231003977201	SADDAKI — EL MOSTAFA	CL JOSE MALUQUER, Bo	30003	MURCIA	02 03 2003 11848587	0902 0902	246,65
0521 07	300043430383	SALMERON HERNANDEZ JOSE	CL PONIENTE 2	30820	ALCANTARILLA	02 03 2003 10623054	0802 0802	246,65
0521 07	300060057395	ARTERO PARRA JOSE ANTONI	CL ANCHA, 1	30500	MOLINA DE SE	02 03 2003 11949833	0902 0902	246,65
0521 07	300085579513	VERA SANCHEZ MARIANO	CL GERONA 4	30730	SAN JAVIER	02 03 2003 10625882	0802 0802	246,65
0521 07	301005910213	GOMEZ HORTELANO JOSE MIG	CL JUAN RAMON JIMENE	30420	CALASPARRA	02 03 2003 11952964	0902 0902	246,65

EN ESTA PÁGINA CONCLUYE EL FASCÍCULO I

BORM
Boletín Oficial de la
REGIÓN DE MURCIA

Dirección:
Camino Viejo de Monteagudo, s/n.
30160 MURCIA

Teléfono: 968 85 10 86
Fax: 968 85 31 45

Región de Murcia
Consejería de Presidencia
Organismo Autónomo Imprenta Regional
www.carm.es/borm/

Esta página no pertenece al contenido del sumario

Boletín Oficial de la
REGIÓN de MURCIA

Franqueo concertado número 29/5 | Número: 97 | Martes, 29 de abril de 2003 | 2003

FASCÍCULO II

DE LA PÁGINA 8615 A LA 8672

BORM

Imprime: Organismo Autónomo Imprenta Regional
Depósito Legal: MU-395/1985

RÉG.	T./IDENTIF.	RAZÓN SOCIAL/NOMBRE	DIRECCIÓN	C.P.	POBLACIÓN	TD NÚM.PROV. APREMIO	PERIODO	IMPORTE
DIRECCION PROVINCIAL DE ALMERIA								
REGIMEN 01 REGIMEN GENERAL								
0111 10	4104945222	PEREZ QUINONERO DOMINGO	CL PULGARA 395	30800	LORCA	03 04 2002 18462834	0702 0702	4.989,48
0111 10	4105074150	GARCIA RUIZ MARIANO	CL CARRIL PENINOS 10	30009	ALBATALIA L	01 04 2002 41524	0302 0502	762,53
0111 10	4105074150	GARCIA RUIZ MARIANO	CL CARRIL PENINOS 10	30009	ALBATALIA L	04 04 2002 5096638	0302 0502	300,52
0111 10	4105224195	OBRAS FRANRUFER, S.L.	CM VIEJO 23	30816	HOYA LA	03 04 2002 14052465	0602 0602	18.628,58
0111 10	4105224195	OBRAS FRANRUFER, S.L.	CM VIEJO 23	30816	HOYA LA	03 04 2002 18836686	0802 0802	19.842,91
REGIMEN 05 R. E.TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTONOMOS								
0521 07	40027728269	FUENTES BENITEZ JUAN FEL	CL CASA DEL CURA 37	30890	PUERTO LUMBR	02 04 2003 10181235	0802 0802	246,65
0521 07	40031621205	GARCIA GARCIA DIEGO	AV JUAN XXIII 91	30530	CIEZA	02 04 2003 10185477	0802 0802	246,65
0521 07	40038673307	GARCIA RIVERO MAGIN	CL RAMBLA ALTA 47	30800	LORCA	02 04 2002 19339268	0702 0702	246,65
0521 07	40038673307	GARCIA RIVERO MAGIN	CL RAMBLA ALTA 47	30800	LORCA	02 04 2003 10132634	0802 0802	246,65
0521 07	280176538576	ZAPATA MARTINEZ MARIANO	CL JUAN FERNANDEZ 29	30203	CARTAGENA	02 04 2003 10088275	0802 0802	246,65
0521 07	300078189527	CANOVAS LOPEZ JUAN	CN DEL DUENDE 33	30816	HOYA LA	02 04 2002 19434753	0702 0702	246,65
0521 07	300089071311	SOLER ESPIN JUAN	AV DEL MAR 24	30880	AGUILAS	02 04 2003 10227513	0802 0802	246,65
0521 07	301018358343	PACHECO MARTINEZ NATALIA	CL GRECO 5	30006	MURCIA	03 04 2003 10253478	0802 0802	246,65
REGIMEN 06 R. ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA								
0611 07	41017925915	BOUZIDI — HASSAN	CL ESTACION 22	30500	MOLINA DE SE	02 04 2003 10523462	1001 1001	72,98
0611 07	41025429368	BOUCHRITI — EL HASSAN	CL MARQUES ORDONO 14	30002	MURCIA	02 04 2002 16698949	1001 1201	218,95
DIRECCION PROVINCIAL DE BADAJOZ								
REGIMEN 05 R.E. TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTONOMOS								
0521 07	60057521371	GARCIA PAREDES PAREDES M	CL CONDE DEL VALLE D	30008	MURCIA	02 06 2002 16422670	0702 0702	246,65
0521 07	60057521371	GARCIA PAREDES PAREDES M	CL CONDE DEL VALLE D	30008	MURCIA	02 06 2003 10080263	0802 0802	246,65
DIRECCION PROVINCIAL DE ILLES BALEARS								
REGIMEN 05 R.E. TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTONOMOS								
0521 07	230066929190	RIVERA SANTOS EMMA	CL CALANDRIA UR.CUAT	30860	PUERTO DE MA	02 07 2003 11772646	0902 0902	246,65
DIRECCION PROVINCIAL DE BARCELONA								
REGIMEN 05 R.E.TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTONOMOS								
0521 07	301029959745	LAHLOU — EL ALLAM	CL RAMBLA DE CANTERA	30394	CANTERAS	02 08 2003 11197855	0802 0802	246,65
DIRECCION PROVINCIAL DE CIUDAD REAL								
REGIMEN 06 R. ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA								
0611 07	131008654886	ZIANI — CHEIKH	CL ALBALADEJO, 1	30700	TORRE PACHEC	02 13 2001 11387934	0600 0600	71,54
0611 07	301032023017	PINEDA GONZALEZ ENRIQUE	CL MATEOS 49	30002	MURCIA	02 13 2002 13277793	1001 1101	145,97

RÉG.	T./IDENTIF.	RAZÓN SOCIAL/NOMBRE	DIRECCIÓN	C.P.	POBLACIÓN	TD NÚM.PROV. APREMIO	PERIODO	IMPORTE
DIRECCION PROVINCIAL DE CORDOBA								
REGIMEN 05 R.E. TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTONOMOS								
0521 07	140065739018	VILLA MONTILLA MARINA	CL RESTURANTE LA CUR	30870	MAZARRON	02 14 2003 10456524	0902 0902	246,65
0521 07	140065739018	VILLA MONTILLA MARINA	CL RESTURANTE LA CUR	30870	MAZARRON	02 14 2003 10034067	0802 0802	246,65
DIRECCION PROVINCIAL DE GIRONA								
REGIMEN 05 R.E. TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTONOMOS								
0521 07	171002289501	ANGULO RAMOS ALBERTO	AV 1o DE MAYO 13	30006	MURCIA	03 17 2003 10347405	0802 0802	246,65
DIRECCION PROVINCIAL DE GRANADA								
REGIMEN 05 R.E. TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTONOMOS								
0521 07	180060920757	PORTO REQUENA MIGUEL HER	CL GUADALAJARA 2o FA	30500	MOLINA DE SE	06 18 1999 15411062	0694 0697	44,05
0521 07	180046655693	CORBALAN FERNANDEZ PORFI	CL CASTILLO MONTEAGU	30500	MOLINA DE SE	02 18 2003 10765448	0902 0902	246,65
0521 07	181033246528	KANDJI — KEWE	CL CASANOVA 1	30005	MURCIA	02 18 2003 10912867	0902 0902	246,65
DIRECCION PROVINCIAL DE LA RIOJA								
REGIMEN 06 R. ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA								
0611 07	161005226896	FERNANDES DUARTE ANTONIO	CT EL ALBUJON, EL PO	30816	MURCIA	02 26 2002 11756062	0601 1201	364,92
DIRECCION PROVINCIAL DE MADRID								
REGIMEN 01 REGIMEN GENERAL								
0111 10	28140411433	COHER INVERSION GROUP, S	CL RICARDO GIL 45	30002	MURCIA	03 28 2002 56995015	0802 0802	4.340,86
DIRECCION PROVINCIAL DE MALAGA								
REGIMEN 05 R.E. TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTONOMOS								
0521 07	470041459496	ROMAN GRANDA JULIO	CL CARTAGENA DE INDI	30204	CARTAGENA	02 29 2003 11777466	0902 0902	246,65
DIRECCION PROVINCIAL DE CANTABRIA								
REGIMEN 05 R.E.TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTONOMOS								
0521 07	330062875786	GARCIA AMIEVA PEDRO CARL	CT TORREALTA-BARRIO	30500	MOLINA DE SE	02 39 2003 10437101	0902 0902	246,65
DIRECCION PROVINCIAL DE TARRAGONA								
REGIMEN 05 R.E. TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTONOMOS								
0521 07	430043888628	CERON BARON JOSE JAVIER	ZZ F.C.EL CIPRES-CTA	30202	CARTAGENA	02 43 2002 16544727	0702 0702	246,65
0521 07	430043888628	CERON BARON JOSE JAVIER	ZZ F.C.EL CIPRES-CTA	30202	CARTAGENA	02 43 2003 10043985	0802 0802	246,65
REGIMEN 06 R. ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA								
0611 07	431013741735	LAKHLOUFI — MOHAMED	CL LO SAEZ 15	30740	SAN PEDRO DE	02 43 2002 15129840	0501 1001	218,95

Ministerio de Administraciones Públicas

5289 Real decreto 468/2003, de 25 de abril, sobre traspaso a la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia de la gestión realizada por el Instituto Nacional de Empleo, en el ámbito del trabajo, el empleo y la formación.

La Constitución, en el artículo 149.1.13.ª, reserva al Estado la competencia exclusiva sobre las bases y coordinación de la planificación general de la actividad económica, estableciendo, en el mismo artículo 149.1.7.ª, que el Estado tiene competencia exclusiva en materia de legislación laboral, sin perjuicio de su ejecución por los órganos de las comunidades autónomas.

En el artículo 149.1.30.ª de la Constitución, se establece la competencia exclusiva del Estado sobre regulación de las condiciones de obtención, expedición y homologación de títulos académicos y profesionales y normas básicas para el desarrollo del artículo 27 de la Constitución; artículo éste que reconoce, por su parte, el papel de los poderes públicos en cuanto a la programación general de la enseñanza, inspección y homologación del sistema educativo, para garantizar el cumplimiento de las leyes. Asimismo, el artículo 30 de la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre de Ordenación General del Sistema Educativo remite la ordenación de la formación profesional ocupacional a su normativa específica de carácter laboral.

Por su parte, el Estatuto de Autonomía para la Región de Murcia, aprobado por la Ley Orgánica 4/1982, de 9 de junio, y reformado por las Leyes Orgánicas 4/1994, de 24 de marzo, y 1/1998, de 15 de junio, dispone en su artículo 12.uno.10 que corresponde a la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia la función ejecutiva en materia laboral, sin perjuicio de la competencia del Estado en materia de legislación laboral y la alta inspección, de conformidad con el artículo 149.1.7.ª de la Constitución.

Además, el artículo 16.1 del propio Estatuto de Autonomía establece que corresponde a la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia el desarrollo legislativo y la ejecución de la enseñanza, en toda su extensión, niveles, grados, modalidades y especialidades, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 27 de la Constitución y en las leyes orgánicas que, conforme al apartado 1 del artículo 81 de ésta, lo desarrollen, y sin perjuicio de las facultades que atribuye al Estado el artículo 149.1.30.ª de la Constitución, y la alta inspección necesaria para su cumplimiento y garantía.

Finalmente, el Real Decreto 2.628/1982, de 24 de septiembre, determina las normas y el procedimiento a que han de ajustarse los traspasos de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

De conformidad con lo dispuesto en el real decreto citado, que también regula el funcionamiento de la Comisión Mixta de Transferencias prevista en la disposición transitoria quinta del Estatuto de Autonomía para la Región de Murcia, esta comisión adoptó, en su reunión del día 15 de abril de 2003, el oportuno acuerdo, cuya virtualidad práctica exige su aprobación por el Gobierno mediante real decreto.

En su virtud, en cumplimiento de lo dispuesto en la citada disposición transitoria quinta del Estatuto de Autonomía para la Región de Murcia, a propuesta del Ministro de Administraciones Públicas, y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 25 de abril de 2003,

Dispongo:

Artículo 1.

Se aprueba el acuerdo de la Comisión Mixta de Transferencias prevista en la disposición transitoria quinta del Estatuto de Autonomía para la Región de Murcia adoptado por el Pleno de dicha comisión en su reunión del día 15 de abril de 2003, por el que se traspasan a la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia las funciones y servicios en materia de la gestión realizada por el Instituto Nacional de Empleo en el ámbito del trabajo, el empleo y la formación, y que se transcribe como anexo de este real decreto.

Artículo 2.

Quedan traspasados a la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia las funciones y servicios, así como los bienes, derechos, obligaciones, medios personales y créditos presupuestarios correspondientes, en los términos que resultan del propio acuerdo y de las relaciones anexas.

Artículo 3.

El traspaso a que se refiere este real decreto tendrá efectividad a partir de la fecha señalada en el acuerdo de la mencionada Comisión Mixta, sin perjuicio de que el Instituto Nacional de Empleo (INEM), o demás órganos competentes produzcan, hasta la entrada en vigor de este real decreto, en su caso, los actos administrativos necesarios para el mantenimiento de los servicios en el mismo régimen y nivel de funcionamiento que tuvieran en el momento de la adopción del acuerdo.

Artículo 4.

Los créditos presupuestarios que se determinen de conformidad con la relación número 4 del anexo serán dados de baja en los correspondientes conceptos presupuestarios y transferidos por el Ministerio de Hacienda a los conceptos o, en su caso subconceptos, que se habiliten en el presupuesto del INEM, de conformidad con lo dispuesto en el texto refundido de la Ley General Presupuestaria.

Disposición final única

El presente real decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Dado en Madrid, a

Elévese al Consejo de Ministros

Madrid, 25 de abril de 2003.—El Ministro de Administraciones Públicas, **Javier Arenas Bocanegra.**

ANEXO

Don Carlos Navarro Castillo y doña María del Mar Ortiz Sánchez, Secretarios de la Comisión Mixta prevista en la disposición transitoria quinta del Estatuto de Autonomía para la Región de Murcia,

Certifican:

Que en el Pleno de la Comisión Mixta de Transferencias, celebrado el día 15 de abril de 2003, se adoptó un acuerdo sobre traspaso a la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia de las funciones y servicios de la gestión encomendada al Instituto Nacional de Empleo en materia del trabajo, el empleo y la formación, en los términos que a continuación se expresan:

A) NORMAS CONSTITUCIONALES, ESTATUTARIAS Y LEGALES EN LAS QUE SE AMPARA EL TRASPASO.

La Constitución, en el artículo 149.1.13.ª, reserva al Estado la competencia exclusiva sobre las bases y coordinación de la planificación general de la actividad económica, estableciendo, en el mismo artículo 149.1.7.ª, que el Estado tiene competencia exclusiva en materia de legislación laboral, sin perjuicio de su ejecución por los órganos de las comunidades autónomas.

Asimismo, en el artículo 149.1.30ª de la Constitución, se establece la competencia exclusiva del Estado sobre regulación de las condiciones de obtención, expedición y homologación de títulos académicos y profesionales y normas básicas para el desarrollo del artículo 27 de la Constitución, artículo éste que reconoce el papel de los poderes públicos en cuanto a la programación general de la enseñanza, inspección y homologación del sistema educativo, para garantizar el cumplimiento de las leyes. Y el artículo 30 de la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo remite la ordenación de la formación profesional ocupacional a su normativa específica de carácter laboral.

Por su parte, el Estatuto de Autonomía para la Región de Murcia, aprobado por la Ley Orgánica 4/1982, de 9 de junio, y reformado por las Leyes Orgánicas 4/1994, de 24 de marzo, y 1/1998, de 15 de junio, dispone en su artículo 12.uno.10 que corresponde a la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia la función ejecutiva en materia laboral, sin perjuicio de la competencia del Estado en materia de legislación laboral y la alta inspección, de conformidad con el artículo 149.1.7.ª de la Constitución.

Además, el artículo 16.1 del propio Estatuto de Autonomía establece que corresponde a la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia el desarrollo legislativo y la ejecución de la enseñanza, en toda su extensión, niveles, grados, modalidades y especialidades, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 27 de la Constitución y en las leyes orgánicas que, conforme al apartado 1 del artículo 81 de ésta, lo desarrollen, y sin perjuicio de las facultades que atribuye al Estado el artículo 149-1-30.ª de la Constitución, y la alta inspección necesaria para su cumplimiento y garantía.

Finalmente, la disposición transitoria quinta del Estatuto de Autonomía para la Región de Murcia y el Real Decreto 2.628/1982, de 24 de septiembre, establecen la forma y el procedimiento a que han de ajustarse los traspasos de servicios de la Administración del Estado a la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Procede, en consecuencia, que la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia asuma las funciones en materia de gestión del trabajo, el empleo y la formación que viene desempeñando la Administración del Estado.

B) FUNCIONES Y SERVICIOS DE LA ADMINISTRACION DEL ESTADO QUE ASUME LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA.

Se traspasan a la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia las funciones de gestión que, en materia del trabajo, el empleo y la formación, viene realizando el Instituto Nacional de Empleo (INEM) y, en consecuencia, la comunidad autónoma asume, dentro de su ámbito territorial, las funciones y servicios correspondientes a dicha gestión y, en particular, las que a continuación se relacionan:

1. En materia de intermediación en el mercado de trabajo.

a) Las funciones de ejecución, en materia de intermediación laboral, y en especial las contempladas en los apartados 2 y 3 del artículo 42 de la Ley 51/1980, de 8 de octubre, Básica de Empleo, sobre inscripción y registro de los demandantes de empleo, y la obligación de los trabajadores de comunicar la terminación del contrato de trabajo.

b) Las funciones de ejecución relativas a la obligación de los empresarios de registrar o, en su caso, comunicar los contratos laborales, establecidas en el artículo 16.1 del Real Decreto Legislativo 1/1995, de 24 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, así como la comunicación a la oficina de empleo de la terminación del contrato de trabajo, de acuerdo con el artículo 42.3 de la Ley 51/1980, de 8 de octubre, Básica de Empleo.

c) La autorización de las agencias de colocación sin fines lucrativos, cuyo ámbito de actuación no supere el del territorio de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, en los términos previstos en el artículo 16.2 del Real Decreto Legislativo 1/1995, de 24 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores y en el Real Decreto 735/1995, de 5 de mayo, por el que se regulan las agencias de colocación sin fines lucrativos y los servicios integrados para el empleo.

En el supuesto de agencias de colocación cuya actividad no quede limitada al ámbito territorial de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y, consecuentemente, no corresponda su autorización a esta comunidad autónoma, deberá recabarse informe preceptivo de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia

con carácter previo a su autorización por el INEM. La autorización de las agencias de colocación por el INEM, respecto al ámbito territorial de esta comunidad autónoma, deberá adoptarse respetando los criterios operativos fijados por la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia en su ámbito territorial.

d) Las funciones del INEM en el territorio de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, relativas a las actividades de la red EURES (European Employment Services), definida en la Decisión de la Comisión Europea de 23 de diciembre de 2002 (Diario Oficial de las Comunidades Europeas L5/16, de 10.1.2003).

En todo caso, se utilizará el sistema de información que soporta la red informática y la base de datos EURES, administrada directamente por la Comisión Europea (Dirección General de Empleo y Asuntos Sociales), y apoyada por el sistema informático estatal, garantizándose la coordinación entre los Euroconsejeros de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y los que integren el resto de la red estatal EURES.

El INEM incorporará la financiación de las actividades a realizar en el marco de la red EURES en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia al convenio de financiación que, anualmente, se suscribe con la Comisión Europea, previstas, en concordancia con los criterios establecidos por la Comisión Europea, por el grupo de trabajo EURES y según las necesidades de actuación detectadas y las posibilidades financieras determinadas por la Comisión Europea.

2. Funciones de gestión y control de políticas de empleo.

a) Las actuaciones de gestión y control, en el ámbito de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, de las subvenciones y ayudas públicas de la política de empleo, que otorga la Administración del Estado a través del Instituto Nacional de Empleo (INEM), y que se identifican en la relación adjunta número 1.

b) La organización y articulación en el ámbito de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, de los convenios con las entidades asociadas de los servicios integrados para el empleo, en los términos previstos en el título II del Real Decreto 735/1995, de 5 de mayo, por el que se regulan las agencias de colocación sin fines lucrativos y los servicios integrados para el empleo, y en la Orden de 10 de octubre de 1995.

c) La gestión y control de los programas nacionales de escuelas taller y casas de oficios regulados por la Orden del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales de 14 de noviembre de 2001. Se incluye la programación, organización y gestión de las acciones, así como la homologación de escuelas taller y casas de oficios y la expedición de los certificados de profesionalidad correspondientes, todo ello según las condiciones previstas en el Real Decreto 797/1995, de 19 de mayo, modificado por Real Decreto 282/1999, de 22 de febrero, sobre directrices de los certificados de profesionalidad y contenidos mínimos de la formación profesional ocupacional.

La gestión y control de los talleres de empleo, regulados por Real Decreto 282/1999, de 22 de febrero, desarrollados por la Orden de 14 de noviembre de 2001, y la expedición de los correspondientes certificados de profesionalidad, igualmente en las condiciones previstas en el Real Decreto 797/1995 citado.

d) La Comunidad Autónoma de la Región de Murcia ejercerá en su ámbito territorial las funciones, atribuidas al INEM, exceptuadas las referentes a las prestaciones por desempleo, relativas a los fondos de promoción de empleo.

e) La Comunidad Autónoma de la Región de Murcia gestionará los fondos de las subvenciones que no formen parte del coste efectivo asumido, conforme a la legislación del Estado, dado su carácter de fondos de ámbito nacional y de empleo, a que se refiere el artículo 18.2 de la Ley Orgánica 9/1992, de 23 de diciembre, de transferencias de competencias a las comunidades autónomas que accedieron a la autonomía por la vía del artículo 143 de la Constitución.

3. Centros nacionales de formación profesional ocupacional.

La titularidad del Centro Nacional de Formación Profesional Ocupacional ubicado en la calle Goya, s/n., Barrio del Peral, en Cartagena. Este centro ejecutará, a través de la financiación correspondiente por parte del INEM, las funciones que tienen atribuidas estos centros por el artículo 17 y ss. del Real Decreto 631/1993, de 3 de mayo, regulador del Plan Nacional de Formación e Inserción Profesional.

A este efecto, se articularán los mecanismos precisos para garantizar una adecuada colaboración entre las dos Administraciones, tanto a través de la comisión de coordinación y seguimiento que se crea en el párrafo primero del apartado C).6 de este acuerdo, como mediante el convenio de colaboración relativo a los centros nacionales de formación profesional ocupacional a que se refiere el párrafo segundo de dicho apartado.

En particular, con objeto de garantizar y potenciar las funciones atribuidas a los centros nacionales de formación profesional ocupacional que se asumen por la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, la comisión podrá formular propuestas acordadas de calificación de «Centro Nacional» a favor de otros centros, que reúnan las condiciones de recursos y de ubicación adecuadas.

4. Comisión Ejecutiva y Comisión de Seguimiento de la Contratación Laboral.

La Comunidad Autónoma de la Región de Murcia designará al Presidente y a uno de los vocales representantes de la Administración pública en la Comisión Ejecutiva del INEM, en el territorio de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Asimismo, la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia ejercerá, en su ámbito territorial, las funciones atribuidas hasta el momento al Instituto Nacional de Empleo en las Comisiones de Seguimiento de la Contratación Laboral, reguladas en el Real Decreto 355/1991, de 15 de marzo.

5. Potestad sancionadora.

La Comunidad Autónoma de la Región de Murcia ejercerá las funciones de ejecución relativas al cumplimiento de las obligaciones de empresarios y trabajadores y, en su caso, la potestad sancionadora, en materia de empleo, en los términos que establece la legislación del Estado.

La Comunidad Autónoma de la Región de Murcia exigirá y comprobará el cumplimiento de las obligaciones como demandantes de empleo de los solicitantes o beneficiarios de prestaciones por desempleo, recogidas en los párrafos c), d), g), h) e i) del artículo 231 del texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio, así como del apartado 2 del artículo 10 del Real Decreto 735/1995, de 5 de mayo, y comunicará, en su caso, los incumplimientos de dichas obligaciones a la Entidad Gestora de las prestaciones a los efectos sancionadores que a ésta le corresponden.

C) FUNCIONES CONCURRENTES Y COMPARTIDAS ENTRE LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO Y LA COMUNIDAD AUTONOMA Y FORMAS INSTITUCIONALES DE COOPERACIÓN.

1. Intercambio de información y cooperación permanente, orientada a lograr un mejor conocimiento del mercado de trabajo, que garantice la compensación de ofertas y demandas entre oficinas, los principios de igualdad de derechos, libre circulación, no discriminación y trabajo en todo el territorio nacional para los trabajadores.

2. El registro y tratamiento de la información derivada de las actuaciones relativas a las funciones de intermediación en el mercado de trabajo garantizará en todo caso la transparencia y accesibilidad a la misma del sistema público de empleo estatal, estableciéndose una metodología de comunicaciones que permita una coordinación eficaz y que garantice un sistema de información nacional, cuya gestión global y coordinación corresponde al Instituto Nacional de Empleo. Dicho Sistema permitirá, en todo momento, la transparencia y vigencia de la información y la igualdad de acceso para los usuarios y gestores.

3. Al objeto de garantizar el actual nivel de utilización de la estadística para fines estatales, la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia facilitará al INEM información que le permita la elaboración de la estadística sobre el ejercicio de las funciones traspasadas, siguiendo las definiciones actuales o las que, en su caso, se establezcan por la comisión de coordinación y seguimiento a que se refiere el apartado 6, de forma que quede garantizada su coordinación e integración con el resto de la información estadística de ámbito estatal. Por su parte, el INEM facilitará a la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia la información elaborada sobre las mismas materias.

4. Con el fin de realizar el informe anual de ejecución que el INEM presenta anualmente ante el Fondo Social Europeo para la cofinanciación de subvenciones en programas de empleo, formación, escuelas taller y casas de oficios y talleres de empleo, en su caso, la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia proporcionará al INEM la información necesaria para garantizar la correcta elaboración de las solicitudes de pago en cada uno de los programas atendiendo los requerimientos exigidos por la normativa comunitaria para su confección.

5. Esta cooperación entre ambas Administraciones garantizará en todo caso la coordinación entre la gestión, pago y control de las prestaciones por desempleo y el seguimiento del colectivo de demandantes de empleo, a los que se dirigen las políticas de empleo que se traspasan.

6. Al objeto de garantizar la adecuada coordinación a que se refiere este acuerdo, se crea una comisión de coordinación y seguimiento, de composición paritaria y constituida por ocho personas: cuatro designadas por la Administración del Estado y cuatro por la Administración de la Comunidad Autónoma.

Asimismo, mediante los oportunos convenios de colaboración entre el Instituto Nacional de Empleo y la Administración de la Comunidad Autónoma se regularán los términos de la cooperación entre ambas Administraciones para la coordinación de la gestión del empleo y la gestión de las prestaciones por desempleo; para el intercambio de información y estadísticas; para coordinar las funciones y actuaciones que competen a una u otra Administración en relación con el Centro Nacional de Formación Profesional Ocupacional al que se refiere el apartado B).3 de este acuerdo y para regular las funciones y régimen de funcionamiento de dicha comisión.

El convenio de colaboración para la coordinación del empleo y la gestión de las prestaciones por desempleo, al que se hace referencia en el párrafo anterior, se suscribirá en un plazo máximo de tres meses desde la fecha de efectividad del traspaso.

En todo caso, en el período transitorio entre la fecha de efectividad del traspaso y la fecha de suscripción del convenio anteriormente citado, la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y el Instituto Nacional de Empleo colaborarán en la gestión del empleo y en la gestión de las prestaciones por desempleo en los mismos términos que en cada oficina de empleo se viniere actuando con anterioridad al traspaso.

D) BIENES, DERECHOS Y OBLIGACIONES DEL ESTADO QUE SE TRASPASAN.

1. Se traspasan a la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, para la efectividad de las funciones que son objeto del traspaso, los bienes inmuebles y derechos que se detallan en la relación adjunta número 2.

2. El pago correspondiente a los contratos de expertos que imparten cursos del Plan FIP, en los centros nacionales de formación de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, que no hubieran finalizado en la fecha de efectividad del traspaso, será asumido, hasta su extinción, por el Instituto Nacional de Empleo.

3. Asimismo, el pago correspondiente a los gastos de estancia de los alumnos que participen en el proyecto de movilidad «Leonardo da Vinci Amejora» de las competencias profesionales de analista de laboratorio químico, que se está desarrollando en el Centro Nacional de Formación Profesional Ocupacional de Cartagena traspasado a la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, que se produzcan con posterioridad a la fecha de efectividad del traspaso, será asumido, hasta la finalización de dicho proyecto, por el Instituto Nacional de Empleo.

4. En el plazo de tres meses desde la fecha de efectividad de este acuerdo, se firmarán las correspondientes actas de entrega de inmuebles y recepción de mobiliario, equipos y material inventariable.

E) PERSONAL QUE SE TRASPASA.

1. Los medios personales objeto de traspaso se referencian nominalmente en la relación adjunta número 3, y pasarán a depender de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia en los términos legalmente previstos por el Estatuto de Autonomía y demás normas en cada caso aplicables y en las mismas circunstancias que se especifican en sus expedientes de personal.

2. Por el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales se notificará a los interesados el traspaso, tan pronto el Gobierno apruebe este acuerdo por real decreto. Asimismo, se remitirá a los órganos competentes de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia una copia certificada de todos los expedientes de este personal traspasado, así como de los certificados de haberes referidos a las cantidades devengadas durante 2002.

3. En cuanto al personal que se traspasa, y que pueda estar afectado por el Plan de Empleo del Instituto Nacional de Empleo, aprobado por Resolución de la Secretaría de Estado para la Administración Pública de 19 de junio de 1995 (B.O.E. número 149 de 23 de junio de 1995) su incorporación a la Función Pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia se realizará en los términos que resulten de la ejecución del mismo, con arreglo a las especificaciones establecidas en el correspondiente acuerdo complementario al presente acuerdo.

4. En el supuesto de que fuese necesario introducir correcciones o adecuaciones en las referidas relaciones de personal, las mismas se llevarán cabo mediante certificación expedida por la Comisión Mixta de Transferencias.

F) PUESTOS DE TRABAJO VACANTES QUE SE TRASPASAN.

Los puestos de trabajo vacantes que se traspasan figuran en la relación número 3.

G) VALORACIÓN DEFINITIVA DE LAS CARGAS FINANCIERAS CORRESPONDIENTES A LAS FUNCIONES Y SERVICIOS QUE SE TRASPASAN.

1. La valoración provisional en el año base 1999 que corresponde al coste efectivo anual de los medios que se traspasan a la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia se eleva a 4.457.386,36 euros. Dicha valoración será objeto de revisión en los términos establecidos en el artículo 16.1 de la Ley 21/2001, de 27 de diciembre, por la que se regula las medidas fiscales y administrativas, del nuevo sistema de financiación de las comunidades autónomas de régimen común y ciudades con estatuto de autonomía.

2. La financiación, en euros de 2003, que corresponde al coste efectivo anual, es la que se recoge en la relación número 4.

3. Transitoriamente, hasta tanto se produzca la revisión del Fondo de Suficiencia como consecuencia de la incorporación al mismo del coste efectivo de este traspaso, el Instituto Nacional de Empleo con cargo a su propio presupuesto transferirá directamente a la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia los recursos correspondientes al coste, desde la fecha de efectividad del acuerdo de traspaso.

4. Por otra parte, de acuerdo con los compromisos adquiridos por el Instituto Nacional de Empleo para la creación y utilización conjunta por la Administración del Estado y las Administraciones autonómicas de una red de centros nacionales de formación profesional ocupacional y para la adecuación y mejora de las oficinas de empleo que se traspasan, se transfiere a la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, por una sola vez y sin integrarse en el coste efectivo del traspaso, la cantidad de un millón trescientos veintidós mil doscientos veintiséis con sesenta y tres euros (1.322.226,63 €). Asimismo, y en concepto de modernización de los servicios públicos de empleo, le corresponde a la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, igualmente por una sola vez y sin integrarse en el coste efectivo del traspaso, la cantidad de seiscientos setenta y ocho mil doscientos cincuenta euros, (678.250,00 €), financiada con baja en los créditos del Capítulo I (Gastos de personal) del INEM para el ejercicio 2003.

H) FECHA DE EFECTIVIDAD DEL TRASPASO.

1. El traspaso de funciones y servicios objeto del presente acuerdo tendrá efectividad a partir del día 1 de mayo de 2003.

2. No obstante lo anterior, el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales y el Instituto Nacional de Empleo seguirán realizando la gestión de los servicios y de los créditos presupuestarios que sea necesaria para mantener la continuidad de aquéllos hasta el día 1 de agosto de 2003, salvo acuerdo de ambas Administraciones para ampliar o reducir este período transitorio, en los términos contenidos en el acuerdo complementario número 4 al de este acuerdo.

A tales efectos, el Instituto Nacional de Empleo en el ejercicio de 2003 deducirá de los créditos a traspasar a la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, y a los que alude el apartado G) del acuerdo de traspaso, el importe correspondiente a las obligaciones reconocidas por virtud de lo establecido en este apartado H).2.

Y para que conste, se expide la presente certificación en Murcia, a 15 de abril de 2003.—Los Secretarios de la Comisión Mixta, **Carlos Navarro Castillo** y **María del Mar Ortiz Sánchez.**

RELACIÓN N.º 1

RELACIÓN ACTUAL DE NORMAS REGULADORAS DE LAS DIFERENTES SUBVENCIONES CONCEDIDAS POR EL INSTITUTO NACIONAL DE EMPLEO EN MATERIA DE FOMENTO DEL EMPLEO

1. Orden de 9 de marzo de 1994 por la que se establecen las bases reguladoras de la concesión de ayudas por el Instituto Nacional de Empleo para la realización de acciones de comprobación de la profesionalidad, información profesional, orientación profesional y búsqueda activa de empleo, por entidades e instituciones colaboradoras sin ánimo de lucro, modificada por la Orden de 21 de junio de 1996 y por la de 20 de enero de 1998.

2. Orden de 13 de abril de 1994 por la que se establecen las bases reguladoras de las concesiones de la subvenciones consistentes en el abono a los trabajadores que hicieren uso del derecho previsto en el artículo 1 del Real Decreto 1044/1985, de 19 de junio, de cuotas a la Seguridad Social, según lo dispuesto en el artículo 4.2 de dicho Real Decreto, modificado por la Ley 22/1992, de 30 de julio.

3. Orden de 13 de abril de 1994, por la que se regula la concesión de las ayudas y subvenciones sobre fomento de empleo de los trabajadores minusválidos según lo establecido en el capítulo II del Real Decreto 1451/1983, modificado en su artículo 7 por el Real Decreto 4/1999, de 8 de enero.

4. Orden de 10 de octubre de 1995 por la que se regulan, en desarrollo del Titulo II del Real Decreto 735/ 1995, de 5 de mayo, sobre agencias de colocación sin fines lucrativos y los Servicios Integrados para el Empleo, los Planes de Servicios Integrados para el Empleo, derogada en su Capítulo III por la Orden de 20 de enero de 1998, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones para la realización de acciones de orientación profesional para el empleo y asistencia para el autoempleo.

5. Orden de 19 de diciembre de 1997, modificada por la de 26 de octubre de 1998, por la que se establecen las bases reguladoras de la concesión de subvenciones públicas por el Instituto Nacional de Empleo en el ámbito de la colaboración con órganos de la Administración General del Estado y sus organismos autónomos, Comunidades Autónomas, Universidades e instituciones sin ánimo de lucro, que contraten trabajadores desempleados para la realización de obras y servicios de interés general y social, desarrollada por Resolución de 21 de enero de 1998.

6. Orden de 20 de enero de 1998, modificada por las Ordenes de 10 de marzo de 1998 y 4 de febrero de 2000, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones para la realización de acciones de orientación profesional para el empleo y asistencia para el autoempleo, desarrollada por Resolución de 30 de noviembre de 2002.

7. Orden de 26 de octubre de 1998 por la que se establecen las bases para la concesión de subvenciones por el Instituto Nacional de Empleo, en el ámbito de colaboración con las corporaciones locales para la contratación de trabajadores desempleados en la realización de obras y servicios de interés general y social y desarrollada por Resolución de 30 de marzo de 1999.

8. Orden de 15 de julio de 1999 por la que se establecen las bases de concesión de subvenciones públicas para el fomento del desarrollo local e impulso de los proyectos y empresas calificados como I+E., modificada por la Orden de 27 de diciembre de 1999.

9. Orden de 14 de noviembre de 2001, por la que se regulan los programas de Escuelas Taller y Casas de Oficios, las Unidades de Promoción y Desarrollo y los Centros de Iniciativa Empresarial y se establecen las bases reguladoras de la concesión de las subvenciones publicas a dichos programas.

10. Orden de 14 de noviembre de 2001, por la que se desarrolla el Real Decreto 282/ 1999, de 22 de febrero, por el que se establece el Programa de Talleres de Empleo, y se establecen las bases reguladoras de la concesión de subvenciones públicas a dicho programa.

11. Orden de 30 de octubre de 2001, por la que se regulan las bases para la concesión de subvenciones para la puesta en práctica de programas experimentales en materia de formación y empleo, financiados con cargo a la reserva de gestión directa, por el Instituto Nacional de Empleo, habilitada en la Ley de Presupuestos Generales de Estado, de créditos destinados al fomento del empleo.

12. Cualquier otra norma en materia de política activa de empleo que sea dictada por la Administración del Estado y que contemple esta posibilidad en su articulado.

RELACIÓN N.º 2

BIEN INMUEBLE QUE SE TRASPASA A LA REGIÓN DE MURCIA
EN MATERIA DE FORMACIÓN OCUPACIONAL

DESTINO DEL INMUEBLE Y MUNICIPIO	DIRECCIÓN POSTAL	SUPERFICIE (M².)	SITUACIÓN JURÍDICO PATRIMONIAL	DOCUMENTACIÓN DISPONIBLE
CENTRO NACIONAL DE FORMACION OCUPACIONAL EN CARTAGENA	C/ GOYA, S/N Bº DEL PERAL	3.803 Solar: 10.000 m².	CESION DEL DOMINIO	ESCRITURA DE CESION DEL SOLAR

RELACIÓN N.º 2

CENSO DE INMUEBLES QUE SE TRASPASAN A LA REGIÓN DE MURCIA
EN MATERIA DE PROMOCIÓN DE EMPLEO

DESTINO DEL INMUEBLE MUNICIPIO/ZONA	DIRECCIÓN POSTAL	SUPERFICIE (m².)	SITUACIÓN JURÍDICA PATRIMONIAL	DOCUMENTACIÓN DISPONIBLE
OFICINA DE EMPLEO EN MURCIA JORGE JUAN	C/ JORJE JUAN, 2	634	ARRENDAMIENTO	CONTRATO DE ARRENDAMIENTO
OFICINA DE EMPLEO EN MURCIA RONDA NORTE	AV/ RONDA NORTE, 10	1.226	PROPIEDAD	ESCRITURA DE COMPRAVENTA
OFICINA DE EMPLEO EN MURCIA SAGASTA	C/ SAGASTA, 27	240	PROPIEDAD	ESCRITURA DE COMPRAVENTA
OFICINA DE EMPLEO EN MURCIA SAGASTA (ANEXO)	C/ SAGASTA, 27	174	PROPIEDAD	ESCRITURA DE COMPRAVENTA
OFICINA DE EMPLEO EN AGUILAS	C/ SANTA MARIA, S/N	314 Solar: 232 m².	CESION DEL DOMINIO	ESCRITURA DE CESION DEL SOLAR
OFICINA DE EMPLEO EN ALCANTARILLA	CNO/ DE LOS ROMANOS, 17	175	ARRENDAMIENTO	CONTRATO DE ARRENDAMIENTO
OFICINA DE EMPLEO EN ALHAMA DE MURCIA	AV/ SIERRA ESPUÑA, S/N	120	CESION DE USO	CERTIFICACION MUNICIPAL DE LA CESION
SOLAR PARA FURURA OFICINA DE EMPLEO EN ARCHENA	C/ D, PARCELA 5 B, UNIDAD DE ACTUACION Nº 19 "LA CHULA"	Solar: 455 m².	CESION DEL DOMINIO	CONVENIO DE CESION
OFICINA DE EMPLEO EN BULLAS	C/ IGLESIAS, S/N	145	ARRENDAMIENTO	CONTRATO DE ARRENDAMIENTO
OFICINA DE EMPLEO EN CALASPARRA	AV/ 1º DE MAYO, 15-17	73	CESION DE USO	CERTIFICACION MUNICIPAL DE LA CESION
OFICINA DE EMPLEO EN CARAVACA DE LA CRUZ	C/ MARTINEZ NEVADO, S/N	246	CESION DEL DOMINIO	ESCRITURA DE CESION DEL SOLAR
OFICINA DE EMPLEO EN CARTAGENA	C/ GOYA, S/N - Bº DEL PERAL (Solar comun al Centro de Formación)	964	CESION DEL DOMINIO	ESCRITURA DE CESION DEL SOLAR

DESTINO DEL INMUEBLE Y MUNICIPIO	DIRECCIÓN POSTAL	SUPERFICIE (m².)	SITUACIÓN JURÍDICA PATRIMONIAL	DOCUMENTACIÓN DISPONIBLE
OFICINA DELEGADA DE EMPLEO EN CEHEGIN	C/ CIUDAD DE MATARO, 12	175	ARRENDAMIENTO	CONTRATO DE ARRENDAMIENTO
OFICINA DE EMPLEO EN CIEZA	CNO/ DE MURCIA, 74	375	ARRENDAMIENTO	CONTRATO DE ARRENDAMIENTO
OFICINA DELEGADA DE EMPLEO EN FORTUNA	PL/ TERCERA EDAD, S/N	152	CESION DEL DOMINIO	CONVENIO DE CESION
OFICINA DE EMPLEO EN JUMILLA	PL/ DE LA CONSTITUCION, 10	90	CESION DE USO	CONVENIO DE CESION
OFICINA DE EMPLEO EN LA UNION	C/ PAEZ RIOS, 8	65	CESION DE USO	CERTIFICACION MUNICIPAL DE LA CESION
OFICINA DE EMPLEO EN LORCA	URBANIZACION "LA VIÑA", S/N	500 Solar: 2.000 m².	CESION DEL DOMINIO	CERTIFICACION MUNICIPAL DE LA CESION
OFICINA DE EMPLEO EN MOLINA DE SEGURA	C/ PICASSO, 49	649 Solar: 800 m².	CESION DEL DOMINIO	ESCRITURA DE CESION DEL SOLAR
OFICINA DE EMPLEO EN MORATALLA	C/ ALONSO SANCHEZ, S/N	146	CESION DEL DOMINIO	ESCRITURA DE CESION
OFICINA DE EMPLEO EN TORRE-PACHECO	C/ VICTOR PEREZ, S/N	100	CESION DE USO	CONVENIO DE CESION
OFICINA DE EMPLEO EN TOTANA	C/ MAYOR SEVILLA, S/N	163	ARRENDAMIENTO	CONTRATO DE ARRENDAMIENTO
OFICINA DE EMPLEO EN YECLA	C/ SAN JOSE, 28	153	ARRENDAMIENTO	CONTRATO DE ARRENDAMIENTO

No son objeto de traspaso, los inmuebles donde están situadas las siguientes Oficinas de Empleo, por pertenecer al Patrimonio Sindical integrado en el Patrimonio del Estado en:

Algaida (Archena), c/Llamas, s/n, de 110 m².
Mazarrón, c/ Salvador Martínez Saura, 1, de 200 m². y
Alquibla (Mula), c/ Federico Balart, 1, de 159 m².

NOTA. Las modificaciones o correcciones que resulte necesario introducir en los datos que figuran en esta relación de inmuebles las mismas se llevarán a cabo mediante certificación expedida por la Secretaría de la Comisión Mixta de Transferencias.

RELACIÓN N.º 3

RELACIÓN DE PERSONAL FUNCIONARIO A TRASPASAR A LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE MURCIA		MURCIA						TOTAL			TOTAL	TOTAL	
NOMBRE Y APELLIDOS	D.N.I.	PUESTO	EGC	NIVEL	GR.	SUELDO	TRIENIOS	BÁSICAS	ESPECÍFICO	DESTINO	COMPLE.	GENERAL	SITUACIÓN
ABADIA,CANO,LUCIA	27462103	TECNICO MEDIO OFICINA EMPLEO	EGE	18	B	12.215,56	1.327,20	13.542,76	1.395,12	4.561,59	5.956,71	19.499,47	S. ACTIVO
ALCARAZ,MERO/O,PRESENTACION	22443041	AUXILIAR OFICINA N12	IFA	12	D	7.445,62		7.445,62	1.126,68	3.004,77	4.131,45	11.577,07	S. ACTIVO
ALEDO,MARTINEZ,CATALINA	22923555	TECNICO MEDIO OFICINA EMPLEO	EGE	18	B	12.215,56	2.101,68	14.317,24	1.395,12	4.561,59	5.956,71	20.273,95	S. ACTIVO
ALMAGRO,PASTOR,JOSEFA	74342058	AYUDANTE DE OFICINA N14	CAD	14	C	9.105,88	887,60	9.993,48	1.377,72	3.524,08	4.901,80	14.895,28	S. ACTIVO
ALONSO,FERNANDEZ,ANGUSTIAS	04535584	JEFE SECCION ESCUELAS TALLER Y CASAS DE OFICIO	EMF	24	B	12.215,56	4.424,00	16.639,56	2.978,04	6.735,68	9.713,72	26.353,28	S. ACTIVO
ANDRES,GARZARAN,MERCEDES	42621929	DIRECTOR OFICINA EMPLEO 1 MURCIA	EGE	25	B	12.215,56	3.096,80	15.312,36	2.978,04	7.157,90	10.135,94	25.448,30	S. ACTIVO
APARICIO,BASTIDA,PEDRO	74347140	SUBALTERNO OFICINA EMPLEO	GFS	10	E	6.797,28	1.831,06	8.628,34	1.364,76	2.486,20	3.850,96	12.479,30	S. ACTIVO
ARTERO,DEL ALAMO,RAFAEL	23135152	DIRECTOR OFICINA EMPLEO 2 LORCA	GFA	22	C	9.105,88	4.096,68	13.202,56	2.965,92	5.890,99	8.856,91	22.059,47	S. ACTIVO
BASCUÑANA,NAVARRO,JOSE ANTONIO	74185724	PUESTO DE TRABAJO N20 (C.S.)	CAD	20	C	9.105,88	1.440,04	10.545,92	1.395,12	5.080,65	6.475,77	17.021,69	S. ACTIVO
BERENGUI DE,GEA,ANTONIO	22435154	DIRECTOR OFICINA EMPLEO 2 CARAVACA DE LA CRUZ	EAU	22	D	7.445,62	1.775,20	9.220,82	2.965,92	5.890,99	8.856,91	18.077,73	S. ACTIVO
BERNAL,TORRES,ISIDORO	74290061	DIRECTOR OFICINA EMPLEO 4 JUMILLA	EFA	18	B	12.215,56	4.923,38	17.138,94	2.422,32	4.561,59	6.983,91	24.122,85	S. ACTIVO
BOTIA,CANO,PURIFICACION	74337874	AUXILIAR OFICINA EMPLEO INTEGRADA 1 Y 2	CAU	12	D	7.445,62	887,60	8.333,22	1.368,36	3.004,77	4.373,13	12.706,35	S. ACTIVO
CALDERON,AMATE,MANUEL	74347009	AYUDANTE DE OFICINA N14	EAD	14	C	9.105,88	1.992,48	11.098,36	1.377,72	3.524,08	4.901,80	16.000,16	S. ACTIVO
CANTERO,REQUELME,FRANCISCO	74251522	AUXILIAR OFICINA EMPLEO INTEGRADA 1 Y 2	EAU	12	D	7.445,62	2.662,94	10.108,56	1.368,36	3.004,77	4.373,13	14.481,69	S. ACTIVO
CAPEL,DOLERA,M.VICTORIA	74323943	JEFE AREA OFICINA EMPLEO 1 MURCIA	EAU	20	D	7.445,62	1.775,20	9.220,82	2.422,32	5.080,65	7.502,97	16.723,79	S. ACTIVO
CERVANTES,ALCOBAS,M MERCEDES	22939685	TECNICO SUPERIOR N22	ETO	22	A	14.392,70	2.765,00	17.157,70	1.165,68	5.890,99	7.056,67	24.214,37	S. ACTIVO
CONCA,TOMAS,MIGUEL	22108360	DIRECTOR OFICINA EMPLEO 4 TORRE PACHECO	CAD	18	C	9.105,88	1.660,40	10.766,28	2.422,32	5.080,65	7.502,97	18.269,25	S. ACTIVO
CONTRERAS,NADAL,M.ROSARIO	22938161	AYUDANTE OFICINA INTEGRADA 1 Y 2	CAD	14	C	9.105,88	1.328,32	10.434,20	1.377,72	3.524,08	4.901,80	15.336,00	S. ACTIVO
CREVILLEN,CAMPOY,ANTONIO	22420453	DIRECTOR OFICINA EMPLEO 4 ARCHENA	EAD	18	C	9.105,88	2.217,46	11.323,34	2.422,32	4.561,59	6.983,91	18.307,25	S. ACTIVO
DIAZ,MACHIO,CARLOS	28525181	AUXILIAR DE OFICINA N12	EAU	12	D	7.445,62	1.553,30	8.998,92	1.126,68	3.004,77	4.131,45	13.130,37	S. ACTIVO
EGEA,CASTILLO,JOSE.LUIS	27437247	AUXILIAR OFICINA EMPLEO INTEGRADA 1 Y 2	CAU	12	D	7.445,62	1.109,50	8.555,12	1.368,36	3.004,77	4.373,13	12.928,25	S. ACTIVO
ESTEBAN,ESCOBAR,BLAS	22342589	JEFE NEGOCIADO N14	GFA	14	C	9.105,88	4.762,38	13.868,26	1.135,92	3.524,08	4.660,00	18.528,26	S. ACTIVO
FERNANDEZ,BUENO,MARIA ISABEL	22954329	AUXILIAR OFICINA CENTRO FIJO	CAU	12	D	7.445,62	1.331,40	8.777,02	1.368,36	3.004,77	4.373,13	13.150,15	S. ACTIVO
FERNANDEZ,CARPE,ENCARNACION	74330193	AUXILIAR OFICINA EMPLEO INTEGRADA 1 Y 2	CAU	12	D	7.445,62	1.109,50	8.555,12	1.368,36	3.004,77	4.373,13	12.928,25	S. ACTIVO
FERNANDEZ,LOPEZ,RAMON	22904700	JEFE AREA OFICINA INTEGRADA	EGE	22	B	12.215,56	2.101,68	14.317,24	2.434,56	5.890,99	8.325,55	22.642,79	S. ACTIVO
FERNANDEZ,MORENO,ANTONIA LUISA	74427711	JEFE AREA OFICINA EMPLEO 2 CARAVACA DE LA CRUZ	GFX	18	D	7.445,62	1.997,10	9.442,72	2.404,80	4.561,59	6.966,39	16.409,11	S. ACTIVO
FERNANDEZ,ROMERO,JUAN PEDRO	77501400	DIRECTOR OFICINA EMPLEO 4 MULA	EGE	18	B	12.215,56	1.769,60	13.985,16	2.422,32	4.561,59	6.983,91	20.969,07	S. ACTIVO

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE MURCIA		MURCIA						TOTAL			TOTAL	TOTAL	
NOMBRE Y APELLIDOS	D.N.I.	PUESTO	EGC	NIVEL	GR.	SUELDO	TRIENIOS	BÁSICAS	ESPECÍFICO	DESTINO	COMPLE.	GENERAL	SITUACIÓN
FERNANDEZ,SANCHEZ,GINES MARIA	74298098	DIRECTOR OFICINA EMPLEO 4 BULLAS	GFX	18	D	7.445,62	2.496,48	9.942,10	2.422,32	4.561,59	6.983,91	16.926,01	S. ACTIVO
FERNANDEZ,SANCHEZ,MARIANO	23168043	JEFE OFICINA DELEGADA CEHEGIN	GFA	16	C	9.105,88	3.654,42	12.760,30	1.377,72	4.043,02	5.420,74	18.181,04	S. ACTIVO
FERNANDEZ,TORRECILLAS,EMILIO	23227867	DIRECTOR OFICINA EMPLEO 3 ALCANTARILLA	CAD	20	C	9.105,88	1.660,40	10.766,28	2.422,32	5.080,65	7.502,97	18.269,25	S. ACTIVO
FRANCO,LOPEZ,SALUD	52803559	AUXILIAR DE OFICINA N12	EAU	12	D	7.445,62	887,60	8.333,22	1.368,36	3.004,77	4.373,13	12.706,35	S. ACTIVO
GARBERI,COLLADO,VICENTE JOSE	22956131	INSTRUCTOR FORMACION OCUPACIONALM	EMF	24	B	12.215,56	1.327,20	13.542,76	2.192,76	6.735,68	8.928,44	22.471,20	S. ACTIVO
GARCIA,CAMPILLO,FCO.JOSE	22461674	JEFE SECCION EMPLEO N24	EGE	24	B	12.215,56	2.654,40	14.869,96	2.978,04	6.735,68	9.713,72	24.583,68	S. ACTIVO
GARCIA,GONZALEZ,MARIA MARTA	74499219	TECNICO MEDIO OFICINA EMPLEO	EGE	18	B	12.215,56	1.769,60	13.985,16	1.395,12	4.561,59	5.956,71	19.941,87	S. ACTIVO
GARCIA,LANZA,JUAN J.	22921847	AYUDANTE DE OFICINA N14	EAD	14	C	9.105,88	1.992,48	11.098,36	1.377,72	3.524,08	4.901,80	16.000,16	S. ACTIVO
GARCIA,QUIJADA,FRANCISCO	74285275	SUBALTERNO OFICINA EMPLEO	GFS	10	E	6.797,28	2.163,98	8.961,26	1.364,76	2.486,20	3.850,96	12.812,22	S. ACTIVO
GOMEZ,FRUTOS,ROSALIA	22371538	JEFE NEGOCIADO N16	EAU	16	D	7.445,62	1.775,20	9.220,82	1.135,92	4.561,59	5.697,51	14.918,33	S. ACTIVO
GOMEZ,NAVARRO,M.ANTONIA	27475874	JEFE NEGOCIADO N14	CAD	14	C	9.105,88	1.109,50	10.215,38	1.135,92	3.524,08	4.660,00	14.875,38	S. ACTIVO
GUIRADO,SANCHEZ,ANA	74427985	JEFE NEGOCIADO N14	CAD	14	C	9.105,88	1.775,20	10.881,08	1.135,92	3.524,08	4.660,00	15.541,08	S. ACTIVO
HERREROS,GUILLERMO,JULIO CESAR	27450568	JEFE AREA OFICINA EMPLEO 1 CARTAGENA	EGE	20	B	12.215,56	1.991,50	14.207,06	2.422,32	5.080,65	7.502,97	21.710,03	S. ACTIVO
INVERNON,CAPARROS,JOSE DANIEL	27444703	JEFE AREA OFICINA EMPLEO 1 MURCIA	CAD	20	C	9.105,88	1.660,40	10.766,28	2.422,32	5.080,65	7.502,97	18.269,25	S. ACTIVO
JUAREZ,SANCHEZ,ANGEL F.	74186284	AUXILIAR DE OFICINA N12	EAU	12	D	7.445,62	887,60	8.333,22	1.368,36	3.004,77	4.373,13	12.706,35	S. ACTIVO
LAJARA,RAMIREZ,PASCUAL	74309015	JEFE OFICINA DELEGADA FORTUNA	GFX	16	D	7.445,62	2.551,92	9.997,54	1.377,72	4.043,02	5.420,74	15.418,28	S. ACTIVO
LLORENTE,PARAMIO,ANA MARIA	03393157	DIRECTOR OFICINA EMPLEO 3 YECLA	EAD	20	C	9.105,88	2.436,28	11.542,16	2.422,32	5.080,65	7.502,97	19.045,13	S. ACTIVO
LOPEZ,MUNDO,JOSE ANTONIO	22395228	DIRECTOR OFICINA EMPLEO 2 CIEZA	EGE	22	B	12.215,56	3.539,20	15.754,76	2.965,92	5.890,99	8.856,91	24.611,67	S. ACTIVO
MARTINEZ,ANDREU,ENCARNACION	02497926	JEFE SECCION EMPLEO N24	EGE	24	B	12.215,56	3.096,80	15.312,36	2.978,04	6.735,68	9.713,72	25.026,08	S. ACTIVO
MARTINEZ,LOMINCHAR,M.CARMEN	70305087	JEFE AREA OFICINA EMPLEO 3 YECLA	EAU	16	D	7.445,62	1.775,20	9.220,82	2.163,00	4.043,02	6.206,02	15.426,84	S. ACTIVO
MARTINEZ,MARTINEZ,FRANCISCO	77571815	TECNICO MEDIO OFICINA EMPLEO	EGE	18	B	12.215,56	2.101,68	14.317,24	1.395,12	4.561,59	5.956,71	20.273,95	S. ACTIVO
MARTINEZ,MARTINEZ,JOSEFA	27435573	DIRECTOR OFICINA EMPLEO 4 ALHAMA	CAD	18	C	9.105,88	1.550,22	10.656,10	2.422,32	4.561,59	6.983,91	17.640,01	S. ACTIVO
MARTINEZ,MORENO,ANTONIO	74419184	JEFE OFICINA DELEGADA MAZARRON	GFX	16	D	7.445,62	2.551,92	9.997,54	1.377,72	4.043,02	5.420,74	15.418,28	S. ACTIVO
MARTINEZ,NAVARRO,JOSEFA	27444334	AUXILIAR DE OFICINA N12	EAU	12	D	7.445,62	1.109,50	8.555,12	1.126,68	3.004,77	4.131,45	12.686,57	S. ACTIVO
MARTINEZ,RIVAS,FERNANDO	32553335	COORDINADOR TECNICO FORMACION OCUPACIONAL	EMF	24	B	12.215,56	4.866,40	17.081,96	2.978,04	6.735,68	9.713,72	26.795,68	S. ACTIVO
MARTINEZ,TOMAS,EVELIO	23151126	AUXILIAR OFICINA EMPLEO INTEGRADA 1 Y 2	GFX	12	D	7.445,62	2.995,86	10.441,48	1.368,36	3.004,77	4.373,13	14.814,61	S. ACTIVO
MI/ANO,VICENTE,JOSEFA	22458359	JEFE AREA OFICINA EMPLEO 1 MOLINA SEGURA	EAD	20	C	9.105,88	1.995,56	11.101,44	2.422,32	5.080,65	7.502,97	18.604,41	S. ACTIVO
MINGUEZ,GUILLAMON,ANGEL	27433340	AUXILIAR OFICINA EMPLEO INTEGRADA 1 Y 2	CAU	12	D	7.445,62	1.109,50	8.555,12	1.368,36	3.004,77	4.373,13	12.928,25	S. ACTIVO
MIRALLES,IBA/EZ,GINESA	22930635	AYUDANTE OFICINA EMPLEO 3. 4. Y DELEGADA	EAD	14	C	9.105,88	1.885,38	10.991,26	1.377,72	3.524,08	4.901,80	15.893,06	S. ACTIVO
MOLINA,CANO,MARIA CARMEN	27427506	JEFE AREA OFICINA EMPLEO 1 MOLINA SEGURA	EGE	20	B	12.215,56	1.769,60	13.985,16	2.422,32	5.080,65	7.502,97	21.488,13	S. ACTIVO
MOLINA,MORALES,JUAN ANGEL	27188270	DIRECTOR OFICINA INTEGRADA MURCIA	EMF	26	B	12.215,56	3.981,60	16.197,16	4.676,40	8.067,81	12.744,21	28.941,37	S. ACTIVO
MONTALBAN,SORIANO,MANUEL	03808534	DIRECTOR OFICINA EMPLEO 4 AGUILAS	EGE	18	B	12.215,56	1.327,20	13.542,76	2.422,32	4.561,59	6.983,91	20.526,67	S. ACTIVO
MORENO,CASELLES,M.DE DESAMPARADOS	74140517	DIRECTOR OFICINA EMPLEO 1 MOLINA SEGURA	EGE	25	B	12.215,56	3.096,80	15.312,36	2.978,04	7.157,90	10.135,94	25.448,30	S. ACTIVO
MORENO,COSTA,PEDRO	27448269	AUXILIAR OFICINA EMPLEO INTEGRADA 1 Y 2	CAU	12	D	7.445,62	1.331,40	8.777,02	1.368,36	3.004,77	4.373,13	13.150,15	S. ACTIVO
MORENO,VERDU,M.TERESA	27438390	AUXILIAR DE OFICINA N12	EAU	12	D	7.445,62	887,60	8.333,22	1.368,36	3.004,77	4.373,13	12.706,35	S. ACTIVO
MOROTE,DATO,ANA MARIA	22473470	JEFE AREA OFICINA EMPLEO 2 CIEZA	CAD	18	C	9.105,88	1.660,40	10.766,28	2.404,80	4.561,59	6.966,39	17.732,67	S. ACTIVO
MU/IZ,FERNANDEZ,ENRIQUE	05890149	JEFE AREA OFICINA EMPLEO 1 CARTAGENA	EGE	20	B	12.215,56	1.769,60	13.985,16	2.422,32	5.080,65	7.502,97	21.488,13	S. ACTIVO
NAVARRO,BERNAL,JOSE	22943077	JEFE AREA OFICINA EMPLEO 1 CARTAGENA	EGE	20	B	12.215,56	1.991,50	14.207,06	2.422,32	5.080,65	7.502,97	21.710,03	S. ACTIVO

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE MURCIA		MURCIA						TOTAL			TOTAL	TOTAL	
NOMBRE Y APELLIDOS	D.N.I.	PUESTO	EGC	NIVEL	GR.	SUELDO	TRIENIOS	BÁSICAS	ESPECÍFICO	DESTINO	COMPLE.	GENERAL	SITUACIÓN
NAVARRO,GARCIA,ENCARNACION	23211547	JEFE AREA OFICINA EMPLEO 2 LORCA	EAU	18	D	7.445,62	1.775,20	9.220,82	2.404,80	4.561,59	6.966,39	16.187,21	S. ACTIVO
OREJAS,VALDES,ARTURO	05228183	INSTRUCTOR FORMACION OCUPACIONAL	EMF	24	B	12.215,56	1.769,60	13.985,16	2.192,76	6.735,68	8.928,44	22.913,60	S. ACTIVO
ORTEGA,PENALVA,M.CARMEN	74318016	JEFE NEGOCIADO N14	CAD	14	C	9.105,88	1.775,20	10.881,08	1.135,92	3.524,08	4.660,00	15.541,08	S. ACTIVO
ORTIZ,ESPINOSA,JOSEFA	27447094	AUXILIAR DE OFICINA N12	EAU	12	D	7.445,62	887,60	8.333,22	1.126,68	3.004,77	4.131,45	12.464,67	S. ACTIVO
OSUNA,REQUIEN,ANGEL	22324122	AUXILIAR OFICINA EMPLEO INTEGRADA 1 Y 2	GFX	12	D	7.445,62	3.217,76	10.663,38	1.368,36	3.004,77	4.373,13	15.036,51	S. ACTIVO
PALAZON,CA/ETE,ANTONIO	74314703	DIRECTOR OFICINA EMPLEO 1 MURCIA	EGE	25	B	12.215,56	3.539,20	15.754,76	2.978,04	7.157,90	10.135,94	25.890,70	S. ACTIVO
PEREZ,PEREZ,SEBASTIAN	37350459	AYUDANTE DE OFICINA N14	EAD	14	C	9.105,88	2.656,64	11.762,52	1.377,72	3.524,08	4.901,80	16.664,32	S. ACTIVO
PINTO,LOPEZ,ROSA M.	32371066	DIRECTOR OFICINA EMPLEO 4 LA UNION	GFA	18	C	9.105,88	2.990,26	12.096,14	2.422,32	4.561,59	6.983,91	19.080,05	S. ACTIVO
PIQUERAS,FERNANDEZ,M.CARMEN	77072084	JEFE NEGOCIADO N14	EAU	14	D	7.445,62	1.997,10	9.442,72	1.135,92	3.524,08	4.660,00	14.102,72	S. ACTIVO
PORRAS,TUBILLEJA,MARIA FE	13080412	ADMINISTRADOR CENTRO FIJO	CAD	20	C	9.105,88	1.660,40	10.766,28	1.395,12	5.080,65	6.475,77	17.242,05	S. ACTIVO
PRIETO,AMEZ,M.TERESA	09731768	JEFE AREA OFICINA EMPLEO 1 MURCIA	CAD	20	C	9.105,88	1.660,40	10.766,28	2.422,32	5.080,65	7.502,97	18.269,25	S. ACTIVO
RODRIGUEZ,MARTINEZ,BENITO	29059936	TECNICO MEDIO OFICINA EMPLEO	EGE	18	B	12.215,56	1.549,10	13.764,66	1.395,12	4.561,59	5.956,71	19.721,37	S. ACTIVO
ROMAN,LOPEZ,ANGEL JAVIER	17848784	JEFE NEGOCIADO N16	EAU	16	D	7.445,62	1.775,20	9.220,82	1.135,92	4.043,02	5.178,94	14.399,76	S. ACTIVO
ROMERO,GARCIA,FRANCISCO	23224508	DIRECTOR OFICINA EMPLEO 3 TOTANA	CAD	20	C	9.105,88	1.660,40	10.766,28	2.422,32	5.080,65	7.502,97	18.269,25	S. ACTIVO
ROMERO,GONZALEZ,RAMON	05097614	DIRECTOR CENTRO FIJO CARTAGENA	EMF	25	B	12.215,56	4.424,00	16.639,56	3.860,88	7.157,90	11.018,78	27.658,34	S. ACTIVO
RUBIO,SANCHEZ,SOLEDAD	05149812	JEFE AREA OFICINA INTEGRADA	EGE	22	B	12.215,56	3.096,80	15.312,36	2.434,56	5.890,99	8.325,55	23.637,91	S. ACTIVO
RUIZ,DEL CERRO,JUANA	74329459	INSTRUCTOR FORMACION OCUPACIONAL	EMF	24	B	12.215,56	1.327,20	13.542,76	2.192,76	6.735,68	8.928,44	22.471,20	S. ACTIVO
RUIZ,SANCHEZ,ENCARNACION	22456160	JEFE AREA OFICINA EMPLEO 1 MURCIA	CGA	20	B	12.215,56	2.212,00	14.427,56	2.422,32	5.080,65	7.502,97	21.930,53	S. ACTIVO
SAEZ,DE HARO,MANUEL	73381666	AYUDANTE OFICINA EMPLEO INTEGRADA 1 Y 2	CAD	14	C	9.105,88	1.329,86	10.435,74	1.377,72	3.524,08	4.901,80	15.337,54	S. ACTIVO
SANCHEZ,FERNANDEZ,JESUS VICTORIO	29040773	DIRECTOR OFICINA EMPLEO 4 CALASPARRA	EGE	18	B	12.215,56	1.327,20	13.542,76	2.422,32	4.561,59	6.983,91	20.526,67	S. ACTIVO
SANCHEZ,SANCHEZ,M.JOSE	74337827	JEFE AREA OFICINA INTEGRADA	EGE	22	B	12.215,56	3.096,80	15.312,36	2.434,56	5.890,99	8.325,55	23.637,91	S. ACTIVO
SANTA,ORTEGA,JOSE	74333816	AUXILIAR OFICINA EMPLEO 3.4. Y DELEGADA	IFA	12	D	7.445,62		7.445,62	1.368,36	3.004,77	4.373,13	11.818,75	S. ACTIVO
SERRANO,ESCUDERO,FRANCISCO	74334192	JEFE AREA OFICINA EMPLEO 1 MURCIA	EGE	20	B	12.215,56	2.212,00	14.427,56	2.422,32	5.890,99	8.313,31	22.740,87	S. ACTIVO
SERRANO,ESPINOSA,FUENSANTA	27444539	AYUDANTE DE OFICINA N14	EAD	14	C	9.105,88	1.882,30	10.988,18	1.135,92	3.524,08	4.660,00	15.648,18	S. ACTIVO
SORIANO,GONZALEZ,JOSE MARIA	22373269	AUXILIAR OFICINA EMPLEO 3.4. Y DELEGADA	GFX	12	D	7.445,62	2.884,84	10.330,46	1.368,36	3.004,77	4.373,13	14.703,59	S. ACTIVO
TEBAR,MOYA,ASCENSION	22433931	JEFE NEGOCIADO N16	CAU	16	D	7.445,62	1.997,10	9.442,72	1.135,92	4.043,02	5.178,94	14.621,66	S. ACTIVO
TRIVI/O,LOPEZ ROSO,JULIAN VICENTE	01809175	TECNICO SUPERIOR N22	ETO	22	A	14.392,70	2.212,00	16.604,70	1.165,68	5.890,99	7.056,67	23.661,37	S. ACTIVO
TUDELA,PATON,ANA ISABEL	05633535	AGENTE EMPLEO OFICINA INTEGRADA	EGE	22	B	12.215,56	2.212,00	14.427,56	2.422,32	5.890,99	8.313,31	22.740,87	S. ACTIVO
UBEDA,MI/ARRO,SALVADOR	23226199	AYUDANTE OFICINA EMPLEO INTEGRADA 1 Y 2	FGC	14	C	9.105,88	1.660,40	10.766,28	1.377,72	3.524,08	4.901,80	15.668,08	S. ACTIVO
VELEZ,LOPEZ,ELENA	74431034	JEFE AREA OFICINA EMPLEO 1 MURCIA	EGE	20	B	12.215,56	1.991,50	14.207,06	2.422,32	5.080,65	7.502,97	21.710,03	S. ACTIVO
VERA,MARIN,MARIA	22448790	JEFE NEGOCIADO N14	CAU	14	D	7.445,62	1.553,30	8.998,92	1.135,92	3.524,08	4.660,00	13.658,92	S. ACTIVO
VICENTE,FELIU,ROSALIA	27437802	AUXILIAR DE OFICINA N12	EAU	12	D	7.445,62	1.109,50	8.555,12	1.126,68	3.004,77	4.131,45	12.686,57	S. ACTIVO
VILLALBA,VILLA,JOSE LUIS	22352395	AUXILIAR OFICINA EMPLEO INTEGRADA 1 Y 2	EAU	12	D	7.445,62	2.884,70	10.330,32	1.368,36	3.004,77	4.373,13	14.703,45	S. ACTIVO
VIVANCO,ROSELLO,ANA MARIA	22871879	DIRECTOR OFICINA EMPLEO 1 CARTAGENA	GFX	25	D	7.445,62	2.440,90	9.886,52	2.978,04	7.157,90	10.135,94	20.022,46	S. ACTIVO
				TOTALES		953.609,16	206.883,04	1160.492,20	190.154,04	450.941,52	641.095,56	1801.587,76	

RELACIÓN N.º 3

RELACIÓN DE PERSONAL LABORAL A TRASPASAR A LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE MURCIA

NOMBRE Y APELLIDOS	D.N.I.	ESCALA	TIPO	SUELDO	TRIENIOS	TOT. BÁSICAS	COMPLEMENT.	TOT. GENERAL	SITUACIÓN
ALCARAZ,PEREZ,FRANCISCO JOSE	22952367	AUXILIAR DE ADMON.	LABORAL FIJO	11.208,26	1.217,30	12.425,56		12.425,56	S. ACTIVO
ALCOLEA,BANEGAS,DOLORES	22334400	OPERARIO DE LIMPIEZA	LABORAL FIJO	7.974,85	1.950,14	9.924,99		9.924,99	S. ACTIVO
AVILES,HURTADO,FELIX	22463625	TITULADO SUPERIOR ADMON.	LABORAL FIJO	21.080,50	1.512,42	22.592,92		22.592,92	S. ACTIVO
BLAYA,EGEA,DOMINGO	74320173	TITULADO MEDIO DE ADMON.	LABORAL FIJO	17.561,74	1.217,44	18.779,18		18.779,18	S. ACTIVO
CADENAS,CABEZAS,CARLOS	50293001	TITULADO SUPERIOR ADMON.	LABORAL FIJO	21.080,50	1.549,52	22.630,02		22.630,02	S. ACTIVO
CALATAYUD,RIQUELME,M.ROSARIO	77506335	AUXILIAR DE ADMON.	LABORAL FIJO	11.208,26	922,32	12.130,58	776,16	12.906,74	S. ACTIVO
CERVANTES,SANCHEZ,VICENTE	22937710	AUXILIAR DE ADMON.	LABORAL FIJO	11.208,26	1.217,30	12.425,56	776,16	13.201,72	S. ACTIVO
CILLER,CAMPOY,M. JOSE	27466419	TITULADO SUPERIOR ADMON.	LABORAL FIJO	21.080,50	1.217,44	22.297,94		22.297,94	S. ACTIVO
FRANCO,ZAMORA,MARIA DEL CARMEN	27448044	AUXILIAR DE ADMON.	LABORAL FIJO	11.208,26	1.217,30	12.425,56		12.425,56	S. ACTIVO
GALIAN,CANOVAS,CARMEN	74323669	AUXILIAR DE ADMON.	LABORAL FIJO	11.208,26	1.217,30	12.425,56	776,16	13.201,72	S. ACTIVO
GALIANO,SANCHEZ,M. DOLORES	42947873	AUXILIAR DE ADMON.	LABORAL FIJO	11.208,26	922,32	12.130,58	776,16	12.906,74	S. ACTIVO
GARCIA,PEREZ,FUENSANTA	27477751	TITULADO MEDIO DE ADMON.	LABORAL FIJO	17.561,74	1.217,44	18.779,18		18.779,18	S. ACTIVO
GARCIA,ROSAURO,ASCENSION	29057568	TITULADO MEDIO DE ADMON.	LABORAL FIJO	17.561,74	1.217,44	18.779,18		18.779,18	S. ACTIVO
GARRIGOS,SAURA,DOLORES	74341472	AUXILIAR DE ADMON.	LABORAL FIJO	11.208,26	1.549,52	12.757,78		12.757,78	S. ACTIVO
GIL,SANCHEZ,M. DOLORES	77562394	AUXILIAR DE ADMON.	LABORAL FIJO	11.208,26	1.217,30	12.425,56	776,16	13.201,72	S. ACTIVO
GUIJARRO,SANCHEZ,FRANCISCO	22405708	TECNICO SUPERIOR DE ADMON.	LABORAL FIJO	14.401,24	2.810,50	17.211,74	1.167,48	18.379,22	S. ACTIVO
GUTIERREZ,MARTINEZ,ALBINA	07550300	AUXILIAR DE ADMON.	LABORAL FIJO	11.208,26	332,08	11.540,34	776,16	12.316,50	S. ACTIVO
HERNANDEZ,GARCIA,M. ASUNCION	04564592	TITULADO SUPERIOR ADMON.	LABORAL FIJO	21.080,50	1.217,44	22.297,94		22.297,94	S. ACTIVO
HERNANDEZ,PARRA,M.VICTORIA	22407718	AUXILIAR DE ADMON.	LABORAL FIJO	11.208,26	1.549,52	12.757,78		12.757,78	S. ACTIVO
HERNANDEZ,SANCHEZ,LORENZO	22435124	TECNICO SUPERIOR DE ADMON.	LABORAL FIJO	14.401,24	2.439,64	16.840,88	1.167,48	18.008,36	S. ACTIVO
INIESTA,ALCAZAR,IGNACIO	27436544	TITULADO SUPERIOR ADMON.	LABORAL FIJO	21.080,50	1.217,44	22.297,94		22.297,94	S. ACTIVO
JARA,RUIZ,MARIA PE/A	23242143	AUXILIAR DE ADMON.	LABORAL FIJO	11.208,26	332,08	11.540,34	776,16	12.316,50	S. ACTIVO
LOPEZ,LOPEZ,ARMANDO	77512573	ORDENANZA	LABORAL FIJO	10.366,02	959,28	11.325,30		11.325,30	S. ACTIVO
LOPEZ,PONCE DE LEON,JOAQUINA	23221080	AUXILIAR DE ADMON.	LABORAL FIJO	11.208,26	1.217,30	12.425,56	776,16	13.201,72	S. ACTIVO
LOPEZ,RIQUELME,ANTONIA	22481584	AUXILIAR DE ADMON.	LABORAL FIJO	11.208,26	1.549,38	12.757,64		12.757,64	S. ACTIVO
MARTINEZ,MARTINEZ,JUANA M.	74436722	AUXILIAR DE ADMON.	LABORAL FIJO	11.208,26	1.549,38	12.757,64	776,16	13.533,80	S. ACTIVO
MARTINEZ,PEREZ,LUISA	22851667	OPERARIO DE LIMPIEZA	LABORAL FIJO	5.313,24	1.133,76	6.447,00		6.447,00	S. ACTIVO
MARTINEZ,VILLAESCUSA,M.PELIGROS	22463809	TITULADO MEDIO DE ADMON.	LABORAL FIJO	17.561,74	1.512,42	19.074,16		19.074,16	S. ACTIVO
MENENDEZ,ABLANEDO,M.ISABEL	10600643	AUXILIAR SERVICIOS GRALES	LABORAL FIJO	11.208,26	922,46	12.130,72		12.130,72	S. ACTIVO
MERENCIANO,GARCIA,JOSE ANTONIO	27459697	TITULADO SUPERIOR ADMON.	LABORAL FIJO	21.080,50	1.217,44	22.297,94		22.297,94	S. ACTIVO
MOLINA,SALINAS,JESUS	29038911	TITULADO MEDIO DE ADMON.	LABORAL FIJO	17.561,74	1.217,44	18.779,18		18.779,18	S. ACTIVO
MORENO,MARTINEZ,PEDRO	74432068	AUXILIAR DE ADMON.	LABORAL FIJO	11.208,26	1.217,30	12.425,56		12.425,56	S. ACTIVO

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE MURCIA

NOMBRE Y APELLIDOS	D.N.I.	ESCALA	TIPO	SUELDO	TRIENIOS	TOT. BÁSICAS	COMPLEMENT.	TOT. GENERAL	SITUACIÓN
MUÑOZ,MARIN,CARMEN	22932710	TITULADO SUPERIOR ADMON.	LABORAL FIJO	21.080,50	1.254,54	22.335,04		22.335,04	S. ACTIVO
MUÑOZ,MU/OZ,M.JOSE	27452428	AUXILIAR DE ADMON.	LABORAL FIJO	11.208,26	1.217,30	12.425,56		12.425,56	S. ACTIVO
NAVARRO,AMAT,JUANA	75212293	TITULADO SUPERIOR ADMON.	LABORAL FIJO	21.080,50	1.217,44	22.297,94		22.297,94	S. ACTIVO
NAVARRO,MATEU,VICENTE JOSE	22929926	TITULADO MEDIO DE ADMON.	LABORAL FIJO	17.561,74	627,20	18.188,94		18.188,94	S. ACTIVO
PE/APAREJA,GONZALEZ,ANTONIO	22468869	TITULADO MEDIO DE ADMON.	LABORAL FIJO	17.561,74	1.757,42	19.319,16		19.319,16	S. ACTIVO
PENALVA,MORAGA,NATIVIDAD	22469802	AUXILIAR DE ADMON.	LABORAL FIJO	11.208,26	1.217,30	12.425,56	776,16	13.201,72	S. ACTIVO
PEREZ,PEREZ,LUIS MARIA	14702813	ORDENANZA	LABORAL FIJO	10.366,02	1.217,44	11.583,46		11.583,46	S. ACTIVO
PINE,ORTIZ,M. CARMEN	24157824	TITULADO SUPERIOR ADMON.	LABORAL FIJO	21.080,50	1.217,44	22.297,94		22.297,94	S. ACTIVO
PORRAS,ESPINOSA,ROSA M.	27450712	TITULADO MEDIO DE ADMON.	LABORAL FIJO	17.561,74	1.217,44	18.779,18		18.779,18	S. ACTIVO
RAYMUNDO,HERNANDEZ,GLORIA	22477233	AUXILIAR DE ADMON.	LABORAL FIJO	11.208,26	959,28	12.167,54	776,16	12.943,70	S. ACTIVO
ROCAMORA,VIVES,GINES	27479768	ORDENANZA	LABORAL FIJO	10.366,02	922,32	11.288,34		11.288,34	S. ACTIVO
RODRIGUEZ,IBORRA,M. JOSE	22963198	TITULADO SUPERIOR ADMON.	LABORAL FIJO	21.080,50	1.217,44	22.297,94		22.297,94	S. ACTIVO
RODRIGUEZ,PRATS,M.ANGELES	21429648	TITULADO SUPERIOR ADMON.	LABORAL FIJO	21.080,50	1.549,52	22.630,02		22.630,02	S. ACTIVO
RUEDA,LOZANO,TERESA	22449114	TITULADO MEDIO DE ADMON.	LABORAL FIJO	17.561,74	1.217,44	18.779,18		18.779,18	S. ACTIVO
SANCHEZ,ALEMAN,M. JESUS	27436363	TITULADO SUPERIOR ADMON.	LABORAL FIJO	21.080,50	1.217,44	22.297,94		22.297,94	S. ACTIVO
SANCHEZ,RIGAL,JOSE LUIS	27473678	AUXILIAR DE ADMON.	LABORAL FIJO	11.208,26	332,08	11.540,34	776,16	12.316,50	S. ACTIVO
SANCHO,NIETO,ENRIQUE	22466007	TITULADO MEDIO DE ADMON.	LABORAL FIJO	17.561,74	1.217,44	18.779,18		18.779,18	S. ACTIVO
SAURA,FRUTOS,ISABEL	22451481	ORDENANZA	LABORAL FIJO	10.366,02	922,46	11.288,48		11.288,48	S. ACTIVO
VERDEJO,SANCHEZ,LIDIA	27467435	TITULADO MEDIO DE ADMON.	LABORAL FIJO	17.561,74	1.217,44	18.779,18		18.779,18	S. ACTIVO
VICENTE,GONZALEZ,JOSEFA	22477759	AUXILIAR DE ADMON.	LABORAL FIJO	11.208,26	1.217,44	12.425,70		12.425,70	S. ACTIVO
VIDAL-ALBARCA,GUTIERREZ,M.CARMEN	27426946	TITULADO SUPERIOR ADMON.	LABORAL FIJO	21.080,50	1.217,44	22.297,94		22.297,94	S. ACTIVO
ZORITA,JIMENEZ,PURIFICACION	22454983	TITULADO SUPERIOR ADMON.	LABORAL FIJO	21.080,50	1.217,44	22.297,94		22.297,94	S. ACTIVO
			TOTALES	**807.234,25**	**67.126,06**	**874.360,31**	**11.648,88**	**886.009,19**	
			TOTAL GENERAL	**807.234,25**	**67.126,06**	**874.360,31**	**11.648,88**	**886.009,19**	

RELACIÓN N.º 3

RELACIÓN DE VACANTES DE PERSONAL FUNCIONARIO A TRASPASAR A LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE MURCIA

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE MURCIA

PROVINCIA MURCIA

PUESTO DE TRABAJO	NIVEL	BÁSICAS	C. DESTINO	C. ESPECÍFICO	TOTAL
SUBDIRECTOR PROVINCIAL EMPLEO Y FORM.OCUP.	26	14.392,70	8.067,82	6.090,72	28.551,24
AUXILIAR OFICINA CENTRO FIJO	12	7.445,62	3.004,78	1.368,36	11.818,76
AUXILIAR OFICINA CENTRO FIJO	12	7.445,62	3.004,78	1.368,36	11.818,76
AUXILIAR OFICINA N-12	12	7.445,62	3.004,78	1.126,68	11.577,08
AUXILIAR OFICINA N-12	12	7.445,62	3.004,78	1.126,68	11.577,08
AUXILIAR OFICINA N-12	12	7.445,62	3.004,78	1.126,68	11.577,08
AUXILIAR OFICINA N-12	12	7.445,62	3.004,78	1.126,68	11.577,08
AUXILIAR OFICINA N-12	12	7.445,62	3.004,78	1.126,68	11.577,08
AUXILIAR OFICINA PRESTACIONES A (I)	12	7.445,62	3.004,78	1.368,36	11.818,76
AUXILIAR OFICINA PRESTACIONES A (I)	12	7.445,62	3.004,78	1.368,36	11.818,76
AUXILIAR OFICINA PRESTACIONES A (I)	12	7.445,62	3.004,78	1.368,36	11.818,76
AUXILIAR OFICINA N-12 (I)	12	7.445,62	3.004,78	1.126,68	11.577,08
DIRECTOR OFICINA EMPLEO- 4 MORATALLA	18	9.105,88	4.561,60	2.422,32	16.089,80
TECNICO MEDIO OFICINA EMPLEO	18	12.215,56	4.561,60	1.395,12	18.172,28
AYUDANTE OFICINA EMPLEO INTEGRADA 1 Y 2	14	9.105,88	3.524,08	1.377,72	14.007,68
AUXILIAR OFICINA EMPLEO INTEGRADA 1 Y 2	12	7.445,62	3.004,78	1.368,36	11.818,76
AUXILIAR OFICINA EMPLEO INTEGRADA 1 Y 2	12	7.445,62	3.004,78	1.368,36	11.818,76
AUXILIAR OFICINA EMPLEO INTEGRADA 1 Y 2	12	7.445,62	3.004,78	1.368,36	11.818,76
AUXILIAR OFICINA EMPLEO INTEGRADA 1 Y 2	12	7.445,62	3.004,78	1.368,36	11.818,76
AUXILIAR OFICINA EMPLEO INTEGRADA 1 Y 2	12	7.445,62	3.004,78	1.368,36	11.818,76
AUXILIAR OFICINA EMPLEO 3.4 Y DELEGADA	12	7.445,62	3.004,78	1.368,36	11.818,76
AUXILIAR OFICINA EMPLEO 3.4 Y DELEGADA	12	7.445,62	3.004,78	1.368,36	11.818,76
AUXILIAR OFICINA EMPLEO 3.4 Y DELEGADA	12	7.445,62	3.004,78	1.368,36	11.818,76
AUXILIAR OFICINA EMPLEO 3.4 Y DELEGADA	12	7.445,62	3.004,78	1.368,36	11.818,76
SUBALTERNO OFICINA EMPLEO	10	6.797,28	2.486,20	1.364,76	10.648,24
AUXILIAR OFICINA EMPLEO INTEGRADA 1 Y 2 (I)	12	7.445,62	3.004,78	1.368,36	11.818,76
AUXILIAR OFICINA EMPLEO INTEGRADA 1 Y 2 (I)	12	7.445,62	3.004,78	1.368,36	11.818,76
AUXILIAR OFICINA EMPLEO 3.4 Y DELEGADA (I)	12	7.445,62	3.004,78	1.368,36	11.818,76
AUXILIAR OFICINA EMPLEO 3.4 Y DELEGADA (I)	12	7.445,62	3.004,78	1.368,36	11.818,76
AUXILIAR OFICINA EMPLEO 3.4 Y DELEGADA (I)	12	7.445,62	3.004,78	1.368,36	11.818,76
JEFE ESTUDIOS CENTRO FIJO- CARTAGENA	24	12.215,56	6.735,68	2.192,76	21.144,00
ENCARGADO TURNO CENTRO FIJO- CARTAGENA	18	9.105,88	4.561,60	1.395,12	15.062,60
TECNICO MEDIO OFICINA EMPLEO	18	12.215,56	4.561,60	1.395,12	18.172,28
INSTRUCTOR FORMACION OCUPACIONAL	24	12.215,56	6.735,68	2.192,76	21.144,00
TOTAL		**283.510,36**	**120.915,36**	**52.585,32**	**457.011,04**

RELACIÓN DE VACANTES DE PERSONAL NO FUNCIONARIO A TRANSFERIR A LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE MURCIA

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE MURCIA
PROVINCIA MURCIA

PUESTO DE TRABAJO	BÁSICAS	TOTAL
AUXILIAR DE ADMINISTRACION	11.208,26	11.208,26
AUXILIAR DE ADMINISTRACION	11.208,26	11.208,26
AUXILIAR DE ADMINISTRACION	11.208,26	11.208,26
AUXILIAR DE ADMINISTRACION	11.208,26	11.208,26
AUXILIAR DE ADMINISTRACION	11.208,26	11.208,26
AUXILIAR DE ADMINISTRACION	11.208,26	11.208,26
AUXILIAR DE ADMINISTRACION	11.208,26	11.208,26
ORDENANZA	10.366,02	10.366,02
OPERARIO DE LIMPIEZA	9.968,56	9.968,56
OPERARIO DE LIMPIEZA	9.968,56	9.968,56
TOTAL	**108.760,96**	**108.760,96**

En el supuesto de que resulte necesario introducir correcciones o adecuaciones en los datos que figuran en las relaciones de personal, así como de las vacantes, las mismas se llevarán a cabo mediante certificación expedida por la Secretaría de la Comisión Mixta de Transferencias

RELACIÓN N.º 4

Coste efectivo del traspaso a la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia

Resumen por artículos

	Programa 324-A, 324-B, 322-A	TOTAL
COSTES DIRECTOS		
Artículo 12	2.258.598,80	
Artículo 13	994.770,15	
Artículo 15	7.885,99	
Artículo 16 (*)	924.859,96	
TOTAL CAP. I		***4.186.114,90***
Artículo 20	144.014,10	
Artículo 21	47.319,00	
Artículo 22	444.434,82	
Artículo 23 (**)	11.617,14	
TOTAL CAP. II		***647.385,06***
Artículo 62	264.113,71	
Artículo 63	209.054,24	
TOTAL CAP. VI		***473.167,95***
TOTAL COSTES DIRECTOS		5.306.667,91
COSTES INDIRECTOS		
TOTAL CAP. I	195.594,44	***195.594,44***
Artículo 21	28.405,84	
Artículo 22	116.102,50	
Artículo 23	3.858,00	
TOTAL CAP. II		***148.366,34***
TOTAL COSTES INDIRECTOS		**343.960,78**
TOTAL		**5.650.628,69**

(*) Incluidas las cantidades correspondientes a Acción Social
(**) Incluidas las cantidades correspondientes a Formación Interna

3. ANUNCIOS

Junta Electoral de Zona de Lorca

5123 Corrección de error.

Advertido error en la publicación número 5123, aparecida en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», número 92, de fecha 23 de abril de 2003, se rectifica en lo siguiente:

En la lista correspondiente a Movimiento Independiente Renovador Aguileño, faltan los siguientes nombres:

«20. Don Antonio Lara Bruno

21. Don Miguel Ángel León García»

III. Administración de Justicia

Tribunal Superior de Justicia de la Región de Murcia

4953 Nombramientos de Jueces de Paz titulares y sustitutos.

Don José Pablo Carrasco Escribano, Secretario de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de la Región de Murcia.

Certifico: Que la Sala de Gobierno de este Tribunal Superior de Justicia, en sesión celebrada en el día de la fecha, ha adoptado el siguiente acuerdo:

32.- Dada cuenta de la certificación recibida de los Ayuntamientos de Beniel, Puerto Lumbreras, Águilas y Mazarrón, en la que consta se ha procedido por el Pleno a la elección de Jueces de Paz titulares y sustitutos donde procedía, y considerando que las personas que a continuación se nombran, reúnen las condiciones de capacidad y elegibilidad exigidas por la Ley.

La Sala de Gobierno acuerda:

Efectuar los siguientes nombramientos:

Juzgado de Paz de Beniel:

Titular: Doña María Cruz Navarro Ibáñez. D.N.I. 74.296.028.

Sustituta: Doña Noelia Ibáñez Pérez. D.N.I. 77.523.076.

Juzgado de Paz de Puerto Lumbreras:

Titular: Don Antonio Francisco García Elvira. D.N.I. 23.245.132.

Juzgado de Paz de Águilas:

Titular: Don José María Guillén Florenciano. D.N.I. 23.107.715-Y.

En cuanto a los nombramientos efectuados, llévese certificación al expediente de su razón, para su desarrollo, librando el oportuno título.

Publíquese el nombramiento en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia». Remítase certificación y título a los respectivos Jueces Decanos, para que previo juramento o promesa, caso de no haber ejercido con anterioridad jurisdicción, conforme al artículo 101.5 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y declaración de no estar incurso en las incompatibilidades contenidas en el Título II, del Reglamento 3/1995, de 7 de junio, de los Jueces de Paz («Boletín Oficial del Estado» 13.7.95), proceda el nombrado a tomar posesión del cargo, dentro de los tres días siguientes al del juramento o promesa y en todo caso dentro de los veinte días siguientes a la publicación de este nombramiento en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», de cuya acta remitirá certificación a este Tribunal Superior de Justicia.

Remítase certificación al Excmo. señor Presidente del Consejo General del Poder Judicial.

Contra el presente acuerdo caben los recursos que se contienen en el artículo 12 del Reglamento 3/1995, de 7 de junio, de los Jueces de Paz.

Y para que conste extiendo el presente en Murcia, 11 de marzo de 2003.—El Secretario, José Pablo Carrasco Escribano.

Primera Instancia número Siete de Cartagena

4960 Tercería de mejor derecho número 409/2000.

Don Antonio Luis Valero Canales, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número Siete de Cartagena.

Hago saber: Que en los autos que a continuación se dirán, obra dictada la sentencia, cuyo encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

Sentencia

En Cartagena a 6 de octubre de 2001. La Ilustrísima señora doña Carmen Cano García, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número Siete de esta ciudad y su partido, ha dictado la siguiente sentencia:

Habiendo visto los presentes autos de tercería de mejor derecho seguidos con el número 409/2000 en los de juicio ejecutivo número 359/96 a instancia de la Hacienda Pública, representada por el Abogado del Estado, contra Banco Bilbao Vizcaya, S.A., representado por el Procurador don Alejandro Lozano Conesa y asistido del Letrado don Francisco Valdés Albistur, y contra Frigosol, S.A., declarada en rebeldía.

Fallo

Estimando la demanda de tercería interpuesta por el Abogado del Estado en representación de la Hacienda Pública contra Banco Bilbao Vizcaya, S.A., representado por el Procurador don Alejandro Lozano Conesa y contra Frigosol, S.A., debo declarar y declaro que la Hacienda Pública tiene mejor derecho y preferencia a reintegrarse de su deuda con el producto de los bienes embargados a la demandada, fincas registrales 15.876, 14.983, 14.829, 14.476 y 14.475 del Registro de la Propiedad número Uno de Cartagena, frente a la entidad bancaria, sin hacer especial declaración en materia de costas. Contra esta sentencia cabe recurso de apelación en el plazo de cinco días para ante la Ilustrísima Audiencia Provincial de Murcia. Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en esta instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación en forma legal a la mercantil demandada Frigosol, S.A., que se encuentra en ignorado paradero, expido el presente en Cartagena a 4 de abril de 2003.—El Secretario.

Instrucción número Uno de Cartagena

4962 Juicio de faltas 183/2002.

Número de identificación único: 30016 2 0100620/2002.

Don Juan Francisco Fernández Ros, Secretario del Juzgado de Instrucción número Uno de Cartagena.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 183/2002, se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

Que debo condenar y condeno a don Raúl Pérez Linde como autor responsable de una falta tentada de hurto del artículo 623-1.º del Código Penal, a la pena de un mes de multa con una cuota diaria de 1,21 euros, con la responsabilidad personal subsidiaria en caso de impago de la multa impuesta dispuesta en la fundamentación jurídica y con imposición del pago de las costas a la parte condenada penalmente.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a Raúl Pérez Linde, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», expido la presente en Cartagena a 27 de marzo de 2003.—El Secretario.

De lo Social número Uno de Cartagena

4968 Ejecución 67/2003.

D.ª Rosa Elena Nicolás Nicolás, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Uno de Cartagena, Hago saber:

Que en el procedimiento ejecución 67/2003 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de D. Miguel Ángel Vergara Cegarra contra la empresa José Manuel Roca Bernabeu, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente resolución:

Auto

En Cartagena, a cuatro de abril de dos mil tres.

Hechos

Primero. En el presente procedimiento seguido entre las partes, de una como demandante D. Miguel Ángel Vergara Cegarra y como demandado D. José Manuel Roca Bernabeu, consta sentencia de fecha 17-12-02 cuyo contenido se da por reproducido.

Segundo. El citado título ha ganado firmeza sin que conste que la demanda haya satisfecho el importe de la cantidad líquida y determinada que en cuantía de 812,58 euros de principal solicita la parte ejecutante en escrito de fecha 25-03-03

Parte dispositiva

Primero. Proceder a la ejecución del título mencionado en los hechos de la presente resolución solicitada por D. Miguel Ángel Vergara Cegarra contra José Manuel Roca Bernabeu por un importe de 812,58 euros de principal más 162,50 euros para costas e intereses que se fijan provisionalmente, debiendo abonar dichas cantidades en el plazo de cinco días bajo apercibimiento de apremio.

Segundo. Requerir al administrador de la ejecutada para que en el plazo de cinco días designe bienes de la empresa en cantidad suficiente para cubrir la ejecutoria, conforme a lo establecido en el razonamiento jurídico 2.º de esta resolución, bajo apercibimientos legales.

Tercero. Y para el caso de que no se tuviese conocimiento de la existencia de los bienes suficientes, diríjanse oficios a los pertinentes organismos y Registros Públicos, con el fin de que faciliten relación de todos los bienes y derechos del deudor de que tengan constancia.

Notifíquese la presente resolución a las partes.

Contra la misma no cabe recurso alguno, sin perjuicio de la oposición que pueda formularse por le ejecutado en el plazo de diez días por defectos procesales o por motivos de fondo. (artículo 551 LEC en relación con los artículos 556 y 559 del mismo texto legal). Sin perjuicio de su ejecutividad.

Así por este Auto, lo pronunciamos, mandamos y firmamos. Doy fe.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria Judicial.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a José Manuel Roca Bernabeu, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

En Cartagena a cuatro de abril de dos mil tres.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.—El Secretario Judicial

---

De lo Social número Uno de Cartagena

4967 Ejecución 52/2003.

D.ª Rosa Elena Nicolás Nicolás, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Uno de Cartagena, Hago saber:

Que en el procedimiento ejecución 52/2003 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de D.ª Almudena Celdrán Ruiz, contra la empresa Torre Tripa, S.L., sobre ordinario, se ha dictado la siguiente:

Providencia del Iltmo. Sr. D. Carlos Contreras de Miguel.

Por recibido el anterior oficio procedente de la Dirección General de Tráfico, manifestando la no existencia de vehículos propiedad de la demandada, únase y líbrese despacho al Iltmo. Sr. Director de la Agencia Tributaria al objeto de que proceda al embargo de las cantidades pendientes de devolución por el IRPF, IVA o cualquier otro, hasta cubrir la cantidad objeto de apremio, interesándose la remisión de las mismas a la Cta. de Consignaciones de este Juzgado. Líbrese la oportuna comunicación al citado organismo, que deberá contestar al requerimiento en el plazo máximo de cinco días hábiles, desde su notificación, bajo los apercibimientos legales.

Notifíquese esta resolución.

Modo de impugnarla: mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184-1 de la LPL)

Lo manda y firma S.S.ª Doy Fe.—Magistrado-Juez.—Secretario Judicial.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Torre Tripa, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

En Cartagena a siete de abril de dos mil tres.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.—El Secretario Judicial

---

De lo Social número Uno de Cartagena

4957 Autos número 86-03.

Autos número: 544-2002.

Materia: Prestaciones.

Demandante: Pedro Ortiz Zamora.

Demandado: José Manuel Roza Bernabéu.

Doña Rosa Elena Nicolás Nicolás, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número Uno de Cartagena,

Hago saber: Que en el proceso número 86-03 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de Pedro Ortiz Zamora, contra José Manuel Roca Bernabéu, sobre prestaciones, se ha dictado sentencia, cuyo fallo es del tenor literal siguiente:

Fallo

Que estimando la demanda interpuesta por don Pedro Ortiz Zamora, condeno a la Mutua Fremap, como aseguradora de la empresa José Manuel Roca Bernabéu, a anticipar al actor la suma de quinientos treinta y nueve euros con setenta céntimos (539,70 €) en concepto de prestaciones de incapacidad temporal por el periodo comprendido entre el 18-5-02 y el 14-6-02, sin perjuicio de su derecho de repetición frente a la empresa demandada, responsable por falta de cotización. Los anteriores pronunciamientos afectarán al Instituto Nacional de la Seguridad Social y a la Tesorería General de la Seguridad Social como responsables subsidiarios, en el alcance legalmente previsto.

Incorpórese la presente sentencia al libro correspondiente, expídase testimonio para su unión a los autos y hágase saber a las partes que contra ella no cabe recurso alguno.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. Carlos Contreras. Firmado y rubricado.

Y para que sirva de notificación en legal forma a José Manuel Roca Bernabéu, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Dado en Cartagena, 7 de abril de 2003.—La Secretaria Judicial.

De lo Social número Dos de Cartagena

4958 Demanda número 872/2000. Ejecución número 94/2002. Cédula de notificación.

N.I.G.: 30016 4 0200957/2000.

N.º Autos: Demanda 872/2000.

N.º Ejecución: 94/2002.

Materia: Despido.

Demandante: José Conesa Lucas.

Demandado: Fogasa, Higiene Industrial La Pirámide, S.L.

Diligencia.- En Cartagena a 25 de marzo de 2003.

La extiendo yo, el Secretario Judicial, para hacer constar que, intentada la notificación a Higiene Industrial La Pirámide, S.L. por los medios que constan en autos, se ignora su paradero, por lo que se remite edicto al «Boletín Oficial de la Región de Murcia». Doy fe.

Cédula notificación

Don César Cánovas-Girada Molina, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Dos de Cartagena.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 94/2002 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don José Conesa Lucas contra la empresa Fogasa, Higiene Industrial La Pirámide, S.L., sobre despido, se ha dictado la siguiente:

En atención a todo lo expuesto,

Dispongo: Rectificar la providencia de fecha 12-2-03, en los que se refiere a las cantidades expresadas en la misma y en su lugar diría:

«Se acuerda hacer entrega a la parte actora de la cantidad de 3.255,38 euros consignada en estas actuaciones, en concepto de pago de parte de principal y siendo notoriamente insuficiente dicha suma para cubrir las cantidades reclamadas, se acuerda el embargo de bienes de la empresa ejecutada, hasta cubrir la suma de 20.581,56 euros de principal más 2.058,15 euros que se presupuestan para intereses y costas sin perjuicio de ulterior liquidación».

Hágase entrega a la parte actora de la cantidad de 5,80 euros que quedan en la cuenta de consignaciones de este Juzgado.

Notifíquese esta resolución a las partes.

Modo de impugnarla: Mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184-1 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Así, por este auto, lo pronuncia, manda y firma S. S.ª Doy fe.—El Magistrado-Juez.—El Secretario Judicial, firmado y rubricado.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Higiene Industrial La Pirámide, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia». En Cartagena a 25 de marzo de 2003.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.—El Secretario.

——

Primera Instancia número Nueve de Murcia

4945 Juicio verbal 1.589/2002.

N.I.G.: 30030 1 0901642/2002

Procedimiento: Juicio verbal 1.589/2002

Sobre: Juicio verbal.

De: Patricia Parra Olaya.

Procurador: María Teresa Cruz Fernández.

Contra: Eliseu Julio Amaro.

Cédula de notificación

En el procedimiento de referencia se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

Sentencia número 232/03.

Visto por el Iltmo. Sr. D. Fernando Ferrín Calamita, Magistrado-Juez de Primera Instancia número Nueve (Familia) de Murcia, los presentes autos 1.589/2002 sobre guarda y custodia de menores, instado por la Procuradora Cruz Fernández, en nombre y representación de D.ª Patricia Parra Olaya, contra D. Eliseu Julio Amaro, en situación de rebeldía, habiendo intervenido el Fiscal.

Fallo

Que estimando la demanda origen de este proceso, debo acordar y acuerdo las siguientes medidas paternofiliales y económicas derivadas de la ruptura de la unión de hecho habida entre las partes:

1.ª Se atribuye a la madre la guarda y custodia de la menor Yaiza Patricia, sobre el que ejercerá la patria potestad.

2.ª El padre ingresará en los cinco primeros días de cada mes, en concepto de alimentos para la menor, y en la c/c o libreta que designe la madre, la suma de 240,00 euros, actualizable cada primero de enero conforme al IPC.

Al notificar esta sentencia, hágase saber a las partes y al Fiscal que podrán preparar recurso de apelación en el plazo de cinco días, del que conocerá la Audiencia Provincial de Murcia.

Así, por esta mi sentencia, definitivamente juzgado en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y como consecuencia del ignorado paradero de Eliseu Julio Amaro, se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación. Significándole que este expediente goza del beneficio de justicia gratuita.

Murcia, 8 de abril de 2003.—El/la Secretario.

——

Instrucción número Uno de Murcia

4941 Juicio de faltas 894/2002.

Número de identificación único: 30030 2 0100127/2002.

Doña María del Pilar Jiménez Jorquera, Secretario del Juzgado de Instrucción número Uno de Murcia.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 894/2002 se ha acordado citar a Blas Navarro López, a fin de que comparezca a la celebración del juicio

de faltas el día 4-11-03 a las 12,30 horas, en calidad de denunciado, por una presunta falta de lesiones imprudentes de tráfico.

Y para que conste y sirva de citación a Blas Navarro López, sin domicilio conocido en España, y su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», expido el presente en Murcia a 27 de marzo de 2003.—El Secretario.

Instrucción número Uno de Murcia

4942 Juicio de faltas 1.373/2001 lesiones tráfico.

Número de identificación único: 30030 2 0100526/2003.

Doña María del Pilar Jiménez Jorquera, Secretario del Juzgado de Instrucción número Uno de Murcia.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 1.373/2001 se ha dictado la presente sentencia, que en su fallo dice:

Que debo absolver y absuelvo a don José Pastor Hernández, de los hechos enjuiciados en la presente causa, declarando las costas de oficio.

Esta resolución es firme al haberse anticipado el fallo al final de la vista y mostrar las partes su conformidad con el mismo.

Así por esta mi sentencia la pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a don José Pastor Hernández, actualmente en paradero desconocido y su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», expido la presente en Murcia a 21 de febrero de 2003.—El Secretario.

Instrucción número Uno de Murcia

4943 Juicio de faltas n.º 1.469/02-J.

El Iltmo. Señor D. Jaime Giménez Llamas, Magistrado-Juez de Instrucción número Uno de los de Murcia.

Hace saber: Que en este Juzgado, se siguen diligencias de Juicio de faltas 1.469/02-J en relación a los siguientes hechos: falta contra el orden público (circular sin seguro el 11/06/02).

Y siendo desconocido el domicilio del denunciado José Antonio Fernández Cortés, D.N.I. n.º 34.803.419, nacido el 27/09/71, y último domicilio conocido en C/ Mayor, 85, 3.º derecha, por el presente se le cita de comparecencia, para ante este Juzgado a fin de asistir al juicio de faltas n.º 1.469/02-J, señalado para el día 06/05/03 a las 10:30 horas, en la Sala de Audiencia sita en la planta primera del Palacio de Justicia de Murcia (C/ Ronda de Garay, 7), en concepto de denunciado, haciéndole saber que en caso de no comparecer, ni alegar justa causa que lo impida, podrá ser sancionado con multa de 30 hasta 150 euros. Debiendo asistir con las pruebas de que intente valerse y acompañado de Abogado si así lo desea.

Murcia a 18 de marzo de 2003.—El Magistrado-Juez, Jaime Giménez Llamas.—La Secretaria, María Pilar Jiménez.

Instrucción número Uno de Murcia

4944 Juicio de faltas n.º 1.309/02-J.

El Iltmo. Señor D. Jaime Giménez Llamas, Magistrado-Juez de Instrucción número Uno de los de Murcia.

Hace saber: Que en este Juzgado, se siguen diligencias de Juicio de faltas 1.309/02-J en relación a los siguientes hechos: falta contra el orden público (circular sin seguro el 06/06/02).

Y siendo desconocido el domicilio del denunciado Lemnonar Yousfi, N.I.E. n.º X-1462066-W, nacido el 03/03/68, y último domicilio conocido en C/ Ciruelos, 24, por el presente se le cita de comparecencia, para ante este Juzgado a fin de asistir al juicio de faltas n.º 1.309/02-J, señalado para el día 08/04/03 a las 20:30 horas, en la Sala de Audiencia sita en la planta primera del Palacio de Justicia de Murcia (C/ Ronda de Garay, 7), en concepto de denunciado, haciéndole saber que en caso de no comparecer, ni alegar justa causa que lo impida, podrá ser sancionado con multa de 30 hasta 150 euros. Debiendo asistir con las pruebas de que intente valerse y acompañado de Abogado si así lo desea.

Murcia a 18 de marzo de 2003.—El Magistrado-Juez, Jaime Giménez Llamas.—La Secretaria, María Pilar Jiménez.

Instrucción número Cinco de Murcia

4954 Juicio de faltas número 1.006/71.

Don Edmundo Tomás García Ruiz, Magistrado-Juez del Juzgado de Instrucción número Cinco de Murcia.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen diligencias de juicio de faltas 1.006/71, por

daños, en él se ha dictado sentencia con fecha 24 de enero de 2002, cuyo encabezamiento y fallo son del siguiente tenor literal:

«Visto por mí, Ilmo. señor don Edmundo Tomás García Ruiz, Magistrado-Juez del Juzgado de Instrucción número Cinco de Murcia y su partido, el presente juicio de faltas número 1.006/71, seguido por daños, habiendo sido partes, además del Ministerio Fiscal: Juan Miguel García Cánovas y Francisco Javier Almagro Pérez, Presidente de la comunidad de Propietarios del edificio «Goya» de Torreagüera, como denunciantes e Iván José García Fernández, como denunciados, y en atención a lo siguiente:

Fallo: Que debo condenar y condeno a Iván José García Fernández, como autor de una falta ya definida, de daños, a la pena de cinco días de multa con una cuota diaria de 3 euros, o un día de privación de libertad en caso de impago por insolvencia y al abono de las costas procesales.

Contra esta resolución se puede interponer en este Juzgado recurso de apelación en el plazo de cinco días a partir de su notificación, con las formalidades prevenidas en los artículos 795 y 796 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal. Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y encontrándose el denunciado en ignorado paradero, es por lo que se extiende el presente, con el fin de que sirva de notificación en forma al mismo; debiendo estar fijado en el tablón de anuncios de este Juzgado, y publicado en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

En Murcia, 5 de febrero de 2003.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.

Instrucción número Seis de Murcia

4940 Juicio de faltas número 71/2003 BH.

Número de Identificación único: 30030 2 0607852/2002.

Doña Nieves Sánchez Ruiz, Secretario del Juzgado de Instrucción número Seis de Murcia.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas n.º 71/2003 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

El Iltmo. Sr. don José María Pérez-Crespo Payá, Magistrado Juez del Juzgado de Instrucción número Seis de esta Ciudad y su partido; habiendo visto y oído en juicio oral y público los presentes autos de juicio verbal de faltas número 71/03 BH seguido por hurto en el que junto con el Ministerio Fiscal en representación de la acción pública han intervenido como parte denunciante don Edwin Caiza Carua y como denunciada don Giuseppe Marra, dicta sentencia que se apoya en los siguientes:

Que debo condenar y condeno a don Giuseppe Marra como autor responsable de una falta de hurto ya descrita, a la pena de un mes de días multa con cuotas diarias de tres euros, con apercibimiento de arresto sustitutorio de un día por cada dos de impago, que se cumplirá en arresto de fines de semana y al pago de las costas del juicio. Se computan como cuatro cuotas los dos días que estuvo privado de libertad por esta causa.

Notifíquese la presente resolución a las partes y al Ministerio Fiscal, con expresa indicación de que contra la misma cabe Recurso de Apelación ante la Iltma. Audiencia Provincial de Murcia en el plazo de cinco días, contados a partir del día siguiente a su notificación, debiendo interponer el mismo ante este Juzgado mediante escrito formalizado conforme a lo establecido en los arts. 795 y 796 de la L.E.Cr. Así por esta mi sentencia la pronuncio, mando y firmo. Siguen las firmas.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a Giuseppe Marra, actualmente paradero desconocido, y su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», expido la presente en Murcia a 3 de abril de 2003.—El Secretario.

De lo Social número Cuatro de Murcia

4948 Demanda 601/2002.

Doña Victoria Juárez Arcas, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número Cuatro de Murcia.

Hago saber: Que en el procedimiento 601/2002 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don José Fernández Amador, contra la empresa Comprasur, S.L., sobre cantidad, sentencia 64/03, se ha dictado sentencia, cuyo fallo es del tenor literal siguiente:

Sentencia

En la ciudad de Murcia a cuatro de marzo de dos mil tres.

Antecedentes de hecho.....

Fundamentos jurídicos.....

Fallo

Estimo en parte la demanda interpuesta por don José Fernández Amador frente a Comprasur, S.L. y Fogasa, y condeno a Comprasur, S.L. a que abone al demandante la cantidad de 514,88 euros, más el 10% de interés legal por mora en el pago.

El fogasa responderá subsidiariamente en los supuestos previstos legalmente.

Notifíquese la presente sentencia a las partes, a las que se hará saber que contra la misma no cabe recurso alguno.

Llévese a los autos copia testimoniada, uniéndose la presente al Libro de Sentencias.

Así por esta mi sentencia, la pronuncio, mando y firmo.—El Magistrado/a-Juez.—El Secretario/a Judicial.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Comprasur, S.L., que tuvo su domicilio en esta provincia y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

En Murcia, 9 de abril de 2003.—La Secretaria Judicial, Victoria Juárez Arcas.

——

De lo Social número Cuatro de Murcia

4947 Demanda 600/2002.

D.ª Victoria Juárez Arcas, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Cuatro de Murcia, hago saber:

Que en le procedimiento demanda 600/2002 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de D. Juan Fernández Amador contra la empresa Comprasur, S.L., sobre cantidad, se ha dictado la siguiente:

Sentencia

En la ciudad de Murcia a cuatro de marzo de dos mil tres.

Antecedentes de hecho.....

Fundamentos Jurídicos.....

Fallo

Estimo en parte la demanda interpuesta por D. Juan Fernández Amador frente a Comprasur, S.L. y Fogasa, y condeno a Comprasur, S.L., a que abone al demandante la cantidad de 514,88 euros, más el 10% de interés legal por mora en el pago. El Fogasa responderá subsidiariamente en los supuestos previstos legalmente.

Notifíquese la presente Sentencia a las partes, a las que se hará saber que contra la misma no cabe recurso alguno.

Llévese a los autos copia testimoniada, uniéndose la presente al Libro de Sentencias.

Así por esta mi Sentencia, la pronuncio, mando y firmo.—El Magistrado/a-Juez.—El Secretario/a Judicial.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Comprasur, S.L., que tuvo domicilio en esta provincia y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Murcia, 8 de abril de 2003.—La Secretario Judicial, Victoria Juárez Arcas.

De lo Social número Cinco de Murcia

4963 Demanda número 668/2001. Ejecución número 3/2002.

N.I.G.: 30030 4 0004828/2001.

N.º Autos: Demanda 668/2001.

N.º Ejecución: 3/2002.

Materia: Ordinario.

Demandante: M.ª Lucía Soto Bermúdez y otros.

Demandado: Lorca, C.F.

Cédula de notificación

Doña Lucía Campos Sánchez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Cinco de Murcia.

Hago saber:

Que en el procedimiento ejecución 3/2002 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de doña María Lucía Soto Bermúdez contra la empresa Lorca, C.F., sobre ordinario , se ha dictado resolución cuyo encabezamiento y parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Diligencia.- En Murcia a 29 de marzo de 2003.

La extiendo yo, el/la Secretario Judicial, para hacer constar que se han realizado las averiguaciones necesarias para encontrar bienes suficientes del ejecutado en los que hacer traba y embargo con resultado infructuoso. Paso a dar cuenta a S.S.ª acompañando propuesta de auto. Doy fe.

Auto.- En Murcia a 29 de marzo de 2003.

Parte dispositiva.- En atención a lo expuesto, se acuerda:

a) Declarar al/los ejecutado/s Lorca, C.F. en situación de INSOLVENCIA PARCIAL por importe de 63.303,58 € de principal, más 14.490,11 € presupuestados para intereses y costas insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

b) Archivar las actuaciones previa anotación en el libro correspondiente de este Juzgado, y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes del ejecutado.

Notifíquese la presente resolución a las partes y al Fondo de Garantía Salarial advirtiéndose que contra la misma cabe interponer recurso de reposición ante este juzgado dentro del plazo de cinco días hábiles a contar desde su notificación. Y una vez firme, hágase entrega de certificación a la parte ejecutante para que surta efectos ante el Fondo de Garantía Salarial.

Lo que propongo a S.S.ª para su conformidad.—Magistrado-Juez. Secretario Judicial, Félix Ignacio Villanueva Gallego.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Lorca, C.F., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

En Murcia a 29 de marzo de 2003. Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.—El Secretario Judicial.

——

De lo Social número Seis de Murcia

4970 Demanda 585/1999. Ejecución 68/2001.

N.I.G.: 30030 4 0004054/1999

N.º autos: Demanda 585/1999

N.º ejecución: 68/2001

Materia: Seguridad Social

Demandado: Guadalupe Ruiz José Julio

Cédula de notificación

D.ª Josefa Sogorb Baraza, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Seis de Murcia, Hago saber:

Que en le procedimiento ejecución 68/2001 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de Mutua Acc. Trab. y Enf. Prof. 11-M contra la empresa Guadalupe Ruiz José Julio, sobre Seguridad Social, se ha dictado auto de insolvencia, cuya parte dispositiva es la siguiente:

«Declarar al/los ejecutado/s Guadalupe Ruiz José Julio en situación de insolvencia total por importe de 8.784,67 insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional, todo ello sin perjuicio de la responsabilidad subsidiaria del INSS y TGSS...

Notifíquese la presente resolución a la parte ejecutante así como al INSS y TGSS, como responsables subsidiarios, advirtiéndose que contra la misma cabe interponer recurso de reposición ante este juzgado dentro del plazo de cinco días hábiles a contar desde su notificación».

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Guadalupe Ruiz José Julio, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

En Murcia a dos de abril de dos mil tres.—El Secretario Judicial.

——

De lo Social número Seis de Murcia

4961 Demanda número 920/2002. Cédula de notificación.

Doña Josefa Sogorb Baraza, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Seis de Murcia.

Hago saber: Que en el procedimiento demanda 920/2002 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Juan Alberto Cabrera Cano, contra la empresa Coher Inversión Group, S.A., sobre ordinario, se ha dictado la siguiente:

Que estimando la demanda planteada por don Juan Alberto Cabrera Cano, contra Coher Inversión Group, S.A. y el Fondo de Garantía Salarial, debo condenar y condeno a la empresa demandada a abonar a la parte actora las cantidades adeudadas, que ascienden a un total de 694 euros, más el 10% de interés anual desde que debieron ser abonadas, sin perjuicio de las responsabilidades que, en su caso y con los límites legalmente establecidos, le corresponda asumir al Fondo de Garantía Salarial.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Coher Inversión Group, S.A., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

En Murcia a 2 de abril de 2003.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.—El Secretario Judicial.

——

De lo Social número Seis de Murcia

4966 Ejecución 21/2003.

D.ª Josefa Sogorb Baraza, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Seis de Murcia, hago saber:

Que en el procedimiento ejecución 21/2003 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de D.ª María Teresa Escudero Gutiérrez contra la empresa MSM Asesores de Inmuebles, S.L., sobre despido, se ha dictado la siguiente:

Auto cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

«...Segundo. Despachar la ejecución solicitada por D.ª María Teresa Escudero Gutiérrez contra MSM Asesores de Inmuebles, S.L., por un importe total de 10.161,60 euros de principal más 1.730 euros para costas e intereses que se fijan provisionalmente».

Y para que le sirva de notificación en legal forma a MSM Asesores de Inmuebles, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

En Murcia a veintiocho de marzo de dos mil tres.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.—El Secretario Judicial.

De lo Social número Seis de Murcia

4969 Ejecución 55/1996.

D.ª Josefa Sogorb Baraza, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Seis de Murcia, Hago saber:

Que en el procedimiento ejecución 55/1996 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de D. José Joaquín Palao Diaz contra la empresa Torneados Marco, S.L., sobre despido, se ha dictado la siguiente:

Propuesta de auto, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

«Se tiene por subrogado al Fondo de Garantía Salarial en el crédito de quiénes se menciona en el hecho segundo de esta resolución y por la cuantía que se refleja bajo la columna Abono FGS, cuyo importe total asciende a 3.925,39 euros».

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Torneados Marco, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

En Murcia a cuatro de abril de dos mil tres.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.—El Secretario Judicial

———

De lo Social número Siete de Murcia

4972 Demanda número 4/02

Demanda número: 4/02

Ejecución número: 109/02

Demandado: Transportes Yaquitrans, S.L.

Doña Concepción Montesinos García, Secretaria del Juzgado de lo Social número Siete de Murcia.

Hago saber: Que en la ejecutoria arriba expresada seguida en este Juzgado, se ha dictado con fecha de hoy auto declarando la insolvencia de la demandada cuya parte dispositiva es del siguiente tenor literal:

«...a) Declarar al ejecutado Transportes Yaquitrans, S.L. en situación de insolvencia total por importe de 6.897,38 euros de principal más 1.207,04 euros de gastos y costas presupuestados, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

b) Archivar las actuaciones previa anotación en el Libro correspondiente, y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes del ejecutado.

Notifíquese esta resolución a las partes y al Fondo de Garantía Salarial, advirtiéndose que frente a la misma cabe recurso de reposición en el plazo de cinco días hábiles ante este Juzgado. Y una vez firme, hágase entrega de certificación a la parte ejecutante para que surta efectos ante el Fondo de Garantía Salarial...»

Y a fin de que sirva de notificación en forma a la demandada Transportes Yaquitrans, S.L., la cual se halla en paradero desconocido, expido el presente que firmo en Murcia a tres de abril de dos mil tres.—La Secretaria

———

De lo Social número Siete de Murcia

4971 Demanda 491/2002. Ejecución 21/2003.

N.I.G.: 30030 4 0003543/2002

N.º autos: Demanda 491/2002

N.º ejecución: Ejecución 21/2003

Materia: Despido.

Demandado: Antonio Lasso Ferrándiz

Doña Concepción Montesinos García, Secretaria del Juzgado de lo Social número Siete de Murcia.

Hago saber: Que en la ejecutoria arriba expresada se ha dictado en fecha de hoy auto despachando ejecución cuya parte dispositiva es del siguiente tenor literal:

Primero: Despachar la ejecución solicitada por D. Adil Ben Nas contra Antonio Lasso Ferrándiz por un importe de 8.163,42 euros de principal más 1.428,60 euros para costas e intereses que se fijan provisionalmente.

Segundo: Trabar embargo de lo bienes de la/s demandada/s en cuantía suficiente, y desconociéndose bienes concretos, procédase a la averiguación de los mismos y a tal fin, expídanse los correspondientes oficios y mandamientos al Juzgado Decano de Murcia y Decanato Autonómico del Colegio de Registradores de la Propiedad y Mercantiles de España, y «Boletín Oficial de la Región de Murcia»

Tercero: Advertir y requerir al ejecutado de las obligaciones y requerimientos que se le efectúan en los razonamientos jurídicos cuarto y quinto de esta resolución y de las consecuencias de su incumplimiento que se detallan en el razonamiento sexto y que podrán dar lugar a la imposición de apremios pecuniarios en cuantía de hasta 100.000 ptas. por cada día de retraso.

Notifíquese la presente resolución a las partes.

Modo de impugnarla: mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184-1 de la Ley de Procedimiento). Doy fe.

Y a fin de que sirva de notificación en forma al demandado Antonio Lasso Ferrándiz, expido el presente que firmo en Murcia a veinticinco de marzo de dos mil tres.—La Secretaria

---

De lo Social número Siete de Murcia

4965 Demanda 639/2002. Ejecución 38/2003.

N.I.G.: 30030 4 0004667/2002

N.º autos: Demanda 639/2002

N.º Ejecución: Ejecución 38/2003

Materia: Ordinario.

Demandado: Rajant 2000, S.L.

D.ª Concepción Montesinos García, Secretaria del Juzgado de lo Social número Siete de Murcia.

Hago saber: Que en la ejecutoria arriba expresada con fecha de hoy se ha dictado auto despachando ejecución cuya parte dispositiva es del siguiente tenor literal:

«...Primero: Despachar la ejecución solicitada por D. Jaime Fco. Javier Arcas Campoy contra Rajant 2000, S.L., por un importe de 5.685 euros de principal más 995 euros para costas e intereses que se fijan provisionalmente.

Segundo: Trabar embargo de los bienes de la/s demandada/s en cuantía suficiente, y desconociéndose bienes concretos, procédase a la averiguación de los mismos y a tal fin expídanse los correspondientes oficios y mandamientos al Juzgado Decano de Murcia, Decanato Autonómico del Colegio de Registradores de la Propiedad y Mercantiles y «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Tercero: Advertir y requerir al ejecutado de las obligaciones y requerimientos que se le efectúan en los razonamientos jurídicos cuarto y quinto de esta resolución y de las consecuencias de su incumplimiento que se detallan en el razonamiento sexto y que podrán dar lugar a la imposición de apremios pecuniarios en cuantía de hasta 100.000 ptas. por cada día de retraso.

Notifíquese la presente resolución a las partes.// Modo de impugnarla: mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184-1 de la Ley de Procedimiento. Doy fe...»

Y a fin de que sirva de notificación en forma a la demandada la cual se halla en paradero desconocido, expido el presente que firmo en Murcia a tres de abril de dos mil tres.—La Secretaria.

De lo Social número Siete de Murcia

4955 Demanda número 310/2003.

Cédula de notificación

Doña Concepción Montesinos García, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Siete de Murcia.

Hago saber: Que en el procedimiento demanda 310/2003 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Pascual Torrano Aroca contra la empresa Martín Ortiz Martínez, Transportes Cotyli, S.L., Traespa Marítimo, Inter Wander, S.L., sobre cantidad, se ha dictado la siguiente:

Propuesta de providencia

S.S.ª la Secretaria Judicial, doña Concepción Montesinos García.

En Murcia a dos de abril de dos mil tres.

Por presentada la anterior demanda, se admite a trámite. Se cita a las partes a los actos de juicio, y en su caso, al previo de conciliación, que tendrá lugar en única convocatoria en la Sala de Audiencias de este Juzgado de lo Social número Siete sito en Murcia, calle Batalla de las Flores, 3, entresuelo, el día 5 de mayo de 2003 a las 12,15 horas de su mañana.

Dése traslado de copia de la demanda y demás documentos al demandado.

Se advierte a las partes que deberán concurrir al juicio con todos los medios de prueba de que intenten valerse, así como con los documentos pertenecientes a las partes que hayan sido propuestos como medio de prueba por la parte contraria y se admita por este Juzgado, pudiendo estimarse probadas las alegaciones hechas por la contraria en relación con la prueba admitida si no se presentaran sin causa justificada.

Se advierte que si el demandante, citado en forma no compareciese ni alegase justa causa que motive la suspensión del juicio, se le tendrá por desistido de su demanda y que la incomparecencia injustificada del demandado no impedirá la celebración del juicio, que continuará sin necesidad de declarar su rebeldía. Se admiten las pruebas de confesión judicial de los representantes legales de las empresas demandadas, documental que deberá practicarse por dichas empresas en los términos expresados en la demanda, y testifical solicitadas.

Respecto a la solicitud de acumulación de las demandas interpuestas por José Carrillo Guillamón y Jesús García Yelo, hágasele saber al actor que deberá acreditar que demandas se presentaron primero, número, los autos cuya acumulación se solicita y la razón de su solicitud.

Y para que le sirva de notificación en legal forma tanto de la citación a juicio como a confesión judicial a Martín Ortiz Martínez, Transportes Cotyli, S.L., Traespa

Marítimo, Inter Wander, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia». En Murcia, 2 de abril de 2003.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

En Murcia, 2 de abril de 2003.—La Secretaria Judicial.

——

De lo Social número Siete de Murcia

4956 Demanda número 930/2002.

Cédula de notificación

Doña Concepción Montesinos García, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Siete de Murcia.

Hago saber: Que en el procedimiento demanda 930/2002 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de doña Mercedes del Rocío Bravo Daqui contra la empresa Lilián Nicolás Sánchez, Sheila Nicolás Sánchez, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente:

Auto

En Murcia, treinta y uno de marzo de dos mil tres.

Hechos

Primero.- Con fecha veintiuno de noviembre de 2002 tuvo entrada en este Juzgado demanda presentada por doña Mercedes del Rocío Bravo Daqui frente a Lilián Nicolás Sánchez y Sheila Nicolás Sánchez, siendo citadas las partes para los actos de conciliación el día de hoy a las 12 horas.

Segundo.- A dichos actos no compareció el demandante, pese a estar citado en legal forma, según consta en los autos.

Razonamientos jurídicos

Único.- El artículo 83.2.º de la Ley de Procedimiento Laboral establece que si el demandante, citado en forma, no compareciese o alegase justa causa que motive la suspensión del juicio, se le tendrá por desistido de su demanda.

Por todo lo expuesto,

Parte dispositiva

Se tiene por desistido a la parte actora de su demanda, procediendo al cierre y archivo de las presentes actuaciones, previa notificación de la presente resolución a las partes, y una vez firme ésta.

Modo de impugnarla: Mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes a su notificación.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Lilian Nicolás Sánchez, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia». En Murcia, 1 de abril de 2003.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

En Murcia, 31 de marzo de 2003.—La Secretaria Judicial.

——

De lo Social número Siete de Murcia

4964 Demanda 513/2002.

N.I.G.: 30030 4 0003713/2002

N.º autos: Demanda 513/2002

N.º ejecución: 11/2003

Materia: Ordinario.

Demandado/s: Estructuras y Desarrollos del Noroeste, S.L.

D.ª Concepción Montesinos García, Secretaria del Juzgado de lo Social número Siete de Murcia.

Hago saber: Que en la ejecutoria seguida en este Juzgado bajo el número 11/03 a instancia de María Luisa Sánchez López, se ha dictado la siguiente y literal:

El anterior informe de bienes procedente del Juzgado Decano de Murcia, únase a los autos de su razón y visto su contenido, se decreta sobre las cuentas números 2105-3053-65-0140003506 y 2105-3053-61-0140003530 de la Caja de Ahorros de Castilla La Mancha y cuenta número 2085-8096-99-0330030351; y para su efectividad líbrense oficios a dichas entidades bancarias.

Notifíquese esta resolución.

Modo de impugnarla: mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184-1 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Y a fin de que sirva de notificación en forma a la demandada Estructuras y Desarrollos del Noroeste, S.L., la cual se halla en paradero desconocido, expido el presente que firmo en Murcia a dos de abril de dos mil tres.—La Secretaria

De lo Social número Siete de Murcia

4946 Demanda 193/2003.

D.ª Concepción Montesinos García, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Siete de Murcia, Hago saber:

Que en el procedimiento demanda 193/2003 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de D.ª Josefa Montesinos Martínez contra la empresa Unica Servicios de Limpieza, El Impecable, S.A., sobre ordinario, se ha dictado la siguiente:

Propuesta providencia

S.S.ª El/la Secretario Judicial

D.ª Concepción Montesinos García.

En Murcia, 13 de marzo de 2003.

Por presentada la anterior demanda, se admite a trámite. Se cita a las partes a los actos de juicio, y en su caso, al previo de conciliación, que tendrán lugar en única convocatoria en la Sala de Audiencias de este Juzgado de lo Social sito en Murcia, C/ Batalla de las Flores, 3, entlo., el día veintiocho de abril de 2003 a las 12,45 horas de su mañana.

Dése traslado de copia de la demanda y demás documentos al/a los demandado/s. Se advierte a las partes que deberán concurrir al juicio con todos los medios de prueba de que intenten valerse, así como con los documentos pertenecientes a las partes que hayan sido propuestos como medio de prueba por la parte contraria y se admita por este Juzgado, pudiendo estimarse probadas las alegaciones hechas por la contraria en relación con la prueba admitida si no se presentaran sin causa justificada.

Se advierte que si el demandante, citado en forma, no compareciese ni alegase justa causa que motive la suspensión del juicio, se le tendrá por desistido de su demanda y que la incomparecencia injustificada del demandado no impedirá la celebración del juicio, que continuará sin necesidad de declarar su rebeldía. Se admiten las pruebas de confesión judicial, documental y testifical solicitadas.

Y para que sirva de notificación en legal forma de la citación y confesión Judicial a Unica Servicios Limpieza, y El Impecable, S.A., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia». En Murcia a nueve de abril de dos mil tres.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

En Murcia, 9 de abril de 2003.—El Secretario Judicial

De lo Social número Dos de Alicante

4959 Procedimiento 157/03 E.

Doña Carmen López Rodríguez, Secretaria del Juzgado de lo Social número Dos de Alicante.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 157/03 E se sigue procedimiento de reclamación de cantidad a instancia de doña Mónica Gascón García-Gango, Juana Hernández Pérez, contra Fundación Diagrama Intervención Psicosocial, Consellería de Bienestar Social, en cuyas actuaciones se ha señalado para que tenga lugar el acto de juicio, el día 13 de mayo de 2003 a las 10,15 horas, e ignorándose el actual paradero de Fundación Diagrama Intervención Psicosocial, cuyo último domicilio conocido fue en calle Virgen de los Dolores, número 16, bajo, Aljucer (Murcia), por el presente se le cita para dicho día y hora, advirtiéndole que deberá comparecer al mismo con los medios de prueba de que intente valerse, con la prevención de que si no compareciere, le pararán los perjuicios a que hubiera lugar en Derecho, pudiéndosele tener por confeso en la sentencia y con advertencia de que las siguientes comunicaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Dado en Alicante a 3 de abril de 2003.—Ante mí.

IV. Administración Local

Alcantarilla

5165 Lista provisional de aspirantes excluidos y admitidos, composición del Tribunal calificador y fecha del primer ejercicio de la fase de oposición para cubrir una plaza de Auxiliar de Protección Civil.

Resolución de 16/04/2003 del Ayuntamiento de Alcantarilla, referente a la convocatoria del proceso selectivo para consolidación de empleo temporal, mediante concurso oposición, de una plaza de Auxiliar de Protección Civil, vacante en la plantilla de funcionarios del Ayuntamiento de Alcantarilla.

En el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» n.º 53 de 05/03/02, se publicaron las Bases referentes a la citada convocatoria; en cumplimiento de lo establecido en la Base Quinta de dicha Convocatoria, se remite para su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» la presente Resolución:

Se aprueban las siguientes listas provisionales de aspirantes excluidos y admitidos; y se concede un plazo de diez días naturales, contados desde el siguiente a la publicación de las listas de admitidos y excluidos en el B.O.R.M., para la subsanación de defectos.

Lista provisional de admitidos

Apellidos y nombre	NIF
Moya López, Miguel	22453794 K
Sánchez Ros, Carlos	22988022 M

Lista provisional de excluidos

No hay excluidos

El primer ejercicio de la fase de oposición se realizará el día 7 de mayo de 2003, a las 13'00 horas, en el Centro Cultural Infanta Elena (sito en C/ Carros, s/n., de Alcantarilla). Para la realización de este ejercicio, los opositores deberán presentar el D.N.I. e ir provistos de bolígrafo y lápiz.

El Tribunal estará compuesto por:

Presidente: D. Bartolomé Romero Romero.

Vocal 1: D. Luis Francisco Pellicer Ponce (Funcionario designado por la Alcaldía Presidencia).

Suplente: D. José Marqués López.

Vocal 2: D. José Antonio Jiménez Aracil (representante propuesto por la C.A.R.M.)

Suplente: D. José Antonio Martínez García.

Vocal 3: D. Diego Soto Martínez (representante sindical de los funcionarios del Ayuntamiento).

Suplente: D. José Riquelme López.

Secretaria: D.ª Encarnación González Sáez.

Contra la composición del Tribunal, los aspirantes podrán interponer la oportuna reclamación conforme a la Legislación vigente.

Alcantarilla, 16 de abril de 2003.—El Alcalde-Presidente, Lázaro Mellado Sánchez.

Alcantarilla

5164 Lista provisional de aspirantes excluidos y admitidos y composición del Tribunal calificador para cubrir una plaza de Educador/a.

Resolución de 16/04/2003 del Ayuntamiento de Alcantarilla, referente a la convocatoria del proceso selectivo para proveer una plaza de Educador/a, vacante en la plantilla de funcionarios del Ayuntamiento de Alcantarilla.

En el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» n.º 51 de 03/03/02 se publicaron las Bases referentes a la citada convocatoria; en cumplimiento de lo establecido en la Base Cuarta de dicha Convocatoria, se remite para su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» la presente Resolución:

Se aprueban las siguientes listas provisionales de aspirantes excluidos y admitidos; y se concede un plazo de diez días naturales, contados desde el siguiente a la publicación de las listas de admitidos y excluidos en el B.O.R.M., para la subsanación de defectos.

Lista provisional de admitidos

	Apellidos y nombre	NIF
1.	Febrero Gómez, Juana M.ª	34826182 L
2.	García Vidal, Alicia	48429494 G
3.	Henández Verdú, José Miguel	48393467 M
4.	Martínez García, Rosa	22482957 C
5.	Polo Rey, Laura	48466796 T
6.	Rivera Santamaria, M.ª de los Ángeles	09020651 M

Lista provisional de excluidos

	Apellidos y nombre	NIF	Motivo de la exclusión
1.	MARTÍNEZ MARÍN, M.ª DOLORES	27487790 F	Base 3.3 Instancia fuera de plazo
2.	VAZQUEZ RODRÍGUEZ, CARLOS	22994118 Y	Base 3.4 Derechos de examen

El Tribunal Calificador iniciará sus actuaciones el día 6 de mayo de 2003.

El Tribunal estará compuesto por:

Presidente: D. Bartolomé Romero Romero.

Vocal 1: D.ª Isabel Moreno Tornero. (Funcionario designado por la Alcaldía Presidencia).

Suplente: D.ª Soledad Lorente Tendero.

Vocal 2: D.ª Rosario López López (Representante propuesto por la C.A.R.M.).

Suplente: D.ª Fuensanta Campuzano Vera.

Vocal 3: D. Federico Sesma García (Representante sindical de los funcionarios del Ayuntamiento).

Suplente: D. Cristóbal Hellín Iniesta.

Secretaria: D.ª Encarnación González Sáez.

Contra la composición del Tribunal, los aspirantes podrán interponer la oportuna reclamación conforme a la Legislación vigente.

Alcantarilla, 16 de abril de 2003.—El Alcalde-Presidente, Lázaro Mellado Sánchez.

Beniel

4926 Anuncio de concurso-oposición libre de una plaza de Delineante.

La Comisión de Gobierno del Ayuntamiento de Beniel, en sesión celebrada el día 13 de marzo de 2003, ha aprobado las Bases que se citan, reguladoras de la selección para la provisión en propiedad por sistema concurso-oposición libre de una plaza de delineante, siendo su tenor literal el que sigue:

Bases para la provisión en propiedad por sistema de concurso-oposición libre de una plaza de Delineante en el Ayuntamiento de Beniel.

Primera.- Objeto de la Convocatoria.

Es objeto de la presente convocatoria la provisión en propiedad, mediante el sistema de Concurso-Oposición libre, de una plaza de Delineante, vacante en la plantilla de personal funcionario de este Ayuntamiento, dotada con los emolumentos correspondientes al grupo C, incluida en la oferta de empleo público correspondiente al año 2003, con la clasificación y denominación siguiente:

Grupo: C (Artículo 25 de la Ley 30/84).

Escala: Administración Especial.

Subescala: Técnica.

Clase. Auxiliar.

Denominación: Delineante.

Esta convocatoria se publicará en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» y en el tablón de edictos de este Ayuntamiento, así como un extracto de la misma en el «Boletín Oficial del Estado».

Segunda.- Requisitos de los aspirantes.

a) Ser ciudadano de la Unión Europea, su cónyuge o descendientes en los términos previstos en el art. 1 de la Ley 17/1999, de 23 de diciembre.

b) Tener cumplidos 18 años de edad, y no exceder de aquella en que falten menos de diez años para la jubilación forzosa por edad, determinada por la legislación básica en materia de función pública.

c) Estar en posesión del título de F.P. II, o equivalente, o en condiciones de obtenerlo en la fecha en que termine el plazo de presentación de instancias.

d) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio del Estado, de las Comunidades Autónomas o de las Entidades Locales, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

Tercera.- Presentación de Instancias.

Las instancias solicitando tomar parte en el concurso-oposición, en la que los aspirantes habrán de manifestar, bajo su responsabilidad, que reúnen todas y cada una de las condiciones establecidas en la Base Segunda de la convocatoria, y dirigidas al señor Alcalde-Presidente del Ayuntamiento, deberán presentarse en el Registro General del Ayuntamiento, durante el plazo de veinte días naturales, contados a partir del siguiente a aquel en que aparezca el extracto del anuncio de la convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

Para la presentación de instancias también podrán utilizarse cualquiera de las formas establecidas en el articulo 38 de la L.R.J.A.P.-P.A.C. Junto con la instancia se presentarán fotocopias debidamente cotejadas del D.N.I., de cuantos documentos consideren oportunos los aspirantes a efectos de valoración de méritos para la fase de concurso y el resguardo acreditativo de haber ingresado en la Tesorería del Ayuntamiento, directamente o mediante giro postal, la cantidad de 18 Euros en concepto de derechos de examen, cantidad que no podrá ser devuelta más que en el caso de no haber sido admitidos a examen por falta de alguno de los requisitos exigidos.

Cuarta.- Admisión de aspirantes.

Expirado el plazo de presentación de instancias, en el plazo máximo de 1 mes se dictará resolución de la Alcaldía comprensiva de los siguientes extremos:

a) Aprobación de la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos.

b) Composición del Tribunal.

c) El lugar, fecha y hora de realización de las pruebas.

Dicha resolución se publicará en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» y en tablón de edictos del Ayuntamiento, concediéndose un plazo de diez días para reclamaciones. Si transcurrido dicho plazo, no se hubiere formulado reclamación alguna, la lista provisional pasará a ser definitiva, sin necesidad de nueva publicación.

A partir de esta publicación, la información relativa al presente proceso selectivo se insertará únicamente en el tablón de edictos del Ayuntamiento.

Quinta.- Tribunal Calificador.

El Tribunal calificador estará constituido de la siguiente forma:

Presidente: El de la Corporación o miembro de la misma en quien delegue.

Secretario: El de la Corporación o funcionario de la misma en quien delegue.

Vocales:

- Un Concejal Delegado del Ayuntamiento de Beniel, preferentemente del Area de Personal.

- Un representante sindical del Personal funcionario del Ayuntamiento.

- Un representante designado por la Administración Autonómica.

- Un funcionario de carrera del Ayuntamiento de igual o superior titulación.

Se designará un suplente por cada uno de los miembros del Tribunal, para que actúe en caso de que no se integre en el mismo el titular.

La composición del Tribunal se hará pública mediante anuncios en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», así como en el tablón de edictos de la Corporación.

El Tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia de al menos la mitad de sus miembros, sean titulares o suplentes, entre los que necesariamente habrá de estar el Presidente y le Secretario. Las decisiones se adoptarán por mayoría.

A efectos de indemnización y dietas, el Tribunal se considera incluido en la categoría Segunda de las establecidas en el Real Decreto 462/2002, de 24 de mayo, sobre indemnizaciones por razón del servicio.

Sexta.- Desarrollo de las pruebas selectivas.

I.- El presente proceso selectivo se realizará mediante el sistema de concurso-oposición, que constará de dos fases:

A) Fase de Concurso. Previa, no eliminatoria.

B) Fase de Oposición. Eliminatoria.

A) Fase de Concurso.

Consistirá en la valoración de los méritos alegados que sean debidamente justificados documentalmente con arreglo al siguiente baremo:

1.- Por haber trabajado en la Función Pública Local, ya sea en régimen funcionarial o en régimen laboral, por cada mes completo de servicio en el Grupo C, como Delineante, 0,10 puntos, hasta un máximo de 2 puntos.

2.- Por Cursos, Cursillos, seminarios, jornadas etc. relacionados con las funciones propias de la plaza, impartidos por cualquier institución pública y en los que se haya expedido diploma acreditativo. Puntuación máxima en este apartado será de 1 punto, según la duración de los mismos, de acuerdo con la siguiente escala:

- Entre 10 y 30 horas, 0,10 puntos.

- Entre 31 y 100 horas, 0,30 puntos.

- Más de 100 horas, 0,60 puntos.

En ningún caso la puntuación obtenida en la fase de concurso excederá de 3 puntos, ni podrá aplicarse para superar la fase de oposición.

B) Fase de Oposición.

La oposición consistirá en tres ejercicios eliminatorios:

1.º Ejercicio. Desarrollar por escrito durante un plazo máximo de una hora, un tema elegido por el aspirante de entre los dos propuestos por el Tribunal, momentos antes del desarrollo del examen, incluidos en el Anexo I del Temario de la oposición, Materias Comunes.

2.º Ejercicio. Desarrollar por escrito durante un plazo máximo de dos horas, dos temas elegidos por el aspirante de entre los tres propuestos por el Tribunal, momentos antes del desarrollo del examen, incluidos en el Anexo II del Temario de la oposición, Materias Especificas.

3.º Ejercicio. De carácter práctico, consistirá en desarrollar por plazo máximo de 1 hora uno o varios supuestos prácticos, sobre las materias detalladas en el Anexo II del Temario de la oposición.

II.- Calificaciones. Puntuación Final.

Los ejercicios de la fase de oposición serán valorados hasta un máximo de diez puntos, siendo necesario obtener un mínimo de cinco puntos en cada uno de ellos para considerarse que se ha aprobado la fase de oposición.

La nota final de la fase de oposición será la media aritmética de los tres ejercicios, y a ella se sumará la puntuación obtenida en la fase de concurso para determinar la puntuación final de cada aspirante.

Séptima.- Relación de aprobados, presentación de documentos y nombramiento.

a) Terminada la calificación de los aspirantes, el Tribunal hará pública la relación de aprobados, por orden de puntuación, confeccionará la propuesta de nombramiento de, en su caso, el único aprobado, sin que por tanto pueda rebasar esta el número de plazas convocadas. Elevará dicha relación al señor Alcalde, al objeto de que se lleve a cabo el nombramiento correspondiente.

Las resoluciones del Tribunal vincularán a la Administración, sin perjuicio de que ésta, en su caso, pueda proceder a su revisión, conforme a lo previsto la L.R.J.A.P.-P.A.C. (Ley 30/92 de 26 de noviembre).

Contra las resoluciones y actos del Tribunal, así como contra sus actos que impidan continuar el procedimiento o produzcan indefensión, podrá interponerse Recurso de Alzada ante el Sr. Alcalde-Presidente.

b) El aspirante propuesto aportará ante la Administración municipal, dentro del plazo de veinte días naturales, desde que se haga pública la resolución del Tribunal, los documentos acreditativos de reunir las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en la convocatoria y que son:

1) Documento Nacional de Identidad.

2) Título exigido en la convocatoria o resguardo del pago de los derechos del mismo.

3) Certificado acreditativo de no padecer enfermedad o defecto físico que le incapacite para el desempeño del cargo, expedido por los Servicios Médicos Oficiales.

4) Declaración jurada de no haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de la Administración Estatal, Autonómica o Local, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de las funciones públicas.

Si dentro del plazo indicado, el aspirante propuesto, no presentara la documentación, no podrá ser nombrado, quedando anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudieran haber incurrido por falsedad de instancia.

c) Una vez aprobada la propuesta por la Alcaldía, y realizado el nombramiento, el aspirante nombrado deberá tomar posesión en el plazo de veinte días naturales, a contar del siguiente al que le sea notificado éste.

Octava.- Incidencias.

El Tribunal queda autorizado para resolver las dudas que se presenten y tomar los acuerdos necesarios para el buen orden del concurso-oposición en todo lo no previsto en las presentes Bases, siempre que no se opongan a las mismas.

Novena.- Recursos.

La convocatoria, sus Bases y cuantos actos se deriven de ésta y de la actuación del Tribunal, podrán ser impugnados en la forma prevista en la L.R.J.A.-P.P.A.C.

Décima.- Lista de Espera.

Se establecerá una lista de espera, que permitirá las sustituciones del personal de esta Denominación para el caso de I.T., ausencias, enfermedades, etc.

Esta lista de espera se elaborará con los aspirantes no seleccionados, por orden de puntuación alcanzada, que en el total del concurso-oposición sumen un mínimo de 5 puntos.

ANEXO I. MATERIAS COMUNES

Tema 1.- La Constitución Española de 1978. Principios Generales y Derechos y deberes fundamentales de los españoles.

Tema 2.- La Corona. El poder legislativo. El poder judicial. El Gobierno. La Administración del Estado.

Tema 3.- Organización Territorial del Estado Español. Los Estatutos de Autonomía. Especial referencia al Estatuto de Autonomía de la Región de Murcia.

Tema 4.- La Administración Pública: Estatal, Autonómica y Local.

Tema 5.- El Acto Administrativo. Procedimiento Administrativo.

Tema 6.- El dominio público. El patrimonio privado de la Administración.

Tema 7.- El Régimen Local Español. El Municipio. El Término Municipal. La Población. El Empadronamiento.

Tema 8.- Organización Municipal. Competencias Municipales. Funcionamiento de los órganos colegiados locales.

Tema 9.- La Función Pública Local. Organización. Derechos y Deberes de los funcionarios. Incompatibilidades.

Tema 10.- Haciendas locales. Presupuesto local.

ANEXO II. MATERIAS ESPECÍFICAS

Tema 1.- Cálculo aritmético. Áreas y volúmenes. Formulación general: Polígonos, circunferencia, círculo, paralelepípedos, pirámides, cilindros, conos, prismas y esfera.

Tema 2.- Normalización. Generalidades. Normas DIN, ISO y UNE. Formatos normalizados.

Tema 3.- Construcciones Geométricas. Óvalos, ovoides y curvas espirales. Trazado.

Tema 4.- Construcciones Geometricas. Elipse, hipérbola y parábola. Trazado.

Tema 5.- Escalas. Definición. Escala numéricas. Escala gráfica. Elección de escala en Arquitectura, Urbanismo e Ingeniería. Conversión de escalas.

Tema 6.- Geometría Descriptiva. Definición. Sistemas de representación: Diédrico, Planos acotados, Axonométrico y Cónico.

Tema 7.- Topografía. Planimetría, altimetría y taquimetría. Uso del nivel y del taquímetro. Alineaciones.

Tema 8.- Topografía. Curvas de nivel. Formas del terreno. Perfiles longitudinales y transversales. Trazado.

Tema 9.- Catastro. Parcelas catastrales y edificaciones, desarrollo gráfico de CU.

Tema 10.- Catastro. Modelos de alteraciones catastrales. Cumplimentación de documentos 901, 902, 902-S, 903, 904, 905.

Tema 11.- Proyecto de edificación. Objeto. Documentación. Planos y representación gráfica.

Tema 12.- Proyecto de urbanismo. Objeto. Documentación. Planos y representación gráfica.

Tema 13.- Proyecto de ingeniería. Objeto. Documentación. Planos y representación gráfica.

Tema 14.- Supresión de las barreras arquitectónicas en exteriores. Disposiciones en planta. Disposiciones en alzado.

Tema 15.- Supresión de las barreras arquitectónicas edificación. Accesos. Zonas comunes. Viviendas. Aseos, duchas y vestuarios. Aparcamientos.

Tema 16.- Normas subsidiarias de Beniel. Nociones generales sobre calificación del suelo y clasificación

urbanística. Zonificación. Tipologías y características esenciales.

Tema 17.- Ordenanzas municipales sobre edificación. Alturas. Patios de manzana y de parcela. Entrantes y salientes. Vuelos. Marquesinas. Áticos, cubiertas y entreplantas. Aparcamientos obligatorios.

Tema 18.- Ordenanzas municipales sobre edificación. Replanteo de actos sujetos a licencia. Tira de cuerdas. Métodos a seguir.

Tema 19.- Ordenanzas municipales sobre condiciones de uso e higiene. En viviendas. En oficinas. En garajes y aparcamientos.

Tema 20.- Geometría. Generalidades sobre punto, recta y plano. Paralelismo y perpendicularidad entre rectas y planos. Proporcionalidad de segmentos.

Tema 21.- Reproducción y archivo de documentos. Reproducción y plegado de planos. Sistema de archivo y conservación de planos.

Tema 22.- Sistema de planos acotados. Punto, recta y plano: Representación, intersecciones y abatimiento. Aplicaciones.

Tema 23.- Detalles constructivos de estructuras. Cimentación y estructuras. Tipologías. Materiales y representación gráfica. Soluciones constructivas habituales.

Tema 24.- Detalles constructivos de albañilería. Cubiertas y cerramientos. Tipologías. Materiales y representación gráfica. Soluciones constructivas habituales.

Tema 25.- Detalles constructivos de instalaciones técnicas. Instalaciones de fontanería y de electricidad. Tipologías. Materiales y representación gráfica. Soluciones constructivas habituales.

Tema 26.- Detalles constructivos de urbanización. Urbanización e instalaciones urbanas. Tipologías. Materiales y representación gráfica. Soluciones constructivas habituales.

Tema 27.- Diseño asistido por ordenador I. Procedimiento para la entrada de datos. Gestión de los dibujos. Utilidades y ayudas al dibujo. Modos de designación y utilidades para el dibujo de precisión.

Tema 28.- Diseño asistido por ordenador II. Dibujo de objetos. Métodos de edición de objetos. Métodos de visualización.

Tema 29.- Diseño asistido por ordenador III. Control de capas y propiedades de objetos. Métodos de consulta. Dibujo y edición de líneas complejas, textos y sombreados.

Tema 30.- Diseño asistido por ordenador IV. Bloques, atributos y referencias externas. Acotación. Dimensiones, trabajo en espacio modelo mosaico. Dimensiones, visualización avanzada y trabajo en espacio papel/modelo flotante.

Beniel a 26 de marzo de 2003.—El Alcalde-Presidente, Pedro Coll Tovar.

Cartagena

5169 Instituto Municipal de Servicios Sociales. Convocatoria de una plaza de Auxiliar de Hogar.

El Pleno del Instituto Municipal de Servicios Sociales del Excmo. Ayuntamiento de Cartagena, en sesión celebrada el 12 de marzo, acordó convocar mediante concurso-oposición la contratación laboral indefinida, mediante concurso oposición, de una plaza de Auxiliar de Hogar para el Instituto Municipal de Servicios Sociales.

La convocatoria se regirá por las siguientes:

1.- Naturaleza y características de la plaza.

Es objeto de esta convocatoria la contratación laboral fija por tiempo indefinido, mediante Concurso-Oposición, de una plaza de Auxiliar de Hogar para el Instituto Municipal de Servicios Sociales del Excmo. Ayuntamiento de Cartagena, con los emolumentos recogidos en el Convenio, con la clasificación y denominación siguiente:

Nivel de Titulación: Graduado Escolar.

Denominación: Auxiliar Hogar.

La contratación la efectúa el Instituto Municipal de Servicios Sociales, conforme al artículo 15 del Real Decreto Legislativo 1/1995 de 24 de marzo.

2.- Publicación de la convocatoria.

La convocatoria y sus bases se publicará íntegramente en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» y un extracto de la misma en el Boletín Oficial del Estado.

3.- Participación en la convocatoria.

A) Requisitos de los aspirantes:

- Ser español/a o tener la nacionalidad de cualquier otro Estado miembro de la Unión Europea, según lo establecido en el artículo 1 de la Ley 17/1993. En este caso los aspirantes deberán acreditar el dominio hablado y escrito del idioma español.

- Tener 18 años cumplidos en el momento en el que finalice el plazo de presentación de instancias.

- No padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño de las correspondiente funciones.

- No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas, ni incurso en causa de incapacidad o incompatibilidad prevista en la legislación vigente.

- Estar en posesión del título de Graduado Escolar o equivalente.

B) Instancias.

Las Instancias, cuyo modelo se facilitará en el Instituto Municipal de Servicios Sociales, serán dirigidas a la Ilma. Sra. Presidenta del Instituto Municipal de Servicios

Sociales, y se presentarán en el Registro del mencionado Instituto, manifestando que se reúnen todos y cada uno de los requisitos de la base tercera, apartado A), en el plazo de veinte días naturales a partir del siguiente al de la publicación del extracto de la convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

Para ser admitido y tomar parte en la práctica de las pruebas selectivas, se habrá de unir a la instancia, documento acreditativo de haber ingresado en la Tesorería del Instituto Municipal de Servicios Sociales, la cantidad de 9 € por derecho de examen, salvo que se acredite junto con la instancia, certificación del Instituto Nacional de Empleo, justificativo de la situación de desempleo, y que no se percibe subsidio por tal concepto, o que la cantidad percibida es inferior a la mitad del salario mínimo interprofesional, sea por desempleo o por cualquier trabajo que realice.

Junto con la instancia se presentarán los documentos, originales o fotocopias compulsadas por los servicios del Instituto Municipal de Servicios Sociales, acreditativos de los méritos que se aleguen. Se manifestará si desean formar parte de la lista de espera que se constituirá para cubrir bajas e incidencias que pudieran acontecer en el transcurso de la relación laboral en el puesto de trabajo objeto de la contratación.

Expirado el plazo de presentación de instancias, el Instituto Municipal de Servicios Sociales, adoptará Resolución declarando aprobada la lista de admitidos/as y excluidos/as, la cual se publicará en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», con indicación del plazo de subsanación que se concede a los excluidos/as, y determinando el lugar y fecha de comienzo de los ejercicios.

4.- Tribunal.

Estará integrado por los siguientes miembros:

Presidente:

La Presidenta del Instituto Municipal de Servicios Sociales o Concejal en quien delegue.

Vocales:

- La Concejala de Asuntos Sociales.

- El Director del Instituto Municipal de Servicios Sociales.

- El Coordinador de la Unidad de Centros Especializados.

- Un funcionario del Excmo. Ayuntamiento de Cartagena de entre el Personal de Oficios, con igual o superior categoría a las plazas convocadas.

- Un representante de los Trabajadores.

- Un representante elegido de entre los que componen los grupos políticos municipales de oposición.

Secretario:

El que lo sea del Instituto Municipal de Servicios Sociales o persona en quien delegue, que actuará con voz pero sin voto.

5.- Proceso selectivo.

El proceso selectivo constará de tres fases: concurso, oposición y entrevista.

5.1. Fase de Oposición:

Los ejercicios de la fase de oposición darán comienzo una vez transcurrido al menos un mes desde la publicación del anuncio de la convocatoria en el Boletín Oficial del Estado.

a) Ejercicios de la Oposición. Los ejercicios de la fase de Oposición serán de carácter eminentemente práctico, consistirán en lo siguiente:

1.- Primer ejercicio: realización de una prueba práctica relativa las funciones propias de un Auxiliar de Hogar en tareas de cocina y comedor.

2.- Segundo ejercicio: realización de una prueba práctica relativa a las funciones propias de un Auxiliar de Hogar en tareas de limpieza, lavado y planchado.

b) Calificación de los Ejercicios.

Los ejercicios serán eliminatorios y calificados de 0 a 10 puntos, siendo necesario obtener 5 puntos como mínimo en cada ejercicio para considerarse aprobado.

La puntuación obtenida en esta fase, será sumada a la de la fase de concurso y a la de entrevista, si se celebra, en aquellos aspirantes que superen la fase de oposición.

5.2. Fase de Concurso: Consistirá en la valoración de los méritos alegados por los aspirantes y documentalmente acreditados, con arreglo al siguiente baremo, que no tendrá carácter eliminatorio:

a.- Por cada mes de servicios prestados en puesto de similar cometido a la plaza convocada como funcionario, interino, contratado laboral, como Auxiliar de Hogar o similar de la Administración Local y/o sus Organismos Autónomos, a razón de 0'4 puntos por mes. La puntuación máxima en este apartado será de 7 puntos.

b.- Formación específica en el puesto de Servicios Sociales. Cursos, cursillos, jornadas, seminarios acreditativos sobre Servicios Sociales. Puntuación máxima 2 puntos.

- 0.25 puntos por jornadas y cursos de menos de 20 horas.

- 0.50 punto por cursillos o jornadas de 20 a 40 horas.

- 1 puntos por cada curso con una duración superior a 40 horas.

c.- Otros méritos. Puntuación máxima 1 puntos. Según criterio del Tribunal.

La relación entre los cursos, seminarios, jornadas, etc., con la plaza a cubrir, será fijada por criterio del Tribunal.

La puntuación máxima de la fase de concurso será de 10 puntos, que será sumada a la puntuación obtenida en la fase de oposición.

5.3. Fase de Entrevista:

A criterio del Tribunal se podrá realizar una fase de entrevista cuya valoración será de 1 a 5 puntos, y que versará sobre las funciones a desarrollar en el puesto de trabajo convocado.

La calificación obtenida se añadirá a la de la fase de concurso y oposición, constituyendo el total de la calificación definitiva.

Realizada la selección, el Tribunal levantará Acta, elevando su propuesta a la Presidencia del Instituto, que efectuará el nombramiento del/la aspirante que haya obtenido mayor puntuación, lo cual se publicará oportunamente.

De igual forma, establecerá una lista de espera que se constituirá para cubrir las bajas e incidencias que pudieran acontecer en el transcurso de la relación laboral en el puesto de trabajo objeto de estas bases.

6.- Contrato.

El seleccionado/a deberá presentar para la formalización del correspondiente contrato, la documentación exigida en la legislación laboral aplicable.

La documentación deberá aportarse en el plazo máximo de 10 días naturales una vez publicado el nombre del/la aspirante seleccionado/a. En caso de no hacerlo así, y salvo los supuestos de fuerza mayor, el/la aspirante no podrá ser contratado/a, y quedará anulada toda su actuación, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubiera podido incurrir por falsedad en su caso.

7.- Incidencias.

El Tribunal Seleccionador quedará facultado para resolver las dudas e incidentes que se presente, y tomar los acuerdos necesarios para el buen orden de las pruebas selectivas en todo lo no previsto en las presentes bases.

8.- Naturaleza del contrato.

El contrato se celebrará por tiempo indefinido, teniendo carácter exclusivamente laboral, rigiéndose por lo pactado en él, y en lo no pacto en éste, por el Convenio Colectivo del Excmo. Ayuntamiento de Cartagena y sus Organismos Autónomos, y por el Real Decreto Legislativo 1/1995, de 24 de marzo del Estatuto de los Trabajadores.

Cartagena, 22 de abril de 2003.—La Vicepresidenta del Instituto Municipal de Servicios Sociales, M.ª Dolores Soler Celdrán.

Cehegín

4937 Notificación propietario de terrenos situados en el ámbito del P.A. 14.

En cumplimiento de la previsión contenida en el art. 173. 3º b) de la Ley 1/2001, de 24 de abril, LSRM, parcialmente modificada por la Ley 2/2002, de 10 de mayo, y una vez aprobado definitivamente el Programa de Actuación para la gestión urbanística de la Unidad de Actuación P.A. 14 de las NN.SS. de Cehegín, por Resolución de la Alcaldía n.º 291/03, de 8 de abril de 2003, procede someter a información pública dicho acuerdo.

Sirva la presente para la notificación de don Diego López García, propietario de terrenos situados en el ámbito del P.A. 14, con motivo de resultar desconocido el domicilio de este y en cumplimiento del art. 59 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre.

Contra dicho acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso potestativo de reposición, ante el mismo órgano que lo adoptó, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su publicación, que habrá de ser resuelto y notificado en el plazo de un mes, considerándose desestimado por silencio en caso contrario.

Alternativamente, o en caso de desestimación por silencio del recurso de reposición, cabe interponer directamente recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administravo del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente acuerdo, o de seis meses a contar la fecha en que se produzca la desestimación, por silencio administrativo, del Recurso de Reposición, que se hubiere interpuesto.

Cehegín, 9 de abril de 2003.—El Alcalde, Pedro Abellán Soriano.

Ceutí

5170 Anuncio de licitación de obra.

De acuerdo con lo dispuesto en el art. 78 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas aprobado por R. D. Legislativo 2/2000, de 16 de junio, se hace público que el Ayuntamiento de Ceutí ha aprobado, mediante acuerdo de Comisión de Gobierno de 10 de abril de 2003, el siguiente expediente de contratación de obra:

Mejora de los caminos CR-18-541, CR-18-534 Y CR-18-512 en el término municipal de Ceutí.

A) Publicidad de la licitación:

1. Entidad adjudicadora:

a) Organismo: Ayuntamiento de Ceutí.

b) Dependencia que tramita el expediente: Unidad de Contratación.

c) Número de expediente: OP019/2002

2. Objeto del contrato:

a) Descripción del objeto: Ejecución de las obras relacionadas más arriba.

b) División por lotes y número: no hay división por lotes

c) Lugar de ejecución: Ceutí.

d) Plazo de ejecución: Tres meses.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Subasta.

4. Presupuesto base de licitación:

Importe total: 138.159,46 Euros, IVA incluido.

5.- Garantía provisional:

No se exige

6.- Obtención de documentación e información:

a) Entidad: Ayuntamiento de Ceutí.

b) Domicilio: Plaza José Virgili, n.º 1.

c) Localidad y código postal: 30562. Ceutí. Murcia.

d) Teléfono: (968) 69 01 51

e) Telefax: (968) 69 13 73

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Durante el plazo de presentación de ofertas.

7.- Requisitos específicos del contratista:

a) Clasificación: Grupo G, Subgrupo 4, Categoría c).

b) Solvencia económica, financiera, técnica y profesional: La solvencia económica, financiera y técnica se acreditará con la clasificación exigida al contratista.

8.- Presentación de las ofertas:

a) Fecha límite de presentación: El plazo de presentación de plicas será de veintiséis días naturales contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

b) Documentación a presentar: Se presentará la plica, en dos sobres cerrados y con la firma del presentador en el reverso, en cuyas portadas deberá figurar las inscripciones que constan en el pliego de condiciones, debiendo contener cada uno de los sobres, los documentos exigidos en los referidos pliegos.

c) Lugar de presentación:

1.ª Entidad: Ayuntamiento de Ceutí. Registro General de Entrada.

2.ª Domicilio: Plaza José Virgili, 1.

3.ª Localidad y código postal: Ceutí. 30562.

9.- Apertura de las ofertas:

a) Entidad: Ayuntamiento de Ceutí.

b) Domicilio: Plaza José Virgili, n.º 1.

c) Localidad: Ceutí.

d) Fecha: La apertura de plicas se celebrará el tercer día hábil siguiente a la finalización del plazo de presentación de plicas, excepto si éste cae sábado, en cuyo caso se trasladará al siguiente lunes o día hábil.

e) Hora: 9.00 h.

10.- Otras informaciones:

Serán de cuenta del contratista los honorarios de la Dirección Facultativa, que ascenderán al 4 % del precio de adjudicación excluido el IVA.

11.- Gastos de anuncios: Serán de cuenta del contratista los gastos de anuncios en los boletines oficiales y otros, según consta en el Pliego de Condiciones.

12. Fecha de envío del anuncio al «Diario Oficial de las Comunidades Europeas»:

La presente licitación no es objeto de publicación en dicho diario.

B) Publicidad del pliego de condiciones:

De conformidad con lo dispuesto en el art. 122 del Texto Refundido de Disposiciones Vigentes en Materia de Régimen Local aprobado por R. D. Legislativo 781/1986, de 18 de abril, el pliego de condiciones del contrato mediante el presente anuncio se expone al público durante un plazo de ocho días para que puedan presentarse reclamaciones, las cuales serán resueltas por la Corporación. La licitación se aplazará cuando resulte necesario, en el supuesto de que se formulasen reclamaciones contra el pliego de condiciones.

Ceutí a 11 de abril de 2003.—El Alcalde, Manuel Hurtado García.

Fuente Álamo de Murcia

4938 Aprobar provisionalmente la modificación de la ordenanza fiscal reguladora de la Tasa por la autorización de acometidas y servicios de alcantarillado y depuración de aguas residuales.

El Pleno de la Corporación, en sesión de fecha 27 de marzo de 2003, aprobó provisionalmente la modificación de la ordenanza fiscal reguladora de la Tasa por la autorización de acometidas y servicios de alcantarillado y depuración de aguas residuales. En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 16 y 17 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, el acuerdo de aprobación provisional se expone al público por plazo de treinta días durante los cuales los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas. En caso de que no se hubieren presentado reclamaciones, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo hasta entonces provisional.

Fuente Álamo, 3 de abril de 2003.—El Alcalde Presidente, Antonio García García.

Jumilla

5163 Licitación del contrato de servicios

1.- Entidad adjudicadora.

a) Ayuntamiento de Jumilla.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General.

2.- Objeto del contrato.

a) Denominación: Contratación con Corredor de Seguros de los servicios para suscribir una póliza de responsabilidad civil/patrimonial de la Corporación Local, funcionarios, personal laboral fijo y/o temporal y, en general cualquier persona que tenga una relación de dependencia con este Ayuntamiento dentro de sus atribuciones, con los requisitos legales exigidos en su caso, y/o titulaciones necesarias. También tendrá por objeto garantizar las consecuencias económicas derivadas de la responsabilidad civil/patrimonial, según la normativa vigente, que durante la vigencia de este seguro pueda corresponder directa, subsidiaria o solidariamente al Ayuntamiento de Jumilla.

b) Duración del contrato: Dos años prorrogable por otros tres.

3.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4.- Presupuesto de licitación: 35.000 €/año.

5.- Garantías.

a) Provisional: 1.400 euros.

b) Definitiva: 4 % del remate.

6.- Obtención de documentación.

Ayuntamiento de Jumilla. Secretaría General. Cánovas 35. 30520 Jumilla.

7.- Requisitos del contratista.

Los generales contenidos en el pliego de condiciones administrativas.

8.- Presentación de las ofertas.

a) Fecha de presentación: Trece días naturales a contar desde el siguiente a esta publicación. De 9 a 14 horas.

b) Si el último día del plazo recayese en sábado o festivo, se entenderá prorrogado al siguiente día hábil.

c) Documentación a presentar: La relacionada en el pliego de condiciones administrativas.

d) Lugar de presentación: Secretaría General del Ayuntamiento.

9.- Apertura de las ofertas.

En la primera Mesa de Contratación que se celebre una vez transcurrido el plazo de presentación de plicas.

10.- Gastos de anuncios.

A cuenta del adjudicatario.

A efectos de presentación de reclamaciones, en cumplimiento de lo previsto en el art. 122 del RDL 781/86, se expone al público por plazo de ocho días el pliego de cláusulas administrativas particulares que regulan esta contratación.

Jumilla, 24 de marzo de 2003.—El Alcalde, Francisco Abellán Martínez.

Lorca

4920 Aprobada provisionalmente la lista de aspirantes admitidos y excluidos de la convocatoria de concurso de méritos para proveer como funcionarios de carrera diversas plazas.

Resolución de la Alcaldía

Habiendo finalizado el plazo de presentación de instancias de la convocatoria especifica de concurso de méritos para la provisión como funcionarios de carrera, de diversas plazas vacantes en la plantilla de personal funcionario del Instituto Municipal de Juegos y Deportes del Ayuntamiento de Lorca, por funcionarización y transformación de la plantilla de personal laboral fijo, cuyas bases fueron publicadas en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», número 50 de 1 de marzo de 2003, de conformidad con la base cuarta de la convocatoria y en uso de las facultades que me son conferidas por la Legislación vigente, vengo en

Resolver

1.- Declarar aprobada provisionalmente la lista de aspirantes admitidos y excluidos de la convocatoria de concurso de méritos para proveer como funcionarios de carrera diversas plazas vacantes en la plantilla de personal funcionario, por funcionarizacion y transformación de la plantilla de personal laboral fijo, cuyas bases fueron publicadas en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, numero 50 de 1 de marzo de 2003:

- Plaza de Capataz Agrícola
Admitidos:
Torres Marín, José. D.N.I. 23-212.431-A
Excluidos: Ninguno
- Plazas Vigilante-Socorrista
Admitidos:
Fernández Gómez, Antonio. D.N.I. 23.248.636-Y
Perán Perán, Juan Francisco. D.N.I. 23.243.058-V
Excluidos: Ninguno
- Plazas de Conserje-Vigilante
Admitidos:
Egea Amezcua, Rafael. D.N.I. 23.213.414-C
Sánchez Sánchez, Mariano. D.N.I. 23.221.867-D

Sánchez García, Concepción. D.N.I. 23.222.742-X

Excluidos: Ninguno.

2.- Designar los miembros del tribunal calificador de la citada convocatoria:

Presidente: D. Miguel Navarro Molina, Alcalde-Presidente del Instituto Municipal de Juegos y Deportes. Suplente: D. Antonio Vidal Ruiz, Concejal Delegado de Deportes y Vicepresidente del Instituto Municipal de Juegos y Deportes.

Secretario: D. Francisco López Olivares, Secretario General del Excmo. Ayuntamiento. Suplente: D. Pedro José Martínez Marín, Jefe de Servicio Central y Económico.

Vocales:

- Dña. María José Lasheras Sánchez, Auxiliar Administrativo. Suplente: D.

Francisco García Riquelme, Auxiliar Administrativo, ambos en representación de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

- Dña. Consuelo Peñarrubia Agius, Secretaria-Interventora del Instituto. Suplente:

D. José Antonio Romera Alarcos, Coordinador de Area de Deportes.

- D. Miguel Martínez Pinilla, Coordinador de Instalaciones Deportivas. Suplente:

D. Tomas Navarro López, Encargado de Mantenimiento.

- D. Manuel Lorente López, Responsable de Unidad del Instituto Municipal de

Juegos y Deportes. Suplente: D. Francisco José Molina Jiménez, Monitor Deportivo y Vigilante de Instalaciones Deportivas.

- D. Cándido Calventus Pascual. Suplente: Dña. Francisca López Pérez, ambos en

representación de la Junta de Personal.

- Dña. Ascensión Bernal Sánchez. Suplente: Dña. María Rosario García Romera,

ambas en representación del Grupo Municipal Socialista.

- D. José Angel Acosta Muñoz. Suplente: Dña. Eulalia Ibarra López, ambos en representación del Grupo Municipal Popular.

3.- Fijar la fecha, hora y lugar de celebración del inicio del Concurso para el próximo día 13 de mayo de 2003, a las 10 horas, en la sede del Instituto Municipal de Juegos y Deportes de esta Ciudad, sita en Avda. Juan Carlos I, número 68, entresuelo 1º, a efectos de valoración de méritos.

4.- Contra la presente lista de admitidos y excluidos, podrá interponerse reclamación ante el Alcalde-Presidente del Instituto Municipal de Juegos y Deportes, en el plazo de 10 días hábiles, a contar del siguiente a la publicación de la misma en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, quedando elevada a definitiva si en el citado plazo no se presentasen reclamaciones.

5.- Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Región de Murcia y exponer en el Tablón de Anuncios del Instituto Municipal de Juegos y Deportes, así como dar traslado de la misma a Secretaria del Instituto Municipal de Juegos y Deportes.

Lo manda y firma el Sr. Alcalde-Presidente del Instituto Municipal de Juegos y Deportes en Lorca, a siete de abril de dos mil tres.

El Alcalde-Presidente del Instituto Municipal de Juegos y Deportes, Miguel Navarro Molina.—El Secretario General, Francisco López Olivares.

Mancomunidad Turística de Sierra Espuña

5162 Anuncio de licitación de contrato de servicios por concurso.

1.- Entidad adjudicadora.

a.- Organismo: Mancomunidad Turística de Sierra Espuña.

b.- Dependencia que tramita el expediente: Secretaria General.

c.- Número de expediente: PDT 01/03.

2.- Objeto del contrato.

a.- Descripción del objeto: la formulación de un plan de señalización turística para Sierra Espuña.

b.- División por lotes y número: No.

c.- Lugar de Ejecución: Mancomunidad Turística de Sierra Espuña.

d.- Plazo de ejecución: cuatro meses.

3.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a.- Tramitación: Urgente.

b.- Procedimiento: Abierto.

c.- Forma: Concurso.

4.- Presupuesto base de licitación.

a.- Importe Total: Veintiún mil euros, IVA incluido.

5.- Garantías.

Provisional: No.

Definitivo: 4% Importe licitación.

6.- Obtención de documentación e información.

a.- Entidad: Mancomunidad Turística de Sierra Espuña.

b.- Domicilio: C/ Federico Balart, n.º 1.

c.- Localidad y Código Postal: 30.176. Pliego. Murcia.

d.- Tfno: 968666321.

e.- Fax: 968666507.

f.- Fecha Limite de obtención de documentación e información: Hasta el día anterior a la finalización de presentación de proposiciones.

7.- Requisitos del contratista.

a.- Clasificación: No se precisa.

b.- Solvencia económica y financiera; solvencia técnica y profesional: Según lo dispuesto en las cláusula 14ª del Pliego para la Contratación.

8.- Presentación de ofertas.

a.- Fecha Limite de presentación: 13 días naturales contados desde el siguiente a la publicación del anuncio en el B.O.R.M.

b.-Documentación a Presentar: Según lo dispuesto en el pliego de contratación.

c.- Lugar:

1. Entidad: Mancomunidad Turística de Sierra Espuña.

2. Domicilio: C/ Federico Balart, n.º 1.

3. Localidad Y Código Postal: Pliego, 30176.

d.- Plazo Durante el cual el licitador esta obligado a mantener su oferta: 45 días desde la finalización del plazo de presentación de proposiciones.

e.-Admisión de variantes: sí.

9.- Apertura de ofertas.

a.- Entidad: Sala de plenos del Ayuntamiento de Pliego, Sede de la Mancomunidad Turística de Sierra Espuña.

b.- Domicilio: C/ Federico Balart, n.º 1.

c.- Localidad: Pliego .

d.- Fecha: La apertura de proposiciones la llevará a cabo la Mesa de Contratación, en el Salón de Actos del Ayuntamiento de Pliego, sede de la Mancomunidad Turística de Sierra Espuña, a las 13:00 del tercer día hábil posterior al plazo de finalización de entrega de ofertas, salvo que aquel sea sábado, en cuyo caso se realizará el inmediato día hábil siguiente.

e.-Hora: la apertura se realizará a las trece horas.

10.-Gastos: Gastos y tributos por cuenta del contratista.

Pliego a 3 de abril de 2003.—El Presidente de la Mancomunidad, Juan Guillén González.

——

Mazarrón

5051 Corrección de error.

Advertido error en la publicación número 5051, aparecida en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», número 94, de fecha 25 de abril de 2003, se rectifica en lo siguiente:

La fecha de celebración del primer ejercicio que aparece el día 6 de mayo de 2003, debe rectificarse por el día 13 de mayo de 2003 a la misma hora y el mismo lugar.

Mazarrón

5050 Corrección de error.

Advertido error en la publicación número 5050, aparecida en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», número 93, de fecha 24 de abril de 2003, se rectifica en lo siguiente:

La fecha de celebración del primer ejercicio que aparece el día 5 de mayo de 2003, debe rectificarse por el día 12 de mayo de 2003 a la misma hora y el mismo lugar.

——

Mazarrón

5166 Aprobar la lista de admitidos y excluidos a las pruebas para cubrir seis plazas de Agente de la Policía Local.

Resolución

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes y de conformidad con lo establecido en la Base Cuarta de la convocatoria por el presente he Resuelto:

Primero.- Aprobar la lista de admitidos y excluidos a las meritadas pruebas, con expresión de las causas que han motivado la no admisión, que figura como anexo a esta resolución.

Segundo.- Los aspirantes excluidos disponen de un plazo de diez días para subsanar los defectos o errores que hayan motivado su no admisión, conforme determina el artículo 71 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Tercero.- Convocar a los opositores admitidos para la celebración del primer ejercicio el día 16 de mayo de 2003, a las 10'00 horas, en la Universidad Popular de Mazarrón, debiendo presentarse con el Documento Nacional de Identidad.

El orden de actuación de los aspirantes, en aquellas pruebas que no puedan realizarse conjuntamente, será el alfabético comenzado por la letra Y de conformidad con la resolución de la Secretaría de Estado para la Administración Pública de 22 de febrero de 1988, por la que se publica el resultado del sorteo celebrado el día 19 del mimo mes y año.

Cuarto.- El Tribunal calificador estará compuesto por los miembros siguientes:

Presidente: D. José de la Cruz Sánchez Navarro, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Mazarrón.

Suplente: D. Tomás Ruiz Cabrera, Concejal-Delegado de Personal.

Vocales:

Titular: D. Hilario Castillo Sánchez, Licenciado en Derecho, perteneciente a la Consejería de Educación y Cultura.

Suplente: D. Juan de Dios Fructuoso Gómez, Licenciado en Derecho, perteneciente a la Consejería de Agricultura, Agua y Medio Ambiente.

Titular: D.ª Maravillas Silva Rubio, funcionaria del Ayuntamiento de Mazarrón.

Suplente: D.ª M.ª Ventura Campillo Sánchez, funcionaria del Ayuntamiento de Mazarrón.

Titular: D. Pedro Guillén Rojo, funcionario del Ayuntamiento de Mazarrón.

Suplente: D. Pedro Vera Méndez, funcionario del Ayuntamiento de Mazarrón.

Titular: D. Manuel Quílez Villegas, Agente Policía Local, designado por la Junta de Personal.

Suplente: D. Pedro Muñoz González, Agente Policía Local, designado por la Junta de Personal.

Titular: D. Gerardo Marín Doménech, Sargento-Jefe Policía Local.

Suplente: D. Cristóbal García Heredia, Cabo de la Policía Local.

Secretario: D. Cristóbal Moya López, Secretario Acctal., del M.I. Ayuntamiento de Mazarrón.

Suplente: D. Pedro Sánchez García, Interventor Acctal., del M.I. Ayuntamiento de Mazarrón.

Lista de Admitidos y excluidos a las pruebas de acceso para cubrir seis plazas de Agente de la Policía Local.

Admitidos

- Andrés Céspedes Rodríguez, con D.N.I. 23.011.258-B.
- Francisco Javier Navarro García, con D.N.I. 23.037.107-P.
- Diego Romera Terol, con D.N.I. 23.006.668-K.
- Pedro Muñoz Rodríguez, con D.N.I. 23.010.501-J.
- Fernando M. Ricoy Martínez, con D.N.I. 23.011.995-N.
- David Parrón Carrasco, con D.N.I. 22.996.033-N.
- Fernando Díaz Miñarro, con D.N.I. 23.281.145-Q.
- Daniel Hurtado Alcaraz, con D.N.I. 23.259.531-E.
- Manuel García Martínez, con D.N.I. 23.281.083-T.
- Salvador López Martínez, con D.N.I. 23.270.684-C.
- Catalina López Hernández, con D.N.I. 23.272.643-R.
- Fulgencio García García, con D.N.I. 48.426.026-D.
- Juan Carlos Armero Valero, con D.N.I. 22.992.080-S.
- José María Martínez Tomás, con D.N.I. 23.018.008-E.
- Manuel Parga del Castillo, con D.N.I. 23.006.416-E.
- Salvador Ros Cánovas, con D.N.I. 23.011.955-H.
- Modesto Javier Torres Rodríguez, con D.N.I. 23.011.859-Z.
- Manuel Hernández Alcaraz, con D.N.I. 23.013.485-F.
- Andrés García González, con D.N.I. 23.012.390-Q.
- Juan Miguel Sánchez Albaladejo, con D.N.I. 23.001.345-B.
- Joaquín Velasco López, con D.N.I. 23.004.023-K.
- Jaime Jiménez Conesa, con D.N.I. 23.000.875-R.
- Carmelo Oñate García, con D.N.I. 48.428.266-H.
- Sergio Angel Verdú López, con D.N.I. 48.491.817-C.
- Iván Merlos Soria, con D.N.I. 48.432.144-D.
- José Antonio Abril Abril, con D.N.I. 77.568.084-D.
- Ana Lucía Martínez Lax, con D.N.I. 48.397.079-L.
- Santos Javier Padilla Serrano, con D.N.I. 23.255.351-M.
- Miguel López Rodríguez, con D.N.I. 23.007.128-K.
- Antonio J. Pérez Nieto, con D.N.I. 23.008.363-Z.
- Josefa Martínez Asturiano, con D.N.I. 48.429.022-S.
- Francisco Durán López, con D.N.I. 34.815.474-Y.
- Juan Diego Romera Romero, con D.N.I. 29.025.268-G.
- Javier Henarejos Hernández, con D.N.I. 23.008.419-R.
- Juan Pedro Ayala Espejo, con D.N.I. 23.010.628-W.
- Carlos López Hernández, con D.N.I. 22.997.007-C.
- Juan Antonio Alcaraz Martínez, con D.N.I. 27.477.923-F.
- Diego Esteban Martínez Faura, con D.N.I. 77.523.489-B.
- Francisco José Sánchez García, con D.N.I. 23.005.443-S.
- José Manuel Amores Martínez, con D.N.I. 34.816.523-C.
- José David Gómez García, con D.N.I. 48.420.045-P.
- Fernando García Carrillo, con D.N.I. 48.425.292-B.
- Silverio Blázquez Molina, con D.N.I. 34.812.078-Z.
- Domingo Barrera Asensio, con D.N.I. 23.007.273-M.
- Santiago González Bibiloni, con D.N.I. 53.230.516-Y.
- Pedro Morales Méndez, con D.N.I. 23.000.712-E.
- Alfonso J. Navarro Fernández, con D.N.I. 23.003.429-W.
- José Ángel Quijada Méndez, con D.N.I. 48.425.917-S.
- Nicasio Hernández López, con D.N.I. 23.283.430-R.
- Daniel Soler Gutiérrez, con D.N.I. 23.006.309-F.
- Leonardo Replinger Navarro, con D.N.I. 34.818.311-Z.
- Francisco José Vilar Moreno, con D.N.I. 23.026.575-X.
- José María Molina Franco, con D.N.I. 23.263.337-X.
- Raúl San Leandro Sánchez, con D.N.I. 23.011.677-G.
- Alfonso Morales Serón, con D.N.I. 23.017.249-E.
- Almudena Santiago Araujo, con D.N.I. 20.250.588-P.
- Antonio Visiedo Zamora, con D.N.I. 23.042.125-N.
- Oscar Guijarro Cereceda , con D.N.I. 23.003.497-R.
- Andrés García Manzano, con D.N.I. 52.815.521-T.
- Jorge Blaya Cayuela, con D.N.I. 23019.211-Y.
- José Carlos Blanquer Benedicto, con D.N.I. 48.400.764-R.
- Alberto Zomeño González, con D.N.I. 48.513.766-G.
- Miguel Ángel Cano Alcaraz, con D.N.I. 52.818.292-B.
- Encarnación Hernández Hernández, con D.N.I. 34.817.254-S.
- Ana Belén García Saura, con D.N.I. 23.028.573-F.
- José Antonio Ródenas Marín, con D.N.I. 48.486.368-E.
- Mª. Angeles Hernández Pizarro, con D.N.I. 23.014.214-T.
- Oscar de la Rasilla Domínguez, con D.N.I. 23.002.138-E.
- Francisco Hernández Gomariz, con D.N.I. 34.832.885-Y.
- Ángel López Martínez, con D.N.I. 34.832.257-E.
- Domingo Terrones Valverde, con D.N.I. 23.273.581-L.
- Francisco Javier Solano Márquez, con D.N.I. 22.992.575-G.
- Ismael Zamora Meseguer, con D.N.I. 48.488.871-H.
- Pedro Meseguer Pujante, con D.N.I. 34.818.159-T.
- Juan José Gómez Cano, con D.N.I. 34.827.735-P.
- Roberto Cánovas Andreo, con D.N.I. 23.265.931-M.
- Sandra Sánchez Quevedo, con D.N.I. 23.026.535-Q.
- José Miguel Bautista Candel, con D.N.I. 48.487.275-D.
- Agustín Montoya Hernández, con D.N.I. 48.497.010-S.
- Juan Antonio Aznar Romero, con D.N.I. 23.009.613-E.
- Joaquín López Gómez, con D.N.I. 23.013.186-F.

- Francisco Pérez Chacón, con D.N.I. 34.817.008-E.
- Andrés Serrano Gómez, con D.N.I. 52.827.809.
- Tomás Caballero Nicolás, con D.N.I. 34.816.092-A.
- Víctor Manuel Frutos Menchón, con D.N.I. 34.826.246-Z.
- Salvador Muñoz Serrano, con D.N.I. 48.476.317-E.
- Ricardo Puig Molina, con D.N.I. 34.826.580-A.
- José Antonio González Escudero, con D.N.I. 48.503.319-E.
- Andrés Sánchez Esparragal, con D.N.I. 48.479.093-S.

Excluidos

- Juan Antonio Ferrer García, con D.N.I. 48.395.511-S. Causa 1.
- Asensio José Muñoz Coy, con D.N.I. 23.018.441-H. Causa 3.
- Sebastián Agüera Núñez, con D.N.I. 22.999.803-X. Causa 1.
- José Carlos Esteban García, con D.N.I. 23.007.046-P. Causa 1.
- Jorge Nicolás Campoy, con D.N.I. 23.012.028-E. Causa 1.
- Mario Lapuente Miñarro, con D.N.I. 48.390.317-L. Causa 1.
- José Murcia García, con D.N.I. 34.818.524-C. Causa 4.
- Israel Ponce Barón, con D.N.I. 23.016.167-K. Causa 1.
- Angel Rivas García, con D.N.I. 23.016.116-Q. Causa 1.
- Raúl Teodoro Vita Barberán, con D.N.I. 23.016.362-D. Causa 1.
- Sergio Sánchez de las Matas Albaladejo, con D.N.I. 23.008.218-F. Causas 1 y 4.
- Juan Fco. Agüera Soto, con D.N.I. 23.021.663-C. Causas 1 y 2.
- Mª. Dolores Serna Ruiz, con D.N.I. 48.485.700-K. Causas 2 y 4.
- Francisco Pérez Chacón, con D.N.I 34.817.008-E. Causa 1.
- Andrés Serrano Gómez, con D.N.I. 52.827.809. Causa 1.
- José Mª. Molina Franco, con D.N.I. 23.263.337-X. Causa 2.
- José Valverde Febrero, con D.N.I. 48.422.701-L. Causa 5.

Causas de exclusión:

Causa 1.- No haber satisfecho los derechos de examen.

Causa 2.- No haber presentado la instancia dentro del plazo concedido.

Causa 3.- No manifestar que se reúnen los requisitos fijados en las bases de la convocatoria.

Causa 4.- No firmar la solicitud de participación en las pruebas de selección.

Causa 5.- No especificar la convocatoria en la que se desea participar.

Mazarrón a 15 de abril de 2003.—El Alcalde–Presidente, José de la Cruz Sánchez Navarro.

Mula

5172 Exposición pública de proyecto de reparcelación de la Unidad de Actuación 5 del PGMO.

Aprobado inicialmente por el Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 28 de enero de 2003, el proyecto de reparcelación de la Unidad de Actuación 5 del PGMO de Mula, se expone al público en la Oficina Técnica Municipal, sita en Ctra. de Caravaca, número 6, de lunes a viernes en horario de 10 a 14 horas, por plazo de veinte días a partir de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», durante el cual podrá ser examinado por cuantas personas se consideren afectadas y formular cuantas alegaciones u observaciones estimen pertinentes.

Mula, 21 de abril de 2003.—El Alcalde Presidente, José Iborra Ibáñez.

Mula

5171 Exposición pública de proyecto de urbanización de la U.A. 5 del PGMO.

Aprobado inicialmente por el Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 27 de enero de 2003, el proyecto de urbanización de la U.A. 5 del PGMO de Mula, se expone al público en la Oficina Técnica Municipal, sita en Ctra. de Caravaca, número 6, de lunes a viernes en horario de 10 a 14 horas, por plazo de veinte días a partir de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», durante el cual podrá ser examinado por cuantas personas se consideren afectadas y formular cuantas alegaciones u observaciones estimen pertinentes.

Mula, 21 de abril de 2003.—El Alcalde Presidente, José Iborra Ibáñez.

Murcia

4927 Gerencia de urbanismo. Ampliar plazo. 3092/00 DU.

Por la presente le significo que en el día 20 de febrero de 2003, la Alcaldía ha adoptado el siguiente decreto en el expediente de referencia, instruido a D. José Antonio Carrilero Ferrer por obras sin licencia en Senda de Granada (frente al n.º 152).- Guadalupe, consistentes en construcción de semisótano y planta baja para vivienda de 117 m²:

«En la Sección de Disciplina Urbanística se han iniciado procedimientos sancionadores en los expedientes que se relacionan en la parte dispositiva del presente acuerdo.- De conformidad con el art. 247 de la Ley 1/2001, de la Ley del Suelo de la Región de Murcia, el plazo máximo para notificar la resolución es de un año, ampliable por tres meses.- Vistas la Ley 1/2001 citada, la Ley 30/92, de Régimen Jurídico y Procedimiento Administrativo Común, estando próximo el vencimiento

del plazo para notificar dicha resolución, vengo en disponer: Ampliar en tres meses el plazo para resolver y notificar los procedimientos sancionadores urbanísticos incoados en los siguientes expedientes: ...3092/2000...»

De conformidad con el art. 49 de la Ley 30/92 y 247 de la Ley 1/2001, la presente resolución no es susceptible de recurso en vía administrativa.

Murcia, 14 de marzo de 2003.—El Director de Servicios

Murcia

4928 Gerencia de Urbanismo. Propuesta de resolución 3.460/99 DU.

Examinado el expediente instruido por obras sin licencia o en contra de su contenido en Avda. Miguel Indurain, s/n.- Murcia, consistentes en vallas publicitarias, el instructor ha emitido la siguiente propuesta de resolución:

«1.º Por decreto de 26 de abril de 2002 se inició procedimiento sancionador urbanístico a Panel Publicidad Exterior, S.A. en su calidad de promotor.

2.º El Servicio Técnico de Disciplina Urbanística ha informado que, de acuerdo con el Plan General vigente en el momento del inicio de la obra, ésta: Zona GA.- Sistemas Generales.- Cesión Adscrita a un Sector de Suelo Urbanizable.- La instalación realizada no cumple el art. 11.3º de la Ordenanza Reguladora sobre Publicidad Exterior**.**

3.º A la vista del informe, por decreto de 24 de enero de 2003 se declaró la imposibilidad de legalizar los actos realizados contrarios a las prescripciones del planeamiento y ordenanzas municipales.

4.º El interesado ha alegado que procederá a solicitar la oportuna licencia, disconformidad con la calificación de la infracción.

5.º Consultada la documentación obrante en esta Sección, al día de la fecha no consta que el interesado haya obtenido la preceptiva licencia municipal, incumpliendo los requerimientos que se le han formulado.- Visto cuanto antecede y considerando:

PRIMERO: Los actos realizados constituyen una infracción de la normativa urbanística, en particular, una infracción de los arts. 233 y 207 de la Ley 1/2001, de 24 de abril, del Suelo de la Región de Murcia, 1 y 12 de la Ley 12/1986 y 1 del R.D. 2187/78, de 23 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Disciplina Urbanística, y son sancionables a tenor de los arts. 238 y siguientes de la Ley 1/2001, 41 y siguientes de la Ley 12/86, y 51 y siguientes del Reglamento.

SEGUNDO: El procedimiento sancionador se ha instruido conforme a la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, en particular su art. 128 en cuanto a la aplicación de la normativa más favorable, la Ley 1/2001 y el R.D. 1398/93, por el que se aprueba el Reglamento del Procedimiento para el ejercicio de la potestad sancionadora.

TERCERO: En la determinación de la sanción se ha aplicado la ordenación más favorable y lo dispuesto en el R.D. 2187/78 y en el acuerdo del Consejo de Gerencia de 13-julio-95 sobre criterios en orden a la aplicación de sanciones urbanísticas.- Vistas las normas citadas, la Ley 6/1998, sobre Régimen del Suelo y Valoraciones, la Ordenanza sobre Edificación y Uso del Suelo, el Plan General vigente, sin perjuicio de la competencia del Director de la Gerencia para proponer la resolución que estime procedente, se formula la siguiente propuesta de resolución: 1.º Imponer a Panel Publicidad Exterior, S.A. una sanción de multa urbanística de 518'40 euros, correspondiente al 10% del valor determinado por el Servicio Técnico, por la comisión de una infracción urbanística grave, como consecuencia de la realización de vallas publicitarias, en Avda. Miguel Indurain, s/n.- Murcia, sin licencia o en contra de su contenido y con incumplimiento de la ordenación urbanística aplicable.- 2.º Ordenar la ejecución de las operaciones necesarias para restaurar físicamente los terrenos al estado anterior a la infracción, por las obras efectuadas en contra de la ordenación urbanística aplicable.»

De conformidad con el art. 84 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico y Procedimiento Administrativo Común, dispone de un plazo de 15 días a contar desde el siguiente al de publicación para examinar el expediente y alegar y presentar los documentos y justificaciones que estime pertinentes.

Murcia, 14 de marzo de 2003.—El Director de Servicios.

Murcia

4929 Acuerdo Consejo de Gerencia. 2138-01 DU.

El Consejo de Gerencia en su sesión de 16-Diciembre-2002, ha adoptado el siguiente acuerdo:

«Resultando: 1.º Por Decreto de 5 de junio de 2002 se incoó procedimiento sancionador urbanístico a D. Julio Pedauye Ruiz, por obras sin licencia o en contra de su contenido en Carril de los Tordillos, s/n.- Era Alta, consistentes en construir caseta de aperos de 16 m² así como vallado de parcela compuesto de 2 bloques de altura, malla de 1,50 y una longitud de 150 ml., y se declaró la imposibilidad de legalización de los actos realizados al ser contrarios a las prescripciones del

planeamiento y ordenanzas municipales.- 2º. El Servicio Técnico de Disciplina Urbanística informó que la obra conforme al Plan General vigente en el momento de su ejecución: Suelo No Urbanizable.- Zona NC.- Huerta Central y Oeste. La obra realizada no cumple parcela mínima, posee 1.500 m2 y se necesita 2.795 m2.- El vallado construido no cumple con las OO.EE. ya que se ha realizado a 3 m. del eje del camino y la separación del mismo debería ser de 7 m..-

Considerando: 1º. El promotor no ha atendido los requerimientos que oportunamente le fueron hechos, habiéndose ejecutado la obra sin licencia y en contra de la ordenación urbanística aplicable.- 2º. Esta actuación supone una infracción de los arts. 221 de la Ley 1/2001 de 24 de abril, del Suelo de la Región de Murcia, 12 de la Ley 12/86, de protección de la legalidad urbanística en la Región de Murcia, 1 del R.D. 2187/1978, de 23 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Disciplina Urbanística, y de las normas urbanísticas aplicables para la zona de su emplazamiento; y que son sancionables a tenor de los arts. 237 y siguientes de la Ley 1/2001.- 3º. El procedimiento sancionador se ha instruido conforme a la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, en particular el art. 128, en cuanto a la aplicación de la normativa más favorable, así como al R.D. 1398/93, de 4 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento del Procedimiento para el ejercicio de la potestad sancionadora.- 4º. En la determinación de la sanción se ha aplicado la normativa más favorable, conforme al art. 128 de la Ley 30/92, y lo establecido en el R.D. 2187/78 y el acuerdo del Consejo de Gerencia de 13-julio-95 sobre criterios en orden a la aplicación de sanciones urbanísticas, según el cual, si el exceso de edificabilidad u ocupación excede del 20% de la permitida o el incumplimiento de las normas sobre parcela mínima o distancia a linderos, excede del 60% de las requeridas, la sanción será del 20% del valor de la obra que incumple; Si el exceso de ocupación o edificabilidad se sitúa entre el 10% y el 20%, o el incumplimiento de las normas sobre parcela mínima y distancia a linderos entre el 30% y el 60% de las requeridas, la sanción será del 15% del valor de la obra que incumple; Si el incumplimiento no excede los límites señalados, la sanción será del 10%.- Vistas las normas citadas, el art. 9.3 de la Constitución Española, la Ley 6/1998, de 13 de abril, sobre Régimen del Suelo y Valoraciones, la Ordenanza Municipal sobre Edificación y Uso del Suelo, el Plan General de Ordenación anterior y el Plan General vigente, y demás disposiciones de general aplicación,

Se acuerda: 1.º Imponer a D. Julio Pedauye Ruiz una multa urbanística de 622'05 euros, correspondiente al 15% del valor establecido de acuerdo con el art. 43.b de la Ley 12/1986, por la comisión de una infracción urbanística grave, por las obras realizadas en Carril de los Tordillos, s/n.- Era Alta, consistentes en construir caseta de aperos de 16 m2 así como vallado de parcela compuesto de 2 bloques de altura, malla de 1,50 y una longitud de 150 ml., sin licencia y con incumplimiento de la ordenación urbanística aplicable.- 2.º Se ordena la ejecución de las operaciones necesarias para restaurar físicamente los terrenos al estado anterior a la infracción, por las obras realizadas sin licencia y con incumplimiento de la normativa urbanística aplicable.- 3.º La ejecución se efectuará en el plazo de treinta días, contados desde el día siguiente al de recibo de la notificación del presente acuerdo, bajo dirección de técnico competente. Si transcurrido dicho plazo no se hubiese efectuado, se ejecutará subsidiariamente a su costa, de acuerdo con lo establecido en el art. 98 de la Ley 30/1992. A estos efectos, el valor de dicha ejecución determinado provisionalmente por los Servicios Técnicos, asciende a 4.740 euros»

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de reposición ante el órgano que la dictó en el plazo de un mes desde el día siguiente al de publicación de conformidad con los arts. 108 de la Ley 7/1985, y 14.2 C de la Ley 39/1988, con los efectos previstos en el art. 14.2 L de ésta última, pudiendo interponerse contra la desestimación del citado recurso, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Murcia en los plazos previstos en el art. 46 de la Ley 29/1998, reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa.

El recurso de reposición frente a la orden de ejecución tendrá carácter potestativo, pudiéndose interponer directamente recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de dicha jurisdicción del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de publicación.

El importe de la multa urbanística deberá hacerlo efectivo en el Servicio Económico de la Gerencia, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de publicación, apercibiéndole que, una vez transcurrido este plazo sin haber efectuado el pago, se expedirá certificación de descubierto para su recaudación por la vía de apremio.

La interposición de recursos no paraliza el procedimiento de cobro, debiendo hacer efectiva la cantidad requerida, o en su defecto, aportar garantía en los términos legalmente establecidos.

Murcia, 11 de marzo de 2003.—El Director de Servicios

Murcia

4930 Gerencia de Urbanismo. Propuesta de resolución 3757/99 DU.

Examinado el expediente instruido por obras sin licencia o en contra de su contenido en Plaza del Charco, s/n.- La Alberca, consistentes en valla publicitaria ,

el instructor ha emitido la siguiente propuesta de resolución:

«1.º Por decreto de 24 de abril de 2002 se inició procedimiento sancionador urbanístico a Panel Publicidad Exterior, S.A. en su calidad de promotor.

2.º El Servicio Técnico de Disciplina Urbanística ha informado que, de acuerdo con el Plan General vigente en el momento del inicio de la obra, ésta: Zona G.- Sistemas Generales.- Las vallas de referencia, están situadas sobre terrenos que actualmente forman parte de la vía pública (sobre la acera), por lo que no cumplen normas.

3.º A la vista del informe, por decreto de 24 de enero de 2003 se declaró la imposibilidad de legalizar los actos realizados contrarios a las prescripciones del planeamiento y ordenanzas municipales.

4.º El interesado ha alegado que procederá a solicitar la oportuna licencia, disconformidad con la calificación de la infracción.

5.º Consultada la documentación obrante en esta Sección, al día de la fecha no consta que el interesado haya obtenido la preceptiva licencia municipal, incumpliendo los requerimientos que se le han formulado.- Visto cuanto antecede y considerando:

Primero: Los actos realizados constituyen una infracción de la normativa urbanística, en particular, una infracción tipificada y calificada en los arts. 233 y 207 de la Ley 1/2001, de 24 de abril, del Suelo de la Región de Murcia, 1 y 12 de la Ley 12/1986 y 1 del R.D. 2187/78, de 23 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Disciplina Urbanística, y son sancionables a tenor de los arts. 238 y siguientes de la Ley 1/2001, 41 y siguientes de la Ley 12/86, y 51 y siguientes del Reglamento.

Segundo: El procedimiento sancionador se ha instruido conforme a la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, en particular su art. 128 en cuanto a la aplicación de la normativa más favorable, la Ley 1/2001 y el R.D. 1398/93, por el que se aprueba el Reglamento del Procedimiento para el ejercicio de la potestad sancionadora.

Tercero: En la determinación de la sanción se ha atendido al planeamiento más favorable y a lo dispuesto en el R.D. 2187/78 y en el acuerdo del Consejo de Gerencia de 13-julio-95 sobre criterios en orden a la aplicación de sanciones urbanísticas.- Vistas las normas citadas, la Ley 6/1998, sobre Régimen del Suelo y Valoraciones, la Ordenanza sobre Edificación y Uso del Suelo, el Plan General vigente en el inicio de la obra y el vigente, sin perjuicio de la competencia del Director de la Gerencia para proponer la resolución que estime procedente, se formula la siguiente propuesta de resolución:

1.º Imponer a Panel Publicidad Exterior, S.A. una sanción de multa urbanística de 345'60 euros, correspondiente al 20% del valor determinado por el Servicio Técnico, por la comisión de una infracción urbanística grave, como consecuencia de la realización de valla publicitaria, en Plaza del Charco, s/n, La Alberca, sin licencia o en contra de su contenido y con incumplimiento de la ordenación urbanística aplicable.

2.º Ordenar la ejecución de las operaciones necesarias para restaurar físicamente los terrenos al estado anterior a la infracción, por las obras efectuadas en contra de la ordenación urbanística aplicable.»

De conformidad con el art. 84 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico y Procedimiento Administrativo Común, dispone de un plazo de 15 días a contar desde el siguiente al de publicación para examinar el expediente y alegar y presentar los documentos y justificaciones que estime pertinentes.

Murcia, 14 de marzo de 2003.—El Director de Servicios.

——

Murcia

4931 Gerencia de Urbanismo. Multa urbanística 3750/99 DU.

En ejercicio de las facultades delegadas por acuerdo del Consejo de Gerencia de 20-julio-01, la Teniente de Alcalde de Urbanismo y Medio Ambiente ha adoptado el día 30 de julio de 2001, la siguiente resolución:

«Resultando:

1.º Por Decreto de 15-noviembre-2000, se incoó procedimiento sancionador urbanístico a D. Francisco Martínez Marín, por las obras realizadas sin licencia o en contra de su contenido en c/ Juan XXIII, s/n.- El Esparragal, consistentes en construir bajo-almacén de 140 m², elevación de planta para vivienda de 120 m² y porches cubiertos de 20 m² habiéndose ampliado en tres meses el plazo para notificar la resolución.

2.º El Servicio Técnico de la Gerencia informó las obras conforme al Plan General vigente en el momento de su ejecución: Zona 1c.- Casco Urbano de Pedanías.- Las obras realizadas están ocupando terrenos destinados a espacios libres, por lo que no son admisibles.

3.º Asimismo, la Sección Técnica ha informado que, conforme al Plan General vigente, las obras: Zona RC.- Casco Antiguo de Pedanías. Las obras realizadas cumplen normas a efectos urbanísticos y su valor de acuerdo al Art. 43.b de la Ley 12/86: es de 6.825.000 ptas (130 m² vivienda a 75.000 ptas. x 0,70) y 2.800.000 ptas (140 m² Almacén a 20.000 ptas.).

Considerando:

1.º Que el promotor no ha atendido los requerimientos que oportunamente le fueron hechos.

2.º Que los actos realizados suponen una infracción de los arts. 221 de la Ley 1/2001 de 24 de abril, del

Suelo de la Región de Murcia, 12 de la Ley 12/86, de 20 de diciembre, de medidas para la protección de la legalidad urbanística en la Región de Murcia y 1 del R.D. 2.187/78, de 23 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Disciplina Urbanística, y sancionables a tenor de lo establecido en la normativa citada,

3.º El procedimiento sancionador se ha instruido conforme a la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, así como al R.D. 1.398/93, de 4 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento del Procedimiento para el ejercicio de la potestad sancionadora.

4.º En la determinación de la sanción se ha tenido en cuenta la normativa más favorable, de acuerdo con el art. 128 de la Ley 30/92, y se ha atendido a lo dispuesto en el art. 90 del R.D. 2.187/78 y el acuerdo del Consejo de Gerencia de 13-julio-95 sobre criterios en orden a la aplicación de sanciones urbanísticas, siendo las obras contrarias a la normativa urbanística vigente en el momento de su comisión y actualmente vigente por cuanto se han ejecutado sin disponer de licencia municipal:

Vistos: Las normas citadas, el art. 9.3 de la Constitución Española, la Ley 6/1998, de 13 de abril, sobre Régimen del Suelo y Valoraciones, la Ordenanza sobre Edificación y Uso del Suelo, el Plan Genera de Ordenación anterior y el Plan General vigente, y demás disposiciones de general aplicación, procede disponer: Imponer a D. Francisco Martínez Marín una multa urbanística de 481.250 ptas., correspondiente al 5% del valor establecido de acuerdo con el art. 43.b de la Ley 12/1986, por las obras en c/ Juan XXIII, s/n.- El Esparragal, consistentes en construir bajo-almacén de 140 m², elevación de planta para vivienda de 120 m² y porches cubiertos de 20 m², por haberlas realizado con incumplimiento de la ordenación urbanística aplicable.

2.º Dar cuenta al próximo Consejo de Gerencia del presente acto, para su oportuna ratificación».

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponer recurso de reposición ante el órgano que la ha dictado, en el plazo de un mes desde el día siguiente al de publicación al amparo del art. 14.2 de la Ley 39/1988, de Haciendas Locales.

El importe de la multa urbanística deberá hacerlo efectivo en el Servicio Económico de la Gerencia, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de publicación, apercibiéndole que, una vez transcurrido este plazo sin haber efectuado el pago, se expedirá certificación de descubierto para su recaudación por la vía de apremio.

La interposición de recursos no paraliza el procedimiento de cobro, debiendo hacer efectiva la cantidad requerida, o en su defecto, aportar garantía en los términos legalmente establecidos.

Murcia, 14 de marzo de 2003.—El Director de Servicios.

Murcia

4932 Gerencia de urbanismo. Decreto de imposibilidad de legalización. 3460/99 DU.

Con fecha 24 de enero de 2003, se ha dictado por la Alcaldía el siguiente decreto:

«Por decreto de 26 de abril de 2002 se inició a Panel Publicidad Exterior, S.A. expediente sancionador ordenando la inmediata suspensión de los actos de edificación o uso del Suelo realizados en Avda. Miguel Indurain, s/n. Murcia, consistentes en vallas publicitarias, sin licencia o en contra de su contenido. El Servicio Técnico de Disciplina Urbanística ha informado que la obra o instalación es contraria a las prescripciones de la ordenación urbanística aplicable, por cuanto que: Zona GA. Sistemas Generales. Cesión adscrita a un sector de suelo urbanizable. La instalación realizada no cumple el artículo 11.3.º de la Ordenanza Reguladora sobre Publicidad Exterior. De conformidad con los artículos 226, 228 y siguientes de la Ley 1/2001, de 24 de abril, del Suelo de la Región de Murcia, si la licencia no fuera solicitada o fuera denegada por ser su otorgamiento contrario a las prescripciones del Plan o de las ordenanzas, recaída resolución determinando la imposibilidad de legalización, se ordenará la ejecución de las operaciones necesarias para restaurar físicamente los terrenos a su estado anterior. Considerando que los actos o usos suponen una infracción de la normativa urbanística, en particular, de los actos o usos suponen una infracción de la normativa urbanística, en particular, de los artículos 233 y 207 de la Ley 1/2001; 1 del R.D. 2187/1978, de 23 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Disciplina Urbanística, vengo en disponer: Declarar la imposibilidad de legalizar los actos de edificación o uso del suelo realizados que resultan contrarios a las prescripciones del planeamiento y ordenanzas municipales, disponiéndose en la resolución del presente procedimiento la ejecución de las medidas para el restablecimiento del orden infringido que resulten procedentes».

Contra la presente resolución puede interponer recurso ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Murcia en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación o recurso de reposición ante el órgano que la ha dictado en el plazo de un mes.

Murcia, 14 de marzo de 2003.—El Director de Servicios

—

Murcia

4933 Gerencia de Urbanismo. Decreto de imposibilidad de legalización. 3757/99 DU.

Con fecha 24 de enero de 2003, se ha dictado por la Alcaldía el siguiente Decreto:

«Por decreto de 26 de abril de 2002 se inició a Panel Publicidad Exterior, S.A. expediente sancionador ordenando la inmediata suspensión de los actos de edificación o uso del Suelo realizados en Plaza del Charco, s/n.- La Alberca, consistentes en valla publicitaria , sin licencia o en contra de su contenido.

El Servicio Técnico de Disciplina Urbanística ha informado que la obra o instalación es contraria a las prescripciones de la ordenación urbanística aplicable, por cuanto que: Zona G.- Sistemas Generales.- Las vallas de referencia, están situadas sobre terrenos que actualmente forman parte de la vía pública (sobre la acera), por lo que no cumplen normas.

De conformidad con los arts. 226, 228 y siguientes de la Ley 1/2001, de 24 de abril, del Suelo de la Región de Murcia, si la licencia no fuera solicitada o fuera denegada por ser su otorgamiento contrario a las prescripciones del Plan o de las ordenanzas, recaída resolución determinando la imposibilidad de legalización, se ordenará la ejecución de las operaciones necesarias para restaurar físicamente los terrenos a su estado anterior.

Considerando que los actos o usos suponen una infracción de la normativa urbanística, en particular, de los arts. 233 y 207 de la Ley 1/2001; 1 del R.D. 2187/1978, de 23 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Disciplina Urbanística, al haberse efectuado en contra de la ordenación urbanística aplicable; y vistos los arts. 68 y siguientes de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, 29.4. del R.D. 2187/1978, de 23 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Disciplina Urbanística, vengo en disponer: Declarar la imposibilidad de legalizar los actos de edificación o uso del suelo realizados que resultan contrarios a las prescripciones del planeamiento y ordenanzas municipales, disponiéndose en la resolución del presente procedimiento la ejecución de las medidas para el restablecimiento del orden infringido que resulten procedentes.»

Contra la presente resolución puede interponer recurso ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Murcia en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su notificación o recurso de reposición ante el órgano que la ha dictado en el plazo de un mes.

Murcia, 14 de marzo de 2003.—El Director de Servicios.

Murcia

4934 Gerencia de Urbanismo. Ampliación de plazo. 3584-00 DU.

Por la presente le significo que en el día 20 de febrero de 2003, la Alcaldía ha adoptado el siguiente decreto en el expediente de referencia, instruido a don Miguel Ángel Zapata Egea por obras sin licencia en C/ Azahar, 12- D-3.- Barrio del Progreso, consistentes en cubrir patio con una superficie de 12 m²:

«En la Sección de Disciplina Urbanística se han iniciado procedimientos sancionadores en los expedientes que se relacionan en la parte dispositiva del presente acuerdo.- De conformidad con el art. 247 de la Ley 1/2001, de la Ley del Suelo de la Región de Murcia, el plazo máximo para notificar la resolución es de un año, ampliable por tres meses.- Vistas la Ley 1/2001 citada, la Ley 30/92, de Régimen Jurídico y Procedimiento Administrativo Común, estando próximo el vencimiento del plazo para notificar dicha resolución, vengo en disponer: Ampliar en tres meses el plazo para resolver y notificar los procedimientos sancionadores urbanísticos incoados en los siguientes expedientes: ...3584/00...»

De conformidad con el art. 49 de la Ley 30/92 y 247 de la Ley 1/2001, la presente resolución no es susceptible de recurso en vía administrativa.

Murcia, 14 de marzo de 2003.—El Director de Servicios.

Murcia

4935 Gerencia de urbanismo. Ampliar plazo. 593/02 DU.

Por la presente le significo que en el día 20 de febrero de 2003, la Alcaldía ha adoptado el siguiente decreto en el expediente de referencia, instruido a Sociedad Cooperativo de Viviendas Alfamur por obras sin licencia en c/ Alfaro, 8. Murcia, consistentes en elevación de planta para viviendas con una superficie de 225 m² (5.ª planta):

«En la Sección de Disciplina Urbanística se han iniciado procedimientos sancionadores en los expedientes que se relacionan en la parte dispositiva del presente acuerdo.- De conformidad con el art. 247 de la Ley 1/2001, de la Ley del Suelo de la Región de Murcia, el plazo máximo para notificar la resolución es de un año, ampliable por tres meses.- Vistas la Ley 1/2001 citada, la Ley 30/92, de Régimen Jurídico y Procedimiento Administrativo Común, estando próximo el vencimiento del plazo para notificar dicha resolución, vengo en disponer: Ampliar en tres meses el plazo para resolver y notificar los procedimientos sancionadores urbanísticos incoados en los siguientes expedientes: ...593/02...»

De conformidad con el art. 49 de la Ley 30/92 y 247 de la Ley 1/2001, la presente resolución no es susceptible de recurso en vía administrativa.

Murcia, 14 de marzo de 2003.—El Director de Servicios

Murcia

4936 Gerencia de urbanismo. Acuerdo Consejo de Gerencia. 983/00 DU.

El Consejo de Gerencia en su sesión de 16 de diciembre de 2002, ha adoptado el siguiente acuerdo:

Por acuerdo del Consejo de Gerencia de 24 de mayo de 2002 se impuso a don Pedro Sánches-Campillo Muñoz, una multa urbanística de 4.075,93 euros correspondiente al 20% del valor de las obras realizadas en exceso de volumen y 10% del valor de las obras que no cumplen separación a linderos, realizadas en c/ Santiago, 14-b. La Alberca, no ajustadas a licencia que exceden en 277,34 m³ del volumen permitido; exceden de la ocupación permitida en 57,31 m²; no respetan la separación a linderos y calle, se obliga a separarse 4 y 6 m. respectivamente y se sitúa a 2,36 y 2,43 m. linderos y a 5,75 m. del límite de la calle. En base a las alegaciones formuladas por el interesado, el Servicio Técnico ha informado que es cierto que la parcelación que dio origen a la construcción surgió de la cesión de terrenos en aplicación de la Norma 8.ª del anterior Plan General, y establecía un retranqueo a linderos de 2 m. Por ello, vistos los artículos 105 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico y Procedimiento Administrativo Común y demás que resultan de aplicación.

Se acuerda: 1.º Reducir de 4.075,93 euros a 3.422,88 euros, correspondiente al 20% del valor de la obra ejecutada con exceso de volumen y ocupación, la multa urbanística impuesta por acuerdo del consejo de 24 de mayo de 2002 a don Pedro Sánchez-Campillo Muñoz, permaneciendo inalterados los restantes términos del citado acuerdo. 2.º Conceder un nuevo plazo para pago de la sanción de en periodo voluntario, descargándola de la vía de apremio, en caso de que se hubiera iniciado el procedimiento recaudatorio en vía ejecutiva».

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de reposición ante el órgano que la dictó en el plazo de un mes desde el día siguiente al de publicación de conformidad con los arts. 108 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, y 14.2 C de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, con los efectos previstos en el art. 14.2 L de esta última, pudiendo interponerse contra la desestimación del citado recurso, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Murcia en los plazos previstos en el art. 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa.

El importe de la multa urbanística deberá hacerlo efectivo en el Servicio Económico de la Gerencia, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de publicación, apercibiéndole que, una vez transcurrido este plazo sin haber efectuado el pago, se expedirá certificación de descubierto para su recaudación por la vía de apremio.

La interposición de recursos no paraliza el procedimiento de cobro, debiendo hacer efectiva la cantidad requerida, o en su defecto, aportar garantía en los términos legalmente establecidos.

Murcia, 11 de marzo de 2003.—El Director de Servicios

Puerto Lumbreras

4921 Aprobación provisional de la Ordenanza Municipal sobre protección y tenencia de animales de compañía.

El Pleno del Ayuntamiento de Puerto Lumbreras en sesión celebrada el día 25 de septiembre de 2.002, aprobó provisionalmente la Ordenanza municipal sobre protección y tenencia de animales de compañía, habiendo sido expuesta al público en el Tablón de Anuncios y en el B.O.R.M. n.º 184 de fecha 30 de octubre de 2002, desde el día 31 de octubre hasta el día 9 de diciembre de 2002 sin que se hayan presentado reclamaciones, dicho acuerdo ha quedado elevado a definitivo.

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 49 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, se procede a la publicación íntegra de la referida Ordenanza Municipal:

Preámbulo

La presente Ordenanza pretende regular los animales que viven en el entorno del hombre, normalmente bajo su propiedad o posesión.

El objeto de la presente Ordenanza los animales domésticos, los domesticados y los salvajes en cautividad que viven bajo la posesión del hombre o que en caso de abandono, no se asilvestran. En estos casos, la relación del hombre con los animales puede ser derivada de un ánimo de lucro o consecuencia de una actividad lúdica sin finalidad económica alguna.

Capítulo I – Objetivos y ámbito de aplicación

Artículo 1.º

La presente Ordenanza tiene por objeto fijar la normativa que regula la tenencia de animales de compañía en el termino municipal de Puerto Lumbreras y la interrelación de éstos con las personas, teniendo en cuenta los posibles riesgos para la sanidad ambiental y la tranquilidad, salud y seguridad de personas y bienes. Para todo ello, se fija las atenciones mínimas que han de recibir los animales de compañía en cuanto al trato, higiene y cuidado, protección y transporte y establecimiento de normas sobre su tenencia y circulación, estancia en establecimientos especializados, atención sanitaria y comercialización y venta.

Artículo 2.º

La competencia funcional de esta materia queda atribuida a la Alcaldía, y la vigilancia y cumplimiento de la presente Ordenanza, a la Policía Local y al Servicio de

Sanidad y consumo, en concreto al Veterinario Municipal adscrito a este servicio, que podrá recabar colaboración de los distintos departamentos municipales cuando lo precise, sin perjuicio de la competencia atribuida a otros órganos o Administraciones públicas de conformidad con la legislación vigente en materia de animales potencialmente peligrosos.

Artículo 3.º

En el término municipal de Puerto Lumbreras, todo ciudadano queda obligado al cumplimiento de la presente Ordenanza y especialmente a los poseedores de animales de compañía, los propietarios o encargados de criaderos, establecimientos de venta, centros para el fomento y su cuidado, así como los responsables de los establecimientos sanitarios veterinarios, Asociaciones de Protección y defensa de Animales y cualesquiera otras actividades análogas, así como colaborar con la autoridad municipal para la obtención de datos y antecedentes precisos sobre los animales.

Artículo 4.º

1. Estarán sujetos a la obtención de la licencia municipal, en los términos que establece en su caso la Ley 1/95 de Protección del Medio Ambiente de la Región de Murcia y concordantes, las siguientes actividades:

· Criaderos de animales de compañía.
· Guardería de los mismos.
· Comercios dedicados a su compraventa.
· Servicios de acicalamiento en general.
· Consultorios, clínicas y hospitales veterinarios.
· Canódromos.
· Cualquier otro establecimiento y actividades análogas.

2. La tenencia de cuales quiera animales clasificados por la Ley 50/99, el Real Decreto 287/2002, y demás normas de desarrollo, como potencialmente peligrosos, requerirá la previa obtención de una licencia administrativa, que será otorgada por el Ayuntamiento de Puerto Lumbreras, siempre que se verifiquen los siguientes requisitos:

· Ser mayor de edad.

· Certificado negativo de antecedentes penales de los delitos enumerados en el apartado b del R.D. 287/2002 de 22 de marzo.

· No haber sido sancionado por infracciones graves o muy graves con alguna de las sanciones accesorias de las previstas en el apartado 3 del artículo 13 de la Ley 50/1999, de 23 de diciembre.

· Seguro de responsabilidad civil con una cobertura no inferior a 120.000 €, por su responsabilidad derivada de daños causados por el animal.

· Datos personales del poseedor: nombre, dirección habitual, D.N.I. y teléfono de contacto.

· Características externas del animal que hagan posible su identificación tales como edad, fecha de nacimiento, especie, raza, y número de microchipó código de identificación.

· Lugar habitual de residencia del animal.

· Función/aptitud del animal (compañía o guarda, defensa, caza, etc.)

· Certificado de sanidad animal expedido por veterinario municipal o colegiado, este último debidamente habilitado por la autoridad municipal que acredite, con periodicidad anual, la situación sanitaria del animal y la inexistencia de enfermedades o trastornos que lo hagan especialmente peligroso.

Capítulo II – Definiciones.

Artículo 5.º

Animal de compañía: Es el que habita cotidianamente en el ámbito del hombre sin la intención de lucrarse, ni realizar actividad económica ejercida sobre aquel.

Animal potencialmente peligroso: Son todos los que perteneciendo a la fauna salvaje, son utilizados como animales domésticos o de compañía, con independencia de su agresividad.

1- También tendrán la calificación de potencialmente peligrosos los animales domésticos o de compañía de la especie canina de las razas y cruces siguientes:

· American Staffordshire Terrier.
· Staffordshire Bull Terrier.
· Fila Brasileiro.
· Rottweiler.
· Pit Bull Terrier.
· Tosa Inu.
· Akita Inu.
· Dogo Argentino.

2. Animales de la especie canina que reúnan todas o la mayoría de las características siguiente:

a) Fuerte musculatura, aspecto poderoso, robusto, configuración atlética, agilidad, vigor y resistencia.

b) Marcado carácter y gran valor.

c) Pelo corto.

d) Perímetro torácico comprendido entre 60 y 80 centímetros, altura de la cruz entre 50 y 70 centímetros y peso superior a 20 kg.

e) Cabeza voluminosa, cuboide, robusta, con cráneo ancho y grande, mejillas musculosas y abombadas, mandíbulas grandes y fuertes, boca robusta, ancha y profunda.

f) Cuello ancho, musculoso y corto.

g) Pecho macizo, ancho, grande, profundo, costillas arqueadas y lomo musculado y corto.

h) Extremidades anteriores paralelas, rectas y robustas y extremidades posteriores muy musculosas, con patas relativamente largas formando un ángulo moderado.

3. Los animales de la especie canina que no se encuentren incluidos en los apartados anteriores, que manifiesten un carácter marcadamente agresivo o que

hayan protagonizado agresiones a persona o a otros animales.

Animal vagabundo: Se considera aquel que no tenga dueño ni domicilio conocido o que no lleve identificación de origen.

Animal abandonado: Se considera aquel que, identificado, no vaya acompañado de persona alguna que pueda demostrar su propiedad.

Centros de compraventa de animales de compañía: Se consideran aquellos que tienen por objeto la producción, explotación, tratamiento, alojamiento temporal o permanente, venta de animales para vivir en domesticidad en el hogar.

Capítulo III – Disposiciones generales

Artículo 6.º

El poseedor de un animal de compañía, estará obligado a mantenerlo en optimas condiciones higienico-sanitarias, realizando tratamientos preventivos periódicos.

El poseedor de un animal de compañía, estará obligado a evitar la existencia de molestias a los vecinos.

El poseedor de un animal de compañía estará obligado a favorecer el desarrollo físico, así como una adecuada alimentación, educación, alojamiento y recreo.

Queda prohibido:

1. Maltratar a los animales o someterlos a cualquier otra práctica que les puedan producir sufrimientos o daños injustificados, incluyendo la dejación en cuento a sus obligaciones como responsables de ofrecerle una protección adecuada.

2. Abandonar a los animales en cualquier punto.

3. Mantener a los animales en lugares inadecuados desde el punto de vista higiénico- sanitario.

4. Efectuarle mutilaciones, exceptuando las intervención veterinaria en caso de necesidad.

5. Cederlos o venderlos a laboratorios clínicos o centros de experimentación, sin el cumplimiento de la normativa vigente.

6. Los animales de compañía no se podrán utilizar en espectáculos, peleas, fiestas populares u otras actividades que impliquen crueldad y maltrato.

7. Se excluyen los espectáculos taurinos, las competiciones efectuadas bajo el control de la respectiva federación y las fiestas tradicionales, siempre que éstas últimas no supongan tortura, lesiones o muerte del animal.

8. La venta de animales de compañía a menores de 16 años o personas incapacitadas sin la autorización de quienes tengan la patria potestad o custodia encomendada.

9. Bañar a los animales en fuentes públicas.

10. Sacar a la vía pública a un animal de la raza canina, sin el correspondiente bozal, teniendo que ser sujeto por una correa o dispositivo análogo.

Artículo 7.º

El incumplimiento del artículo anterior, podrá ser motivo de retirada de los animales por los Servicios Municipales o empresas autorizas y/o contratadas por el Ayuntamiento de Puerto Lumbreras.

Artículo 8.º

El poseedor de un animal de compañía será responsable de los daños, perjuicios y molestias que causara de acuerdo con lo tipificado en el Código Civil, artículo 1.905, sin perjuicio de la responsabilidad subsidiaria del propietario y de las posibles responsabilidades administrativas en que pueda incurrir por infracción de la normativa contenida en la presente Ordenanza y en la Ley 50/99 de 23 de diciembre, sobre Régimen Jurídico de la Tenencia de Animales Peligrosos. De igual manera está obligado s suministrar cuantos datos de información sean requeridos por las Autoridades competentes o sus Agentes.

Capítulo IV – Censo e identificación

Artículo 9.º

a) La posesión o propiedad de animales de la raza canina que vivan habitualmente en el término municipal de Puerto Lumbreras, obliga a sus propietarios a proveerse de la Tarjeta Sanitaria Canina y a inscribirlos en el Censo Municipal de Animales de Compañía, al cumplir el animal los tres mese de edad o de un mes después de su adquisición.

b) En el resto de animales de compañía se estará a lo dispuesto en la normativa vigente o lo prescrito por las Autoridades Sanitarias.

c) La Concejalía de Sanidad, facilitará la documentación necesaria para el censado del animal y se incluirán los siguientes datos:

· Especie.
· Raza.
· Año de nacimiento.
· Nombre.
· Sexo.
· Color.
· Domicilio habitual del animal.
· Nombre y D.N.I. del propietario.
· Domicilio de propietario y teléfono.
· Tipo de identificación y número.
· Datos del poseedor en caso de ser distinto del titular.

En el Ayuntamiento de Puerto Lumbreras habrá un Registro Municipal de animales potencialmente peligrosos y se estará a los dispuesto en la Ley 50/1999 de 23 de diciembre y demás normas de desarrollo, a fin de adaptarlo al Registro Central informatizado de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Artículo 10.º

Los propietarios, criadores o tenedores de animales potencialmente peligrosos tendrán la obligación de

identificar y registrar a los mismos en la forma que reglamentariamente se determine.

En el caso de animales de la especie canina, será obligatorio su identificación, mediante el sistema de microchip o cualquier otro que se determine.

Artículo 11.º

Las bajas por muerte o desaparición de cualquier animal censado, será comunicada por el propietario o poseedor de los mismos al Veterinario Municipal o adscrito al Ayuntamiento, en el plazo máximo de un mes a contar desde que aquella se produjera, teniendo que acompañar la Tarjeta Sanitaria del animal, haciéndolo constar en el Registro correspondiente.

Los propietarios o poseedores de animales de compañía censados que cambien de domicilio o transfieran la posesión del animal, lo comunicarán en el plazo de un mes al Veterinario Municipal o adscrito al Ayuntamiento.

Capítulo V– Vigilancia antirrábica y tenencia de animales

Artículo 12.º

El abandono de animales podrá ser sancionado como riesgo para la salud pública. Los propietarios de animales domésticos que no deseen continuar poseyéndolos, deberán entregarlos a un centro autorizado para su custodia y/o adopción.

Artículo 13.º

1. Los animales que hayan causado lesiones a una persona, se mantendrán en observación veterinaria durante quince días. A petición del propietario y previo informe favorable del Veterinario Municipal, la observación del perro agresor podrá realizarse en el domicilio del titular o poseedor, por un veterinario en ejercicio libre, siempre que el animal esté debidamente documentado en lo que se refiere a la vacunación del año en curso.

2. Los veterinarios que realicen la vigilancia antirrábica de los animales agresores deberán asumirla por escrito ante el Veterinario Municipal en un plazo no superior a cuarenta y ocho horas, contadas a partir de la fecha de la agresión. Estos animales tendrán la consideración de animales potencialmente peligrosos y por tanto será de aplicación todo lo establecido en la Ley 50/99 y demás normas de desarrollo.

3. Los propietarios o poseedores de animales agresores, están obligados a facilitar los datos correspondientes del animal, tanto a la persona agredida o a sus representantes legales, como a las autoridades competentes que lo soliciten.

4. Los gastos ocasionados por las atenciones previstas en los anteriores apartados, serán por cuenta solidaria del propietario o poseedor del animal.

Artículo 14.º

Los animales de raza canina que estén destinados a guardar solares, viviendas, obras o cualquier otro tipo de inmueble, deberán estar bajo la vigilancia de sus dueños o personas responsables, teniendo que advertir en un lugar visible la existencia del animal.

Artículo 15.º

· La tenencia de animales de compañía en viviendas u otro tipo de inmueble, queda condicionada a las circunstancias higiénico sanitarias de su alojamiento y la inexistencia de molestias y de un peligro manifiesto para los vecinos.

· Cuando la Autoridad Competente decida que no es tolerable o compatible la estancia de animales en una vivienda u otro tipo de inmueble, los dueños de estos deberán proceder a su desalojo en el plazo máximo de cuarenta y ocho horas. Si después de ser requeridos para ello no lo hicieran voluntariamente, lo podrá hacer el Servicio Municipal, abonando al Ayuntamiento los gastos que esto ocasione.

Los animales de compañía que circulen por las vías públicas, tendrán que ir debidamente identificados y sujetos por una correa o dispositivo análogo.

Artículo 16.º

Los animales de la raza canina potencialmente peligrosos que circulen en espacios públicos, tendrán que ir sujetos por una correa, o dispositivo análogo, no superior a dos metros de longitud y provistos de un bozal homologado y adecuado a la raza.

Artículo 17.º

Los titulares de los establecimientos públicos podrán impedir la entrada y permanencia de los animales domésticos, exceptuando los perros guía para disminuidos físicos y sensoriales, que podrán acceder a todos los lugares públicos, establecimientos turísticos y transporte colectivo de uso público.

Los animales de compañía podrán viajar en los vehículos de transporte colectivo, siempre que permanezcan sujetos a la persona que los acompaña mediante una correa o dispositivo análogo, teniendo que llevar un bozal homologado.

Artículo 18.º

El poseedor de un animal deberá adoptar las medidas necesarias para impedir que ensucie las vías y los espacios públicos.

En el caso de que se produzcan deposiciones de los animales en la vía pública, las personas que conduzcan el animal, están obligadas a recogerlos del lugar. Los dueños de los animales serán los responsables de las suciedades y daños que estos produzcan en las vías y espacios públicos.

Capítulo VI – De las infracciones y sanciones.

Infracciones

Artículo 19.º

A efectos de la presente Ordenanza, las infracciones se clasifican en leves, graves y muy graves.

1. Se consideran infracciones leves:

a) La no retirada de excretas de la vía pública.

b) La tenencia de animales en solares abandonados y en aquellos lugares donde no se pueda ejercer sobre los mismos la adecuada vigilancia.

c) La tenencia de animales en viviendas u otros inmuebles sin las condiciones higiénico-sanitarias óptimas.

d) La venta de animales de compañía a menores de 16 años y a incapacitados sin la autorización de quienes tengan la patria potestad o custodia de los mismos.

2. Se consideran infracciones graves:

a) Dejar suelto un animal potencialmente peligroso o no haber adoptado las medidas para evitar su escapada o perdida.

b) La esterilización, la práctica de mutilaciones y el sacrificio de animales sin control veterinario o en contra de las condiciones establecidos en la presente Ordenanza.

c) Incumplimiento de la obligación de identificar el animal cuando sea obligatorio.

d) Omitir la inscripción en el Registro Municipal, cuando sea obligatorio.

e) Hallarse un animal de la raza canina potencialmente peligroso en lugares públicos sin el bozal homologado y sin estar sujeto a una correa o dispositivo análogo.

f) La falta de vacunación o la no realización de tratamientos obligatorios a los animales de compañía.

g) Realizar la venta de animales fuera de los establecimientos autorizados.

h) Bañar a los animales en fuentes u otros lugares públicos.

i) No observar las debidas precauciones con los animales agresores sometidos a vigilancia, según lo previsto en la presente Ordenanza.

j) La negativa o resistencia a facilitar datos del animal a las Autoridades o sus Agentes, así como el suministro inexacto o documentación falsa.

k) Impedir el acceso a lugares públicos o de uso público, establecimientos turísticos y transporte colectivo público o de uso público de los perros guía para disminuidos visuales o personas con necesidades físicas y psíquicas especiales.

l) La reincidencia en la comisión de tres infracciones leves en el plazo de un año.

3. Se consideran infracciones muy graves:

a) La organización o celebración de actos con animales potencialmente peligrosos, destinados a demostrar su agresividad.

b) La utilización de animales en actos que impliquen crueldad o maltrato, que puedan ocasionarles sufrimiento

c) Infligir malos tratos o agresiones físicas a los animales.

d) La venta o cesión de animales a laboratorios, clínicas o centros de experimentación sin el cumplimiento de las garantías previstas en la legislación vigente.

e) Abandonar un animal potencialmente peligroso o cualquier perro.

f) Poseer perros o animales potencialmente peligrosos sin licencia.

g) Vender o transmitir un perro o animal potencialmente peligroso a quien carezca de licencia.

h) Adiestrar animales para activar su agresividad o finalidades prohibidas.

i) La organización de actos de animales potencialmente peligrosos, destinados a demostrar la agresividad de los mismos.

j) La utilización de animales en actos que impliquen crueldad o maltrato.

k) La reincidencia en la comisión de tres infracciones graves en el plazo de un año.

Sanciones

Artículo 20.º

Las infracciones de la presente ordenanza serán sancionadas con multas que pueden oscilar entre los 30,05 € y 3.005,06 €.

Artículo 21.º

Las infracciones leves serán sancionadas con multa de 30,05 € a 300,5 €; las graves, con multa de 300,51 € a 1.502,53 €; y las muy graves con multa de 1.502,54 € a 3.005,56 €.

Disposición final

La presente Ordenanza que consta de preámbulo, seis capítulos, veintiún artículos y una disposición final, una vez aprobada definitivamente y publicada en la forma legalmente establecida, entrará en vigor transcurrido el plazo previsto en el artículo 65.2 de la Ley 7/85 de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, y se mantendrá en vigor en tanto no se acuerde su modificación o derogación.

Contra esta disposición podrá interponerse Recurso Contencioso-Administrativo, en el Plazo de dos meses, ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de la Región de Murcia, de conformidad con lo preceptuado en los artículos 25 y

10.b de la Ley 29/98 de 13 de julio de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Puerto Lumbreras a 10 de diciembre de 2002.—El Alcalde, José Cerrillo Barnés.

San Javier

5167 Relación de aspirantes admitidos y excluidos para la provisión en propiedad de una plaza de Coordinador de Protección Civil.

Examinado el expediente que se tramita en este Ayuntamiento, en orden a la provisión en propiedad de una plaza de Coordinador de Protección Civil, por el procedimiento de concurso-oposición.

Finalizado el plazo de presentación de instancias, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 20 y siguientes del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, y considerando que esta Alcaldía es competente para resolver en la materia, según las atribuciones que al efecto le confieren los apartados g) y s) del artículo 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local,

RESUELVO

Primero.-Aprobar la siguiente relación de aspirantes admitidos y excluidos:

Aspirantes Admitidos

-Postigo Cler, Antonio

-Postigo Cler, Fernando

Aspirantes Excluidos: Ninguno.

Segundo.-El Tribunal Calificador de las pruebas quedará formado como se indica:

Presidente: D. José Hernández Sánchez, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento. Suplente, D. David San Nicolás Griñán, Concejal Delegado de Protección Civil.

Secretario: D. Alberto Nieto Meca, Secretario General del Ayuntamiento. Suplente, D. Joaquín San Nicolás Griñán, Jefe de la Sección de Asuntos Generales.

Vocales:

-D. José Antonio Jiménez Aracil, en representación de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia. Suplente: D. José Antonio Martínez García.

-D. José Francisco Martínez León, Jefe del Negociado de Recursos Humanos, en representación de los Funcionarios de Carrera. Suplente, D. Jerónimo Molina García, Arquitecto Técnico.

-D. José Tomás García Izquierdo, Cabo de la Policía Local, en representación de la Junta de Personal. Suplente: D. Carmelo Javier Gómiz Bas, Cabo de la Policía Local.

Tercero.- Determinar como fecha para la realización del primer ejercicio de la fase de oposición, el próximo lunes, día 5 de mayo de 2003, a las 12.00 horas y en la Sala de Juntas del Ayuntamiento. Los aspirantes deberán ir provistos del correspondiente documento nacional de identidad.

San Javier, 15 de abril de 2003.—El Alcalde, José Hernández Sánchez.

San Javier

5168 Adjudicar plaza Agente de la Policía Local.

Examinada la propuesta de selección formulada por el Tribunal Calificador del concurso de méritos convocado por este Ayuntamiento, para la provisión en propiedad de una plaza de Agente de la Policía Local, por movilidad entre miembros de Cuerpos de la Policía Local de otros Municipios de la Región de Murcia, vacante en la Plantilla de Personal Funcionario y correspondiente a la Oferta de Empleo Público de 2002.

Considerando que, esta Alcaldía es competente para resolver en la materia, en virtud de lo dispuesto en el artículo 21.1.h) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local,

Dispongo

Primero.- Resolver la antecitada convocatoria, adjudicando la plaza vacante al aspirante D. Román Vidal Conesa, por ser el que ha obtenido la mayor puntuación final.

Segundo.- El plazo de toma de posesión será de siete días hábiles, contados desde el siguiente al del cese en el destino de origen, que deberá efectuarse en los tres días hábiles siguientes al de la publicación de esta resolución en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», salvo que la Administración de origen acuerde diferir el cese por necesidades del servicio.

Tercero.- Notifíquese la presente resolución al interesado y comuníquese al Negociado de Personal, y a los Servicios Municipales de Intervención y Tesorería, a sus efectos.

San Javier, 8 de abril de 2003.—El Alcalde, José Hernández Sánchez.

San Javier

4939 Aprobada inicialmente la modificación puntual número 53 de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal de San Javier.

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada con carácter ordinario el día 17 de febrero de 2003, acordó aprobar inicialmente la modificación puntual

número 53 de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal de San Javier, relativa a la reclasificación de suelo -de no urbanizable (N.U.) a urbanizable sectorizado (U.S.)- en el «Paraje de Roda», disponiendo someter a información pública la documentación integrante de dicha modificación durante el plazo de dos meses, a contar desde la aparición del presente anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Durante el indicado plazo, cualquier entidad o persona interesada podrá examinar la documentación y formular cuantas alegaciones estime convenientes.

San Javier, 25 de febrero de 2003.—El Alcalde, José Hernández Sánchez.

Torre Pacheco

4919 Nombramiento funcionaria de carrera.

Resolución de 17 de enero de 2003, del Ayuntamiento de Torre Pacheco (Murcia), por la que se hace público el nombramiento de funcionaria de carrera:

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 25.2 del Real Decreto 364/1995, se hace público que, como resultado de las pruebas selectivas convocadas al efecto y mediante Decreto de esta Alcaldía de 17 de enero de 2003, aceptando la propuesta del Tribunal Calificador, se ha resuelto:

1.º Nombrar a Doña Rosa María Cerdán Gómez, con D.N.I. número 22.421.085-N, funcionaria de carrera en propiedad de este Ayuntamiento, como Administrativa.

2.º Publicar esta Resolución en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Torre Pacheco, 7 de abril de 2003.—El Alcalde, Francisco Sáez Sáez.

Totana

4922 Anuncio construcción en suelo no urbanizable. Referencia S.N.U. 9/2003.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 86 de la Ley 1/01, de 24 de abril del Suelo de la Región de Murcia, se somete a información pública la solicitud presentada en este Ayuntamiento, relativa al expediente que se relaciona a continuación:

Expediente S.N.U. 9/2003, construcción de vivienda unifamiliar en diputación de Mortí, sitio de Los Mortolitos, promovida por don Juan Morales Cánovas.

El citado expediente estará expuesto al público durante el plazo de veinte días hábiles para que puedan formularse las alegaciones que se estimen convenientes ante este Ayuntamiento.

Totana, 3 de abril de 2003.—El Alcalde.—P.D., Antonio Megal Cifuentes.

Totana

4925 Anuncio construcción en suelo no urbanizable. Referencia S.N.U. 15/2003.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 86 de la Ley 1/01, de 24 de abril del Suelo de la Región de Murcia, se somete a información pública la solicitud presentada en este Ayuntamiento, relativa al expediente que se relaciona a continuación:

Expediente S.N.U. 15/2003, construcción de vivienda unifamiliar en Mortí-Pastelero Camino de La Molineta, promovida por doña Esther García Sutter.

El citado expediente estará expuesto al público durante el plazo de veinte días hábiles para que puedan formularse las alegaciones que se estimen convenientes ante este Ayuntamiento.

Totana, 3 de abril de 2003.—El Alcalde.—P.D., Antonio Megal Cifuentes.

Totana

4924 Anuncio construcción en suelo no urbanizable. Referencia S.N.U. 16/2003.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 86 de la Ley 1/01, de 24 de abril del Suelo de la Región de Murcia, se somete a información pública la solicitud presentada en este Ayuntamiento, relativa al expediente que se relaciona a continuación:

Expediente S.N.U. 16/2003, construcción de vivienda unifamiliar en Mortí-Pastelero Camino de La Molineta, promovida por doña Esther García Sutter.

El citado expediente estará expuesto al público durante el plazo de veinte días hábiles para que puedan formularse las alegaciones que se estimen convenientes ante este Ayuntamiento.

Totana, 3 de abril de 2003.—El Alcalde.—P.D., Antonio Megal Cifuentes.

Totana

4923 Anuncio construcción en suelo no urbanizable. Referencia S.N.U. 10/2003.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 86 de la Ley 1/01, de 24 de abril del Suelo de la Región de Murcia, se somete a información pública la solicitud presentada en este Ayuntamiento, relativa al expediente que se relaciona a continuación:

Expediente S.N.U. 10/2003, construcción de vivienda unifamiliar en diputación de Mortí, sitio de Los Mortolitos, promovida por don Francisco Morales Cánovas.

El citado expediente estará expuesto al público durante el plazo de veinte días hábiles para que puedan formularse las alegaciones que se estimen convenientes ante este Ayuntamiento.

Totana, 3 de abril de 2003.—El Alcalde.—P.D., Antonio Megal Cifuentes.

V. Otras Disposiciones y Anuncios

Consorcio Administrativo La Manga Consorcio

4915 Anuncio de licitación de contrato de consultoría y asistencia y de los servicios.

0. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Consorcio Administrativo La Manga Consorcio.

b) Dependencia que tramita el expediente: La Manga Consorcio

c) Número de expediente: SU/0212002.

1. Descripción del objeto.

a) Descripción del objeto: Contrato de consultoría y asistencia y de servicio del plan director de infraestructura y equipamiento turístico, incluyendo plan de accesibilidad.

b) Plazo de ejecución: 4 meses.

2. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinario.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Adjudicación: Mejor puntuación en criterios de selección.

3. Presupuesto base de licitación:

a) Importe total: 45.400'00 euros a fa baja IVA incluido

4. Garantías.

a) Provisional: 2 % del importe tipo de licitación.

b) Definitiva 4 % del importe de adjudicación.

5. Obtención de documentos e información.

a) Entidad: Consorcio Administrativo La Manga Consorcio.

b) Domicilio: Gran Vía, Km. 2,400

c) Localidad y Código Postal: 30380 La Manga del Mar Menor.

d) Teléfono: 968.14.53.60

e) Fax: 968.14.53.60

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: 15 días desde la publicación en este anuncio.

6. Requisitos específicos del contratista.

a) Clasificación: No corresponde.

b) Otros: Los generales señalados en el pliego de cláusulas administrativas particulares.

7. Presentación de ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: 15 días naturales desde el siguiente a la publicación de este anuncio.

b) Documentación a presentar: La relacionada en el Pliego.

c) Lugar de presentación: Registro del Consorcio en Gran Vía, Km. 2,400 - 30380 La Manga del Mar Menor.

8. Apertura de ofertas.

a) Entidad: Consorcio Administrativo La Manga Consorcio.

b) Domicilio: Gran Vía, Km. 2,400 - La Manga del Mar Menor.

c) Localidad La Manga del Mar Menor.

d) Fecha: Primer día hábil excluido sábado siguiente al último de presentación de ofertas.

c) Hora 13:00 horas.

9. Exposición simultánea de pliego de cláusulas jurídicas y económico administrativas particulares y del anuncio para la presentación de proposiciones.

a) Conforme al párrafo segundo del artículo 122 del R. D. L. 781/1986, de 18 de abril, la exposición del pliego de cláusulas jurídicas y económico administrativas particulares y del anuncio para la presentación de proposiciones de licitación se realizará en unidad de acto, pudiéndose presentar reclamaciones contra el pliego durante los ocho días hábiles a la publicación del anuncio. Si dentro de tal plazo se produjeran reclamaciones contra el pliego, se suspenderá la licitación y el plazo para la presentación de proposiciones,

reanudándose el que reste a partir del día siguiente al de la resolución de aquéllas.

b) En La Manga del Mar Menor a 28 de febrero de 2003.—El Presidente, José Pablo Ruiz Abellán.

Puerto de Cartagena

Autoridad Portuaria de Cartagena

5161 Proyecto básico de planta de almacenamiento y abastecimiento de GLP a granel y envasado, Terminal Marítima de recepción y gasoducto en el valle de Escombreras, Cartagena.

Con fecha 4 de abril de 2003 ha sido presentado en esta Autoridad Portuaria el «Proyecto básico de planta de almacenamiento y abastecimiento de GLP a granel y envasado, Terminal Marítima de recepción y gasoducto en el valle de Escombreras, Cartagena (Murcia)» por don Antonio Vela Lumbreras, en nombre y representación de Compañía de Gas Licuado Zaragoza, S.A. a los efectos de tramitar la concesión administrativa de ocupación de terrenos de dominio público del Puerto de Cartagena.

Una vez realizada la confrontación previa del proyecto, se somete el mismo a información pública durante veinte días, según lo dispuesto en el artículo 74 de la Ley 22/1988, de 28 de julio de Costas, así como el 146 del Reglamento para su desarrollo y ejecución aprobado por R.D. 1.471/1989, de 1 de diciembre, a los que remite para la tramitación de concesiones y autorizaciones la Ley 27/1992, de 24 de noviembre de Puertos del Estado y de la Marina Mercante.

Lo que se hace público para que en el plazo antes citado, contado a partir de la fecha de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», pueda examinar cualquier interesado el proyecto en las Oficinas de la Autoridad Portuaria de Cartagena, Plaza de Héroes de Cavite, s/n, en horas hábiles de 9 a 14 y de lunes a viernes.

Cartagena, 10 de abril de 2003.—El Director, José Pedro Vindel Muñiz.